

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Contrato No. 1022 de 2022

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350173
Número de orden de compra a modificar:	91424

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	Casalimpia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-28 10:32:29

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-02-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
85118	CDP-AYC R5	CDP-156622	CDP	156622
Nueva	VF- ASEO Y CAFETERIA	AVF-167022	AVF	167022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	6.0	Mes	7509956.00	CDP-156622	45059736.00

2	ays03--R1 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	5449953.00	CDP-156622	32699718.00
3	ays03--R1 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	2731122.00	CDP-156622	16386732.00
4	ays03--R1 - Fumigación - 600	2.0	Metro Cuadrado	731400.00	CDP-156622	1462800.00
5	ays03--R1 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-156622	0.00
6	ays03--R1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-156622	0.00
7	ays03--R1 - AIU	1.0	Unidad	7648718.88	CDP-156622	7648718.88
8	ays03--R1 - IVA	1.0	Unidad	1816570.73	CDP-156622	1816570.73

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	8.60	Mes	7509956.00	CDP-156622	64585621.60
Editado	2	ays03--R1 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	8.60	Mes	5449953.00	CDP-156622	46869595.80
Editado	3	ays03--R1 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.60	Unidad	2731122.00	CDP-156622	23487649.20
Editado	7	ays03--R1 - AIU	1.44	Unidad	7648718.88	CDP-156622	11014155.19
Editado	8	ays03--R1 - IVA	1.44	Unidad	1816570.73	CDP-156622	2615861.85

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes de común acuerdo han decidido modificar la orden de compra 91424 celebrada con la compañía Casalimpia S.A., en el sentido adicionar el valor de la misma por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 43.498.608,03) IVA INCLUIDO quedando un valor total acumulado de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 148.572.883,64) valor que se encuentra amparado la aprobación de vigencia futura con radicado 2-2022-06-23-71, de fecha 27 de diciembre de 2022 y registro SIIF de autorización de vigencias futuras N° 167022 expedido el 27 de diciembre de 2022, de igual manera las partes acuerdan prorrogar la orden de compra en referencia hasta el 20 de febrero de 2023, esta solicitud se realiza conforme al Acta de comité de fecha 28 de diciembre de 2022.



Firmado
digitalmente por
EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO

Firma ordenador del gasto

Nombre: EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

Documento: 91.108.270



Firma de proveedor

Nombre: PEDRO FELIPE ESTRADA

Documento: 19.411.184



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS		
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ		
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO		DIRECTORA JURÍDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA		DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)	
GUILLERMO TORO ACUÑA		DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN	
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES		SUBDIRECTOR GENERAL	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA		SECRETARIO GENERAL (E)	
PATRICIA INES MORALES PADRON		SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES (E)	
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO		SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO	
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO		SUBDIRECTORA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECTOR GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
CRISTIAN TORO RIOS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u>	
CONTRATO		588-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE AMALFI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AMALFI	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 1.100.000.000,00. VALOR ACTUAL: \$1.083.612.723,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 MODIFICACION No 1: Modificación clausulas 3,4 y 6 del valor del convenio, quedando en \$1.083.612.723,00.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	98.55% (avance financiero)
	EJECUTADO %	98.55% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	<p>Se solicita modificar las cláusulas Nros. 3, 4 y 6 las cuales para todos los efectos quedarán así:</p> <ol style="list-style-type: none">CLÁUSULA 3: VALOR: para todos los efectos legales y el valor del presente convenio se establece la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00).CLAUSULA 4: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente Convenio, la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00).CLAUSULA 6: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C), Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta y recibo definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor del convenio. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio."	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto de Supervisor del Convenio</p> <p>Teniendo en cuenta la solicitud del Municipio de Amalfi Oficio fechada al 21 de noviembre de 2022, donde se solicita la modificación del convenio interadministrativo, se considera viable la modificación, teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Contrato de Obra Pública No. No. 25082005 de 2020, suscrito entre el Municipio de Amalfi y el contratista con ICCONO SAS, derivado del convenio Marco 558-2020 suscrito entre INVIAS- Municipio de Amalfi, fue publicado y adjudicado por la suma de \$1.083.612.723,00.- La inversión total para la ejecución de obra era de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.083.612.723,00), pero se ejecutó con el valor de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00), presentando una diferencia de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$15.695.588,0).- La diferencia que se presenta entre la inversión inicial y el valor ejecutado se debe a la actividad de obras de Compensación Ambiental de todo el proyecto y actividades de mantenimiento rutinario no ejecutados en el tramo de Chorritos – Puente La Cruz, como se evidencia en el acta de recibo definitivo anexo al presente oficio.- De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que el Convenio Marco No. 588-2020 se estableció por la suma de \$1.100.000.000, y que el contrato de Obra se estableció por la suma de \$1.083.612.723,00, y que la ejecución final fue de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00), presentando una diferencia de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$15.695.588,0) y que no requerirá adiciones para el cumplimiento de las metas físicas, se resuelve que es viable la modificación del convenio en su CLÁUSULA TERCERA CUARTA, SEXTA donde se hace alusión al valor, apropiación de recursos y giro de los mismos, por un presupuesto de \$1.067.917.135,00.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<ul style="list-style-type: none">- Por otra parte una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 588 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE AMALFI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivó el contrato de obra pública No. 25082005 de 2020 suscrito actualmente con ICCONO SAS, se solicita la modificación del valor final del convenio, el contrato de obra finalizó el 15 de octubre de 2022, razón por la cual se requiere tener actualizado el Convenio Interadministrativo entre las partes para poder realizar los trámites administrativos pendientes por parte del municipio y así garantizar la liquidación del convenio., se hace necesaria hacer uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.. <p>Concepto del Gestor del Convenio:</p> <p>Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 588 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE AMALFI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivó el contrato de obra pública No. 25082005 de 2020, es necesario modificar la CLAUSULAS TERCERA, CUARTA, SEXTA, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- CLÁUSULA 3: VALOR: para todos los efectos legales y el valor del presente convenio se establece la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00).- CLAUSULA 4: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente Convenio, la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00).- CLAUSULA 6: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C), Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta y recibo definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor del convenio. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio." <p>Cabe aclarar que la modificación de la cláusula sexta también se debe hacer pues los recursos del convenio al ser recursos del sistema general de regalías deben ser girados en el valor exacto al municipio quien es el beneficiario (estos recursos por ser de regalías no pueden ser reintegrados y deben ser liberados posteriormente). Con fundamento en lo anterior, se acepta la solicitud de modificación del Convenio No.588 de 2020, dadas las condiciones del contrato de obra derivado del Convenio marco</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>La Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de modificar el Convenio Marco No. 588-2020 se estableció por la suma de \$1.100.000.000, y que el contrato de Obra se estableció por la suma de \$1.083.612.723,00, y que la ejecución final fue de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00), presentando una diferencia de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$15.695.588,0) y que no requerirá adiciones para el cumplimiento de las metas físicas, se resuelve que es viable la modificación del convenio en su CLÁUSULA TERCERA CUARTA, SEXTA donde se hace alusión al valor, apropiación de recursos y giro de los mismos, por un presupuesto de \$1.067.917.135,00 de este modo:</p> <ul style="list-style-type: none">- "CLÁUSULA TERCERA VALOR: para todos los efectos legales y el valor del presente convenio se establece la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00).</p> <ul style="list-style-type: none">- CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente Convenio, la suma de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.067.917.135,00).- CLAUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C), Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta y recibo definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor del convenio. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio." PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio." <p>Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022. De acuerdo con la Ley 2056 de 2020 el ARTÍCULO 161. Ejecución Presupuestal. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente.</p>
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL RIVERA AVENDAÑO. oficio 10238 del 28 de febrero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLAUSULA 3 VALOR, CLAUSULA 4 APROPIACION PRESUPUESTAL Y CLAUSULA 6 GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2254-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA ORDEN DE INICIO 26 DE ABRIL 2021 2) VALOR INICIAL \$600.000.000 3) PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRÓRROGA 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5) VALOR ACTUAL \$600.000.000 6) PLAZO ACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2254 de 2020, suscrito con el municipio de CIMITARRA en el departamento de Santander, hasta el 31 de ENERO de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Décima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$600.000.000.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1651 de 2021 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</p> <p>1. Convenio No. 2254 de 2020 Contrato de Obra: 657/2021 Fecha de Inicio: 13 de junio de 2022 Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 8 %</p> <p>Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de los meses de mayo, junio y julio del presente año y sus respectivas afectaciones a las vías del municipio lo que impidió el acceso al corredor vial.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2254 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de noviembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de enero de 2023.	
GESTOR DE PROYECTO	MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 1319 DEL 20/05/2021	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	6	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATO		1686-2021	
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias del Programa "COLOMBIA RURAL" en los Municipios del Departamento de Antioquia – Grupo 1	
CONTRATISTA		CONSORCIO HR – ARM 084	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: \$ 657.348.092,00. 3) \$ 200.000.000,00 4) \$ 100.000.000,00 5) \$ 500.000.000,00 6) VALOR ACTUAL: \$ 1.457.348.092,00. 7) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 8) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9) NO APLICA. 10) PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	54.41% Avance financiero	
	EJECUTADO %	54.41% Avance financiero	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El objetivo principal del programa Colombia Rural es ejecutar obras para el mejoramiento y mantenimiento periódico a los corredores viales establecidos en los convenios interadministrativos 2020 y que beneficiaran a las comunidades de los municipios de Amalfi, Cisneros, San Roque, Yalí, Maceo, Yondó, Puerto Berrio y Puerto Triunfo del Departamento de Antioquia - Grupo 1.</p> <p>Para los 8 municipios a continuación se presenta el estado actual así:</p> <p>En el municipio de Amalfi se firma acta de inicio con fecha del 01/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo inicial de ejecución del contrato es por cinco meses y hasta el 30/07/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Sin embargo, ante la inminencia de disminución en las metas físicas contratadas (por la posible necesidad de obras no contratadas), la administración municipal solicitó visita de los profesionales especialistas de interventoría y la ejecución de nuevos ensayos de suelos. Por tal motivo se decidió suspender el contrato desde el 25/03/2022. El reinicio del contrato se firmó el pasado 08/11/2022. Las actividades en campo iniciaron el pasado 05/12/2022 y a la fecha se reporta avance del 2.75% ejecutado. Se estima que el plazo actual hasta el 13/02/2023 es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las obras. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundan en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia.</p> <p>En el municipio de Cisneros se firma acta de inicio con fecha del 29/03/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 28/07/2022, el cual se prorroga hasta el 30/10/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 21/06/2022 y a la fecha se encuentran terminadas.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

En el municipio de San Roque se firma acta de inicio con fecha del 23/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 22/04/2022, el cual se prorroga hasta el 25/06/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 03/03/2022 y a la fecha se encuentran terminadas.

En el municipio de Yalí se firma acta de inicio con fecha del 16/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 15/04/2022, el cual se prorroga hasta el 30/10/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 04/04/2022 y a la fecha se encuentran terminadas.

En el municipio de Maceo se firma acta de inicio con fecha del 17/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 16/04/2022, el cual se prorroga hasta el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 09/05/2022 y a la fecha se encuentran terminadas.

En el municipio de Yondó se firma acta de inicio con fecha del 02/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por tres meses y hasta el 01/05/2022, el cual se prorroga hasta el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 11/04/2022 y a la fecha se encuentran terminadas.

No sobra recordar que este mismo convenio se ha adicionado en \$1.800.000.000 y que el contrato derivado para la ejecución de estas obras se firmó recientemente, pero aún no se ha firmado acta de inicio. El contrato tiene un plazo de ejecución de dos meses, pero desde ya se estima insuficiente para la ejecución de la meta física estipulada.

Ahora bien, para el mismo municipio de Yondó, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, recientemente firmó el Convenio Interadministrativo No. 1343 de 2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YONDO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL, por valor de \$5.000.000.000 y de igual manera, la empresa CONSORCIO HR-ARM 084 fue designada para ejercer la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL al contrato de obra que de allí se derive. La administración municipal se encuentra adelantando el proceso de selección del contratista que adelante los trabajos y se estima en principio un plazo de ejecución de cinco meses.

En el municipio de Puerto Berrio se firma acta de inicio con fecha del 23/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 22/06/2022, el cual se prorroga hasta el 30/10/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 09/05/2022 y a la fecha se encuentran terminadas.

En el municipio de Puerto Triunfo se firma acta de inicio con fecha del 20/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 19/04/2022, el cual se prorroga hasta el 30/07/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 11/04/2022 y a la fecha se encuentran terminadas.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1686 de 2021, tiene como fecha de finalización el 31/12/2022 y se cuenta con los recursos suficientes para ejercer el acompañamiento a las obras que se pretenden adelantar, como parte del objeto al contrato derivado en los municipios de Amalfi y Yondó, se requiere una prórroga hasta el próximo 30/06/2023. Por esta razón, esta supervisión aprueba la solicitud de prórroga anteriormente mencionada.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga por seis meses al contrato de interventoría 1686 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere asegurar el acompañamiento en la ejecución de la totalidad de las obras que se adelantan como parte del objeto de los contratos derivados en los diferentes convenios.</p> <p>Cabe precisar que el contrato de interventoría No. 1686 de 2021 es una interventoría multiproyecto, que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y 8 municipios del departamento de Antioquia. Las obras que se adjudicaron por dichos municipios se relacionan a continuación, así como su estado actual de ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amalfi<ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 2013-2020• Contrato de obra No. 15102104• Contratista: ALEXANDER MENA GUTIERREZ• Fecha de inicio: 01/02/2022• Fecha de terminación actual: 13/02/2023• Fecha de terminación proyectada: 31/03/2023• Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%• Estado: EN EJECUCION2. Cisneros<ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 1975-2020• Contrato de obra No. LP-OP-002-2021• Contratista: CONSORCIO VIAL MYM• Fecha de inicio: 29/03/2022• Fecha de terminación: 30/10/2022• Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%• Estado: TERMINADO3. San Roque<ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 1695-2020• Contrato de obra No. LP-001-2021• Contratista: CONSORCIO VIAL MYG• Fecha de inicio: 23/12/2021• Fecha de terminación: 25/06/2022• Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%• Estado: TERMINADO4. Yalí<ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 2157-2020• Contrato de obra No. SP-LPOP-001• Contratista: SERTAP S.A.S.• Fecha de inicio: 16/12/2021.• Fecha de terminación: 30/10/2022• Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%• Estado: TERMINADO5. Maceo<ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 1669-2020• Contrato de obra No. LP004-2021



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	9	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<ul style="list-style-type: none">• Contratista: BUILDER COMPANY S.A.S.• Fecha de inicio: 17/12/2021.• Fecha de terminación: 30/09/2022• Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%• Estado: TERMINADO <p>6. Yondó</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 1712-2020• Contrato de obra No. 433-2021• Contratista: HAG S.A.• Fecha de inicio: 02/02/2022• Fecha de terminación: 30/09/2022• Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%• Estado: TERMINADO <ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 1712-1-2020• Contrato de obra No. 346-2022• Contratista: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.• Fecha de inicio: SIN INICIAR• Fecha de terminación proyectada: 30/06/2023• Porcentaje programado de estudios y diseños: 0%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 0%• Estado: PENDIENTE FIRMA DE ACTA DE INICIO <ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 1343-2022• Contrato de obra No. PENDIENTE• Contratista: PENDIENTE• Fecha de inicio: SIN INICIAR• Fecha de terminación proyectada: 30/06/2023• Porcentaje programado de estudios y diseños: 0%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 0%• Estado: EN PROCESO DE ADJUDICACION <p>7. Puerto Berrio</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 1899-2020• Contrato de obra No. 152-2022• Contratista: OIS S.A.S.• Fecha de inicio: 23/02/2022• Fecha de terminación: 30/10/2022• Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%.• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%.• Estado: TERMINADO <p>8. Puerto Triunfo</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio No. 2000-2020• Contrato de obra No. 243-2021• Contratista: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WJ S.A.S.• Fecha de inicio: 20/12/2021• Fecha de terminación: 30/07/2022• Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%• Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%• Estado: TERMINADO <p>Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga en seis meses, hasta el 30/06/2023 al contrato de interventoría No. 1686 de 2021.</p>
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	10	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA RESOLUCIÓN No.556 DE 17 DE FEBRERO DE 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1527-2022	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS.	
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, DEPARTAMENTO DE VALLE	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 21/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 213.427.128,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1527 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la Vereda Caceres del Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <p>1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1527 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado.</p>	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		11	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución.</p> <p>3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato.</p> <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1527 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1527 de 2022 suscrito con junta de acción comunal de la Vereda Cáceres del Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARQ. LUIS FERNANDO GARCIA-DT VALLE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
CONTRATO		1367-2022
OBJETO		MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL CORREGIMIENTO DEL SALADO MUNICIPIO CARMEN DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO - BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR con NIT. 901.642.735-8 (Integrado por INCON S.A.S con NIT. 800.043.463-3 con un porcentaje de participación del 95% y CONSTRUCTORA CARRANZA S.A.S con NIT. 830.510.433-5 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$2.758.340.344 2) ADICION 1 : N/A 3) VALOR ACTUAL: \$2.758.340.344 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) ORDEN DE INICIO: 05/12/2022 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	2% (Avance fisico) / 00% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	00% (Avance fisico) / 00% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	12	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto conceptúa favorablemente a la solicitud de prórroga hasta el 31 de mayo de 2023 del Contrato de Obra 1367 de 2022, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista y avalada por la interventoría, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <ol style="list-style-type: none">Contratación de personal: 1 mesEjecución de la obra: 2 mesesRecibo del contrato: 1 mes <p>De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para la revisión y/o ajuste a los diseños base de la Cartilla del programa Colombia Rural, el cual demanda un plazo aproximado de 1 mes, tiempo durante el cual se realizarán los ajustes y balances definitivos al contrato de obra y que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para la respectiva ejecución.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del contrato No. 1367-2022 hasta el 31 de mayo de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el contratista de obra a la fecha se encuentra en trámites de compra de suministros y contratación de personal, además de los ajustes de estudios y diseños.</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas y tramites pos contractuales.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	N/A – SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA ARNULFO ARIAS SAENZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1812-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA INTERVENIR LA VÍA TERCIAA A CARGO DEL INSITUTO, VÍA CON CÓDIGO 05001, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN LA VÍA EL ROSARIO - EL RINCÓN, CÓDIGO 05001, DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL ROSARIO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2	FECHA DE INICIO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 0 VALOR ACTUAL: \$ 0 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	13	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	N/A (avance financiero)
	EJECUTADO %	N/A (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del convenio de intervención (\$0 recursos Nación) hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el municipio de El Rosario en el departamento de Nariño requiere iniciar la ejecución de las obras dentro del corredor a cargo de Invias a partir del mes de enero de 2023.</p> <p>Es preciso mencionar que el proyecto en el 2022 se vio afectado por los siguientes aspectos: Alteración de orden público: la zona del proyecto ha sido afectada por movilizaciones campesinas con bloqueo de la vía Panamericana. Fenómenos ambientales relacionado con lluvia: En el corrido del 2022, las lluvias han sido intensas y prolongadas generando deslizamientos de material en las vías de acceso a la zona de la obra. El cierre temporal de la vía Panamericana por la caída del Puente La Aguada II en el poste de referencia PR 41+0500 vía Panamericana – Pasto (Nariño) a Popayán (Cauca), lo que impidió el normal transporte entre Pasto y el municipio de El Rosario.</p> <p>Alcance contractual: Construcción de 5 Alcantarillas de 36" y 1 Box Culvert.</p> <p>Aunque el Municipio solicita prórroga como mínimo hasta el 31 de mayo de 2023, desde la supervisión se estima necesario que se prorrogue el presente convenio hasta el 31 de julio 2023, con el fin de cumplir con la ejecución de obras y llevar a cabalidad el recibo final y liquidación tanto del contrato de obra derivado como del convenio de intervención.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por siete (7) meses hasta el 31 de julio de 2023, que servirá para el recibo y liquidación del contrato de obra y posterior recibo final del Convenio de Intervención.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1812 de 2021 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de alcantarillas y box culvert.</p>
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	14	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2179-2013
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA EL EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – HIGUERONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD VIAL ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN DE LA NACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DOCUMENTO CONPES 3747 DE 2013
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DEL NARIÑO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 70.560.747.664,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 70.560.747.664,00 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2016. 4) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/06/2017 5) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/11/2017 6) PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/12/2017 7) PRÓRROGA 4: HASTA EL 31/03/2018 8) PRÓRROGA 5: HASTA EL 30/06/2018 9) PRÓRROGA 6: HASTA EL 30/09/2018 10) PRÓRROGA 7: HASTA EL 31/12/2018 11) PRÓRROGA 8: HASTA EL 31/12/2019 11) PRÓRROGA 9: HASTA EL 31/12/2020 11) PRÓRROGA 10: HASTA EL 31/12/2021 12) PRÓRROGA 11: HASTA EL 31/12/2022 13) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022 14) MODIFICACIÓN 1: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO PRINCIPAL ACREDITACIÓN APERTURA CUENTA PARA EL GIRO DE LOS RECURSOS. 15) MODIFICACIÓN 2: TRASLADO RECURSOS DE LA VIGENCIA 2016 A 2015 POR \$2.236.000.000. 16) MODIFICACIÓN 3: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA MODIFICACIÓN 2 - TRASLADO RECURSOS DE LA VIGENCIA 2016 A 2015 POR \$1.900.000.000. 17) MODIFICACIÓN 4: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA DEL CONVENIO PRINCIPAL, INCLUYÉNDOSE UN NUEVO PARÁGRAFO: "(...) PARÁGRAFO: PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LA GESTIÓN PREDIAL, ESTAS SERÁN VIGILADAS A TRAVÉS DE UN INTERVENTOR CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO (...)".
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se requiere del tiempo para finalizar la gestión predial del proyecto con la realización de las actividades necesarias para la actualización expedientes prediales, elaboración de expedientes faltantes, trámites para el pago de mejoras, elaboración de contratos privados de compraventa, escrituración, legalización y registro de predios.</p> <p>Además, es necesario el tiempo requerido para efectuar los pagos de mejoras y pago a propietarios, lo que conlleva un tiempo adicional.</p> <p>Frente a ello, el departamento el 23/11/2022 publicó en Secop II, el proceso de contratación CM 015 de 2022, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO: "VÍA EMPATE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – HIGUERONES SECTOR SAN BERNARDO (SECTOR LA</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	15	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>VEGA) – LA CRUZ (SECTOR PUENTE LAS DANTAS) Y SECTOR 2: LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".</p> <p>De acuerdo con el cronograma del proceso la fecha probable de adjudicación es el 20/12/2022; por ello el plazo vigente es insuficiente para la ejecución de las obras; por lo tanto, es necesario contar con la ampliación del plazo hasta el 31/12/2023 y con este poder desarrollar las actividades propias de la gestión predial de la siguiente manera:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Actividad</th><th>Plazo</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Proceso de contratación para:<ul style="list-style-type: none">-Revisión y verificación de 558 predios.-Actualización de 417 expedientes prediales-Elaboración de 62 expedientes prediales faltantes.-Verificación en campo de 50 predios desafectados- Verificación en campo de 29 predios sin determinar.-Trámites para el pago de expedientes de 147 poseedores más los que resulten en este grupo de la verificación y elaboración.-Trámites para el pago de 270 expedientes de propietarios identificados más los que resulten en este grupo de la verificación y elaboración.-Elaboración de contratos privados de compraventa para poseedores-Escrituración, legalización para propietarios.</td><td>1 año hasta el 31 de diciembre de 2023.</td></tr><tr><td>2. Pago de mejoras y pago a propietarios</td><td></td></tr></tbody></table> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por doce (12) meses hasta el 31 de diciembre de 2023, que servirá para la legalización predial en la zona norte del departamento de Nariño, quienes se han visto afectados a causa del incumplimiento del contratista de obra No. 1574 de 2014 derivado del convenio No. 2179 de 2013, contratista que cuenta con un proceso de incumplimiento en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación DAC de la Gobernación de Nariño.</p> <p>Los recursos por valor de \$4.948.695.072,00 serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2023 y con ello se podrá dar cumplimiento al tema predial enunciado anteriormente.</p>	Actividad	Plazo	1. Proceso de contratación para: <ul style="list-style-type: none">-Revisión y verificación de 558 predios.-Actualización de 417 expedientes prediales-Elaboración de 62 expedientes prediales faltantes.-Verificación en campo de 50 predios desafectados- Verificación en campo de 29 predios sin determinar.-Trámites para el pago de expedientes de 147 poseedores más los que resulten en este grupo de la verificación y elaboración.-Trámites para el pago de 270 expedientes de propietarios identificados más los que resulten en este grupo de la verificación y elaboración.-Elaboración de contratos privados de compraventa para poseedores-Escrituración, legalización para propietarios.	1 año hasta el 31 de diciembre de 2023.	2. Pago de mejoras y pago a propietarios	
Actividad	Plazo							
1. Proceso de contratación para: <ul style="list-style-type: none">-Revisión y verificación de 558 predios.-Actualización de 417 expedientes prediales-Elaboración de 62 expedientes prediales faltantes.-Verificación en campo de 50 predios desafectados- Verificación en campo de 29 predios sin determinar.-Trámites para el pago de expedientes de 147 poseedores más los que resulten en este grupo de la verificación y elaboración.-Trámites para el pago de 270 expedientes de propietarios identificados más los que resulten en este grupo de la verificación y elaboración.-Elaboración de contratos privados de compraventa para poseedores-Escrituración, legalización para propietarios.	1 año hasta el 31 de diciembre de 2023.							
2. Pago de mejoras y pago a propietarios								
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora recomienda prorrogar el plazo contractual vigente del Convenio No. 2179 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la gestión predial total para los habitantes de la zona norte del departamento de Nariño.						
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA M. BENAVIDES GONZÁLEZ						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA						
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO								
APROBACIÓN	SI NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.						
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES								
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>								
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____							
CONTRATO	1768-2021							
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL".							
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA							



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	16	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL		1) VALOR INICIAL:	\$ 914.000.000,00
2. ADICIÓN 1		2) VALOR ADICIONES:	\$ 0
3. ADICIÓN 2		3) VALOR ACTUAL:	\$ 914.000.000,00
4. VALOR ACTUAL		4) ORDEN DE INICIO:	SVR 69909 DEL 10/12/2021
5. PLAZO INICIAL		5) PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31/12/2021
6. PRÓRROGA 1		6) PRORROGA 1:	HASTA EL 31/12/2022
7. PRÓRROGA 2		7) PRORROGA 2:	N/A
8. PLAZO ACTUAL		8) PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 31/12/2022
9. SUSPENSIÓN			
10. MODIFICACIONES			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %		100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %		100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA			N.A
VALOR ADICION SOLICITADA			N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA			HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1768 de 2021 suscrito con el municipio de Santander de Quilichao, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <ol style="list-style-type: none">El 12 de julio de 2022 fue publicado el proceso de Licitación No LP 006-2022Mediante la resolución Número 0004538 del 1 de septiembre de 2022 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No LP-006-2022.El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada con código 26CC04 en está conformado por:<ul style="list-style-type: none">Construcción de Alcantarillas.Construcción de placa huella en concreto Long 496Conformación de Calzada existente y afirmado, recuperación de Alcantarillas.Construcción de muros en concreto reforzado y muro en gaviones <p>Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORES DONOVAN SAS, quien suscribió el contrato No. 1100 DE 2022, la que se encuentra en estado LEGALIZACIÓN, motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Santander de Quilichao Cauca mediante oficio de fecha del 06/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1768 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	17	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE ALONSO ORTEGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		595-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Puerto Guzmán en el Departamento de Putumayo Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2020 1) VALOR INICIAL: \$ 1.099.822.980 2) ADICIÓN 1: \$ 100.000.000 3) VALOR TOTAL: 1.199.822.980 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRORROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta fecha 31 de julio de 2023 del Convenio No. 595 de 2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Puerto Guzmán en el Departamento de Putumayo Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional" presentada por el municipio de Puerto Guzmán (Putumayo) mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2022; a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de las obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31 de diciembre de 2022.</p> <p style="text-align: center;">Convenio No. 595 de 2020</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO

MINFRA-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

18

DE

307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Fecha de inicio: 22 de marzo de 2020. Estado: En ejecución. Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2022. El Convenio Interadministrativo No. 595 de 2020 cuenta con un valor total de \$ 1.099.995.599,00 de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 80% en dos giros de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Primer giro del 30% por valor de \$ 329.946.894• Segundo giro del 50% por valor de \$ 549.911.490 <p>Una vez se tenga el acta de entrega y recibo definitivo de la obra derivada se realizará el último desembolso del 20%.</p> <p>Contrato de obra derivado del convenio No. 092 del 20 de mayo de 2020 Estado: Suspendido. Fecha de inicio: 23 de Julio de 2020 Plazo inicial de ejecución: siete (7) meses</p> <p>El proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria en el Municipio PDET de Puerto Guzmán en el Departamento de Putumayo Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional "suscrito entre el municipio de Puerto Guzmán y el consorcio vías Putumayo 2020.</p> <p>A la fecha en el contrato de obra se han construido 340 metros de placa huella, construcción de 2 alcantarillas de 36" y construcción de 680m de filtros, correspondiente a un 92% de ejecución.</p> <p>Se encuentra pendiente de ejecución de un pontón de 15m de longitud ubicado en el sector José María – Pedregosa</p> <p>El contrato de obra a la fecha se encuentra suspendido por las dificultades presentadas por situaciones de orden público presentadas en la zona de ejecución de obra.</p> <p>Adicional a lo explicado anteriormente, se requiere prórroga el convenio para realizar los trámites administrativos entre el INVIAS y el municipio de Puerto Guzmán como lo son: devolución de rendimientos financieros por parte del municipio, acta de entrega y recibo definitivo del convenio.</p> <p>Es importante aclarar, que la presente solicitud no requiere adición de recursos.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 el municipio de Puerto Guzmán (Putumayo) solicitó prórroga del Convenio No. 595 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Puerto Guzmán en el Departamento de Putumayo Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional", lo cual fue aceptado y suscrito por el alcalde del municipio de Puerto Guzmán y el Director Territorial PUTUMAYO – INVIAS según formato de solicitud adición y/o modificación y/o prórroga Convenio Interadministrativo MEPI-MN1-IN-12-FR-1.</p> <p>La subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del Convenio No. 595 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- El contrato de obra derivado No. 092 del 20 de mayo se encuentra actualmente suspendido, y la ejecución de obra corresponde al 92%, motivo por el cual la prórroga del convenio se hace en virtud de poder finalizar al 100 % las metas físicas establecidas. <p>A la fecha en el contrato de obra se han construido 340 metros de placa huella, construcción de 2 alcantarillas de 36" y construcción de 680m de filtros, correspondiente a un 92% de ejecución. Se encuentra pendiente de ejecución de un pontón de 15m de longitud ubicado en el sector José María – Pedregosa, por lo cual se requiere prórroga del convenio para culminar satisfactoriamente la meta física establecida del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se requieren realizar trámites administrativos entre el municipio de Puerto Guzmán y el Instituto Nacional de Vías, entre los cuales se encuentran devolución de rendimientos

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	19	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>financieros por parte del municipio, trámites de acta de entrega y recibo definitivo de obra y realizar la liquidación del convenio en mención.</p> <p>- La prórroga del Convenio No.595 de 2020 se realiza de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. – <i>El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.</i></p> <p>- El Convenio No. 595 de 2020 no requiere adición en recursos de acuerdo con la solicitud presentada.</p> <p>-En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda en base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala "los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" en base ha ello el ministerio señala " en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</p>
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MILTON GERMAN CHAMORRO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		530-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDTE de Mercaderes en el Departamento de Cauca en el marco de la implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MERCADERES
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 3 DE ABRIL DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$1.111.804.669,00 3) VALOR ACUMULADO: \$1.111.804.669,00 3) PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PRORROGA NO1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 6) PRORROGA NO 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO	PROGRAMADO %	80% (avance financiero)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	20	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta fecha 31 de julio de 2023 del Convenio No. 530 de 2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MERCADERES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL" presentada por el municipio de MERCADERES (CAUCA) mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2022; a fin de garantizar que el municipio pueda llevar acabo el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31 de diciembre de 2022. Y poder realizar el proceso de liquidación del convenio.</p> <p>Convenio No. 530 de 2020 Fecha de inicio: 3 de abril de 2020. Estado: En ejecución. Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2022. El Convenio Interadministrativo No. 530 de 2020 cuenta con un valor total de \$ 1.111.804.669,00 de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 80% en dos giros de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Primer giro del 30% por valor de \$ 333.541.400,7• Segundo giro del 50% por valor de \$ 555.902.334,5 <p>Una vez se tenga el acta de entrega y recibo definitivo de la obra derivada se realizará el último desembolso del 20%.</p> <p>Contrato de obra derivado del convenio No. F1-F14-118-2020 Objeto: "mejoramiento de vías terciarias en el municipio PDET de mercaderes en el departamento del cauca marco implementación acuerdo final para la paz a nivel nacional" Fecha de inicio: 26 de octubre de 2020 Plazo inicial de ejecución: siete (7) meses Valor: Un mil noventa y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$1.095.871.756,00). Porcentaje de ejecución programado: 100% Porcentaje de ejecución ejecutado: 95% A la fecha en el contrato de obra se han construido 35 alcantarillas, 2 bateas, 2 muros de contención, 562 m de placa huella lo cual corresponde a un avance porcentual del 95%.</p> <p>Para la finalización de la meta física establecida se contempla la terminación de 20 metros de placa huella, actividades que serán ejecutadas a 31 de diciembre de 2022, ahora bien Se requiere la prórroga del convenio interadministrativo, para que el municipio cuente con tiempo prudente para adelantar la terminación y recibo a satisfacción de las obras contratadas y posteriormente se lleve a cabo el proceso de liquidación del convenio interadministrativo actividades dentro de las cuales se encuentra el ultimo giro del convenio una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción de las obras.</p> <p>Adicional a lo explicado anteriormente, se requiere prórroga el convenio para realizar los trámites administrativos entre el INVIAS y el municipio de Mercaderes como lo son: devolución de rendimientos financieros por parte del municipio, según el acta de recibo y liquidación del contrato de obra según las cantidades de obra ejecutadas y tramite de actas de entrega y recibo definitivo del convenio.</p> <p>Es importante aclarar, que la presente solicitud no requiere adición de recursos.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	21	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2022 el municipio de mercaderes (Cauca) solicitó prórroga del Convenio No. 530 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Mercaderes en el Departamento de Cauca Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional", lo cual fue aceptado y suscrito por el alcalde del municipio de Mercaderes y el Director Territorial CAUCA – INVIAS según formato de solicitud adición y/o modificación y/o prórroga Convenio Interadministrativo MEPI-MN1-IN-12-FR-1.</p> <p>La subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del Convenio No. 530 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-se requiere prorrogar el convenio interadministrativo para que el municipio adelante el recibo de las obras contratadas, se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra y posterior liquidación del convenio interadministrativo.- Se requieren realizar trámites administrativos entre el municipio de Mercaderes y el Instituto Nacional de Vías, entre los cuales se encuentran devolución de rendimientos financieros por parte del municipio, trámites de acta de entrega y recibo definitivo de obra y realizar la liquidación del convenio en mención.- La prórroga del Convenio No.530 de 2020 se realiza de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. – <i>El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.</i>- El Convenio No. 530 de 2020 no requiere adición en recursos de acuerdo con la solicitud presentada.- La presente solicitud no requiere adición de recurso, igualmente es pertinente aclarar que los recursos del convenio son enteramente del sistema general de regalías y según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020 que en su artículo 161 señala lo siguiente "Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente. "motivo por el cual los recursos del sistema general de regalías no tendrán vencimiento en la presente vigencia.	
	GESTOR DE PROYECTO	DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	681-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias en el Municipio PDET de Valdivia en el Departamento de Antioquia Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE VALDIVIA	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	22	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 04 DE MAYO DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 1.100.000.000,00. ADICIÓN 1: \$145.327.571 VALOR ACTUAL: \$ 1.245.327.571 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	30% (avance financiero)		
	EJECUTADO %	30% (avance financiero)		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A			
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto del Supervisor del Convenio:</p> <p>Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga del Convenio No. 681 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivó el contrato de obra pública No. LP - 001 - 2020 suscrito con DIEGO ALEJANDRO VIDAL REYES, actualmente presento una liquidación unilateral del contrato de obra debido al fallecimiento del contratista de obra, por lo cual se realizó el trámite de acuerdo a la Ley 80 de 1993 "Artículo 17o. – De la terminación Unilateral. Reglamentado por el Decreto Nacional 1436 de 1998, se hace necesaria hacer uso de la CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, siendo solicitado por el municipio de Valdivia una prórroga por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Contrato de obra No. LP-001-2020, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". % Programado: 30% % Ejecutado: 30%</p> <p>Estado del contrato de obra: Actualmente el primer contrato de obra adjudicado se encuentra liquidado, en razón a que el representante legal del contrato de obra falleció, por lo cual la alcaldía tomo la determinación de liquidar unilateralmente el contrato, actualmente se encuentra adjudicado nuevamente, se indica la cronología de ejecución hasta la fecha de terminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha inicial del Contrato: 7 de octubre de 2020 • Terminación inicial del Contrato: 31 de diciembre de 2020 • Prorroga No. 1: 3 meses • Prorroga No. 2: 3 meses • Prorroga No. 3: 2 meses • Nueva Adjudicación: 23 de marzo de 2022 • Prorroga 4: 2.5 meses • Fecha final de nuevo contrato de obra LP 004-2022: 18 de octubre de 2022 <p>Según el cronograma que presento el municipio, en el presente año 2022 se requiere prorrogar el convenio en referencia por seis (6) meses (hasta el 30 de junio de 2023, considerando el plazo actual insuficiente para con el fin de proceder con el correspondiente recibo de obras y liquidación del contrato de obra LP004-2021.</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	23	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>El Municipio de Valdivia, viene adelantando las gestiones administrativas y legales para declarar el incumplimiento del contrato, imponer las sanciones y liquidar de manera unilateral el contrato de obra en el evento de requerirse.</p> <p>Concepto de Gestor de contrato de interventoría:</p> <p>La prórroga solicitada por el Municipio de Valdivia mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2022, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizó seguimiento al desarrollo del proyecto, se requiere prorrogar el convenio interadministrativo con el fin de proceder con el correspondiente recibo de obras y liquidación del contrato de obra LP004-2021, viéndose la necesidad de prórroga del convenio No 681 por seis (6) meses (hasta el 30 de junio de 2023, haciendo uso de la CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, actualizando fecha fin por seis (6) meses (hasta el 30 de junio de 2023),</p> <p>La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades con el fin de proceder con el correspondiente recibo de obras y liquidación del contrato de obra LP004-2021. El Municipio de Valdivia, viene adelantando las gestiones administrativas y legales para declarar el incumplimiento del contrato, imponer las sanciones y liquidar de manera unilateral el contrato de obra en el evento de requerirse.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 681 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Valdivia realizó solicitud de prórroga, hasta el 30 de junio de 2023, mediante oficio del 20 de diciembre de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Valdivia, el Gestor y la Subdirectora de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo - MEPI-MN1-IN-12-FR-1</p> <p>Contrato de obra No. LP-001-2020, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". % Programado: 30% % Ejecutado: 30%</p> <p>Estado del contrato de obra: Actualmente el primer contrato de obra adjudicado se encuentra liquidado, en razón a que el representante legal del contrato de obra falleció, por lo cual la alcaldía tomó la determinación de liquidar unilateralmente el contrato, actualmente se encuentra adjudicado nuevamente, se indica la cronología de ejecución hasta la fecha de terminación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha inicial del Contrato: 7 de octubre de 2020• Terminación inicial del Contrato: 31 de diciembre de 2020• Prorroga No. 1: 3 meses• Prorroga No. 2: 3 meses• Prorroga No. 3: 2 meses• Nueva Adjudicación: 23 de marzo de 2022• Prorroga 4: 2.5 meses• Fecha final de nuevo contrato de obra LP 004-2022: 18 de octubre de 2022 <p>Según el cronograma que presento el municipio, en el presente año 2022 se requiere prorrogar el convenio en referencia por seis (6) meses (hasta el 30 de junio de 2023), considerando el plazo actual insuficiente para con el fin de proceder con el correspondiente recibo de obras y liquidación del contrato de obra LP004-2021.</p> <p>El Municipio de Valdivia, viene adelantando las gestiones administrativas y legales para declarar el incumplimiento del contrato, imponer las sanciones y liquidar de manera unilateral el contrato de obra en el evento de requerirse.</p> <p>Así, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Subdirección de vías regionales avala la solicitud de prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 681 de 2020, cabe mencionar que la cláusula Decimoséptima del Convenio lo permite</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	24	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>- <i>CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.</i></p> <p>La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio.</p> <p>Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022. De acuerdo con la Ley 2056 de 2020 el ARTÍCULO 161. <i>Ejecución Presupuestal. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente.</i></p>
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL RIVERA AVENDAÑO. oficio 10238 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	653-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE YONDÓ	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 1.098.013.288,00. VALOR ACTUAL: \$ 1.098.013.288,00. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE de 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	25	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto del Supervisor del Convenio:</p> <p>Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga del Convenio No. 653 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivó el contrato de obra pública No. 355 de 2020, actualmente se encuentra en culminación por tiempo contractual, se hace necesaria hacer uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA, establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, siendo solicitado por el municipio de Yondó una prórroga por seis (6) meses hasta el 30 de junio de 2023.</p> <p>Contrato derivado de obra pública No. 355 de 2020</p> <p>Estado: En suspensión Fecha de contrato: 23 de diciembre de 2020. Fecha de inicio: 22 de enero de 2021. Fecha inicial de terminación: plazo de 4 meses hasta el 22 de mayo de 2021. Fecha de prórroga 1: 14 de mayo de 2021 – 2 meses. Fecha de prórroga 2: 16 de julio de 2021 – 1 mes y 8 días. Fecha de prórroga 3: 25 de agosto de 2021 – 3 meses. Fecha de suspensión: 14 de octubre de 2021 – 20 días. Fecha de prórroga suspensión 1: 2 de noviembre de 2021 – 10 días. Fecha de reinicio 1: 12 de noviembre de 2021. Fecha actual de terminación: hasta el 17 de octubre de 2022 actualmente en suspensión</p> <p>A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 54% con respecto a un 100% programado.</p> <p>En este momento se está en el proceso de liquidación del Contrato de Obra Pública No 355 de 2020 y declaración de incumplimiento total o parcial del Contratista del Contrato 355 de 2020 derivado del Convenio de referencia.</p> <p>El día 18 de noviembre de 2022 se recibió por parte de la Interventoría (INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. -INCON S.A.S.-) Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.</p> <p>El plazo contractual actual es insuficiente dado que va hasta el 31 de diciembre de 2022; está en trámite el proceso de incumplimiento en contra de la Contratista y no se tiene aún definición en este sentido.</p> <p>Se requiere de un tiempo prudencial para cumplir con los trámites Técnico, Administrativo y Jurídico correspondientes para la liquidación del Contrato de Obra Pública y Convenio respectiva y actualmente resulta insuficiente para surtir dichos trámites hasta el 30 de junio de 2023.</p> <p>Concepto de Gestor de contrato de interventoría:</p> <p>La prórroga solicitada por el Municipio de Yondó mediante oficio SIM-1300-4975 de fecha 20 de diciembre de 2022, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizó seguimiento al desarrollo del proyecto, y en ese sentido se requiere de un tiempo prudencial para cumplir con los trámites Técnico, Administrativo y Jurídico correspondientes para la liquidación del Contrato de Obra Pública y Convenio respectiva y actualmente resulta insuficiente para surtir dichos trámites, por lo tanto se necesita ampliar el plazo del convenio 653-2020 hasta el 30 de junio de 2023, haciendo uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, actualizando fecha fin de convenio hasta el 30 de junio de 2023 por seis (6) meses.</p> <p>La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo.</p>
--	---



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	26	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

ACTA No.	FECHA	HORA	CONTENIDO
			<p>Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 653 de 2020, termina el 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Yondó realizó solicitud de prórroga, hasta el 30 de junio de 2023, mediante oficio SIM-1300-4975 de fecha 20 de diciembre de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Yondó, el Gestor y la Subdirectora de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo -MEPI-MN-IN-12-FR-1.</p> <p>Que el Contrato de obra derivado del Convenio 653 de 2020 se suscribió el contrato de obra pública No. 355 de 2020, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", que presenta lo siguiente:</p> <p>Estado: En ejecución Fecha de contrato: 23 de diciembre de 2020. Fecha de inicio: 22 de enero de 2021. Fecha inicial de terminación: plazo de 4 meses hasta el 22 de mayo de 2021. Fecha de prórroga 1: 14 de mayo de 2021 – 2 meses. Fecha de prórroga 2: 16 de julio de 2021 – 1 mes y 8 días. Fecha de prórroga 3: 25 de agosto de 2021 – 3 meses. Fecha de suspensión: 14 de octubre de 2021 – 20 días. Fecha de prórroga suspensión 1: 2 de noviembre de 2021 – 10 días. Fecha de reinicio 1: 12 de noviembre de 2021. Fecha actual de terminación: hasta el 17 de octubre de 2022 actualmente en suspensión</p> <p>A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 54% con respecto a un 100% programado.</p> <p>En este momento se está en el proceso de liquidación del Contrato de Obra Pública No 355 de 2020 y declaración de incumplimiento total o parcial del Contratista del Contrato 355 de 2020 derivado del Convenio de referencia.</p> <p>El día 18 de noviembre de 2022 se recibió por parte de la Interventoría (INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. -INCON S.A.S.-) Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.</p> <p>El plazo contractual actual es insuficiente dado que va hasta el 31 de diciembre de 2022; está en trámite el proceso de incumplimiento en contra de la Contratista y no se tiene aún definición en este sentido.</p> <p>Se requiere de un tiempo prudencial para cumplir con los tramites Técnico, Administrativo y Jurídico correspondientes para la liquidación del Contrato de Obra Pública y Convenio respectiva y actualmente resulta insuficiente para surtir dichos tramites hasta el 30 de junio de 2023</p> <p>Así, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Subdirección de vías regionales avala la solicitud de prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 653 de 2020 teniendo en cuenta que, el actual plazo del Convenio es reducido para poder cumplir con todo el proceso de trámites pertinentes y respectivos para liquidar los Contratos de Obra y Convenio de la manera más adecuada., se considera necesario prorrogar el convenio interadministrativo 653 de 2020 hasta el hasta el 30 de junio de 2023, dado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales. <p>El plazo contractual actual es insuficiente dado que va hasta el 31 de diciembre de 2022; está en trámite el proceso de incumplimiento en contra de la Contratista y no se tiene aún definición en este sentido.</p>

RESUMEN JUSTIFICACIÓN
UNIDAD EJECUTORA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	27	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Se requiere de un tiempo prudencial para cumplir con los trámites Técnico, Administrativo y Jurídico correspondientes para la liquidación del Contrato de Obra Pública y Convenio respectiva y actualmente resulta insuficiente para surtir dichos trámites hasta el 30 de junio de 2023.</p> <p>Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022. De acuerdo con la Ley 2056 de 2020 el ARTÍCULO 161. <i>Ejecución Presupuestal. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente.</i></p>
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL RIVERA AVENDAÑO. oficio 10238 del 28 de febrero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1409-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 14/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$231.053.216,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	28	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1409 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO SANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1409 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado.2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución.3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1409 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1409 de 2022 suscrito con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO SANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ y el Instituto Nacional de Vías.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	ING. LIDA MAYERLY ARIAS MOLINA – SVR			
SUPERVISOR DEL CONTRATO				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 14 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/>				
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	552-2020			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL			
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE UNGUÍA			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL	FECHA ORDEN DE INICIO: 27 DE ABRIL DE 2020 1) VALOR INICIAL: \$ 1.100.582.763,00. 2) ADICIÓN 1: \$ 85.102.828,00 3) ADICIÓN 2: \$ 940.000.000,00			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	29	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	4) VALOR ACTUAL: \$ 2.125.685.591 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100% (avance fanciero)
	EJECUTADO % 99,89% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta 31 de diciembre de 2023 del Convenio No. 552 de 2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", presentada por el municipio de Unguía (Chocó) a través de oficio de fecha 1 de diciembre de 2022; a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de obras complementarias así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, Y trámites administrativos para la liquidación del convenio en mención ,actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Contrato de obra derivado de obra pública No. 150-15-103-2020-110 Estado: Terminado. Fecha de inicio: 22 de agosto de 2020. Fecha de finalización: 18 de abril de 2021.</p> <p>El proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS: UNGUÍA-ARQUIÁ, TANELABALBOA-TITUMATE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN CONCRETO REFORZADO, BOX COULVERT, ALCANTARILLAS Y PLACA HUELLA", fue suscrito entre el municipio de Unguía y la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUIR.</p> <p>De acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo de obra las actividades construidas durante la ejecución del contrato corresponden a la construcción de doce (12) alcantarillas, construcción de cuatro (4) Box Couvert y la construcción de 244 metros lineales de placa huella, y la construcción de un (1) pontón de 7 metros de longitud, ejecución total del proyecto.</p> <p>A pesar de que las obras finalizaron a fecha 18 de abril de 2021, la administración municipal solicito mediante oficio de fecha 1 de diciembre de 2022 prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El municipio suscribió y ejecutó el contrato de obra No. 1050-15-103- 2020-110 derivado convenio interadministrativo No. 552 de 2020, el cual finalizó el 18 de abril de 2021 con un porcentaje de ejecución total del 100%. - Adicionalmente, en el corredor vial existen unos sitios críticos que requieren trabajos de mejoramiento, por lo cual se requieren realizar obras adicionales. - Las actividades objeto del presente convenio y contratos derivados fueron ejecutadas, se requiere seguir mejorando el corredor vial del Municipio por los graves deterioros de las vías terciarias a causa de los efectos del invierno. Debido que la falta de vías pavimentadas y obras de arte dificultan el transitar de los pobladores y de esta manera mejorar la calidad de vida. motivo por el cual el convenio fue adicionado con recursos por parte de la nación mediante el programa Colombia Rural, adición por valor de NOVECIENTOS CUARENTA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	30	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 940,000,000,00) M/CTE, con el objetivo de realizar las mejoras pertinentes al corredor vial</p> <ul style="list-style-type: none"> con el objetivo de realizar las mejoras necesarias al corredor vial el municipio adelanta contrato de obra No. 003 de 2022 (MU-SPOP-LP-003-2022) que tiene como objeto "EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Unguía en el Departamento de Chocó Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional" y meta física establecida, la construcción de 298 ml de placa huella, el cual a la fecha se encuentra en trámite para la orden de inicio, motivo por el cual es necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 con el fin de poder continuar con el seguimiento, supervisión y control de las obras.
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Mediante oficio de a fecha 1 de Diciembre de 2022 el municipio de Unguía (Chocó) solicita prórroga del Convenio No. 552 de 2020 hasta 31 de diciembre de 2023 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Unguía en el Departamento del Chocó Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional", lo cual fue aceptado por el alcalde de Unguía (Chocó) y el Director Territorial CHOCÓ – INVIAS según formato de solicitud adición y/o modificación y/o prórroga Convenio Interadministrativo MEPI-MN-IN-12-FR-1.</p> <p>La subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del Convenio No. 552 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contrato de obra derivado 1050-15-103- 2020-110 se encuentra actualmente terminado, la ejecución de la obra finalizada corresponde al 100% de acuerdo con el acta de entrega y recibo de obra. A la fecha el proyecto cuenta con la ejecución de las actividades construidas: la construcción de doce (12) alcantarillas, construcción de cuatro (4) Box Coulvert y la construcción de 244 metros lineales de placa huella, y la construcción de un (1) pontón de 7 metros de longitud, ejecución total del proyecto, lo cual corresponde a un 100% ejecución de acuerdo con el 100% programado. Las actividades objeto del presente convenio y contratos derivados fueron ejecutadas a cabalidad, pero por las dificultades del estado de las vías aleñañas dificultan la movilidad de los pobladores afectando directamente la calidad de vida, motivo por el cual el convenio fue adicionado con recursos por parte de la nación mediante el programa Colombia Rural, adición por valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 940,000,000,00) M/CTE, con el objetivo de realizar las mejoras adicionales pertinentes al corredor vial, motivo por el cual el municipio adelanta contrato de obra No. 003 de 2022 (MU-SPOP-LP-003-2022) que tiene como objeto "EL MEJORAMIENTO VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Unguía en el Departamento de Chocó Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional" y meta física establecida la construcción de 298 ml de placa huella, el cual a la fecha se encuentra en trámite de orden de inicio, motivo por el cual es necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 con el fin de poder continuar con el seguimiento, supervisión y control de las obras. La prórroga del Convenio No.552-2020 se realiza de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. –El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales. El municipio mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2022 certifica la incorporación de recursos en el presupuesto municipal de la adición



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	31	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		previamente realizada por valor de \$ 940.000.000 y la constitución de la reserva presupuestal para la vigencia 2023 Para finalizar, es importante aclarar, que la presente solicitud no requiere de adición de recursos
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA – SUPERVISOR DEL CONVENIO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1739-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ESPINAL – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 13/12/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 3.600.000.000,00 3. VALOR ADICIÓN 1: \$ 1.760.081.037,00 4. VALOR ACTUAL: \$ 5.360.081.037,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1739 de 2021 suscrito con el municipio de Espinal en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de oficio No. 20220530136151 de fecha 21 de noviembre de 2022, solicita plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	32	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1739 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-009-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 556 del 04 de octubre de 2022.</p> <p>1. El contrato de interventoría No. 1072 de 2022 encargado de realizar la vigilancia y control al contrato de obra derivado del Convenio 1739 de 2021 adjudicado al CONSORCIO INGENIERA ST tiene orden de inicio a partir del 15 de noviembre 2022 mediante SVR 70071.</p> <p>2. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.</p> <p>3. El Municipio de Espinal a través de oficio No. 20220530136171 de fecha 21 de Noviembre de 2022, garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p> <p>Contrato de Obra derivado descrito a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Fecha de finalización del convenio</td> <td align="center">31/12/2022</td> </tr> <tr> <td>Licitación Pública</td> <td align="center">LP-009-2022</td> </tr> <tr> <td>Estado Proceso</td> <td align="center">Adjudicado</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td align="center">930</td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td align="center">UT VIA SUCRE ESPINAL 22</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Obra</td> <td align="center">\$ 5.086.030.335,37</td> </tr> <tr> <td>Plazo de ejecución</td> <td align="center">8 MESES</td> </tr> </table> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p>	Fecha de finalización del convenio	31/12/2022	Licitación Pública	LP-009-2022	Estado Proceso	Adjudicado	Contrato de obra	930	Contratista	UT VIA SUCRE ESPINAL 22	Valor Contrato Obra	\$ 5.086.030.335,37	Plazo de ejecución	8 MESES
Fecha de finalización del convenio	31/12/2022															
Licitación Pública	LP-009-2022															
Estado Proceso	Adjudicado															
Contrato de obra	930															
Contratista	UT VIA SUCRE ESPINAL 22															
Valor Contrato Obra	\$ 5.086.030.335,37															
Plazo de ejecución	8 MESES															
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 1739 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>														
GESTOR DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 10244 del 28 de febrero de 2022														
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES Resolución No. 779 del 08 de marzo de 2022														
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.														
	NO															
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>																
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____														



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	33	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATO	2038-2021					
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL					
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA					
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL: \$ 940.000.000,00 2. VALOR ACTUAL: \$ 940.000.000,00 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5. FECHA DE INCIO: 10 DE JUNIO DE 2022					
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)				
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)				
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A					
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A					
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023					
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2038 de 2021 suscrito con el municipio de Alvarado en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de oficio No. 1696 de fecha 02 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2038 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-005-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 325 del 28 de noviembre de 2022.2. El contrato de interventoría No. 1072 de 2022 encargado de realizar la vigilancia y control al contrato de obra derivado del Convenio 2038 de 2021 adjudicado al CONSORCIO INGENIERA ST tiene orden de inicio a partir del 15 de noviembre 2022 mediante SVR 70071.3. Toda vez que se debe garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.4. El Municipio de Alvarado a través de oficio DA-10.24 de fecha 28 de Noviembre de 2022, garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023. <p>Contrato de Obra derivado descrito a continuación:</p> <table border="1"><tr><td>ALVARADO 2038-2021</td></tr><tr><td>Fecha de finalización del convenio</td><td>31/12/2022</td></tr></table>			ALVARADO 2038-2021	Fecha de finalización del convenio	31/12/2022
ALVARADO 2038-2021						
Fecha de finalización del convenio	31/12/2022					



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	34	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		Licitación Pública	LP-005-2022
		Estado Proceso	Etapa precontractual
		Plazo de ejecución	5 meses
		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 2038 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.	
GESTOR DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 10244 del 28 de febrero de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HEYDY ALEJANDRA RAAD JAIMES Resolución No. 987 del 24 de marzo de 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 17 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		2203-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN LORENZO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 740.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: \$ 20.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 760.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	35	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

VALOR ADICION SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el municipio de San Lorenzo en el departamento de Naríño requiere culminar la ejecución de las metas físicas del contrato de obra derivado No. 2021000413 de 2021 suscrito entre el municipio de San Lorenzo y el CONSORCIO BELLAVISTA.</p> <p>A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra derivado del Convenio:</p> <p>Contrato de obra derivado No. 2021000413de 2021 (CONSORCIO BELLAVISTA) Alcance contractual: Construcción de 5 Alcantarillas de 36", Construcción de 462 ml de placa huella, Conformación calzada de 11,87 km y Afirmado de 0.021 km. Avance programado: 98,09% (reporte último informe semanal No. 35 del 24/11/2022). Avance ejecutado: 59,58% (reporte último informe semanal No. 35 del 24/11/2022).</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Vale la pena resaltar, que el municipio de San Lorenzo a través del oficio del 02 de diciembre del 2022, comunicó que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el movimiento presupuestal requerido para contar con los recursos pendientes de ejecución en la vigencia fiscal 2023 y se remitirá copia del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por siete (7) meses hasta el 31 de julio de 2023, que servirá para el pago de acta final de obra, recibo de obra y posterior visita y recibo final del Convenio Interadministrativo.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2203 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella, alcantarillas y muro de contención.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1526-2022	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA CONECTAR TERRITORIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	36	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 2.805.000.000 2) VALOR ACTUAL: \$ 2.805.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1526 de 2022, suscrito con el municipio de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:</p> <p>Que mediante oficio No. AL-100 de fecha 07 de diciembre de 2022 el municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No 1526 de 2022, y teniendo en cuenta que "para la ejecución de la obra, LA ENTIDAD TERRITORIAL en obediencia al principio de selección objetiva, deberá adelantar los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra y demás, si es del caso, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial". Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitamos muy amablemente otorgar una prórroga, para adelanta los procesos de contratación y la ejecución del contrato de obra derivada.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso por valor de \$ 2.805.000.000,00, mediante radicado interno No. 129488 de fecha 29 de noviembre de 2022.</p>		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Que teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación y ejecución de las obras objeto del convenio, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1526 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>		
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MAURICIO HOYOS SIERRA		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	37	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

NO	
CASO 19 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2230-2021
OBJETO	INTERVENTORIA - TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.
CONTRATISTA	CARLOS PALTA MUÑOZ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN INICIO: SVR 73959 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 249.961.229,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 249.961.229,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9) SUSPENSIÓN 1: DEL 3 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2022. 10) MODIFICACIONES: N/A
AVANCE FÍSICO	PROGRAMADO % 100.00% (avance fanciero)
/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	EJECUTADO % 100.00% (avance fanciero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de prórroga No. 3 para el contrato de interventoría 2230-2021, suscrito por CARLOS ALBERTO PALTA y por un plazo adicional hasta el 20 de marzo de 2023, esto con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a la obra derivada del convenio 1325-2021 Corredor productivo del municipio de Acacias – Meta. Dicha solicitud fue allegada mediante correo electrónico el 02-12-2022 para poder dar cumplimiento a las metas físicas y la ejecución de las obras correspondientes, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, actividades que superan la fecha de vencimiento actual de la interventoría al 31/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta oficio C.E. ACA-030-2022, allegado a través de correo electrónico con fecha del 02 de diciembre de 2022, remitido por parte de la interventoría 2230-2021 donde solicita prórroga del contrato, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra derivado del Convenio 1325-2021 suscrito con el municipio de Acacias - Meta, y así poder dar cumplimiento a las metas físicas del contrato de obra. Que el contrato de obra derivado del convenio 1325-2021 Corredor productivo de Acacias – Meta, fue adjudicado AL CONSORCIO RUMANIA y sobre pasa los tiempos de la interventoría que van hasta el 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior y que el contrato de interventoría 2230 de 2021, vence el próximo 31 de diciembre del 2022; esta unidad ejecutora ve viable prorrogar el contrato de interventoría 2230-2021 hasta el 20 de marzo de 2023 y garantizar la debida ejecución de las metas físicas contempladas.
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	38	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1434-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE DEL MUNICIPIO DEL PÁRAMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE DEL MUNICIPIO DEL PÁRAMO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 20/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$213.750.579,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1434 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal del Barrio Las Quintas del Municipio de Sabanalarga Atlántico y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1434 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		39	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato.</p> <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1434 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1434 de 2022 suscrito con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE DEL MUNICIPIO DEL PÁRAMO y el Instituto Nacional de Vías.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. LIDA MAYERLY ARIAS MOLINA – SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 1		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1725-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 31-12-2020 VALOR INICIAL: \$ 2.859.576.370 VALOR ACTUAL: \$ 2.859.576.370 VALOR ADICIÓN SOLICITADA: \$ 0,00 PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES PRORROGA No.1: HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2022 PRORROGA No.2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1 → 15-02-2021 REANUDACIÓN 1 → 1-09-2021 SUSPENSIÓN 2 → 06-05-2022 REANUDACIÓN 2 → 10-05-2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	64,69% Avance Financiero
	EJECUTADO %	64,30% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 08 DE MAYO DE 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	40	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO
DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL
CONTRATO**

Se considera viable la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría 1725 de 2020, celebrado con CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE, hasta el 08 de mayo de 2023 a fin de garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra 3-1-97902 DE 2021-1 (PAF-SUCRE-O-051-2021), suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, y poder garantizar la supervisión de la obra como lo estipula el manual.

Esto debido a que durante desarrollo del proyecto se han presentado diferentes situaciones que han retrasado la correcta ejecución de las actividades de obra y por ende las actividades propias de la supervisión para alcanzar el total desarrollo del proyecto, tales como:

- La orden de inicio del contrato de interventoría 1725-2020 se dio el 31 de diciembre de 2020 sin que a esa fecha el ente territorial a cargo de la contratación del ejecutor en el marco del convenio 1235-2020 hubiese contratado al encargado de realizar las obras.

- El 15 de febrero de 2021 se solicita la suspensión del contrato interventoría hasta contar con el contratista a cargo de la ejecución. El reinicio fue el 01 de septiembre de 2021, estando el contrato suspendido por más de seis meses.

- El 08 de septiembre de 2021 se da la orden de inicio del contrato de obra para el inicio de la etapa 1 (estudios y diseños), teniendo un tiempo de duración de 2 meses. En esta etapa se evidenció que el tramo a intervenir contaba con una tubería de agua potable en funcionamiento, la cual abastece al municipio de San Antonio de Palmito y puerto viejo, beneficiando a 2318 habitantes. El porcentaje de afectación de esta tubería en el proyecto corresponde al 60% aproximadamente. Esta situación, solo evidenciada en la revisión de estudios y diseños ha afectado de manera significativa la normal ejecución del proyecto, toda vez que, el nivel en el cual se encontraba coincidía con la ubicación de la estructura de pavimento, razón por la cual se tomó la decisión de reubicarla, advirtiendo que técnica y económicamente era la mejor alternativa.

Esta reubicación se hace necesaria debido a que, el peso de la estructura del pavimento y a las cargas a las cuales será sometida la tubería por el tráfico atraído pueden generar roturas de este, ocasionando inestabilidad en la estructura del pavimento, y, en el caso de presentarse esta situación conllevaría a la remoción del soporte del pavimento, afectando la transitabilidad de las personas y el suministro de insumos vitales para la población aledaña a la vía.

Teniendo en cuenta que, la gobernación de Sucre no tenía disponibilidad de recursos para la reubicación, se procedió con la construcción de la estructura de pavimento encima de la tubería, lo cual ha ocasionado múltiples roturas y reparaciones de la misma, afectando de manera significativa los rendimientos en las actividades de explanación, instalación de base y sub-base de la estructura de pavimento, actividades que hacen parte de la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra.

Adicionalmente, como el convenio no contempla la reubicación de tuberías, los costos asociados a esta actividad los debe asumir la gobernación, que, a la fecha, se encuentra en el trámite de incorporación de recursos al proyecto para realizar el traslado de la tubería.

- Sumado a lo anterior, fuimos informados por la empresa generadora de energía de la zona, que habían adquirido unos equipos extradimensionados que debían ser transportados por esta vía, y contaban con los permisos de los entes responsables de las vías por donde trasladarían dichos equipos. Dentro de las restricciones para dicho traslado se encontraba que no podía haber diferencias de nivel en la vía superiores a 10 cm, lo que ocasiono que, no se pudieran acometer las obras de la ruta crítica.

- Demoras en la obtención de los permisos de aprovechamiento forestal y de ocupación de cauces. Estos fueron solicitados por parte del contratista en el mes de octubre de 2021, y solo hasta los meses de febrero y marzo de 2022 fueron otorgados por parte de CARSUCRE.

- Inconvenientes en la gestión predial relacionada con la obtención de permisos de intervención voluntaria para el traslado de las cercas.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	41	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>- Por otro lado, también se encontró una red de fibra óptica que, en términos generales, presenta las mismas circunstancias técnicas y económicas de la red de agua potable.</p> <p>- Finalmente, y como se ha evidenciado, el régimen de lluvias se ha incrementado en cerca del 40% respecto al promedio histórico de precipitación, todo esto generado por el fenómeno de la Niña.</p> <p>Con lo descrito en este numeral, es evidente que, circunstancias externas a las propias de la ejecución de una obra han ocasionado que los tiempos previstos para la terminación de la vía han afectado de manera significativa los tiempos contractuales para cumplir con el cronograma de ejecución.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales y la Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1 considera viable la prórroga del contrato 1725 de 2021, teniendo en cuenta lo manifestado por el interventor ya que se requiere acompañamiento al contrato de obra cuya finalización está prevista para el 08 de mayo de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO PINTO SOLER
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ISOLIER ANDRÉS EGUIS BENÍTEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 8 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2243-2021	
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA. GRUPO 5"	
CONTRATISTA	JET INGENIERÍA S.A.S	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 299.443.806,00 2) ADICIÓN No. 1: \$ 99.707.442,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 399.151.248,00 4) PLAZO INICIAL: 01/01/2023 5) FECHA DE INICIO: 01/08/2022 6) MODIFICACIÓN No. 1: Del 15/12/2022 – MODIFICAR EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	62,52% Avance Financiero
	EJECUTADO %	43,44% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	42	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO
DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL
CONTRATO

Concepto del Gestor Técnico:

Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 1 para el Contrato de Interventoría No. 2243 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa JET Ingeniería S.A.S, por un plazo adicional hasta el 15 de marzo de 2023 con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de Ginebra, Caicedonia, Bugalagrande y Trujillo, que se relaciona a continuación:

Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra
Ginebra	2526 de 2019	LP-002-2022
Caicedonia	2638 de 2019	159 de 2022
Bugalagrande	1242 de 2021	481-2022
Trujillo	1244 de 2021	MT-LP-005-2022

A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:

1. Convenio No. 2526 de 2019 – Ginebra, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Orden de Inicio: SRT 15739 del 23/04/2020

Contrato de obra derivado: LP-002-2022

Valor Contrato de Obra: \$ 533.771.193,00

Fecha de inicio: 13/09/2022

Fecha de Terminación: 31/12/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 64.83%

Avance ejecutado: 20.19%

Cuenta con una meta física de 208 metros lineales de placa huella y construcción de ocho (08) alcantarillas. El atraso ocurre principalmente porque en la zona, por las condiciones del terreno, existen restricciones viales para el acceso de vehículos pesados tipo volquetas las cuales proveen de materiales pétreos la obra. El contratista de obra ha tenido acarreo de materiales con una capacidad máxima de 3 a 4 metros cúbicos máximos por viajes. También se debe tener en cuenta que el municipio de Ginebra se encuentra ubicado en zona de alta montaña donde la precipitación es de alta intensidad, por lo que ha dificultado el normal desarrollo de las actividades programadas por el contratista. Nos obstante, se registra una ejecución de cinco (05) alcantarillas en su totalidad, y actividades parciales de las tres (03) restantes. De igual forma, ha ejecutado 6.600 metros lineales de mantenimiento de vía y ejecución de actividades parciales de placa huella.

2. Convenio No. 2638 de 2019 – Caicedonia, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Orden de Inicio: SRT 15419 del 21/04/2020

Contrato de obra derivado: 159 de 2022

Valor Contrato de Obra: \$ 517.483.231,47

Fecha de inicio: 01/09/2022

Fecha de Terminación: 31/12/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 67.98%

Avance ejecutado: 17.33%



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	43	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

Cuenta con una meta física de 500 metros lineales de placa huella. Se registra una ejecución de 90 metros lineales de placa huella. El atraso es debido a que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), presentado por el contratista de obra, contempla el cierre total de la vía para una correcta ejecución de la obra, sin embargo, no es posible aplicar tal PMT y el contratista se encuentra ejecutando actividades a un solo carril, ya que se ha presentado inconformidad de la comunidad con respecto al cierre total de la vía, debido a que el proyecto se encuentra ubicado en un corredor vial productivo y se afectaría el comportamiento de las comunidades en sus actividades diarias de producción.

3. Convenio No. 1242 de 2021 – Bugalagrande, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA RURAL

Orden de Inicio: SVR 63921 del 12/11/2021

Contrato de obra derivado: 481-2022

Valor Contrato de Obra: \$ 523.560.347,00

Fecha de inicio: 19/11/2022

Fecha de Terminación: 31/12/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 19,20%

Avance ejecutado: 58,31%

Cuenta con una meta física de quince (15) alcantarillas plásticas, de 36 pulgadas de diámetro. A pesar del adelanto en la ejecución de la obra, en comparación con lo programado, hay que resaltar que las intensas precipitaciones han venido afectando el rendimiento del contratista de obra, por lo que requiere ejecutar excavaciones para instalación de la tubería y ejecución de los cabezales de entrada y salida de las alcantarillas, por lo que las fuertes lluvias han llegado a inundar tales sitios de intervención y se ha tenido que emplear el tiempo laboral en la adecuación de los sitios para retoma de actividades.

4. Convenio No. 1244 de 2021 – Trujillo, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA RURAL.

Orden de Inicio: SRT 45774 del 25/08/2021

Contrato de obra derivado: MT-LP-005-2022

Valor Contrato de Obra: \$ 758.519.593,00

Fecha de inicio: 31/08/2022

Fecha de Terminación: 31/12/2022

Estado: En ejecución

Avance programado: 77,60%

Avance ejecutado: 44,58%

El atraso se debe a que el municipio de Trujillo se encuentra ubicado en zona de alta montaña donde la precipitación es de alta intensidad, por lo que ha dificultado el normal desarrollo de las actividades programadas por el contratista. Se han presentado derrumbes en la vía donde la maquinaria del Ente Territorial realiza los trabajos de remoción de lodo para dar transitabilidad. A pesar de lo relacionado, el contratista de obra ha realizado la instalación de Mezcla Densa en Caliente (MDC-19) por un valor de 139 metros cúbicos e instalación de base y subbase granular por un valor de 220 metros cúbicos.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2243 de 2021 requiere un plazo adicional para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO MINFRA-FR-1

VERSIÓN 1

PÁGINA 44 DE 307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>el 15 de marzo de 2023 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales.</p> <p>Vale la pena resaltar que para la solicitud relacionada no se requiere adición de recursos, puesto que se realizará una redistribución de los recursos que actualmente cuenta el contrato de interventoría.</p>															
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Contrato No. 2243 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cuatro (04) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento del Valle del Cauca. Tales Contratos de Obra cuentan con fechas de inicio variables y consecuente a esto sus fechas de terminación también lo son. En adición a esto, la variación de cuantía de los valores entre los contratos de obra (descritos en el anterior apartado) junto con la diversificación de los alcances de obra demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del Contrato en comento para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 2243 de 2021 cuenta con una fecha de terminación contractual hasta el 31 de diciembre de 2022, el contratista JET INGENIERÍA S.A.S realizó solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato hasta el día 15 de marzo de 2023, para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de Ginebra, Caicedonia, Bugalagrande y Trujillo, que se relaciona a continuación::</p> <table border="1"><thead><tr><th>Municipio</th><th>Convenio No.</th><th>Contrato de Obra</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ginebra</td><td>2526 de 2019</td><td>LP-002-2022</td></tr><tr><td>Caicedonia</td><td>2638 de 2019</td><td>159 de 2022</td></tr><tr><td>Bugalagrande</td><td>1242 de 2021</td><td>481-2022</td></tr><tr><td>Trujillo</td><td>1244 de 2021</td><td>MT-LP-005-2022</td></tr></tbody></table> <p>Es así que, por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del Contrato de Interventoría No. 2243 de 2021 hasta el 15 de marzo de 2023, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural".</p>	Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra	Ginebra	2526 de 2019	LP-002-2022	Caicedonia	2638 de 2019	159 de 2022	Bugalagrande	1242 de 2021	481-2022	Trujillo	1244 de 2021	MT-LP-005-2022
Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra														
Ginebra	2526 de 2019	LP-002-2022														
Caicedonia	2638 de 2019	159 de 2022														
Bugalagrande	1242 de 2021	481-2022														
Trujillo	1244 de 2021	MT-LP-005-2022														
GESTOR DE PROYECTO	JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 09 de marzo de 2022 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)															
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO GARCÍA ARIZABALETA Supervisor Encargado (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)															
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>															
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO												
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.															
NO																
CASO 23 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>																
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____															
CONTRATO	2004-2021															



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	45	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA DEPARTAMENTO DE QUINDÍO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CIRCASIA – QUINDÍO		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 20/12/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 610.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 610.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5. SUSPENSIÓN : N.A 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022		
AVANCE FÍSICO	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2004 de 2021 suscrito con el municipio de Circasia en el departamento del Quindío, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior, debido a que el municipio solicitó mediante comunicación ALC-50-14-59-476 del 15 de noviembre del 2022 plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:</p> <p>4. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2004 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-002-2022 actualmente se encuentra en estado de legalización y expedición de la Orden de Inicio, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.</p> <p>En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <p>Convenio 2004-2021</p> <ul style="list-style-type: none">• Objeto del convenio: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Circasia, departamento de Quindío del programa Colombia Rural - Nacional• Numero de proceso para contratar obra: LP-002-2022• Estado actual del proceso de contratación: La Alcaldía de Circasia realizo adjudico las obras mediante resolución 0254 del 2 de septiembre del 2022.• Corredor Vial: CIRCASIA- AGUADEÑAS-VIGILANTE• Meta Física Prevista: 381 m de placa huella y 2 alcantarillas		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	46	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA FISCAL</th> <th>VALOR</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2021</td> <td align="center">\$30.000.000</td> <td align="center">Disponibilidad del PAC</td> </tr> <tr> <td align="center">2022</td> <td align="center">\$ 580.000.000</td> <td align="center">Disponibilidad del PAC</td> </tr> </tbody> </table> <p>El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso para cada una de las vigencias a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Circasia a través del oficio ALC-50-14-59-514 de fecha 13 de diciembre del 2021, comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p> <p>Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO FECO 197 quien suscribió el contrato No. 1055 de 2022, que a la fecha se encuentra suspendido, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p>	VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN	2021	\$30.000.000	Disponibilidad del PAC	2022	\$ 580.000.000	Disponibilidad del PAC
VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICIÓN									
2021	\$30.000.000	Disponibilidad del PAC									
2022	\$ 580.000.000	Disponibilidad del PAC									
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 2004 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>									
GESTOR DE PROYECTO		<p>ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES: Designación de gestor mediante comunicado DEO 14350 del 16 de marzo del 2022</p>									
SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>RODRIGO OSORIO TOVAR Resolución 496 del 10 de febrero del 2022</p>									
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO											
APROBACIÓN	SI	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>									
	NO										
<p>CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</p>											
<p>OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____</p>											



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	47	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1274-2022	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 11/11/2021 2. VALOR INICIAL: \$ 19.788.720.416 3. VALOR ACTUAL: \$ 19.788.720.416 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. SUSPENSIÓN : N.A 7. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022	
AVANCE FÍSICO	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
FINANCIERO	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
AL FECHA DEL COMITE		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1274 de 2022 suscrito con el Departamento del Quindío, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior, debido a que el Departamento, a través de la comunicación S.A.I.S.V.82.145.01951 del 5 de diciembre del 2022 solicito plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:</p> <p>El Departamento del Quindío en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo y en cumplimiento de sus obligaciones incluidas en la CLAUSULA PRIMERA, en su párrafo quinto señala: "Para el cumplimiento del objeto del presente convenio la ENTIDAD TERRITORIAL 1). Invertirá integralmente los recursos aportados por EL INSTITUTO, llevando a cabo los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra mediante procesos de licitación pública y/o Selección Abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 Decreto No. 1082 del 2015, Decreto No. 342 del 2019, Ley 1882 del 2018, Ley 2022 del 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia. 2). Deberá gestionar todos los permisos y trámites administrativos requeridos sobre los predios, previamente a la suscepción del contrato do obra. "</p> <p>Así mismo en su CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a:</p> <p>(...)</p> <p>"5). Adelantar el proceso de selección objetiva o selección abreviada de Contratistas de Obra, de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Decreto No. 342 del 2019, Ley 1882 del 2018, Ley</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	48	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

2022 del 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia. previa revisión y aprobación técnica por parte del INSTITUTO. (...) 12). Para la contratación de la obra, La ENTIDAD TERRITORIAL deberá adelantar bajo su exclusiva responsabilidad el proceso de contratación y celebrar el respectivo contrato. obedeciendo a los pliegos tipo estipulados para los proyectos de infraestructura vial de conformidad con la normatividad vigente por Licitación Pública o la Selección Abreviada que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley SO de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011. Ley 1882 del 2018. Ley 2022 del 2020, Decreto 1082 del 2015. Decreto No. 342 del 2019, Decreto No. 2096 del 21 de noviembre del 2019, Resolución No. 1798 del 2019. Resolución No 044 del 2020, Resolución No 240 del 2020 y demás normas vigentes y aplicables a la materia."

En virtud de lo anterior, y dadas las condiciones de contratación, el plazo requerido para la etapa precontractual es de aproximadamente dos meses, un tiempo para la etapa de ejecución estimado en ocho meses. y dos meses para liquidación. para un total de doce meses, los cuales superan el plazo inicial estipulado actualmente para la ejecución del convenio en cuestión.

Por todo lo anterior, es necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo estimado para llevar a cabo los requisitos de carácter técnico, jurídico y administrativo que permitan la suscripción del contrato de obra. Las correspondientes actas de inicio de los contratos derivados, revisión de estudios y diseños por parte de la interventoría, la ejecución de las obras contratadas y el respectivo recibo a satisfacción de las obras.

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al DEPARTAMENTO el valor a su cargo en un (1) desembolso de la siguiente manera:

EL INSTITUTO girará a la ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, cuando la ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC

El INVIAS adelantó el trámite del desembolso mediante radicado 113384 del 20/11/2022

Vale la pena resaltar que el Departamento del Quindío a través del oficio de fecha del 7 de diciembre del 2022 y de asunto " Compromiso de incorporación de recursos para la vigencia 2023 " comunica que incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto y garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.

Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra está en proceso de contratación por parte del INVIAS, su número de proceso corresponde a CMA-DEO-SVR-42-2022, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas.

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el término restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato, además de los trámites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	49	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del Convenio No. 1274 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudicó el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES: Designación de gestor mediante comunicado DEO 54202 9 de septiembre del 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RODRIGO OSORIO TOVAR Resolución 3653 del 30 de septiembre del 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		542-2020
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TAME
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$1.096.533.453 4) VALOR ACTUAL: \$1.096.533.453 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6) PRORROGA No. 1: HASTA 30 DE JUNIO DE 2022 7) PRORROGA No. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	30% (avance financiero)
	EJECUTADO %	30% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que el contrato de obra No.335 de 2020 derivado del convenio No.542 de 2020 se encuentra en ejecución y el cual tiene un plazo restante de ejecución de 102 días y que el contrato de interventoría 1295-2022 finaliza su plazo contractual el día 30 de abril de 2023, y con el fin de culminar las obras objeto del convenio y que posteriormente se pueda realizar la liquidación de la obra y del convenio, El Supervisor y Gestor del



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	50	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Convenio Interadministrativo No. 542 DE 2020, consideran viable la solicitud de prórroga HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 sin adición de recursos, teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se requiere ejecutar las obras y la terminación integral del proyecto objeto del convenio.- Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación de los contratos de obra e interventoría.- Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación del convenio. <p>La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales del municipio de Tame en dos tramos especificados así:</p> <p>Tramo 1, entre las veredas de Flor Amarillo– Nápoles – Florida Alta ejecutando las siguientes actividades: tiene PR inicial la Intersección con vía Nacional Tame - Corocoro Ruta 6605- PR 27+100, y PR final K16+900 el Puente sobre caño que limita las veredas Florida Alta- Florida Baja, abarcando la Construcción de (01) alcantarillas tubería concreto reforzado (l =7m, diámetro: 36"), la Construcción de puente Florida Alta de 22m y trabajos de mantenimiento rutinario.</p> <p>Tramo 2, que comprende el sector La Palestina - Alto Caño Tigre - Caño Tigre Bajo – Lejanías - Acacias I, tiene PR inicial la Intersección con vía Nacional Ruta 6605 - Inicia Vereda La Palestina, y PR final Intersección con vía Nacional Ruta 6605 - Vereda Acacias I (caño verde), abarcando la construcción de (04) alcantarillas doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro:36"), construcción de (02) alcantarillas tubería concreto reforzado (L=7m, diámetro:36"), construcción de (01) alcantarilla doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro: 46") y la construcción de puente (L=15m) abscisa k24+817 y trabajos de mantenimiento rutinario.</p> <p>Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, considerando que al convenio le quedan recursos para que se puedan ejecutar las actividades del contrato de obra derivado del convenio 542 de 2020 y que posteriormente se pueda realizar la liquidación del contrato 335 de 2020 y del convenio.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 542 DE 2020, termina según su plazo contractual según PRORROGA No. 2 el 31 de diciembre del 2022, el Municipio TAME, realizo solicitud de prórroga HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, sin adición de recursos, mediante comunicación No. TRD-400 SOLICITUD PRORROGA AL CONVENIO 542 DE 2020 de fecha 20 de diciembre de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – CASANARE según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga convenio.</p> <p>La prórroga del convenio se está solicitando para continuar con la realización de las obras del contrato de obra No. 335 de 2020, las cuales contemplan las siguientes actividades:</p> <p>Tramo 1, entre las veredas de Flor Amarillo– Nápoles – Florida Alta ejecutando las siguientes actividades: tiene PR inicial la Intersección con vía Nacional Tame - Corocoro Ruta 6605- PR 27+100, y PR final K16+900 el Puente sobre caño que limita las veredas Florida Alta- Florida Baja, abarcando la Construcción de (01) alcantarillas tubería concreto reforzado (l =7m, diámetro: 36"), la Construcción de puente Florida Alta de 22m y trabajos de mantenimiento rutinario.</p> <p>Tramo 2, que comprende el sector La Palestina - Alto Caño Tigre - Caño Tigre Bajo – Lejanías - Acacias I, tiene PR inicial la Intersección con vía Nacional Ruta 6605 - Inicia Vereda La Palestina, y PR final Intersección con vía Nacional Ruta 6605 - Vereda Acacias I (caño verde), abarcando la construcción de (04) alcantarillas doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro:36"), construcción de (02) alcantarillas tubería concreto reforzado (L=7m, diámetro:36"), construcción de (01) alcantarilla doble tubería concreto reforzado (L =7m, diámetro: 46") y la construcción de puente (L=15m) abscisa k24+817 y trabajos de mantenimiento rutinario.</p> <p>-En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO MINFRA-FR-1

VERSIÓN 1

PÁGINA 51 DE 307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda en base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala "los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" en base a ello el ministerio señala " en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</p> <p>Así que, la Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga Hasta el 31 de julio de 2023, sin adición de recursos, con el fin de culminar la obra y realizar la liquidación del contrato de obra No. 335 de 2020 y del convenio 542 de 2020.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JORGE LUIS GARCIA ZAPATA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2054-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO 26 DE MARZO DE 2021 2) VALOR INICIAL: \$ 740.000.000,00 3) ADICIONAL UNO (1): \$ 30.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 770.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA UNO (1): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7) PLAZO FINAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NO APLICA
VALOR ADICION SOLICITADA		NO APLICA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	52	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>En Ente Territorial, mediante comunicación escrita No. SIM-267-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, solicita PRORROGAR el plazo contractual del Convenio Interadministrativo hasta el 30 DE JUNIO DE 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se consideran pertinente tramitar la solicitud de Prorroga del Convenio Interadministrativo No. 2054 – 2020, hasta el hasta el 30 de Junio de 2023, teniendo en cuenta que la misma es avalada por la Dirección Territorial Putumayo mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 21 de Diciembre de 2022, para garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativo; adicionalmente la prórroga solicitada no requiere de adición de recursos por parte del Instituto, por lo cual se garantiza su viabilidad financiera, en donde igualmente el Ente Territorial mediante oficio del 14 de Diciembre de 2022, garantiza que se realizará el trámite presupuestal de reserva del recursos en la siguiente vigencia, para la adecuada ejecución de las obras.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>En el Marco del Convenio Interadministrativo, esta Unidad Ejecutora recibió la solicitud presentada por la Administración Municipal y avalada por el Supervisor de la Dirección Territorial Putumayo, la que se considera pertinente atender, dados los motivos expuestos por el Ente Territorial, por lo anterior, se hace necesario Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 2054 de 2020, con un plazo adicional HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento del corredor rural en el Municipio de Puerto Asis (Dpto. de Putumayo), dentro de los tiempos previstos para su realización.</p> <p>Adicionalmente, se considera viable atender dicha solicitud, teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo se realizó para aunar esfuerzos en pro de la comunidad, encaminado a obtener un bien común en el cual se beneficia gran parte de la población, dentro del contenido de lo pactado están los elementos que compone al mismo, el cual desde un principio se deja claro que la intención de este, es el bien común y no el bien particular, además que por Ley debe darse garantía para la terminación de las metas físicas</p> <p>En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las Obras derivadas del Convenio Interadministrativo el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2022, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el Convenio del asunto hasta el 30 de Junio de 2023.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. DEO 20904, de fecha 18 de Abril de 2022.			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ RICARDO BURBANO BÁRCENAS			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 27 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____				
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	1682-2020			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	53	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PIAMONTE	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 2. VALOR INICIAL: \$790.000.000 3. ADICIÓN UNO (1): 20.000.000 4. VALOR ACTUAL: \$810.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6. PRORROGA UNO (1): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7. PRORROGA DOS (2): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8. PLAZO FINAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO	PROGRAMADO %	100,00% (Avance Financiero)	
/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	100,00% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NO APLICA	
VALOR ADICION SOLICITADA		NO APLICA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>En Ente Territorial, mediante comunicación escrita de fecha 19 de diciembre de 2022, solicita PRORROGAR el plazo contractual del Convenio Interadministrativo hasta el 30 DE JUNIO DE 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se consideran pertinente tramitar la solicitud de Prorroga del Convenio Interadministrativo No. 1682 – 2020, hasta el hasta el 30 de Junio de 2023, teniendo en cuenta que la misma es avalada por la Dirección Territorial Putumayo mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 21 de Diciembre de 2022, para garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativo; adicionalmente la prórroga solicitada no requiere de adición de recursos por parte del Instituto, por lo cual se garantiza su viabilidad financiera, en donde igualmente el Ente Territorial mediante oficio del 19 de Diciembre de 2022, garantiza que se realizará el trámite presupuestal de reserva del recursos en la siguiente vigencia, para la adecuada ejecución de las obras.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>En el Marco del Convenio Interadministrativo, esta Unidad Ejecutora recibió la solicitud presentada por la Administración Municipal y avalada por el Supervisor de la Dirección Territorial Putumayo, la que se considera pertinente atender, dados los motivos expuestos por el Ente Territorial, por lo anterior, se hace necesario Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1682 de 2020, con un plazo adicional HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento del corredor rural en el Municipio de Piamonte (Dpto. de Cauca), dentro de los tiempos previstos para su realización.</p> <p>Adicionalmente, se considera viable atender dicha solicitud, teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo se realizó para aunar esfuerzos en pro de la comunidad, encaminado a obtener un bien común en el cual se beneficia gran parte de la población, dentro del contenido de lo pactado están los elementos que compone al mismo, el cual desde un principio se deja claro que la intención de este, es el bien común y no el bien particular, además que por Ley debe darse garantía para la terminación de las metas físicas</p> <p>En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las Obras derivadas del Convenio Interadministrativo el cual vence el próximo 31 de Diciembre de 2022, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el Convenio del asunto hasta el 30 de Junio de 2023.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	54	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

GESTOR DE PROYECTO	IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. DEO 20904, de fecha 18 de Abril de 2022.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ RICARDO BURBANO BÁRCENAS		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 28 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____	INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	909-2021		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE – LA GUARIPA – EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 13.662.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 13.662.000.000 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA NO. 1: HASTA 30/11/2022 6) PRORROGA NO. 2: HASTA 31/12/2023 7) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2023 8) FECHA DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2021		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100 % (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICION SOLICITADA	\$3.500.000.000		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Luego de recibir el oficio de solicitud de adición del convenio No. 909 de 2021 presentando por el Departamento de Sucre el 20/12/2022, se considera viable y necesaria la adición solicitada por \$3.500.000.000, toda vez que se conocen los daños ocasionados por las lluvias e inundaciones que trajo el fenómeno de la niña en la zona del proyecto vial Sucre-La Guaripa- El Cauchal y el impacto que puede generar la ampliación del alcance del proyecto, levantando la banca, construyendo más obras de drenaje y pasando de 4 a 5 km de vía mejorada en pavimento rígido.</p> <p>En la ejecución de la obra se llevan a cabo actividades como conformación de calzada construcción de pavimento rígido, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con la cláusula quinta, el INVIAS desembolsó el equivalente al 100% valor de los recursos correspondientes al convenio de la referencia.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión de ejecución del contrato de obra derivado se encuentra en ejecución-contrato No. 2267 de 2021.</p>		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	55	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El departamento de sucre solicita adicionar \$3.500.000.000 al convenio 909 de 2021 argumentando los siguiente:</p> <p>El Departamento de Sucre a través del Convenio No. 909 de 2021, se encuentra ejecutando el contrato de obras No. LP-SID-006-2021 que tiene por objeto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, cuya meta física es de 4 km en pavimento rígido, partiendo de la cabecera municipal de Sucre hacia el corregimiento El Cauchal.</p> <p>Que, en la actualidad dadas las adversas y severas condiciones que se han ocasionado por el accionar de las constantes lluvias que ha traído el llamado fenómeno de la niña para los años 2021 – 2022, ha traído como consecuencia que la Mojana Sucreña sufra inundaciones incluyendo el tramo vial, por lo cual fue necesario ajustar los diseños de la vía de tal forma que la estructura de pavimento rígido a colocar tengo una mayor durabilidad en el tiempo, lo que genera un mayor costo en el presupuesto del proyecto.</p> <p>Por lo que se hace necesario la consecución de recursos que nos permitan seguir construyendo una solución definitiva a la problemática que ocasiona el estado actual de esta vía y que viven los habitantes de esta zona de nuestro departamento, lo anterior en virtud de dar alcance a los propósitos trazados no solo en el plan de desarrollo "SUCRE DIFERENTE", sino los propósitos trazados por nuestro GOBIERNO NACIONAL en materia de incluir y dar prioridad a la solución de las necesidades de las poblaciones históricamente excluidas y desatendidas.</p> <p>Con la solicitud de los recursos adicionales se pretende aumentar en aproximadamente 1 km la meta física a alcanzar, pasando de 4,0 Km a 5,0 Km de vía mantenida y mejorada mediante la construcción de pavimento rígido, con sus respectivas obras de ardes, mejoramiento de subrasante y teniendo como punto de inicio el puente de Villa B en el municipio de Sucre, punto que indica la salida de la cabecera municipal de Sucre (Sucre).</p> <p>Partiendo de lo expresado anteriormente, es necesario solicitarle la asignación de recursos por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, para que sean adicionados al convenio No. 909 de 2021 y posteriormente adicionados al contrato de obra pública No. LP-SID-006-2021.</p> <p>Tomando en cuenta los argumentos que soportan la solicitud y siendo conocedores de las pésimas condiciones de la vía, la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de Adición del convenio 909 de 2021.</p>
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$3.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 29 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO		1910-2020



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	56	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO		"MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DE LA MACARENA, BARAYA - COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MODULO 4."
CONTRATISTA		EXPLANAN S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$34.833.628.005,00 ADICIÓN 1: \$15.593.134.975,00 ADICIÓN 2: \$ 589.322.768,00 VALOR ACTUAL: \$ 51.016.085.748,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 16 DE JUNIO 2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE MARZO 2023 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Avance Financiero programado a la fecha 73,99%
	EJECUTADO %	Avance Financiero a la fecha 75,77%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		<p>El Contratista de obra a través de comunicación escrita No. O-140BAC-652-22 de fecha 15 de diciembre de 2022, aprobada y avalada por la Interventoría a través de comunicación No. 054-1-085-2022 del 15 de Diciembre del año en curso, solicita en atención al actual avance del contrato de la referencia y con motivo del avance financiero del proyecto, en especial en lo referido al ítem de ajustes, la modificación a la Clausula Séptima del contrato de obra No.1910 de 2020 referente a la apropiación presupuestal, con el fin de incrementar la partida de Provisión de Ajustes la cual se encuentra de la siguiente manera: Clausula Séptima: Apropiación presupuestal, "PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, Y/O ADICIONALES la suma de DOS MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$2.103.295.111) MONEDA CORRIENTE; al momento de suscribir los contratos adicionales, los valores fueron asignados únicamente a la partida del Valor básico de las obras sin disponer de una provisión para cubrir los reajustes, razón por la cual es apenas lógico que la partida inicial asignada para cubrir los reajustes fuera insuficiente.</p> <p>Por otra parte, los fuertes incrementos que durante el ultimo año se han presentado en los insumos críticos requeridos para la ejecución de las obras objeto del contrato de la referencia como: cemento asfáltico, aceros, maquinaria, etc., han impactado de manera sensible los costos directos de las actividades a ejecutar, situación que a su vez tuvo repercusiones en los INDICES DE CONSTRUCCION PESADA Y EN LOS ICOCIV por lo que a su vez los reajustes generados presentaron un valor superior a la partida asignada. Los ajustes generados a la fecha y la proyección de ajustes para cubrir los incrementos de los insumos requeridos para la ejecución de las obras durante el próximo año, ascienden a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2,819,105,264).</p> <p>Con el fin de cubrir el valor de los ajustes generados a la fecha y los ajustes proyectados para el próximo año, se requiere incrementar el valor que se tiene apropiado para este concepto en SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 695,358,474).</p> <p>Conforme a lo anterior, se solicita entonces aprobar el traslado de recursos de algunas partidas presupuestales hacia la partida de ajustes y obras complementarias de la siguiente manera:</p> <p>Reasignar a la PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, Y/O ADICIONALES la totalidad de los recursos que se tienen dispuestos para la PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 240'000,000,00), y el saldo que se tiene de la PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	57	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) por valor de \$262.842.633, y del SUBTOTAL DE OBRAS la suma de valor \$ 193,554,767 que surge de la redistribución de cantidades de obra.

A continuación se muestra el estado actual de las diferentes partidas y como quedarían con la modificación que se solicita:

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES	MODIFICACIÓN	CONDICIONES FINALES
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	\$ 46.066.557.100,00	\$ (193.564.767,00)	\$ 45.872.992.333
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 2.103.295.111,00	\$ 695.358.474,00	\$ 2.798.653.585
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	\$ 240.000.000,00	\$ (240.000.000,00)	\$ -
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	\$ 48.409.852.211,00	\$ 261.793.707,00	\$ 48.671.645.918
VALOR IVA (OBRA)	\$ 354.628.486,00	\$ 1.048.926,00	\$ 355.677.412,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 48.764.480.697,00	\$ 262.842.633,00	\$ 49.027.323.330
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 360.000.000,00	\$ -	\$ 360.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 68.400.000,00	\$ -	\$ 68.400.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 428.400.000,00	\$ -	\$ 428.400.000,00
GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	\$ 1.553.205.051,00	\$ -	\$ 1.553.205.051
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 270.000.000,00	\$ (262.842.633,00)	\$ 7.157.367,00
VALOR TOTAL	\$ 51.016.085.748,00	\$ -	\$ 51.016.085.748

De acuerdo con lo anterior, la Cláusula Séptima quedaría modificada de la siguiente manera:

"(...) CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma CINCUENTA Y UN MIL DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$ (51.016.085.748) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$ (45.872.992.333) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.798.653.585) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$355.677.412) MONEDA CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) MONEDA CORRIENTE. f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$68.400.000) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA e IVA 19%): MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.553.205.051) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SIETE MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.157.367) MONEDA CORRIENTE. (...)"

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRORROGA SOLICITADA	N.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	58	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Supervisor y el Gestor Técnico del Contrato de Obra No. 1910 de 2020 conceptúan favorablemente frente a la solicitud de modificación del Contrato de Obra, la cual fue presentada por la firma constructora EXPLANAN S.A.S. a través del oficio No. O-140BAC-652-22 del 15 de diciembre del 2022 y validada por la firma interventora CONSORCIO ECONCLUIR PACEAM mediante su comunicado 054-1-085-2022 del 15 de diciembre de 2022. donde informa la necesidad de realizar la modificación al Contrato de Obra, radica principalmente en los incrementos que durante el ultimo año se han presentado en los insumos criticos requeridos para la ejecución de las obras objeto del contrato de la referencia como: cemento asfáltico, aceros, maquinaria, etc., han impactado de manera sensible los costos directos de las actividades a ejecutar, situación que afecta directamente los INDICES DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES - ICOCIV por lo que a su vez los ajustes generados presentaron un valor superior a la partida asignada. Los ajustes generados a la fecha y la proyección del total de ajustes para cubrir la totalidad del contrato, ascienden a un valor básico de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.798.653.585), por lo que se hace necesario incrementar esta partida en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$695.358.474).</p> <p>Cabe precisar, que la modificación del Contrato de Obra No. 1910-2020, sólo varía los valores de las partidas establecidas en la Cláusula Séptima, sin que este trámite requiera de recursos adicionales para el Contrato en mención.</p>				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales conceptúa favorablemente frente a la solicitud de modificación de la Cláusula Séptima del Contrato de Obra No. 1910 de 2020, conforme a los argumentos expuestos por el Contratista de Obra y validados por la Interventoría mediante su comunicado 054-1-085-2022 del 15 de diciembre de 2022, donde expresa la necesidad de realizar la modificación al Contrato de Obra, la cual radica principalmente en los incrementos que durante el último año se han presentado en los insumos criticos requeridos para la ejecución de las obras objeto del contrato de la referencia como: cemento asfáltico, aceros, maquinaria, etc., han impactado de manera sensible los costos directos de las actividades a ejecutar, situación que afecta directamente los INDICES DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES - ICOCIV por lo que a su vez los ajustes generados presentaron un valor superior a la partida asignada, la cual está establecida en la Cláusula Séptima del Contrato de Obra.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se considera viable modificar el contrato de obra, bajo los argumentos expuestos por el contratista, en aras de dar cumplimiento integral al proyecto de infraestructura vial; cabe resaltar que el presente trámite no requiere recursos adicionales para el Contrato de Obra 1910-2020.</p>				
GESTOR DE PROYECTO	LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la distribución de los recursos en las respectivas bolsas del contrato."</i>				
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
NO					
CASO 30 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					
OBRA _____	INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____				
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	1427-2022				
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	59	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATISTA		ARM CONSULTING S.A.S.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$299.966.918 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3) FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022 4) VALOR ACTUAL: \$299.966.918 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se hace necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría 1427 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 para el acompañamiento de las obras que se derivan del Convenio 1292 de 2022 suscrito con el Municipio de El Playón Santander.</p> <p>Por lo anterior, en el marco de las acciones de una Interventoría como son: Revisión, Verificación, Control, Vigilancia y Documentación con Identificación y Trazabilidad de los Contratos de Obra objeto de la Interventoría, se requiere prorrogar el Contrato 1427 de 2022.</p> <p>A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convenio No. 1292 de 2022 Municipio de El Playón Contrato de Obra: En elaboración por el municipio Fecha de Inicio: Sin orden de inicio Fecha Vencimiento: Sin orden de inicio Estado: En legalización por el municipio Avance Físico: 0% Requiere prórroga hasta el 30 de abril de 2023 a partir de la orden de inicio <p>A la fecha, el municipio ya adjudicó el proceso y se encuentra en la elaboración del contrato para su legalización y orden de inicio.</p> <p>Así mismo, se informa que por parte de la unidad ejecutora se está realizando la prórroga del convenio interadministrativo 1292 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El Contrato No. 1427 de 2022 realizará la interventoría, seguimiento y supervisión al contrato de obra que suscriba el municipio de El Playón Santander en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Santander.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de interventoría 1427 de 2022 termina el 31 de diciembre de 2022, el interventor ARM CONSULTING S.A.S., realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 30 de abril de 2023 para hacer acompañamiento a las obras en el municipio de El Playón Santander.</p> <p>Por todo lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga del contrato de interventoría No. 1427 de 2022, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del convenio 1292 de 2022 en el marco del proyecto "Colombia Rural" hasta su total ejecución.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	60	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		A la fecha y como la orden de inicio fue impartida el 12 de diciembre de 2022, para el contrato 1427 de 2022 no se ha tramitado actas de costos y se cuenta con la totalidad de recursos para la prórroga solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 4609 DEL 01/12/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 68571 DE 06/11/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 31 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1292-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$2.700.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3) FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 4) VALOR ACTUAL: \$2.700.000.000 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la prórroga del Convenio 1292 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 para la ejecución de las obras que se derivan del proceso LP-EP-002-2022 adelantado por el Municipio de El Playón Santander. A continuación, se realiza un resumen del estado del contrato derivados del convenio: 1. Convenio No. 1292 de 2022 Municipio de El Playón Contrato de Obra: En elaboración por el municipio Fecha de Inicio: Sin orden de inicio Fecha Vencimiento: Sin orden de inicio Estado: En legalización por el municipio Avance Físico: 0% Requiere prórroga hasta el 30 de abril de 2023 a partir de la orden de inicio



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	61	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	A la fecha, el municipio ya adjudicó el proceso y se encuentra en la elaboración del contrato para su legalización y orden de inicio. Así mismo, se informa que por parte de la unidad ejecutora se está realizando la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1427 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el plazo del Convenio 1292 de 2022 termina el 31 de diciembre de 2022, el municipio realizó solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2023. Por todo lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga del Convenio 1292 de 2022, con el fin de garantizar la ejecución de las obras en el marco del proyecto "Colombia Rural" hasta su total ejecución. La unidad ejecutora ya realizó el desembolso de la totalidad de los recursos al municipio.		
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 62545 DE 12/12/2022		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 32 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA	INTERVENTORÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN	PRÓRROGA <u>X</u>	MODIFICACIÓN
CONTRATO	1769-2021		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 1.080.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.080.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 69905 DEL 10/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1769 de 2021 suscrito con el municipio de Sucre, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	62	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <p>4. El 2 de noviembre de 2022 fue publicado el proceso de Licitación No MS-SP-LP-003-2022</p> <p>5. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada con código 26CC04 en está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción de 4 Alcantarillas de concreto reforzado 36".• Construcción de 706 ml. <p>Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORES DONOVAN SAS, quien suscribió el contrato No. 1100 DE 2022, la que se encuentra en estado LEGALIZACIÓN, motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de sucre Cauca mediante oficio de fecha del 1/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1769 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo.</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.</p>
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 63 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2138-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NOVITA (CHOCÓ)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1	FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 860.000.000,00	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	63	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

3. ADICIÓN 2	2) ADICIÓN 1: \$ 140.000.000,00	
4. VALOR ACTUAL	3) ADICIÓN 2: N/A	
5. PLAZO INICIAL	4) VALOR ACTUAL: \$ 1.000.000.000,00	
6. PRÓRROGA 1	5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021	
7. PRÓRROGA 2	6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022	
8. PLAZO ACTUAL	7) PRORROGA 2: N/A	
9. SUSPENSIONES	8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Mediante comunicación escrita de fecha 09 de diciembre de 2022 el Municipio de Novita - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2138 de 2020 suscrito con el municipio de Novita en el departamento del Chocó, hasta el 31 de Julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 09 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de Julio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:</p> <p>1. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2138-2020, suscrito entre el Municipio de Novita y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. 255 de 2021, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de Julio de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Convenio No. 2138 de 2020 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NOVITA DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p> <p>Convenio 2138-2020 Fecha de inicio: 19/05/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP-010-2021 Contrato de obra: 255 de 2021 Contratista: EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS E INVERSIONES, INTERVENTORIAS E INGENIERIAS Valor Contrato Obra: \$ 999.450.769,00 Fecha de inicio del contrato de obra: 01/03/2021 Fecha actual de terminación: 31/12/2022 Estado del contrato: En ejecución Avance Físico programado: 95,86% Avance Físico Ejecutado: 44,18%</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Novita garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	64	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en siete (7) meses, es decir hasta el 31 de Julio de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2138 de 2020 hasta el 31 de Julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 31 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1855-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 820.000.000,00 2) ADICIÓN 1: \$ 180.000.000,00 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 1.000.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	65	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Mediante comunicación escrita de fecha 30 de noviembre de 2022 el Municipio de Istmina - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1855 de 2020 suscrito con el municipio de Istmina en el departamento del Choco, hasta el 31 de Julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 30 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de Julio de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:</p> <p>1. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1855-2020, suscrito entre el Municipio de Istmina y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. IST-CHO-LPN-007 2021, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de Julio de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Convenio No. 1855 de 2020 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p> <p>Convenio 1855-2020 Fecha de inicio: 19/05/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: IST-CHO-LPN-007-2021 Contrato de obra: IST-CHO-LPN-007 2021 Contratista: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 2021 Valor Contrato Obra: \$ 998.469.057,00 Fecha de inicio del contrato de obra: 28/06/2022 Fecha de terminación inicial: 28/10/2022 Fecha actual de terminación: 31/12/2022 Estado del contrato: En ejecución Avance Físico programado: 95,86% Avance Físico Ejecutado: 48,50%</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Istmina garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en siete (7) meses, es decir hasta el 31 de Julio de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1855 de 2020 hasta el 31 de Julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	66	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 35 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		893-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE HATO DEPARTAMENTO DE SANTANDER "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE HATO DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$2.699.100.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) FECHA ORDEN DE INICIO: 09 DE AGOSTO 2021 4) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5) VALOR ACTUAL: \$2.699.100.000 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance fisico)
	EJECUTADO %	100% (avance fisico)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 893 de 2021, suscrito con el municipio de Hato en el departamento de Santander, hasta el 31 de enero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	67	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 2199 de 2021. 1. Convenio No. 893 de 2021 Contrato de Obra: 063 de 2022 Fecha de Inicio: 01 de julio de 2021 Fecha Vencimiento: 27 de diciembre de 2022 Estado: Ejecución Avance Físico: 39% A la fecha la subdirección se encuentra tramitando la adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. 2199 de 2021 hasta el 31 de enero de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 893 de 2021 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 31 de diciembre de 2022 y este resulta insuficiente para la ejecución de las metas físicas iniciales. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga hasta el 31 de enero de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - RESOLUCIÓN 2990 DEL 16/08/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10246 DE 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 36 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1223-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA - SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$9.351.937.900 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) FECHA ORDEN DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 4) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5) VALOR ACTUAL: \$9.351.937.900 6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	68	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se hace necesaria la prórroga del Convenio 1223 de 2021 hasta el 17 de febrero de 2023 para la ejecución de las obras que se derivan del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR3692104 suscrito por el Departamento de Santander para el mejoramiento de la Vía La Belleza – Santander.</p> <p>A continuación, se realiza un resumen del estado del contrato derivado del convenio:</p> <ol style="list-style-type: none">Convenio No. 1223 de 2021 Departamento de Santander Contrato de Obra: CO1.PCCNTR3692104 Fecha de Inicio: 28 de septiembre de 2022 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado: En etapa de ajuste y actualización a los estudios y diseños Avance Físico: 0% Requiere prórroga hasta el 17 de febrero de 2023 <p>El contrato de obra fue legalizado por el departamento en el mes de septiembre de 2022 con fecha de inicio del 28 de septiembre de 2022, por lo cual se requiere la prórroga para la ejecución de las obras al 100%.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Teniendo en cuenta que el plazo del Convenio 1223 de 2021 termina el 31 de diciembre de 2022, el Departamento de Santander realizó solicitud de prórroga hasta el 17 de febrero de 2023.</p> <p>Por todo lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga del Convenio 1223 de 2021, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento en la Vía La Belleza – Santander.</p> <p>La unidad ejecutora ya realizó el desembolso de la totalidad de los recursos al departamento.</p>
GESTOR DE PROYECTO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE – Resolución No. 3069 del 22/08/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 62545 DE 12/12/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 37 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u> _____	
CONTRATO	1651-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 1.	
CONTRATISTA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	
1. VALOR INICIAL	1) \$767.757.353	
2. ADICIÓN 1	2) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
3. ADICIÓN 2	3) 20 DE DICIEMBRE DE 2021	
4. VALOR ACTUAL	4) HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2022	
5. PLAZO INICIAL	5) DESDE EL 03 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022	
6. PRÓRROGA 1	6) HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022	
7. PRÓRROGA 2	7) POR VALOR DE \$150.000.000 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
8. PLAZO ACTUAL	8) DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2022	
9. SUSPENSIONES	9) POR VALOR DE \$60.000.000 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	69	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

10. MODIFICACIONES		10) HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023 11) \$977.757.353 12) HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	89,95% (avance financiero)
	EJECUTADO %	85,49% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1651 DE 2021, EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LA CLÁUSULA RELACIONADA CON EL ANTICIPO.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se hace necesaria la modificación del Contrato de Interventoría N° 1651 de 2021 en el sentido de modificar la cláusula décima primera del contrato de interventoría no. 1651 de 2021, en el sentido de suprimir la cláusula relacionada con el anticipo. Lo anterior, atendiendo lo solicitado por el interventor mediante comunicado GIC-INVIAS-438-21 del 25 de agosto de 2022.</p> <p>Texto tomado del oficio presentado por el interventor:</p> <p><i>Respetuosamente me permito solicitar que de parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS se realicen las aclaraciones correspondientes a la cláusula mencionada en el párrafo anterior, de manera tal que, en lo sucesivo, cuando deban realizarse nuevas actualizaciones por efecto de los posibles actos administrativos derivados de la ejecución del contrato, GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS en calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA no se encuentre obligado a actualizar el amparo constitutivo de la garantía:</i></p> <p>- Buen manejo y correcta inversión del anticipo</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Unidad Ejecutora considera viable MODIFICAR la Cláusula Décima primera el Contrato de Interventoría No. 2162 de 2021, en el sentido de suprimir la cláusula relacionada con el Anticipo.</p> <p>Lo anterior, según lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, mediante el cual establece que con recursos de reserva no se podrá girar anticipos y como quiera que los recursos del contrato citado son de reserva vigencia 2021.</p> <p>Mediante Memorando No. SF-GC 90193 del 09/11/22 el Grupo de Contabilidad informa que al Contrato 1651 de 2021 no se le ha otorgado ningún tipo de anticipo.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - RESOLUCIÓN 472 DEL 09/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"excepto el caso 37 por no proceder la renuncia del anticipo faltando 2 días para la terminación del contrato de conformidad con el manual de interventoría" Dirección Jurídica</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LA CLÁUSULA RELACIONADA CON EL ANTICIPO., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 38 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	70	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1623-2022	
OBJETO	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PR0+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. con NIT 860.041.968-1	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 / NO. DE OFICIO: SGI 79927 VALOR INICIAL: \$ 918.013.676 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONES: \$0 VALOR ACTUAL: \$ 918.013.676 IVA INCLUIDO PLAZO INICIAL: 31/12/2022 TOTAL, PRÓRROGAS: 0 FECHA DE FIN: 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	0% avance financiero
	EJECUTADO %	0% avance financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de interventoría No. 1623 de 2022 con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No. 1622 de 2022.</p> <p>El tiempo solicitado se requiere a fin de que el contratista ejecute mayores cantidades de sus actividades, todas definidas dentro del alcance establecido en el anexo.</p> <p>Para la presente prórroga la interventoría efectuara la redistribución de los recursos existentes en el contrato por lo que no se requiere adición de recursos.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor considera viable prorrogar el contrato 1623 de 2022 hasta el 15/06/2023, teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del contrato de obra No. 1622 de 2022 el proyecto de MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PR0+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, y es indispensable realizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Rehabilitación del pavimento en los siguientes sectores: PR1+0070 a PR1+0570 y PR16+0280 a PR17+0080.- Parcheo generalizado a lo largo de todo el corredor vial.- Mantenimiento rutinario. Parcheo con mezcla en caliente de gradación continua acorde con el Manual de Mantenimiento de Carreteras. Demarcación Vial. PR0+0000- PR52+0000 (sectores varios). Instalación de tachas reflectivas. PR18+0000 - PR52+0000. Mantenimiento de resaltes en concreto en el paso por el Municipio de Pueblo Nuevo. PR14+0690 y PR14+0850.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	71	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>- Mantenimiento de resaltos en concreto en el Corregimiento El Varal (Municipio de Pueblo Nuevo). PR18+0400, PR19+0070 y PR19+0690.</p> <p>- Construcción de las obras de mitigación en los sitios inestables del PR28+0380 L.D. y en el PR31+0850 L.D.</p> <p>Se adjunta como soporte al presente el memorando OAP 103604 del 21/12/2022, en el cual se niega la solicitud de vigencia futura no reserva.</p>
GESTOR DE PROYECTO		LILIANA LIZETH GARCIA MEZA. Oficio DEO 79517 26/12/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO. Mediante resolución No. 4899 16/12/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 39 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1534-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" MODULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO IDF.JPS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$671.976.816,00 2) PLAZO INICIAL:HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 3) PRORROGA 1:HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2021 4) SUSPENSIÓN 1:DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 20 DE ENERO DE 2021 5) AMPLIACION 1:HASTA EL 4 DE FEBRERO DE 2021 6) PRORROGA 2:HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021 7) SUSPENSION 2:DEL 17 DE MAYO AL 16 DE JUNIO 8) PRORROGA 3:HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021 9) SUSPENSIÓN 3:DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 30 DE OCTUBRE DE 2021 10) AMPLIACION 1: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 11) ADICION 1 PRORROGA 4: ADICION 167.352.080 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 12) ADICION 2 PRORROGA 5: ADICION \$60.000.000 HASTA EL 07 DE MARZO DE 2022 13) SUSPENSIÓN 4: DEL 18 DE FEBREO DE 2022 AL 19 DE MARZO DE 2022 14) AMPLIACION 1: HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2022 15) AMPLIACION 2: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2022 16) REANUDACION: 14 DE JUNIO DE 2022 17) ADICION 3 PRORROGA 6: ADICION \$200.000.000 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2022 18) SUSPENSIÓN 4: DEL 18 DE FEBREO DE 2022 AL 19 DE MARZO DE 2022 19) AMPLIACION 1: HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2022 20) AMPLIACION 2: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2022 21) PRORROGA 7: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022 22) SUSPENSIÓN 5: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 01 DE OCTUBRE DE 2022 23) AMPLIACION 1: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 24) AMPLIACION 2: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 25) VALOR ACTUAL: \$1.099.328.896,00 26) PLAZO ACTUAL:HASTA EL 12 DE ENERO DE 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	72	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	96,84% (avance financiero)
	EJECUTADO %	89,97% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$40.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se hace necesaria la adición y prórroga del Contrato de Interventoría 1534 de 2020 para continuar con el acompañamiento al contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo 2533 de 2019 suscrito con el municipio de Gambita del programa Colombia rural, específicamente a la adición de recursos realizada en la vigencia 2021 por valor de (\$2.000.000.000).</p> <p>A través del Contrato 1534 se ha realizado la interventoría a diez (10) contratos de obra, de los cuales nueve (9) ya se encuentran terminados; quedando en ejecución a la fecha un (1) contrato en lo municipio de Gambita Santander.</p> <p>A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios:</p> <ol style="list-style-type: none">Convenio No. 2533 de 2019 Contrato de Obra: 068 de 2021 Municipio de Gambita: Fecha de Inicio: 01 de julio de 2021 Fecha Vencimiento: 15 de agosto de 2022 Estado Contrato de Obra 068: Terminado Avance Físico Recursos Iniciales: 100%Adición 1: Valor \$2.000.000.000 Convenio No. 2533 de 2019 Contrato de Obra: 002 de 2022 Municipio de Gambita: Fecha de Inicio: 01 de diciembre de 2022 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado Contrato de Obra 002: En Ejecución Avance Físico Recursos Adición 2021: 0% Requiere prórroga hasta el 12 de febrero de 2023Convenio No. 2683 de 2019 Contrato de Obra: 160 de 2020 Municipio de Sucre: Fecha de Inicio: 05 de mayo de 2021 Fecha Vencimiento: 15 de agosto de 2022 Estado: Terminado Avance Físico: 70% No requiere prórrogaConvenio No. 2530 de 2019 Contrato de Obra: 096 de 2020 Municipio de La Paz: Fecha de Inicio: 11 de marzo de 2021 Fecha Vencimiento: 15 de agosto de 2022 Estado: Terminado Avance Físico: 100% No requiere prórrogaConvenio No. 2708 de 2019 Contrato de Obra: 034 de 2021 Municipio de Galán: Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2021 Fecha Vencimiento: 20 de octubre de 2021 Estado: Terminado Avance Físico: 100% No requiere prórroga	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		73	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>5. Convenio No. 2708 de 2019 Contrato de Obra: 001 de 2020 Municipio de El Guacamayo: Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2021 Fecha Vencimiento: 20 de diciembre de 2021 Estado: Terminado Avance Físico: 100% No requiere prórroga</p> <p>6. Convenio No. 2507 de 2019 Contrato de Obra: 087 de 2020 Municipio de Hato: Fecha de Inicio: 09 de marzo de 2021 Fecha Vencimiento: 20 de diciembre de 2021 Estado: Terminado Avance Físico: 100% No requiere prórroga</p> <p>7. Convenio No. 2505 de 2019 Contrato de Obra: ALCALB-SGO-11-13-142-2020 Municipio de Albania: Fecha de Inicio: 11 de marzo de 2021 Fecha Vencimiento: 20 de diciembre de 2021 Estado: Terminado Avance Físico: 100% No requiere prórroga</p> <p>8. Convenio No. 2465 de 2019 Contrato de Obra: 059 de 2021 Municipio de Suaita: Fecha de Inicio: 23 de abril de 2021 Fecha Vencimiento: 20 de diciembre de 2021 Estado: Terminado Avance Físico: 100% No requiere prórroga</p> <p>9. Convenio No. 2644 de 2019 Contrato de Obra: 02 DE 2020 Municipio de Bolívar: Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2021 Fecha Vencimiento: 20 de diciembre de 2021 Estado: Terminado Avance Físico: 66% No requiere prórroga</p> <p>10. Convenio No. 2579 de 2019 Contrato de Obra: 067 de 2021 Municipio de Güepsa: Fecha de Inicio: 22 de julio de 2021 Fecha Vencimiento: 20 de diciembre de 2021 Estado: Terminado Avance Físico: 100% No requiere prórroga</p> <p>Es preciso mencionar que el municipio de Gambita solicitó prórroga del Convenio 2533-2019 hasta el 12 de febrero de 2023 con el fin de ejecutar las obras producto de la adición realizada en la vigencia 2021 por valor de (\$2.000.000.000) y la unidad ejecutora se encuentra adelantando dicho trámite.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Contrato No. 1534 de 2020 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a diez (10) contratos de obra derivados de convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Santander; los cuales cuentan con orden de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación, adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de interventoría 1534 de 2020 termina el 12 de enero de 2023, el interventor CONSORCIO IDF.JPS realizó solicitud de adición por</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		74	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>valor de (\$40.000.000) al contrato principal para hacer acompañamiento a las obras en el municipio de Gambita.</p> <p>Por todo lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la adición del contrato de interventoría No. 1534 de 2020, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del convenio 2533 de 2019 en el marco del proyecto "Colombia Rural" hasta su total ejecución.</p> <p>Así mismo, por parte del INVIAS se ha advertido a la interventoría y al municipio con el fin de que se tomen las medidas pertinentes a tiempo para garantizar que el contratista implemente planes de acción para la terminación de las obras y que el plazo de ejecución del contrato de obra no exceda el plazo de la interventoría y hasta donde alcancen los recursos existentes.</p> <p>Para la presente adición y prórroga la unidad ejecutora se encuentra en el trámite de expedición del CDP para garantizar el acompañamiento durante el plazo solicitado en la presente adición, es decir hasta el 12 de febrero de 2023.</p>
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - RESOLUCIÓN 3222 DEL 16/12/2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$40.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 40 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1549-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias en Jurisdicción de las Comunidades de los Pastos y Quillacingas del Departamento de Nariño en el marco del programa "Colombia Rural" - Grupo 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTOR CPTAIR, NIT 901.517.570-5, R/L: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS. CONFORMACIÓN: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S. A. NIT 860.041.968-1 (50%) Y COMPAÑÍA ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.490.296-9 (50%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$1.391'543.824,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 1: \$170'000.000,00 ADICIÓN 2: \$90'000.000,00 VALOR ACTUAL: \$1.651'543.824,00 INCLUIDO IVA FECHA DE INICIO: 13/10/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 12/05/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 31/07/2022 PRÓRROGA 3: HASTA 15/12/2022 SUSPENSIÓN 1: 01/12/2022 HASTA 06/12/2022 REANUDACIÓN 1: 07/12/2022 PRÓRROGA 4: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO	PROGRAMADO %	95% (avance financiero)
	EJECUTADO %	95% (avance financiero)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	75	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AL FECHA DEL COMITE	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.
FECHA DE PRORROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1549 de 2021 consideran viable la prórroga hasta el 31 de enero de 2023, solicitada por el Interventor mediante oficio No. INV-CPTAIR-1001-2022 del 19 de diciembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los obras derivadas de los convenios 2283, 2288 y 2272 de 2020, suscritos con los Municipios de Pasto, Samaniego y Santacruz de Guachavés, 3 de los 8 asignados inicialmente, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para adelantar su recibo definitivo y liquidación, debido a que su desarrollo normal se ha visto afectado por los inconvenientes generados por la segunda temporada invernal en el Departamento de Nariño (rendimientos en obra, suministro de materiales, acceso a los sitios de ejecución de las obras).</p> <p>Para cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado el Consorcio efectuará la redistribución del recurso disponible en el contrato.</p> <p>Es importante mencionar que los convenios tienen fecha actual de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 y se encuentra en trámite la prórroga solicitada por los Municipios.</p> <p>A continuación, se describe el estado de los convenios objeto de seguimiento y control a través de la firma interventora:</p> <ol style="list-style-type: none">Municipio de Pasto Convenio No.: 2283 de 2020 Vía 1: Nueva Campiña – Escuela Pullito Pamba Vía 2: Obonuco Centro – Vereda La Playa, Mosquera – San Antonio y Obonuco Centro – San Felipe Alto Vía 3: Intersección Variante Oriental – Resguardo Pendejino Vía 4: El Encanto – Casapamba Vía 5: Intersección Variante Oriental – Mocondino Alta Fecha de terminación inicial: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: solicitud de ampliación de plazo hasta 30/06/2023 en trámite Contrato de obra: 202013385 Fecha de inicio: 17/11/2021 Ejecución: 44% con corte a 30/11/2022 Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación obras: 31/12/2022 Obras previstas: 4,11 Km de placa huella, 10 alcantarillas y sumideros (centros poblados) Obras ejecutadas: 2,11 Km placa huella y 10 alcantarillas Plazo requerido en prórroga: hasta 28/02/2023Municipio de Samaniego Convenio No.: 2288 de 2020 Vía: Samaniego - Betania Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: solicitud de ampliación de plazo hasta 30/06/2023 en trámite Contrato de obra: 20210261 Fecha de inicio: 07/12/2021 Ejecución: 0% Estado actual: Suspendido en proceso de siniestro por presunto incumplimiento Obras previstas: 0,76 Km placa huella, 1 muro en concreto reforzado y 1 alcantarilla



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	76	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Obras ejecutadas: no se ejecutó, el Municipio adelanta proceso por presunto incumplimiento definitivo. Plazo requerido en prórroga: se definirá a partir de la finalización del proceso sancionatorio que adelanta el Municipio.</p> <p>3. Municipio de Santacruz de Guachavés Convenio No.: 2272 de 2020 Vía 1: Las Minas – Sector Urbano Santacruz Vía 2: En Sande Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: solicitud de ampliación de plazo hasta 30/06/2023 en trámite</p> <p>Contratos de obra: L.P. 002-2021 y L.P. 003-2021 Fecha de inicio: 1/12/2021 y 05/07/2022 Ejecución: 37,38% con corte a 24/11/2022, en promedio de los 2 contratos Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación obras: 31/12/2022 Obras previstas: 1,417 Km placa huella (Minas: 1,017 y Sande: 0,40), 4 muros de contención en concreto reforzado (Minas 1 y Sande 3), 8 alcantarillas (Minas 6 y Sande 2) y 1 rehabilitación de box coulvert en el sector Minas. Obras ejecutadas: 0,174 Km de placa huella, 8 alcantarillas y 3 muros de contención en concreto reforzado. Plazo requerido en prórroga: hasta 12/03/2023</p> <p>4. Municipio de Contadero Convenio No.: 2279 de 2020 Vía: El Capuli Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: L.P.002-2021 Fecha de inicio: 16/12/2021 Ejecución: 100% Estado actual: Liquidado Fecha de terminación obras: 15/08/2022 Obras ejecutadas: 0,76 Km de placa huella, 2 alcantarillas y 1 muro de contención.</p> <p>5. Municipio de Córdoba Convenio No.: 2281 de 2020 Vía: Los Arrayanes Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: LP-2021-002 Fecha de inicio: 16/11/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 30/11/2022 Obras ejecutadas: 1,32 Km placa huella y 1 alcantarilla.</p> <p>6. Municipio de Mallama Convenio No.: 2269 de 2020 Vía: El Guabo – La Oscurana Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: L.P 202105015 Fecha de inicio: 17/11/2021 Ejecución: 100%</p>
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	77	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 31/12/2022 Obras ejecutadas: 0,76 Km placa huella, 1 muro en gaviones, 2 alcantarillas y 60 m de filtro longitudinal.</p> <p>7. Municipio de Puerres Convenio No.: 2282 de 2020 Vía: Tescual Alto – Tescual Bajo Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: 20210261 Fecha de inicio: 01/12/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 31/12/2022 Obras ejecutadas: 0,74 Km placa huella y 1 alcantarilla</p> <p>8. Municipio de Túquerres Convenio No.: 2267 de 2020 Vía 1: Yascual – Túquerres Vía 2: San Carlos – 4 Esquinas Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: LP 003-2021 Fecha de inicio: 17/11/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 31/12/2022 Obras ejecutadas: 1,76 Km placa huella y 3 alcantarillas</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 31 de enero de 2023 del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de tres (3) de los ocho (8) convenios 2020 asignados a la firma interventora, suscritos con municipios del Departamento de Nariño, en desarrollo del proyecto para la atención de vías terciarias en Territorios Pastos y Quillacingas, hasta su recibo definitivo y liquidación. Por otra parte, se requiere el seguimiento a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario en todos los frentes, cuya contratación está a cargo de los Municipios a través de convenios solidarios derivados que deben suscribir con la Comunidad Indígena asentada en las zonas aledañas a las vías que son objeto de intervención.</p> <p>Para cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado el Consorcio efectuará la redistribución del recurso disponible en el contrato; por lo tanto, no implica adición por parte del Instituto.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	ADRIANA LÓPEZ ERASO OFICIO DEO 10243 DEL 28/02/2022			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JONNY ANDRÉS FAJARDO ROSERO SUPERVISOR DESIGNADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO RESOLUCIÓN NO. 3140 DEL 15/10/2021			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 41 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	78	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	2283-2020		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLACINGAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PASTO – NIT 891.280.000-3		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$3.983'435.514,41 (APORTE INVIAS: \$3.636'146.122,00 Y APORTE MUNICIPIO: \$347'289.392,41) VALOR ACTUAL: \$3.983'435.514,41 FECHA DE INICIO: 15/03/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022		
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.		
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2283 de 2020 suscrito con el municipio de Pasto (Nariño), teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado No. 20213385, así como su liquidación, debido a la segunda temporada invernal en el Departamento de Nariño que afecta los rendimientos en obra, el suministro de materiales y el acceso a los sitios de ejecución de las obras. La información básica del contrato se resume a continuación:</p> <p>Vías objeto de intervención: Vía 1: Nueva Campiña - Escuela Pullito Pamba Vía 2: Obonuco Centro - Vereda La Playa Vía 3: Mosquera - San Antonio Vía 4: Obonuco Centro - San Felipe Alto Vía 5: Intersección Variante Oriental - Resguardo Pejendino Vía 6: El Encano - Casapamba Vía 7: Intersección Variante Oriental - Mocondino Alto</p> <p>Fecha de inicio: 17/11/2021 Estado actual: En ejecución Avance a la fecha: 44% con corte a 30/11/2022 Obras previstas: 4,11 Km de placa huella, 10 alcantarillas y sumideros (centros poblados) Obras ejecutadas: 2,11 Km placa huella y 10 alcantarillas Otros pendientes: actividades de mantenimiento rutinario Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra: hasta 28/02/2023. Estado de la prórroga: en trámite por parte del Municipio</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: "EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio". En consecuencia, el</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	79	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>INVIAS realizó el desembolso de los recursos por \$3.983'435.514,41 a la cuenta corriente No. 21003973700 de Banco Caja Social, con radicado interno No. INV-40200 del 12/05/2021.</p> <p>Por su parte, el municipio de Pasto certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, que será incorporado mediante Decreto al presupuesto del ente territorial en 2023, de conformidad con lo que establece el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas continuará realizándose a través la firma Consorcio Interventor CPTAIR, para lo cual se adelanta el trámite de prórroga con redistribución del recurso disponible en el contrato de interventoría No. 1549 de 2021.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 2283 de 2020 hasta el 30/06/2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio y avaladas por la firma interventora.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	ADRIANA LÓPEZ ERASO OFICIO DO 15762 DEL 30/03/2021	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JONNY ANDRÉS FAJARDO ROSERO SUPERVISOR DESIGNADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO RESOLUCIÓN NO. 1053 DEL 21/04/2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 42 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2288-2020	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLACINGAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAMANIEGO – NIT 800.099.136-0	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$1.146'939.681,00 VALOR ACTUAL: \$1.146'939.681,00 FECHA DE INICIO: 15/03/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	80	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.				
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2288 de 2020 suscrito con el municipio de Samaniego (Nariño) teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado No. LP-2021001, por las razones que se describen a continuación:</p> <p>Vía objeto de intervención: Samaniego - Betania Fecha de inicio: 7/12/2021 Estado actual: Suspendido, en proceso por presunto incumplimiento definitivo de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista. Avance a la fecha: 0% Obras previstas: 0,76 Km placa huella, 1 muro en concreto reforzado y 1 alcantarilla Obras ejecutadas: a la fecha el Contratista no ha ejecutado obras Otros pendientes: actividades de mantenimiento rutinario Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra: se definirá a partir de la finalización del proceso sancionatorio que adelanta el Municipio. Motivo de la prórroga del contrato de obra: presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra derivado suscrito por el Municipio. Estado de la prórroga: se revisará la viabilidad de la prórroga una vez finalice el proceso sancionatorio que adelanta el Municipio</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: "EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio". En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por \$1.146'939.681,00 a la cuenta corriente No. 202094686 de Banco AV Villas, con radicado interno No. INV-26212 del 30/03/2021.</p> <p>Por su parte, el municipio de Samaniego certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas continuará realizándose a través de la firma Consorcio Interventor CPTAIR, para lo cual se adelanta el trámite de prórroga con redistribución del recurso disponible en el contrato de interventoría No. 1549 de 2021.</p>				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 2288 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio y avaladas por la firma interventora.				
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 1053 del 21/04/2021				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	81	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CASO 43 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2272-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias dentro de las comunidades de los pueblos Pastos y Quillacingas que están en jurisdicción del Municipio de Santacruz de Guachavés en el Departamento de Nariño, en el marco del programa "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS - NIT 800.019.685-0
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$2.685'059.885,00 VALOR ACTUAL: \$2.685'059.885,00 FECHA DE INICIO: 15/03/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100,00% (avance financiero) EJECUTADO % 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2272 de 2020 suscrito con el municipio de Santacruz de Guachavés (Nariño), teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física de los contratos de obra derivados No. L.P. 002-2021 y No. L.P. 003-2021, así como su liquidación, debido a la segunda temporada invernal en el Departamento de Nariño que afecta los rendimientos en obra, el suministro de materiales y el acceso a los sitios de ejecución de las obras. La información básica del contrato se resume a continuación:</p> <p>Vías objeto de intervención: 1. Las Minas - Sector Urbano Santacruz y 2. Caserío El Sande Fecha de inicio de obras: 1/12/2021 y 05/07/2022 Estado actual: En ejecución Ejecución: 37,38% con corte a 24/11/2022, en promedio de los 2 contratos Obras previstas: 1,417 Km placa huella (Minas: 1,017 y Sande: 0,40), 4 muros de contención en concreto reforzado (Minas 1 y Sande 3), 8 alcantarillas (Minas 6 y Sande 2) y 1 rehabilitación de box coulvert en el sector Minas. Obras ejecutadas: 0,174 Km de placa huella, 3 muros de contención en concreto reforzado y 8 alcantarillas. Otros pendientes: actividades de mantenimiento rutinario Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra: hasta el 12/03/2023. Estado de la prórroga: en trámite por parte del Municipio</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: "EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	82	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio". En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por \$2.685'059.885,00 a la cuenta corriente No. 202094645 de Banco AV Villas, con radicado interno No. INV-33989 del 23/04/2021.</p> <p>Por su parte, el municipio de Santacruz de Guachavés certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas continuará realizándose a través la firma Consorcio Interventor CPTAIR, para lo cual se adelanta el trámite de prórroga con redistribución del recurso disponible en el contrato de interventoría No. 1549 de 2021.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 2272 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio y avaladas por la firma interventora.	
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 1053 del 21/04/2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 44 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1572-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias en Jurisdicción de las Comunidades de los Pastos y Quillacingas del Departamento de Nariño en el marco del Programa "COLOMBIA RURAL" - GRUPO 2.	
CONTRATISTA	CONSORCIO COLOMBIA RURAL TERRA - PC, NIT 901.519.286-7, R/L: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA. CONFORMACIÓN: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C. C. 7.227.602 (50%) Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT. 860.038.275- 3 (50%)	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	83	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$1.450'768.189,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 1: \$170'000.000,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 2: \$250'000.000,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 3: \$60'000.000,00 INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: \$1.930'768.189,00 INCLUIDO IVA FECHA DE INICIO: 26/10/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 30/04/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 31/07/2022 PRÓRROGA 3: HASTA 31/08/2022 PRÓRROGA 4: HASTA 31/10/2022 PRÓRROGA 5: HASTA 30/11/2022 PRÓRROGA 6: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: 31/12/2022			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	98% (avance financiero)		
	EJECUTADO %	98% (avance financiero)		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.			
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1572 de 2021 consideran viable la prórroga hasta el 31 de enero de 2023, solicitada por el Interventor mediante oficio No. OF-INV-INT-TERRA-PC-1545 del 5 de diciembre de 2022, para garantizar la continuidad en el seguimiento y control a las obras derivadas del convenio 2289 de 2020, suscrito con el Municipio de Cumbal en el Departamento de Nariño (1 de los 9 asignados inicialmente), vigente es insuficiente para el recibo definitivo de las obras proyectadas en las 4 vías objeto de intervención, debido a que su ejecución normal se ha visto afectada por inconvenientes que se describen en el oficio referido y se resumen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- La vía alterna a Tiuquer - Guapa fue habilitada por el Municipio de Cumbal, pero siguió presentando inconvenientes y únicamente es posible el transporte del cemento en tractor hasta el empalme con el sector de Chiles; a partir de este punto, debe hacerse en volqueta en un trayecto con duración aproximada de 7 horas hasta el sitio de ejecución de obras.- En la vía Intersección Panamericana Cumbal Chiles - Vereda Cuetial, la Comunidad Indígena finalizó la instalación de acometidas domiciliarias, pero el material de relleno que utilizó está saturado por lluvias, lo que provoca que la subrasante no cumpla con la densidad mínima requerida para la construcción de la placa huella.- En la vía Palmar - El Rosal al momento de hacer la conformación de la subrasante e instalar formaleta para la piedra pegada de la estructura de placa huella, se encontró al costado de la vía un nacimiento de agua, que probablemente tiene origen subterráneo. Se requiere la construcción de un filtro longitudinal de aproximadamente 50 metros, para conducir esas aguas a la alcantarilla o cuneta más cercana.- En la vía a vereda Cristo Rey se ha construido 600 m de los 760 m de placa huella programados. <p>Para cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado el Consorcio efectuará la redistribución del recurso disponible en el contrato.</p> <p>Es importante mencionar que el Municipio de Cumbal, solicitó prórroga hasta 31 de marzo de 2023, la cual se encuentra en trámite.</p> <p>Por otra parte, a la fecha está liquidado el contrato de obra derivado del convenio 2286 de 2020 suscrito con el Municipio de Pупiales y los que corresponden a los restantes 2287, 1984, 2284, 2255, 2285, 2253, 2276 y 2286 de 2020, suscritos con los Municipios de Aldana, Cuaspud, Funes, Guachucal, Iles, Ipiales y Potosí, están en ese proceso. Queda pendiente la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en todos los frentes, con fecha prevista de terminación el 31 de diciembre de 2022.</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	84	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>A continuación, se describe el estado de los convenios objeto de seguimiento y control a través de la firma interventora:</p> <p>9. Municipio de Cumbal Convenio No.: 2289 de 2020 Vía 1: Intersección Panamericana Cumbal Chiles - Vereda Cuetial Vía 2: Palmar- El Rosal Vía 3: Vereda Cristo Rey Vía 4: Vereda Tiuquer - Guapa Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: solicitud de ampliación de plazo hasta 30/06/2023 en trámite</p> <p>Contrato de obra: 374-2021 Fecha de inicio: 27/12/2021 Ejecución: 44% con corte a 29/11/2022 Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación obras: 31/12/2022 Obras previstas: 3,28 Km de placa huella y 4 alcantarillas Obras ejecutadas: 1,83 Km de placa huella y 3 alcantarillas Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra: hasta el 31/03/2023</p> <p>10. Municipio de Aldana Convenio No.: 2287 de 2020 Vía: Aldana - Santa Bárbara Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: 192-2021 Fecha de inicio: 22/12/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 15/10/2022 Obras ejecutadas: 0,76 Km de placa huella y 5 sumideros</p> <p>11. Municipio de Cuaspud Convenio No.: 1984 de 2020 Vía: Cuaspud - Macas Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: 143-2021 Fecha de inicio: 22/11/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 30/08/2022 Obras ejecutadas: 0,76 Km de placa huella y 2 alcantarillas</p> <p>12. Municipio de Funes Convenio No.: 2284 de 2020 Vía: La Pradera - Peñas Blancas - Guapuscal Bajo Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: 2021010353 Fecha de inicio: 29/12/2021</p>
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	85	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 30/08/2022 Obras ejecutadas: 0,76 Km de placa huella, 1 alcantarilla, recalce de muro en concreto ciclópeo, 1 canal y 1 caja de recolección para aguas de escorrentía.</p> <p>13. Municipio de Guachucal Convenio No.: 2255 de 2020 Vía 1: Vereda Cualapud Bajo Vía 2: Quetampud - San Francisco Vía 3: Salida Pueblo San Diego - A Cristo Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: 247-2021 Fecha de inicio: 16/11/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 30/11/2022 Obras ejecutadas: 2,47 Km de placa huella, 3 alcantarillas, adecuación de 1 box couvert, 1 canaleta.</p> <p>14. Municipio de Iles Convenio No.: 2285 de 2020 Vía: Vereda San Francisco Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: 0020210465 Fecha de inicio: 20/12/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 19/09/2022 Obras ejecutadas: 0,76 Km de placa huella, 2 alcantarillas y 2 muros</p> <p>15. Municipio de Ipiales Convenio No.: 2253 de 2020 Vía 1: Cruces - Chiranquer Vía 2: Yanala - Zuras Vía 3: Yaramal - Cruz Quemada Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere.</p> <p>Contratos de obra: 681-2021, 635-2021 y 699-2021 Fecha de inicio: 13/12/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 30/11/2022 Obras ejecutadas: 2,88 Km de placa huella y 5 alcantarillas</p> <p>16. Municipio de Potosí Convenio No.: 2276 de 2020 Vía: Potosí - Mueses Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p>
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		86	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Contrato de obra: LP – 001 - 2021 Fecha de inicio: 06/12/2021 Ejecución: 100% Estado actual: En proceso de liquidación Fecha de terminación obras: 31/10/2022 Obras ejecutadas: 1,00 Km de placa huella, 2 alcantarillas, 2 filtros longitudinales y 1 muro en gaviones.</p> <p>17. Municipio de Pupiales Convenio No.: 2286 de 2020 Vía: Pupiales - Miraflores Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: no se requiere</p> <p>Contrato de obra: LP-001-2021 Fecha de inicio: 20/12/2021 Ejecución: 100% Estado actual: Liquidado Fecha de terminación obras: 31/10/2022 Obras ejecutadas: 0,76 Km de placa huella y 6 alcantarillas.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 31 de enero de 2023 del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los obras derivadas de uno (1) de los nueve (9) convenios 2020 asignados a la firma interventora, suscritos con municipios del Departamento de Nariño, en desarrollo del proyecto para la atención de vías terciarias en Territorios Pastos y Quillacingas, hasta su recibo definitivo y liquidación. Por otra parte, se requiere el seguimiento a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario en todos los frentes, cuya contratación está a cargo de los Municipios a través de convenios solidarios derivados que deben suscribir con la Comunidad Indígena asentada en las zonas aledañas a las vías que son objeto de intervención.</p> <p>Para cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado el Consorcio efectuará la redistribución del recurso disponible en el contrato; por lo tanto, no implica adición por parte del Instituto.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Juan Carlos Quiñones A. Resolución No. 3410 del 05/11/2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 45 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2289-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLACINGAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMBAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CUMBAL – NIT 800.099.066-3	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	87	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$3.296'251.689,00 VALOR ACTUAL: \$3.296'251.689,00 FECHA DE INICIO: 15/03/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % EJECUTADO %	100,00% (avance financiero) 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2289 de 2020 suscrito con el municipio de Cumbal (Nariño), teniendo en cuenta que el plazo actual es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado No. 374 de 2021, así como su liquidación, debido a que su ejecución normal se ha visto afectada por los inconvenientes que se describen en el oficio con el cual el Municipio presenta la solicitud y se resumen a continuación:</p> <p>Vías objeto de intervención: 1. Intersección Panamericana Cumbal Chiles - Vereda Cuetial, 2. Palmar- El Rosal, 3. Vereda Cristo Rey y 4. Vereda Tiuquer - Guapa Fecha de inicio de obras: 27/12/2021 Estado actual: En ejecución Ejecución: 44% con corte a 29/11/2022 Obras previstas: 3,28 Km de placa huella y 4 alcantarillas Obras ejecutadas: 1,83 Km de placa huella y 3 alcantarillas Otros pendientes: actividades de mantenimiento rutinario Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra: hasta el 31/03/2023. Motivo de la prórroga del contrato de obra:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Comunidad Indígena de Mayasquer impidió durante 75 días el inicio de los trabajos en la vía a vereda Cristo Rey mientras el Municipio de Cumbal adecuaba la vía alterna para permitir el paso de los productos agrícolas de ese sector. Este tema se trató en las reuniones celebradas con Municipio, Interventoría, Contratista y Comunidad Indígena, los días 7 y 17 de noviembre de 2022 y a la fecha se encuentra solucionado.- La Comunidad Indígena de la vía Tiquer - Guapa impidió desde el mes de agosto la ejecución de los trabajos debido a que no existe vía alterna para el transporte de los alimentos de la zona y solicitaba que el Contratista programara la construcción de una sola huella en la mitad de la vía para que les permitiera circular; en reunión realizada el día 21 de septiembre de 2022 la Interventoría sustentó las razones técnicas por las que no es posible atender la solicitud, dado que por proceso constructivo deben dejarse tramos completos de la estructura en el ancho de la vía.- El Municipio decidió adelantar la reposición del alcantarillado en el sector de la vía Intersección Panamericana Cumbal Chiles - Vereda Cuetial donde estaba prevista la construcción de la placa huella y posteriormente, se presentaron daños en el material de afirmado instalado y compactado, por la decisión de la Comunidad Indígena de instalar acometidas domiciliarias.- Las vías donde se están ejecutando los trabajos, fueron priorizadas por el Departamento de Nariño como las únicas rutas de evacuación para la población civil de los Resguardos de Chiles y Mayasquer, en caso de una eventual emergencia por el aumento del nivel de riesgo generado por los eventos sísmicos recurrentes en la zona, debido a la reactivación del volcán Chiles en el mes de agosto. <p>Estado de la prórroga: en trámite por parte del Municipio</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	88	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: "EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el presente convenio". En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por \$3.296'251.689,00 a la cuenta corriente No. 035-88277-8 de Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-25675 del 29/03/2021.</p> <p>Por su parte, el municipio de Cumbal certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas continuará realizándose a través la firma Consorcio Colombia Rural Terra - PC, para lo cual se adelanta el trámite de prórroga con redistribución del recurso disponible en el contrato de interventoría No. 1572 de 2021.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 2289 de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio y avaladas por la firma interventora.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 15762 del 30/03/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 776 del 24/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 46 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2240-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 6.	
CONTRATISTA	CONSORCIO TERCIARIAS BG 180, NIT 901.551.240-3, R/L: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO CONFORMACIÓN: B&C S.A CON NIT. 800.015.774-1 (95%) Y GRMM S.A.S. CON NIT. 901.124.527-0 (5%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$209.999.762,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 1: \$100.000.000,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 2: \$80.000.000,00 INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: \$389.999.762,00 INCLUIDO IVA FECHA DE INICIO: 22/03/2022 PLAZO INICIAL: 5 MESES, HASTA 22/08/2022 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO	PROGRAMADO %	81% (avance financiero)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	89	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	81% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2240 de 2021 consideran viable prórroga hasta el 12 de febrero de 2023, solicitada por la firma interventora con oficio No. CTBG180 - 260 de fecha 28 de noviembre de 2022, para garantizar la continuidad en el seguimiento y control a las obras derivadas de los convenios 1124, 1126 y 1218 de 2021, suscritos con los Municipios de Leiva, Policarpa y Taminango del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para el recibo definitivo de las obras, debido a que su ejecución normal se ha visto afectada por los inconvenientes generados por la segunda temporada invernal en el Departamento de Nariño (rendimientos en obra, suministro de materiales, acceso a los sitios de ejecución de las obras).</p> <p>Para cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado el Consorcio efectuará la redistribución del recurso disponible en el contrato.</p> <p>Es importante mencionar que los convenios tienen fecha actual de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 y se encuentra en trámite la prórroga solicitada por los Municipios.</p> <p>A continuación, se describe el estado de los convenios objeto de seguimiento y control a través de la firma interventora:</p> <p>1. Municipio de Leiva Convenio No.: 1124 de 2021 Vía: La Playa - Las Floridas Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: solicitud de ampliación de plazo hasta 30/06/2023 en trámite</p> <p>Contrato de obra: LP 003-2021 Fecha de inicio: 03/05/2022 Ejecución: 74% Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación obras: 31/12/2022 Plazo requerido en prórroga: Hasta 03/02/2023 Obras previstas: 416 m de placa huella, 4 alcantarillas, 4 box coulvert, 2 muros en gaviones, 1 muro en concreto reforzado y mantenimiento periódico. Obras ejecutadas: 416 m de placa huella, 4 alcantarillas, 4 box coulvert, 1 muros en gaviones, 1 muro en concreto reforzado y mantenimiento periódico.</p> <p>2. Municipio de Policarpa Convenio No.: 1126 de 2021 Vía: Remolino - Sánchez - La Hoja - Las Varas - Las Palmeras Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: solicitud de ampliación de plazo hasta 30/06/2023 en trámite</p> <p>Contrato de obra: LP002-2022 Fecha de inicio: 18/07/2022 Ejecución: 11% con corte a 30/11/2022 Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación de obras: 31/12/2022 Plazo requerido en prórroga: Hasta 12/02/2023 Obras previstas: 332,80 m de placa huella, 9 alcantarillas, 1 muro de contención en concreto reforzado, 1 pontón, mantenimiento periódico.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	90	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	Obras ejecutadas: 2 alcantarillas. 3. Municipio de Taminango Convenio No.: 1218 de 2021 Vía: El Remolino - Puente El Rosario Fecha de terminación inicial: 31/12/2021 Fecha terminación actual: 31/12/2022 Estado de la prórroga: solicitud de ampliación de plazo hasta 30/06/2023 en trámite Contrato de obra: 2021001978 Fecha de inicio: 19/04/2022 Ejecución: 35,26% con corte a 30/11/2022 Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación obras: 27/12/2022 Plazo requerido en prórroga: Hasta 12/02/2023 Obras previstas: 2 alcantarillas, 2 dissipadores, 12 muros en concreto reforzado, 1 mirador y placa huella de acceso Obras ejecutadas: 1 dissipador de energía, 2 alcantarillas, 6 muros de contención, 1 mirador.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 12 de febrero de 2023 del contrato de interventoría No. 2240 de 2021 para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos, 1124-2021, 1126-2021 y 1218-2021, suscritos con los municipios de Leiva, Policarpa y Taminango respectivamente, que conforman el Grupo 6 del Programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Para cubrir los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado el Consorcio efectuará la redistribución del recurso disponible en el contrato; por lo tanto, no implica adición por parte del Instituto.	
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	José Patricio Lima Zarama Resolución No. 908 del 18 de marzo de 2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 12 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 47 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1124-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE LEIVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO – COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LEIVA – NIT 800.019.111-5	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES	VALOR INICIAL: \$950'000.000,00 (APORTE INVIAS \$940'000.000,00 Y APOORTE MUNICIPIO \$10'000.000,00) VALOR ACTUAL: \$950'000.000,00 FECHA DE INICIO: 08/09/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	91	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1124 de 2021 suscrito con el municipio de Leiva (Nariño), para adelantar el recibo final y liquidación del contrato de obra derivado No. LP 003-2021, debido a la segunda temporada invernal en el Departamento de Nariño que afecta los rendimientos en obra, el suministro de materiales y el acceso a los sitios de ejecución de las obras. La información básica del contrato se resume a continuación:</p> <p>Vía objeto de intervención: La Playa – Las Floridas Fecha de inicio de obras: 3/05/2022 Estado actual: En ejecución Ejecución: 74% con corte a 30/11/2022 Obras previstas: 0,416 Km de placa huella, 4 alcantarillas, 4 box couvert, 2 muros en gaviones, 1 muro en concreto, conformación de calzada y afirmado. Obras ejecutadas: 0,416 Km de placa huella, 4 alcantarillas, 1 box couvert, 1 muro en concreto, conformación de calzada y afirmado. Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra: hasta el 03/02/2023. Estado de la prórroga: en trámite por parte del Municipio</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: "EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio". En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por \$940'000.000,00 a la cuenta corriente No. 039-11802-1 del Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-65069 del 27/07/2021.</p> <p>Por su parte, el municipio de Leiva certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas continuará realizándose a través la firma Consorcio Terciarias BG 180, para lo cual se adelanta el trámite de prórroga con redistribución del recurso disponible en el contrato de interventoría No. 2240 de 2021.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1124 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio y avaladas por la firma interventora.	
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DO 40422 del 02/08/2021	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	José Patricio Lima Zarama Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 2083 del 27/07/2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		92	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 48 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1126-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA DEPARTAMENTO DE NARIÑO – COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE POLICARPA – NIT 800.020.324-9	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIÓN 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$920'000.000,00 (APORTE INVIAS \$910'000.000,00 Y APORTE MUNICIPIO \$10'000.000,00) VALOR ACTUAL: \$920'000.000,00 FECHA DE INICIO: 08/09/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1126 de 2021 suscrito con el municipio de Policarpa (Nariño), 2023, debido a la segunda temporada invernal en el Departamento de Nariño que afecta los rendimientos en obra, el suministro de materiales y el acceso a los sitios de ejecución de las obras. La información básica del contrato se resume a continuación:</p> <p>Vía objeto de intervención: Remolino - Sánchez - La Hoja - Las Varas - Las Palmeras Fecha de inicio de obras: 18/07/2022 Estado actual: En ejecución Ejecución: 11% con corte a 30/11/2022 Obras previstas: 9 alcantarillas, 1 muro de contención, 1 pontón, 332,8 m placa huella, 2500 m2 de mantenimiento. Obras ejecutadas: 2 alcantarillas Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra: hasta el 12/02/2023. Estado de la prórroga: en trámite por parte del Municipio</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: "EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio". En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por \$910'000.000,00 a la cuenta corriente No. 972-000009-77 de Bancolombia, con radicado interno No. INV-65080 del 27/07/2021.</p>	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		93	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Por su parte, el municipio de Policarpa certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas continuará realizándose a través la firma Consorcio Terciarias BG 180, para lo cual se adelanta el trámite de prórroga con redistribución del recurso disponible en el contrato de interventoría No. 2240 de 2021.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1126 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio y avaladas por la firma interventora.</p>
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DO 40422 del 02/08/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		José Patricio Lima Zarama Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 2083 del 27/07/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>
	NO	
CASO 49 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1218-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN LA VÍA EL REMOLINO – PUENTE EL ROSARIO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TAMINANGO - NIT 800.024.977-6
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$680'000.000,00 VALOR ACTUAL: \$680'000.000,00 FECHA DE INICIO: 26/08/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		94	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1218 de 2021 suscrito con el municipio de Taminango (Nariño), para adelantar el recibo final y liquidación del contrato de obra derivado No. 2021001978, debido a la segunda temporada invernal en el Departamento de Nariño que afecta los rendimientos en obra, el suministro de materiales y el acceso a los sitios de ejecución de las obras. La información básica del contrato se resume a continuación:</p> <p>Vía objeto de intervención: El Remolino - puente El Rosario Fecha de inicio de obras: 19/04/2022 Estado actual: En ejecución Ejecución: 35,26% con corte a 30/11/2022 Obras previstas: 2 disipadores de energía, 2 alcantarillas, 12 muros de contención, 1 mirador. Obras ejecutadas: 1 disipador de energía, 2 alcantarillas, 6 muros de contención, 1 mirador. Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra: hasta el 12/02/2023. Estado de la prórroga: en trámite por parte del Municipio</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: "EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del presente convenio". En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos por \$940'000.000,00 a la cuenta corriente No. 039-11802-1 del Banco de Occidente, con radicado interno No. INV-65143 del 27/07/2021.</p> <p>Por su parte, el municipio de Taminango certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas continuará realizándose a través la firma Consorcio Terciarias BG 180, para lo cual se adelanta el trámite de prórroga con redistribución del recurso disponible en el contrato de interventoría No. 2240 de 2021.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1218 de 2021 hasta el 30/06/2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio y avaladas por la firma interventora.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	<p>Adriana López Eraso Oficio DO 40422 del 02/08/2021</p>			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>José Patricio Lima Zarama Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 2399 del 23/08/2021</p>			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td rowspan="2"> EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA. </td> </tr> <tr> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 50 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>				
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>			
CONTRATO	1958-2021			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	95	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA UNIÓN – NIT 800.099.102-0	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$7.200'000.000,00 ADICIÓN 1: \$2.000'000.000,00 VALOR ACTUAL: \$9.200'000.000,00 FECHA DE INICIO: 05/04/2022 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		<p>Se requiere modificar el PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO del convenio, para precisar que las actividades que se ejecutarán en las vías objeto de intervención son de mejoramiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que esta última no quedó referenciada, pese a que ambas se contemplan tanto en la cláusula mencionada y el objeto de la minuta principal, como en los documentos precontractuales como son el Estudio Previo y el Anexo Técnico. Así mismo, es importante señalar que esta solicitud no implica adición de recursos, dado que en el registro presupuestal del convenio se certifica la existencia de estos para el desarrollo de las dos actividades, de conformidad con los rubros que se especifican en la CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. En consecuencia, quedará así:</p> <p>“(…) CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL. PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento y mantenimiento en las VIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO LAS CUALES INCLUYE EL MUNICIPIO DE LA UNION Y BUESACO de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. (…)”</p>	
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1958 suscrito con el Municipio de La Unión, teniendo en cuenta que el proceso de licitación No. LP 004 DE 2022, para la contratación de las obras derivadas, fue adjudicado mediante Resolución No. 278 del 12/08/2022, de conformidad con las obligaciones a su cargo, pero dado que está programada la visita conjunta previa a la formalización del inicio de obras en el mes de diciembre de 2022 y su ejecución en diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida en el presupuesto oficial.</p> <p>Por otra parte, se avala la modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, para precisar que las actividades que se ejecutarán en la vía son de mejoramiento y mantenimiento.</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: “EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos”. En consecuencia, el INVIAS realizó el giro de los recursos pactados en el convenio principal por \$7.200'000.000,00 a la cuenta corriente No. 202095329 de Banco AV Villas, con radicados</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	96	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>internos No. 113543 del 29/11/2021 y 58728 del 06/06/2022 y en el adicional 1 por la suma de \$2.000'000.000,00, con radicado 94557 del 05/09/2022.</p> <p>Por su parte, el municipio de La Unión certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma Consorcio INTERVÍAS 2022, en desarrollo del contrato de interventoría No. 1054 de 2022, con plazo vigente hasta 31/07/2024.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1958 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio. De igual manera, se avala la modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO del convenio, para precisar que las actividades que se ejecutarán en las vías que serán objeto de intervención con los recursos asignados al Municipio, son de mejoramiento y mantenimiento.</p>
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 421 del 03/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"Se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora previa verificación de los documentos pre contractuales y Anexo Técnico."</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y MODIFICACIÓN ALCANCE DE LA CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 51 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO		1945-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAMANIEGO - NIT 800.099.136-0
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$2.700'000.000,00 VALOR ACTUAL: \$2.700'000.000,00 FECHA DE INICIO: 05/04/2022 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se requiere modificar el PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO del convenio, para precisar que las actividades que se ejecutarán en las vías objeto de intervención son de mejoramiento y mantenimiento , teniendo en cuenta que

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		97	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>esta última no quedó referenciada, pese a que ambas se contemplan tanto en la cláusula mencionada y el objeto de la minuta principal, como en los documentos precontractuales como son el Estudio Previo y el Anexo Técnico. Así mismo, es importante señalar que esta solicitud no implica adición de recursos, dado que en el registro presupuestal del convenio se certifica la existencia de estos para el desarrollo de las dos actividades, de conformidad con los rubros que se especifican en la CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. En consecuencia, quedará así:</p> <p>“(...) CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL. PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento y mantenimiento en la VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO CON EL MUNICIPIO DE ANCUYA de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. (...)”</p>
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1945 de 2021 suscrito con el municipio de Samaniego, teniendo en cuenta que el proceso de licitación No. LP-2022003, para la contratación de las obras derivadas, fue adjudicado mediante Resolución No. DA.2022-212 del 8 de julio de 2022, de conformidad con las obligaciones a cargo del Ente Territorial, pero dado que está programada la visita conjunta previa a la formalización del inicio de obras en el mes de diciembre de 2022 y su ejecución en seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida en el presupuesto oficial.</p> <p>Por otra parte, se avala la modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, para precisar que las actividades que se ejecutarán en la vía son de mejoramiento y mantenimiento.</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: “EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos”. En consecuencia, el INVIAS realizó el desembolso de los recursos pactados en el convenio por \$2.700'000.000,00 a la cuenta corriente No. 202095295 de Banco AV Villas, con radicados internos No. 113833 del 29/11/2021 y 61044 del 10/06/2022.</p> <p>Por su parte, el municipio de Samaniego certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma Consorcio INTERVIAS 2022, en desarrollo del contrato de interventoría No. 1054 de 2022, con plazo vigente hasta 31/07/2024.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1945 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio. De igual manera, se avala la modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO del convenio, para precisar que las actividades que se ejecutarán en las vías que serán objeto de intervención con los recursos asignados al Municipio, son de mejoramiento y mantenimiento.</p>
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		98	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 421 del 03/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"Se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora previa verificación de los documentos pre contractuales y Anexo Técnico."</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y MODIFICACIÓN ALCANCE DE LA CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 52 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO		1755-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANDONÁ – NIT 800.099.138-5
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$1.800'000.000,00 VALOR ACTUAL: \$1.800'000.000,00 FECHA DE INICIO: 15/12/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se requiere modificar el PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO del convenio, teniendo en cuenta que en este quedó referenciada la intervención como si se tratara de una sola vía denominada VEREDA LA REGADERA - VEREDA SAN ANTONIO, pero en realidad se trata de dos corredores: Vía que comunica a la Vereda de San Miguel con la Vereda La Regadera y vía a la Vereda San Antonio, de conformidad con lo registrado en el Anexo Técnico del convenio y el presupuesto presentado por el Municipio y aprobado por INVIAS. En consecuencia, quedará así: <i>"(...)</i> CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL. PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento y mantenimiento en los corredores viales: VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA DE SAN MIGUEL CON LA VEREDA LA REGADERA y VÍA A LA VEREDA SAN ANTONIO, de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. <i>(...)"</i>
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		99	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2021 suscrito con el municipio de Sandoná, teniendo en cuenta que el proceso de licitación No. LP 006 DE 2022, para la contratación de las obras derivadas, fue adjudicado mediante Resolución No. 210 del 20 de octubre de 2022, de conformidad con las obligaciones a nuestro cargo, pero dado que está programada la visita conjunta previa a la formalización del inicio de obras en el mes de diciembre de 2022 y su ejecución en ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida en el presupuesto oficial.</p> <p>Por otra parte, se avala la modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, para precisar los corredores viales que serán objeto de intervención con los recursos del convenio.</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: "EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando La ENTIDAD TERRITORIAL cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC". En consecuencia, el INVIAS realizó el giro de los recursos pactados en el convenio por \$1.800'000.000,00 a la cuenta corriente No. 190-000003-08 de Bancolombia, con radicado interno No. 110249 del 23/11/2021.</p> <p>Por su parte, el municipio de Sandoná certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma Consorcio INTERVIAS 2022, en desarrollo del contrato de interventoría No. 1054 de 2022, con plazo vigente hasta 31/07/2024.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1755 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio. De igual manera, se avala la modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO del convenio, para precisar que las vías que serán objeto de intervención con recursos del convenio.	
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 421 del 03/02/2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		"Se deja constancia que es Responsabilidad de la Unidad Ejecutora la modificación solicitada y la verificación de los documentos pre contractuales para la realización de la misma."	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 MODIFICACIÓN ALCANCE DE LA CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 53 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____		INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>	
CONTRATO		1944-2021	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
	PÁGINA		100	DE	307		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.					
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANDONÁ – NIT 800.099.138-5					
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$2.700'000.000,00 VALOR ACTUAL: \$2.700'000.000,00 FECHA DE INICIO: 05/04/2022 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022					
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)					
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)					
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		<p>Se requiere modificar el PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO del convenio, para precisar que las actividades que se ejecutarán en las vías objeto de intervención son de mejoramiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que esta última no quedó referenciada, pese a que ambas se contemplan tanto en la cláusula mencionada y el objeto de la minuta principal, como en los documentos precontractuales como son el Estudio Previo y el Anexo Técnico. Así mismo, es importante señalar que esta solicitud no implica adición de recursos, dado que en el registro presupuestal del convenio se certifica la existencia de estos para el desarrollo de las dos actividades, de conformidad con los rubros que se especifican en la CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. En consecuencia, quedará así:</p> <p>“(…) CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL. PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento y mantenimiento en la VÍA DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ AL CORREGIMIENTO DE BOLÍVAR de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. (…)”</p>					
VALOR ADICION SOLICITADA		N. A.					
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio consideran viable la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1944 de 2021 suscrito con el municipio de Sandoná, teniendo en cuenta que el proceso de licitación No. LP 005 DE 2022, para la contratación de las obras derivadas, fue adjudicado mediante Resolución No. 211 del 20 de octubre de 2022, de conformidad con las obligaciones a su cargo, pero dado que está programada la visita conjunta previa a la formalización del inicio de obras en el mes de diciembre de 2022 y su ejecución en ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, el plazo actual del convenio es insuficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física establecida en el presupuesto oficial.</p> <p>Por otra parte, se avala la modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, para precisar que las actividades que se ejecutarán en la vía son de mejoramiento y mantenimiento.</p> <p>En lo que se refiere a la ejecución financiera, la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, estipula: “EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada vigencia fiscal, de acuerdo</p>					



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	101	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos". En consecuencia, el INVIAS realizó el giro de los recursos pactados en el convenio por \$2.700'000.000,00 a la cuenta corriente No. 190-000006-49 de Bancolombia, con radicados internos No. 32537 del 01/04/2022 y 58526 del 06/06/2022.</p> <p>Por su parte, el municipio de Sandoná certifica que, sobre el valor que no se ejecute al cierre de la presente vigencia fiscal, adelantará el trámite presupuestal requerido ante el Concejo Municipal para contar con los recursos en 2023.</p> <p>Finalmente, el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma Consorcio INTERVÍAS 2022, en desarrollo del contrato de interventoría No. 1054 de 2022, con plazo vigente hasta 31/07/2024.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio No. 1944 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio. De igual manera, se avala la modificación del PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE de la CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO del convenio, para precisar que las actividades que se ejecutarán en las vías que serán objeto de intervención con los recursos asignados al Municipio, son de mejoramiento y mantenimiento.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga Supervisor designado en la Dirección Territorial Naríño Resolución No. 421 del 03/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		"Se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora previa verificación de los documentos pre contractuales y Anexo Técnico."
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y MODIFICACIÓN ALCANCE DE LA CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 54 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1566-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - GRUPO II
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER TOLIMA con NIT. 901.655.901-0
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$300.000.000 FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022. 2. ADICIONES 1 N/A 3. ADICIONES 2 N/A 4. VALOR ACTUAL: \$ 300.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6. PRÓRROGAS: N/A 7. PRÓRROGAS: N/A 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9. SUSPENSIONES: N/A 10. MODIFICACIONES: N/A
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO	PROGRAMADO %	0% (avance financiero).
	EJECUTADO %	0% (avance financiero).



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	102	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AL FECHA DEL COMITE	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Dado que el plazo del contrato de interventoría número 1566-2022, vence el próximo 31 de diciembre de 2022 y en procura de garantizar la actividad de INTERVENTORÍA en la ejecución de las obras derivadas de los convenios interadministrativos con los municipios del Departamento del Tolima – GRUPO II, dentro del programa COLOMBIA RURAL para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias, se hace necesario PRORROGAR hasta el día 15 de febrero de 2023 el contrato de INTERVENTORIA aquí citado para garantizar así el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental a los contratos de obra No. 149 de 2021; 374 de 2021; 348 de 2021; 327 de 2021; 541 de 2021; 154 de 2022; 096 de 2022; 043 de 2022; 238 de 2022 y 064 de 2022, suscritos con los municipios de Alpujarra, Carmen de Apicalá, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Purificación, Rioblanco, Saldaña, San Antonio y Villarrica, respectivamente.</p> <p>Al respecto se menciona los siguientes aspectos técnicos y jurídicos que soportan la presente solicitud:</p> <p>Se solicita la prórroga para continuar con la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de 10 proyectos contratados en el departamento del Tolima, dentro del programa COLOMBIA RURAL, en virtud del cual el INVIAS suscribió Convenios Interadministrativos con los municipios de Alpujarra, Carmen de Apicalá, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Purificación, Rioblanco, Saldaña, San Antonio y Villarrica.</p> <p>De estos convenios, los del municipio de Alpujarra y Villarrica tienen como plazo de terminación actual el 30 de junio de 2023, y de los demás convenios, se encuentra en trámite la prórroga hasta la misma fecha.</p> <p>Así mismo, debe tenerse en cuenta que los proyectos de Natagaima, Purificación y Rioblanco a la fecha no han iniciado las obras.</p> <p>Por este motivo, y como quiera que el contrato 1566 de 2022 termina el 31 de diciembre de 2022, se considera que este plazo es insuficiente para la supervisión de las obras de los contratos derivados de los convenios interadministrativos ya mencionados.</p> <p>Por otra parte, la CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA del contrato, establece como OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR: 3. garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso y del contrato. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.</p> <p>De acuerdo a lo estipulado, debemos establecer que el CONSORCIO INTERTOLIMA, debe propender por el cumplimiento del objeto del contrato y del cumplimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de todos y cada uno de los proyectos adelantados en los municipios pertenecientes al grupo II; razón por la cual es importante resaltar, el artículo 32 de la ley 80 de 1993 que establece : "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la INTERVENTORÍA deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".</p> <p>Con base al fundamento jurídico expuesto, y reconociendo a la Interventoría como el medio para realizar la supervisión de los contratos de obra, se hace indispensable, que el contrato</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	103	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		1566 de 2022, cuenta con una prórroga inicial, en aras de brindar el acompañamiento, seguimiento y verificación a los contratos de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Dirección Territorial Tolima CONSIDERA VIABLE la solicitud de PRÓRROGA al contrato de interventoría número 1566-2022, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental a los contratos de obra, los cuales no han culminado la meta física proyectada, y algunos de los cuales no han iniciado ejecución. Por lo tanto, la unidad ejecutora recomienda APROBAR la solicitud de PRÓRROGA hasta el día 15 de febrero de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA, Profesional Especializado adscrito a la D.T. TOLIMA Resolución No. 60 de fecha 29 de noviembre de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
CASO 55 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	898-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DE VALLE – COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES) VALOR INICIAL: \$ 963.900.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 963.900.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SRT 25512 DEL 19/05/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N.A 8) PRORROGA 3: N.A 9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % EJECUTADO %	100% avance financiero 100% avance financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO. El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 898 de 2021 suscrito con el municipio de Caicedonia, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	104	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Obra Pública No. 286 del 20212. Estado: En ejecución3. El alcance de las obras proyectadas está conformado por:<ul style="list-style-type: none">• Construcción de 4 alcantarillas en plástico de 36 pulgadas de diámetro.• Construcción de 772 metros lineales de placa huella• Construcción de muro en concreto de longitud de 20 metros4. Avance programado: 90,00%5. Avance ejecutado: 80,16%6. Fecha de terminación actual: 31 de diciembre de 2022 <p>Se han ejecutado actividades parciales previas a la construcción de la estructura de Placa Huella, tales como, actividades de conformación de calzada, compactación de la subrasante y colocación de sub-base. El municipio alega que por temporada invernal se ha generado el mayor de los atrasos.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes al a vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro está sujetos a la disponibilidad del PAC (...)</p> <p>Por lo tanto, el INVIAS adelantó el trámite de los dos desembolsos como se relaciona a continuación:</p> <p>Único desembolso por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 963.900.000,00) a la cuenta corriente No. 77200000629, de la institución financiera BANCOLOMBIA S.A, y, cuya Orden de Pago es la No. 217845521 de fecha 30 de agosto de 2021.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Caicedonia (Valle del Cauca) incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto No. 174 de fecha 31 de diciembre de 2021 y mediante Oficio No. 100-16.01 de fecha 12 de diciembre de 2022 garantiza que y que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia.</p> <p>Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 quien suscribió el contrato No. 1664 de 2021 y cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO III, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el</p>
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	105	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 898 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio, a la fecha, tiene en ejecución el contrato de obra derivado del Convenio en comento. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.
GESTOR DE PROYECTO		GESTOR DE PROYECTO JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 9 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SUPERVISOR DEL CONTRATO ADRIÁN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 3912 del 6 de diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 56 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2013-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE AMALFI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AMALFI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 800.000.000,00 2) ADICION 1: \$ 150.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 950.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: HASTA 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2013 de 2020, suscrito con el municipio de Amalfi en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		106	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Que mediante oficio No. MAA 5034 2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 el municipio de Amalfi, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2013 de 2020, el día 31 de diciembre de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2021, del cual se suscribió el contrato de obra No. 15102104 del 15 de octubre del 2021, con acta de inicio el 01 de febrero de 2022 y plazo de ejecución inicial de 5 meses.</p> <p>El contrato derivado de este convenio estuvo suspendido desde el 25 de marzo de 2022 hasta el 08 de noviembre de 2022, con una nueva fecha de terminación a 13 de febrero de 2023. Actualmente se encuentra en ejecución, pero no avanza debido a que se han presentado diferentes inconvenientes y se hace necesario contar con mayor tiempo para la ejecución de las obras correspondientes al contrato, teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado y que están relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante la ejecución de las obras se ha presentado una fuerte ola invernal en la zona de ejecución del proyecto, afectando grave y directamente los accesos de los tramos de las vías intervenir, impidiendo el ingreso de materiales, equipos y personal de obra, situación que retrasó significativamente el avance de las obras; por otro lado, inconvenientes y restricciones por alteraciones de orden público derivados de paros armados realizados por grupos armados al margen de la ley. - Se debe tener en cuenta contar con el tiempo prudente para revisar las obras, recibirlas y de igual manera realizar su respectiva liquidación. <p>Por lo anterior, se solicita ser tenida en cuenta la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y porque el tiempo que resta de esta vigencia 2022, es notablemente insuficiente para ejecutar las obras del contrato.</p> <p>No se anexa solicitud de prórroga del contrato de obra, toda vez que el contrato de obra tiene un plazo de ejecución hasta el 13 de febrero de 2023, oportunamente se solicitará la prórroga, por lo tanto, se requiere inicialmente el convenio en primera instancia. Así mismo, no se entrega aval de la interventoría, porque aún no hay una prórroga del contrato.</p> <p>Si agradecemos que paralelamente a la prórroga del convenio, se contemple la posibilidad de prorrogar el contrato de interventoría para poder hacer seguimiento a las actividades que se vienen desarrollando como parte de este contrato.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el Invías adelanto el trámite de desembolso por valor de 800.000.000, mediante radicado interno No. 30605 de fecha 13/04/2021.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra es el CONSORCIO HR-ARM 084 con Contrato No. 1686 de 2021.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El contrato derivado de este convenio estuvo suspendido desde el 25 de marzo de 2022 hasta el 08 de noviembre de 2022, con una nueva fecha de terminación a 13 de febrero de 2023. Actualmente se encuentra en ejecución, pero no avanza debido a que se han presentado diferentes inconvenientes. Motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2013 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	107	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CASO 57 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u>	
CONTRATO	1699-2021	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GRUPO 5.	
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL: \$ 790.302.919 2. ADICION 1: \$ 260.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$ 1.050.302.919 4. FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2021. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6. PRORROGA 1: 08/05/2022. 7. PRORROGA 2: 31/10/2022. 8. PRORROGA 3: 31/12/2022. 9. PLAZO ACTUAL: 31/12/2022.	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % EJECUTADO %	85% Avance Financiero 65% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	RENUNCIA ANTICIPO / MODIFICACION CLAUSULA	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante oficio del INVIAS-1699-2021-0149 del 23 de marzo de 2022 el CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021 solicita modificación del contrato No. 1699 de 2021, según los siguientes argumentos: La Interventoría solicita respetuosamente al INVIAS la modificación de la cláusula DECIMA PRIMERA: ANTICIPO del contrato 1699-2021, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados para el desembolso del anticipo, donde exponen voluntariamente la renuncia a éste y solicitan destinar el 100% de los rubros del contrato para el pago de las actas de costos.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que la comunicación INVIAS-1699-2021-0149 del 23 de marzo de 2022, donde se comunica al INVIAS que la interventoría CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021 renuncia al anticipo, por lo anterior, esta unidad ejecutora considera viable realizar la modificación al contrato No 1699-2021. Lo anterior no requiere recursos adicionales.	
GESTOR DE PROYECTO	ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora al certificado de la Subdirección financiera donde se evidencia que no se ha girado pago alguno por concepto de anticipo.</i> <i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	108	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN RENUNCIA ANTICIPO / MODIFICACION CLAUSULA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 58
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____

SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2150-2021
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR JUNÍN - BARBACOAS - MAGÚI PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
CONTRATISTA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT: 800.215.807-2 CONSORCIO VIAS ET: 901538527-7
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA DE INICIO: 29/12/2021 2) VALOR INICIAL: \$ 1.999.977.786 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO % 0 % Avance Financiero
	EJECUTADO % 0 % Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto Supervisor de convenio: Debido a que se deben atender tramos viales, dentro del alcance del convenio 1427 de 2021 es de gran importancia, que se realice prórroga al contrato 2150 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR JUNÍN - BARBACOAS - MAGÚI PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, toda vez que el Departamento de Nariño se encuentra desarrollando el proceso de contratación de las obras derivadas, ya que de esta manera se asegura la consecución de las obras mediante la interventoría técnica la cual es la encargada de realizar el respectivo seguimiento. Concepto de Gestor de convenio: Se considera necesaria la prórroga al contrato de interventoría 2150-2021 a ejecutarse en desarrollo del convenio interadministrativo No 1427 de 2021, para que tenga un alcance sobre el 100% del seguimiento técnico, financiero, administrativo y ambiental sobre las obras derivadas de la vía JUNÍN - BARBACOAS - MAGÚI PAYÁN, hasta el 31 de diciembre de 2023. El alcance consiste en el mejoramiento y/o construcción de la vía JUNÍN - BARBACOAS - MAGÚI PAYÁN, con la intervención de este corredor, mejorará la conectividad regional, el acceso a los frentes de producción, aumentando la comercialización de los bienes



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	109	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>producidos, la conectividad interdepartamental, entre las diferentes cabeceras municipales y la red nacional de carreteras; disminución en los costos de transporte de carga y pasajeros, disminución en los tiempos de viaje para la comunicación.</p> <p>Por lo anterior se solicita prorrogar el contrato 2150-2021. De igual manera el departamento de Nariño se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio.</p> <p>En cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo N° 1427 de 2021, el departamento debe surtir unos trámites preliminares a fin de contar con todos los requisitos necesarios para la ejecución del proyecto, entre los cuales se destacan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trámite para Determinación de procedencia de Consulta Previa. - Trámite para Determinación fuente de Materiales. - Trámite Autorización Temporal minera. - Sustracción de Área. <p>Tramites que ya se encuentran adelantados y hacen parte del proceso de contratación de las obras derivadas del convenio.</p> <p>1. CONTRATO No. 2150 de 2021 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR JUNÍN - BARBACOAS - MAGÜI PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", en estado ejecución.</p> <p>Porcentaje de avance físico programado vs. Ejecutado</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><u>% Programado:</u></td> <td align="right">0 %</td> </tr> <tr> <td><u>% Ejecutado:</u></td> <td align="right">0 %</td> </tr> </table>	<u>% Programado:</u>	0 %	<u>% Ejecutado:</u>	0 %
<u>% Programado:</u>	0 %					
<u>% Ejecutado:</u>	0 %					
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Se solicita la prórroga del contrato de interventoría No. 2150 de 2021 hasta 31 de diciembre de 2023, con el objeto de garantizar la vigilancia y supervisión de las obras derivadas para la atención del sitio crítico la columbia y las obras de infraestructura vial entre Barbacoas y Magüi Payán en el departamento de Nariño, las cuales el departamento de Nariño se encuentra en el proceso de contratación como parte del alcance del Convenio 1427 de 2021 así como el cumplimiento de las metas propuestas.</p> <p>Es así que la Unidad Ejecutora solicita prorrogar el contrato 2150-2021, con base en lo expuesto y de esta manera garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero del contrato de obra derivado del convenio 1427-2021.</p>				
GESTOR DE PROYECTO		ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS OFICIO No DEO16305 del 25 de marzo de 2022. (gestor del Convenio No. 1187 de 2021)				
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JHONY FAJARDO (supervisor del Contrato No. 2150 de 2021)				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO						
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 59 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES						
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____						
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO		1984-2021				
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DE CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL."				
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	110	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL		1) VALOR INICIAL:	\$ 960.000.000,00
2. ADICIÓN 1		2) VALOR ADICIONES:	\$ 0
3. ADICIÓN 2		3) VALOR ACTUAL:	\$ 960.000.000,00
4. VALOR ACTUAL		4) ORDEN DE INICIO:	SVR 71922 DEL 20/12/2021
5. PLAZO INICIAL		5) PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31/12/2022
6. PRÓRROGA 1		6) PRORROGA 1:	N/A
7. PRÓRROGA 2		7) PRORROGA 2:	N/A
8. PLAZO ACTUAL		8) PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 31/12/2022
9. SUSPENSIONES			
10. MODIFICACIONES			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %		100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %		100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA			N. A
VALOR ADICION SOLICITADA			N. A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA			HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1984 de 2021 suscrito con el municipio de Argelia, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <ol style="list-style-type: none">El 2 de agosto de 2022 fue publicado el proceso de Licitación No LP 003 de 2022El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada CRUCE CON CARRETERA 25CC03 como en está conformado por:<ul style="list-style-type: none">Construcción de 460m de PLACA HUELLAConstrucción de 10 alcantarillasMantenimiento Periódico <p>Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORES DONOVAN SAS, quien suscribió el contrato No. 1100 DE 2022, la que se encuentra en estado LEGALIZACIÓN, motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Argelia Cauca mediante oficio de fecha del 22/11/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1984 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudicó el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo.</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.</p>	
GESTOR DE PROYECTO		MIGUEL ANGEL MELO MORENO	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	111	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 60 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1343-2022	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO YONDÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YONDÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 5.000.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 5.000.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 14 DE DICIEMBRE DE 2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1343 de 2022, suscrito con el municipio de Yondó en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:</p> <p>Que mediante oficio No. SIM-1300-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022 el municipio de Yondó, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No 1343 de 2022, dado que el actual plazo contractual: 31 de diciembre de 2022 resulta insuficiente para llevar a cabo el proceso contractual de selección del Contratista de las Obras a ejecutar y para garantizar que se cumplan las metas físicas a contemplar; además se requiere de un tiempo prudencial para cumplir con los trámites técnico, administrativo y jurídico correspondientes para la debida liquidación del Contrato de Obra Pública que se derivaría del Convenio de referencia y Convenio respectivamente.</p> <p>Razones por las cuales se considera necesario ampliar el actual plazo del Convenio: treinta y uno (31) de diciembre de 2022, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y con ello garantizar lo antes mencionado.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	112	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>A continuación, tabla que ilustra la distribución del plazo de la prórroga requerido para la ejecución del convenio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th rowspan="2">TIEMPO</th> <th colspan="12">2023</th> </tr> <tr> <th>DIC</th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proceso Selección contratista de obra</td> <td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Legalización del Contrato Derivado</td> <td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Ajuste a Estudios y Diseños</td> <td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Ejecución Obras</td> <td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Recibo del Convenio y Liquidación</td> <td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso por valor de \$ 5.000.000.000,00, mediante radicado interno No. 118908 de fecha 01 de noviembre de 2022.</p>												ACTIVIDAD	TIEMPO	2023												DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Proceso Selección contratista de obra															Legalización del Contrato Derivado															Ajuste a Estudios y Diseños															Ejecución Obras															Recibo del Convenio y Liquidación														
ACTIVIDAD	TIEMPO	2023																																																																																																																	
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																																																																					
Proceso Selección contratista de obra																																																																																																																			
Legalización del Contrato Derivado																																																																																																																			
Ajuste a Estudios y Diseños																																																																																																																			
Ejecución Obras																																																																																																																			
Recibo del Convenio y Liquidación																																																																																																																			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Que teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1343 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>																																																																																																																	
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA																																																																																																																	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA																																																																																																																	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																																																																																																			
APROBACIÓN	SI	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>																																																																																																																	
	NO																																																																																																																		
<p>CASO 61 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</p>																																																																																																																			
OBRA _____		INTERVENTORÍA <u>X</u>		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____																																																																																																															
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____																																																																																																																	
CONTRATO		1090-2022																																																																																																																	
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DERIVADAS DEL CONVENIO COLOMBIA RURAL No. 1465 DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA																																																																																																																	
CONTRATISTA		ING. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ																																																																																																																	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: \$ 43.697.480,00 2. ADICIÓN 1: \$ 8.302.520,00 3. VALOR ACTUAL: \$ 52.000.000,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022																																																																																																																	
AVANCE FISICO /FINANCIERO	PROGRAMADO %	16,63% (avance financiero)																																																																																																																	
	EJECUTADO %	15,37% (avance financiero)																																																																																																																	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	113	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AL FECHA DEL COMITE	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga solicitada para el contrato de interventoría No. 1090 de 2022 suscrito con la Ing. ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra derivado del convenio suscrito con el municipio de Santa Rosa de Osos en el departamento de Antioquia. Convenio y proyecto se relaciona a continuación:</p> <p>Convenio No. 1465 de 2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Santa Rosa de Osos, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL" con valor de \$650.000.000,00. Contrato de obra derivado No. LP SI 001 2022 (CONSTRUCCIONES B&M SAS) con valor inicial del contrato de obra de \$586.601.487,00, resultado del proceso de contratación.</p> <p>Los contratos de obra e interventoría iniciaron el 11 de agosto de 2022 y durante el periodo transcurrido se han presentado inconvenientes que han impedido obtener buenos rendimientos de obra. Adicionalmente, el contratista de obra contará con una adición en tiempo y recursos por parte del municipio de Santa Rosa de Osos, con lo cual se pretende realizar otras actividades que también hacen imposible la culminación en los plazos contractuales.</p> <p>Teniendo en cuenta que los inconvenientes que se vienen presentando no son sólo por las lluvias, sino también por la dificultad que se presenta para cerrar la vía en su totalidad por la importancia agropecuaria de la zona, es necesario conceder la prórroga al contrato de interventoría; para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las obras.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que: 1- El municipio de Santa Rosa de Osos, a través del oficio 1100-14-14.01-20223877 del día 16 de noviembre de 2022 y 1100-14-14.01-20223873 de la misma fecha, solicita al Instituto Nacional de Vías prorrogar el convenio 1465 de 2020 y mayor permanencia de la interventoría; 2- El tiempo adicional no requiere mayores recursos para el contrato ya que se financiará mediante redistribución de recursos existentes; se llega a la conclusión de que la solicitud realizada por el contratista de interventoría mediante comunicación escrita No. 1090-22-INVIASANT-016 de fecha _18/11/2022, para prorrogar el contrato en un plazo hasta el 28 DE FEBRERO DE 2023, se considera viable para la Unidad Ejecutora.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga al contrato de interventoría No. 1090 de 2020 a fin de garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado del convenio 1465 de 2020 suscrito con el municipio de Santa Rosa de Osos en el marco del programa "Colombia Rural".</p>
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER JESÚS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	SI NO
EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
CASO 62 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	114	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____																																																																																																										
CONTRATO		1317-2022																																																																																																										
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DPTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL																																																																																																										
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA																																																																																																										
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 799.994,922,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 799.994,922,00 3) ORDEN DE INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 20221 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022																																																																																																										
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)																																																																																																										
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)																																																																																																										
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A																																																																																																										
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A																																																																																																										
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023																																																																																																										
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1317 de 2022, suscrito con el municipio de San Luis en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:</p> <p>Que mediante oficio No. 140-27 de fecha 13 de diciembre de 2022 el municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No 1371 de 2022, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</p> <p>A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio: Cronograma del plazo solicitado:</p>																																																																																																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th rowspan="2">TIEMPO</th> <th colspan="12">2023</th> </tr> <tr> <th>DIC</th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DI C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proceso Selección contratista de obra</td> <td>1 mes</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Legalización del Contrato Derivado</td> <td>1 mes</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Ajuste a Estudios y Diseños</td> <td>1 mes</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Ejecución Obras</td> <td>8 meses</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Recibo del Convenio y Liquidación</td> <td>2 meses</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVIDAD	TIEMPO	2023												DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI C	Proceso Selección contratista de obra	1 mes															Legalización del Contrato Derivado	1 mes															Ajuste a Estudios y Diseños	1 mes															Ejecución Obras	8 meses															Recibo del Convenio y Liquidación	2 meses												
ACTIVIDAD	TIEMPO	2023																																																																																																										
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI C																																																																																														
Proceso Selección contratista de obra	1 mes																																																																																																											
Legalización del Contrato Derivado	1 mes																																																																																																											
Ajuste a Estudios y Diseños	1 mes																																																																																																											
Ejecución Obras	8 meses																																																																																																											
Recibo del Convenio y Liquidación	2 meses																																																																																																											



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	115	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso por valor de \$ 799.994,922,00, mediante radicado interno No. 118903 de fecha 01 de noviembre de 2022.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1317 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.		
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MAURICIO HOYOS SIERRA		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 63 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	1492-2022		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS		
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 15/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 231.325.356,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1492 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda La Estrella del Municipio de La Plata Huila y el Instituto Nacional de Vías.		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	116	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1492 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado.2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución.3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1492 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1492 de 2022 suscrito con la Junta de acción Comunal de la Vereda La Estrella del Municipio de La Plata Huila y el Instituto Nacional de Vías.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 61 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1525-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE TIMANA – HUILA.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL	1. FECHA DE INICIO: 22/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 231.282.396,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	117	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

9. SUSPENSIONES		
10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1525 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda El Alto del Municipio de Timana Huila y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1525 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. 2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. 3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1525 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1525 de 2022 suscrito con la Junta de acción Comunal de la Vereda El Alto del Municipio de Timana Huila y el Instituto Nacional de Vías.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	118	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CASO 65 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1270-2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BELLO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 5.000.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 5.000.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 18 DE NOVIEMBRE DE 20221 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO % 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1270 de 2022, suscrito con el municipio de Bello en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:</p> <p>Que mediante oficio No. 1100 de fecha 29 de noviembre de 2022 el municipio de Bello, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al Convenio Nro. 1270 de 2022 y en atención a las siguientes consideraciones:</p> <p>PRIMERO: Con fecha 18 de noviembre de 2022, entre el Municipio de Bello y el Instituto Nacional de Vías se suscribe convenio interadministrativo 1270 de 2022 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-PROGRAMA COLOMBIA RURAL"</p> <p>SEGUNDO: En contexto con lo expuesto, el municipio asumió compromisos administrativos y contractuales para el desarrollo de las obras públicas, por lo que se encuentra en etapa de planeación y actos preparatorios para dar inicio a la respectiva contratación en atención al cumplimiento de las obligaciones adquiridas.</p> <p>Una vez descrito lo anterior respetuosamente solicitamos la ampliación al plazo actual del convenio 1270, puesto que el término restante de la presente anualidad es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio No. 1270 de 2022, hasta diciembre de 2023, de manera que se tenga un término apropiado para la ejecución de los recursos, y el cumplimiento de las prestaciones adquiridas por ambas partes, así como el recibo a satisfacción de las obras.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		119	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>A continuación, se realiza la distribución del plazo de prórroga requerido para la ejecución del convenio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th rowspan="2">TIEMPO (Mes)</th> <th colspan="4">2022</th> <th colspan="12">2023</th> </tr> <tr> <th>No v</th> <th>Di c</th> <th>En e</th> <th>Fe b</th> <th>Ma r</th> <th>Ab r</th> <th>Ma y</th> <th>Ju n</th> <th>Ju l</th> <th>Ag o</th> <th>Se p</th> <th>Oc t</th> <th>No v</th> <th>Di c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actos preparatorios</td> <td rowspan="2">4</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Proceso de selección contratista de obra</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Legalización del contrato derivado</td> <td>1</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Ejecución de las obras</td> <td>9</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Liquidación (Tiempo estipulado por Ley)</td> <td>4</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Razón por la cual las actividades y los recursos por ejecutar no se alcanzarán a realizar en la presente vigencia, el municipio de Bello se compromete a construir reserva presupuestal para la vigencia 2023, para lo cual radicó solicitud de autorización mediante radicado No. 2022-0264410 de 05 de diciembre de 2022.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, el invías adelantó el trámite de desembolso por valor de \$ 5.000.000.000,00, mediante radicado interno No. 119405 de fecha 02 de noviembre de 2022.</p>	ACTIVIDAD	TIEMPO (Mes)	2022				2023												No v	Di c	En e	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Ju n	Ju l	Ag o	Se p	Oc t	No v	Di c	Actos preparatorios	4																	Proceso de selección contratista de obra																	Legalización del contrato derivado	1																	Ejecución de las obras	9																	Liquidación (Tiempo estipulado por Ley)	4																
ACTIVIDAD	TIEMPO (Mes)	2022				2023																																																																																																																					
		No v	Di c	En e	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Ju n	Ju l	Ag o	Se p	Oc t	No v	Di c																																																																																																												
Actos preparatorios	4																																																																																																																										
Proceso de selección contratista de obra																																																																																																																											
Legalización del contrato derivado	1																																																																																																																										
Ejecución de las obras	9																																																																																																																										
Liquidación (Tiempo estipulado por Ley)	4																																																																																																																										
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Que el municipio de Bello se encuentra en etapa de planeación y actos preparatorios para dar inicio a la respectiva contratación en atención al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el convenio 1270 de 2022, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1270 de 2022, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>																																																																																																																									
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA																																																																																																																									
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MAURICIO HOYOS SIERRA																																																																																																																									
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																																																																																																																											
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																																																																																																																									
	NO																																																																																																																										
CASO 66 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																																																																																																																											
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____																																																																																																																											
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____																																																																																																																										
CONTRATO	1463-2021																																																																																																																										
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS																																																																																																																										
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLANTICO																																																																																																																										
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1	1. FECHA DE INICIO: 19/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 231.253.404,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A.																																																																																																																										



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	120	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1463 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal Central del Municipio de Polonuevo Atlántico y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1463 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1463 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1463 de 2022 suscrito con la Junta de acción Comunal Central del Municipio de Polonuevo Atlántico y el Instituto Nacional de Vías.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA – DT ATLANTICO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		121	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CASO 67 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO		2656-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: SRT 14060 DEL 08-04-2020 1) VALOR INICIAL: \$ 785.067.508,00 2) FECHA DE INICIO: 08/04/2020 3) ADICIÓN 1: \$ 30.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 815.067.508,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: HASTA EL 30/06/2021 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2021 8) PRORROGA 3: HASTA EL 31/07/2022 9) PRORROGA 4: HASTA EL 31/12/2022 10) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Por solicitud del municipio de Cumaribo mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2022, remitido por correo electrónico, requieren la modificación de la cláusula décima del convenio, siguiendo los lineamientos establecidos en la cláusula séptima del convenio interadministrativo No. 2656 de 2019, en cuanto el municipio de Cumaribo se compromete a contratar una interventoría y que según lo expuesto por el municipio cuentan con la capacidad administrativa para adelantar el proceso contractual lo que servirá a que se haga seguimiento control y vigilancia a las obras adelantadas a través del contrato de obra pública No 412-2020 el cual es derivado del convenio en mención.
VALOR ADICION SOLICITADA		CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00)
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El supervisor y gestor técnico consideran viable la solicitud presentada por el municipio de Cumaribo, mediante oficio radicado el 22 de diciembre de 2022, en el cual solicita prorrogar el plazo del convenio por seis meses es decir hasta el 30 junio de 2023, adicionar el convenio por un valor de \$150.000.000,00 y modificación al convenio en cuanto a que el municipio contratará la interventoría para la terminación de las obras faltantes la cual corresponde a la construcción de un pontón.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que, el municipio en cumplimiento de sus obligaciones presenta y solicita ante la corporación ambiental competente (Corporinoquia), el inicio y trámite de la licencia de ocupación de cause para el desarrollo y ejecución del pontón, estipulado dentro de las actividades del contrato de obra pública.</p> <p>Que a mediados del año 2022 se otorga el permiso y licencia al municipio para la ocupación de cauce, por parte de CORPORINOQUIA, por lo cual se procede a continuar con las labores pactadas entre las diferentes partes y se continúan el transcurrir de la obra.</p> <p>Que mediante acta modificatoria el contratista de obra solicita a la interventoría y a la entidad estatal, modificación del presupuesto mediante la siguiente necesidad, el cauce del afluente hídrico en temporada invernal se extiende de manera extrema, lo cual repercute en el mejoramiento y construcción del terraplén realizado, ya que los Box Coulvert que se tienen contemplados no son los suficientes para permitir el paso de dicho</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	122	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>cauce, lo cual podría repercutir en el socavamiento del terraplén realizado, por ello se consolida la implementación de un Box Coulvert doble con capacidad suficiente para permitir el paso del afluente hídrico en temporada de lluvias.</p> <p>Que en aras de dar resolución preventiva se realiza acta modificatoria al presente contrato de obra pública, donde se destinan mayores cantidades para la realización de las actividades necesarias para la construcción del Box Coulvert doble, razón por la cual se recortan los recursos que contemplaban la ejecución del pontón, los cuales serán adicionados en su totalidad por el municipio de Cumaribo.</p> <p>Que en virtud de que el contrato de obra pública No.412 de 2020, se encuentra en un porcentaje de ejecución del 56% y que para su terminación tiene pendiente la construcción de un pontón, por lo cual el municipio solicita se prorrogue el convenio por seis meses más es decir hasta el 30 de junio de 2023, de manera tal que el contratista termine la ejecución al 100%, adicionalmente el municipio manifiesta la disponibilidad de adicionar recursos al convenio por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) y finalmente contratar una interventoría que realice el seguimiento a la ejecución de las obras faltantes, dado que la interventoría contratada por el INSTITUTO finalizó el 14 de octubre de 2022.</p> <p>En concordancia con lo anterior el plazo restante para la ejecución de las obras faltantes derivadas del convenio para la debida culminación de las metas físicas pactadas es insuficiente, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo a la solicitud del municipio de Cumaribo</p> <p>El municipio realizo la incorporación de los recursos al presupuesto municipal mediante decreto 126 del 13 octubre de 2020 y mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2022 el municipio de Cumaribo informo al INSTITUTO sobre la incorporación de recursos del balance vigencia 2023, una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre del 2022, se procederá a realizar el decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud del municipio de Cumaribo, realizada mediante oficio radicado el 22 de diciembre de 2022, mediante la cual requieren prórroga del convenio hasta el 30 de junio de 2023, adición de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) con recursos del municipio, el cual aportó CDP No.933 del 22/12/2022 y la modificación del convenio en cuanto el municipio de Cumaribo se compromete a contratar una interventoría y que según lo expuesto por el municipio cuentan con la capacidad administrativa para adelantar el proceso contractual lo que servirá a que se haga seguimiento control y vigilancia a las obras adelantadas a través del contrato de obra pública No 412-2020 el cual es derivado del convenio en mención..</p>
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"Se deja constancia que la responsabilidad de la Unidad Ejecutora la modificación solicitada."</i>
APROBACIÓN	SI	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$150.000.000 Y MODIFICACIONES MENCIONADAS. DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>
	NO	
CASO 68 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1508-2021	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		123	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN DEL MUNICIPIO DE YAGUARA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS				
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN DEL MUNICIPIO DE YAGUARA – HUILA.				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 21/12/2022 2. VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$ 231.254.392,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)			
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A				
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1508 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda de Letran del Municipio de Yaguará Huila y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1508 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. 2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. 3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1508 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1508 de 2022 suscrito con la Junta de acción Comunal de la Vereda de Letran del Municipio de Yaguará y el Instituto Nacional de Vías.</p>				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	124	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ - DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO: 69 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1354-2022
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		VELNEC S.A
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$270.000.000,00 ADICION 1: N/A VALOR ACTUAL: \$270.000.000,00 INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: N/A PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	0,00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1354 de 2022 consideran viable la prorrogar hasta 30 de abril de 2023, sin valor adicional, de acuerdo la solicitud emitida por el Interventor a través de oficio No. 1770.22 GTC 1354 ARGENTINA de fecha 20 de diciembre de 2022 y del Municipio de la Argentina Huila a través de oficio del 14 de diciembre de 2022, puesto que el tiempo previsto para la ejecución del contrato de interventoría resulta insuficiente, dado que el Municipio de La Argentina adelanta el proceso de selección del contratista de obra derivado del convenio 1091 de 2022.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prorrogar hasta 30/04/2023, sin adición presupuestal al contrato de interventoría No. 1354 de 2022, para que la Interventoria en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento al contrato de obra derivado del convenio 1091 de 2022 suscrito con el Municipio de La Argentina Huila.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS - SVR
GESTOR DE PROYECTO		JESUS EDUARDO RINCON SILVA - DT HUILA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	125	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 70 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1337-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE RIO IRO DEPARTAMENTO DE CHOCO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RIO IRÓ (CHOCÓ)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 850.000.000,00 2) ADICIÓN 1: \$ 0,00 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$ 850.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Mediante comunicación escrita de fecha 01 de diciembre de 2022 el Municipio de Rio Iró - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1337 de 2021 suscrito con el municipio de Rio Iró en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 01 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:</p> <p>1. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1337-2021, suscrito entre el Municipio de Rio Iró y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. LPN-CH-RI-001 de 2022, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		126	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Convenio No. 1337 de 2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE RIO IRO DEPARTAMENTO DE CHOCO – COLOMBIA RURAL"</p> <p>Convenio 1337-2021 Fecha de inicio: 30/09/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LPN-CH-RI-001-2022 Contrato de obra: LPN-CH-RI-001 de 2022 Contratista: CONSORCIO CAMOS2022 Valor Contrato Obra: \$ 849.950.692,00 Fecha de inicio del contrato de obra: 03/06/2022 Fecha actual de terminación: 31/12/2022 Estado del contrato: En ejecución Avance Físico programado: 64,80% Avance Físico Ejecutado: 35,20% Actividades faltantes: Excavaciones varias sin clasificar, Relleno para estructuras con suelo Concreto Resistencia 21MPa (D) Concreto Resistencia 14MPa (F), Acero de Refuerzo Fy 420 MPa, Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Río Iro garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023 mediante comunicación escrita de fecha 01 de diciembre de 2022.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los trámites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1337 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los trámites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JORGUE HERNAN HURTADO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 71 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	127	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2228-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO -8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA	CONSORCIO TI 125
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 505.665.240 2) VALOR ADICIONES: \$ 150,000,000 3) VALOR ACTUAL: \$ 655.665.240,00 4) ORDEN DE INICIO: 31/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/05/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/08/2022 8) SUSPENSIÓN No. DESDE EL 30/09/2022 HASTA EL 20/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO % 90,20% (avance financiero) EJECUTADO % 15,88% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 50.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2228-2021 suscrito con CONSORCIO TI 125 por un plazo de un (1) mes y veinticinco (25) días, es decir hasta el 25 de febrero de 2023, y adicionar cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000,00) para garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chivata, Ciénega, Miraflores, Santa María, Toca, Viracachá y Zetaquirá en el departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONVENIO: 1839 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE CHIVATA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE CHIVATA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No C-MCHIV-LP-001-2021 (CONSORCIO CHIVATA PH-42K) <p>De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Chivata No ALMCH-0432.2022, "Cordial saludo; por medio de la presente quisiera informar que el desarrollo del contrato en mención presenta una suspensión desde el día veintiséis (26) de septiembre del 2022, sin embargo, se continúa con algunos inconvenientes que no han permitido concluir con la ejecución del contrato en referencia. Por lo anteriormente expuesto se solicita de la manera más respetuosa contar con la interventoría de obra hasta el día treinta y uno (31) de enero del 2023, tiempo para el cual creemos se culminara la obra de manera definitiva."</p> <p>Fecha de inicio: 21/02/2022 Fecha de terminación inicial: 23/05/2022 Prorroga 1: hasta 21/08/2022 Prorroga 2: hasta 9/10/2022 Suspensión 1: hasta 21/12/2022</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	128	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Avance programado: 100% Avance ejecutado: 93% Requiere Prorroga: SI Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2023</p> <p>2. CONVENIO: 2056 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Chivata No OF-MCI-AL-479-2022 "el municipio suscribió con el INVIAS el convenio No. 2056 de 2020 cuyo objeto es "anuar esfuerzos entre el Instituto nacional de Vías – INVIAS y el municipio de Ciénega – departamento de Boyacá para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales del programa "Colombia rural" y que para dar cumplimiento al mismo el municipio suscribió contrato No. MCI-LP-001-2021 cuyo objeto es "Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Rurales En El Municipio De Cienega, Departamento De Boyaca Del Programa "Colombia Rural" el cual tuvo inicio el día 25 de mayo de 2022 y cuyo plazo es de cuatro (4) meses, y a la fecha se cuenta con una ejecución del 98% y se encuentra suspendido; dado lo anteriormente descrito, solicito su amable colaboración para que el contrato de interventoría la cual está siendo ejercida por el CONSORCIO TI 125 identificado con NIT 901.550.627-5, se prorrogue para dar cobertura total a la ejecución del contrato, preferiblemente hasta el 31 de enero del año 2023</p> <p>Fecha de inicio: 17/06/2022 Fecha de terminación inicial: 25/09/2022 Prorroga 1: hasta 9/10/2022 Suspension1: Hasta 19/10/2022 Ampliación 1 Suspension1: Hasta 8/11/2022 Ampliación 2 Suspension1: Hasta 6/12/2022 ampliación 3 Suspension1: Hasta 21/12/2022 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 65% R EQUIERE PRORROGA: SI FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31 enero del 2023</p> <p>3. CONVENIO: 2302 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Miraflores No 1378 de 2022, "Por medio de la presente me permito solicitar el acompañamiento del contratista CONSORCIO TI125 para la realización de la interventoría de los contratos derivados del convenio 2302 de 2020, suscrito entre el municipio de Miraflores y el INVIAS, para que realicen el acompañamiento hasta el 25 de febrero de 2023 con el fin de dar continuación de las actividades contractuales y dar feliz término a los objetos contractuales.</p> <p>Fecha de inicio: 21/02/2022 Fecha de terminación inicial: 21/07/2022 Prorroga 1: hasta 20/08/2022 Prorroga 2: 31/08/2022 Prorroga 3: 9/10/2022 Avance programado: 84,31% Avance ejecutado: 64% Requiere Prorroga: SI Fecha prevista de terminación: 25 de febrero de 2023</p> <p>4. CONVENIO: 2076 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y</p>
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	129	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".</p> <p>De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Santa María No 120.04.02.02/006- 2022, " Por medio del presente me permito solicitar al Instituto Nacional de Vías (INVIAS), que en relación al convenio interadministrativo 2076 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", se amplíe el plazo de ejecución del contrato No. 2228 de 2021 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) y el CONSORCIO TI125 y cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.Lo anterior, debido al desarrollo de situaciones que imposibilitaron la ejecución normal de las actividades del contrato de obra No. LP-SP-001-2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", CORREDOR VÍA CHARCO LARGO, LUGAR DE INICIO CRUCE VÍA CEIBA GRANDE ALTO JOSÉ MODERNO - PUENTE PUERTO CHARCO LARGO RIO GUAVIO", y que se encuentran fuera del dominio de la Administración Municipal de Santa María, como lo es, el daño de la estructura de Alcantarilla ubicada en el K1+100 de la vía que comunica al municipio de Santa María con el Municipio de Ubalá, corredor que se encuentra asignado a la Gobernación de Boyacá y que es de paso obligatorio para el transporte de materiales y equipos necesarios para la ejecución del contrato mencionado.</p> <p>Así como a las condiciones adversas determinadas por la temporada de lluvias en el municipio de Santa María, por ende, se hace necesaria realizar la ampliación de los contratos en aras de dar cumplimiento al objeto del presente convenio, hasta el 31 de enero de 2023, toda vez que evaluando el avance del contrato de obra No. LP-SP-001-2021, adjudicado al contratista Unión Temporal Santa María CR, el cual a la fecha presenta un avance de ejecución del 71%."</p> <p>Fecha de inicio: 18/02/2022 Fecha de terminación inicial: 14/04/2022 Prorroga N°1: hasta 16/07/2022 Prorroga N°2: 31/08/2022 Prorroga N°3: 9/10/2022 Avance programado: 99,70%. Avance ejecutado: 44%. Requiere Prorroga: SI Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2023</p> <p>5. CONVENIO: 1945 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".</p> <p>De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Toca No 1418-2022, " Por medio de la presente, solicito su amable colaboración y se estudie la posibilidad de prórroga hasta el 31 de enero de 2023 del contrato NÚMERO 2228 DE 2021 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los contratos a los cuales realiza la interventoría está el contrato de obra MT-CO- 2021-148 el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TOCA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el cual se viene desarrollando actualmente en nuestro municipio, pero debido a distintas connotaciones, en particular, el clima como máximo factor en el desarrollo de este tipo de infraestructura vial, ha impedido su</p>
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		130	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>normal desarrollo. Actualmente nos encontramos con un porcentaje de avance de obra del 90,5%, restando las actividades de mantenimiento que por condiciones de clima son imposible de realizar. Así las cosas, es necesario que se cuente con más tiempo para el desarrollo de la obra, razón por la cual, para el desarrollo de su supervisión, es también importante contar con el apoyo de la interventoría, por lo cual reiteramos la solicitud de que esta sea prorrogada hasta el 31 de enero de 2023.</p> <p>Fecha de inicio: 22/02/2022 Fecha de terminación inicial: 22/07/2022 Prórroga N°1: hasta 31/08/2022 Prórroga N° 2: Hasta 9/10/2022 Avance programado: 89,30%. Avance ejecutado: 59%. Requiere Prorroga: SI Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2023</p> <p>6. CONVENIO: 2105 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".</p> <p>De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Viracachá No 120-15-03-301-2022, "En atención al convenio interadministrativo N° 2105-2020, me permito informar que, de acuerdo a lo estipulado en este, se celebró el contrato de obra derivado N° MVIR-LP-001-2021 y cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 2105 DE 2020 DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- INVIAS" el cual dio inicio el pasado veinticuatro (24) de febrero de 2022 y teniendo en cuenta que a la fecha tiene un avance de ejecución del 30% y que la interventoría está a cargo del CONSORCIO TI 125 mediante contrato INVIAS 2228 de 2021 Que se requiere de manera indispensable contar con la interventoría de la obra que se viene ejecutando, hasta tanto se culmine con el objeto del contrato número MVIR-LP-001-2021, de tal manera que se pueda realizar el respectivo control al proceso constructivo y demás actividades que se realizan, de manera que se cumpla con la calidad que requiere el tipo de obra que se adelanta.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado, se solicita de manera respetuosa realizar prórroga al contrato de la interventoría No. 2228 de 2021, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-8, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", hasta el 31 de enero de 2023.</p> <p>Fecha de inicio: 21/02/2022 Fecha de terminación inicial: 23/06/2022 Prórroga N°1: 24 /08/2022 Prórroga N°2: hasta 7/10/2022 Avance programado: 90,50% Avance ejecutado: 25% Requiere Prorroga: SI Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2023</p> <p>7. CONVENIO: 2106 DE 2020 – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".</p> <p>De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Zetaquirá No 120.20.003-081-2022 "Teniendo en cuenta que el contrato de obra No MZ-LP-002-2021 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", SEGÚN CONVENIO 2106 DE 2020, FIRMADO ENTRE EL INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA – BOYACA, derivado del convenio 2106 de 2020 cuyo</p>
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	131	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>objeto es "ANUDAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el cual requiere el acompañamiento de la interventoría y cuenta actualmente con un plazo de 5 meses. Todo lo anterior con el fin de llevar a feliz terminación el contrato de obra. Teniendo en cuenta que el contrato de obra se dio inició el 25 de febrero de 2022, por tal motivo solicitamos muy respetuosamente la prórroga en tiempo para el desarrollo de la interventoría por lo menos hasta el 12 de marzo del 2023. Teniendo en cuenta que el porcentaje ejecutado es del 67%.</p> <p>Fecha de inicio: 01/03/2022 Fecha de terminación inicial: 01/08/2022 Prorroga N°1: 1/10/2022 Prorroga N°2: 9/10/2022 Avance programado: 93,10% Avance ejecutado: 56% Fecha prevista de terminación: 25 de febrero de 2023</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2228 de 2021 por un plazo de un (1) mes y veinticinco (25) días, es decir hasta el 25 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cinco (7) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamentos de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2228 de 2021, termina según su plazo contractual el día 30 de diciembre de 2022, el contratista CONSORCIO TI 125, realizó la solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio No. CT1125-INVIAS-2228-055 del día 22 de diciembre de 2022 por un periodo de un (1) mes y veinticinco (25) días, es decir hasta el 25 de febrero de 2023, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural"</p> <p>Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán un adicional por un valor de cincuenta millones pesos (\$ 50.000.000) el recurso disponible bajo CDP No 178522 del 2022-07-19</p>
GESTOR DE PROYECTO		EYMER LEONEL GUTIERREZ - GESTOR TÉCNICO-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGÓN -INGENIERO DT BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 72 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1560-2022	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE IMUES,	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	132	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias	
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 26/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 231.168.227,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1560 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción de la vereda EL Carmen del Municipio de Imues, Nariño y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1560 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1560 de 2022 hasta el 30 de abril 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1560 de 2022 suscrito con junta de acción comunal de la Vereda El Carmen Municipio de Imues, Nariño y el Instituto Nacional de Vías.</p>	
GESTOR DE PROYECTO		ING. CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ - SVR	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	133	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 73 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1400-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 14/12/2022 2. VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$231.340.425,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1400 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1400 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. 2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	134	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato.</p> <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1400 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1400 de 2022 suscrito con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA y el Instituto Nacional de Vías.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. LIDA MAYERLY ARIAS MOLINA – SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2228-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE GALAN DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GALÁN DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$6.835.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3) FECHA ORDEN DE INICIO: 20 DE ABRIL 2021 4) VALOR ACTUAL: \$6.835.000.000 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	135	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2228 de 2020, suscrito con el municipio de Galán en el departamento de Santander, hasta el 28 de febrero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio.</p> <p>La interventoría fue contratada por el municipio de acuerdo con lo establecido en el Convenio 2228 de 2020, CLÁUSULA DECIMA: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS: La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de un interventor contratado por el municipio.</p> <p>1. Convenio No. 2228 de 2020 Contrato de Obra: 121 de 2021 Fecha de Inicio: 22 de septiembre de 2021 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado: Ejecución Avance Físico: 92%</p> <p>El municipio cuenta con los recursos para la interventoría de las obras y no se requiere adición por parte del INVIAS.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2228 de 2020 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 31 de diciembre de 2022 y este resulta insuficiente para la ejecución de las metas físicas iniciales. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga hasta el 28 de febrero de 2023.	
GESTOR DE PROYECTO	VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS - RESOLUCIÓN 1376 DEL 27/05/2021	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 75 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2231-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHARALÁ DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2	1) VALOR INICIAL: \$5.915.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3) FECHA ORDEN DE INICIO: 20 DE ABRIL 2021	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	136	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

4. VALOR ACTUAL		4) VALOR ACTUAL: \$5.915.000.000			
5. PLAZO INICIAL		5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
6. PRÓRROGA 1					
7. PRÓRROGA 2					
8. PLAZO ACTUAL					
9. SUSPENSIONES					
10. MODIFICACIONES					
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A			
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2231 de 2020, suscrito con el municipio de Charalá en el departamento de Santander, hasta el 31 de enero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio.</p> <p>La interventoría fue contratada por el municipio de acuerdo con lo establecido en el Convenio 2231 de 2020, CLÁUSULA DECIMA: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS: La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de un interventor contratado por el municipio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Convenio No. 2231 de 2020 Contrato de Obra: 005 de 2021 Fecha de Inicio: 17 de noviembre de 2021 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado: Ejecución Avance Físico: 85% <p>El municipio cuenta con los recursos para la interventoría de las obras y no se requiere adición por parte del INVIAS.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2231 de 2020 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 31 de diciembre de 2022 y este resulta insuficiente para la ejecución de las metas físicas iniciales. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.			
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ALBERTO PARRA SILVA - RESOLUCIÓN 1270 DEL 18/05/2021			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10247 DE 28/02/2022			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	137	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CASO 76 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2533-2019	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GAMBITA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA ORDEN DE INICIO: 22 DE MARZO 2020 2) VALOR INICIAL: \$638.359.011 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 4) ADICION 1: \$327.000.000 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) ADICION 2: \$2.000.000.000 7) PRORROGA 2: HASTA EL 07 DE MARZO DE 2022 8) SUSPENSIÓN 1: DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 AL 19 DE MARZO DE 2022 9) AMPLIACION 1: HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2022 10) AMPLIACION 2: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2022 11) REANUDACION: 14 DE JUNIO DE 2022 12) PRORROGA 3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2022 13) PRORROGA 4: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022 14) SUSPENSIÓN 2: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 15) AMPLIACION 1: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022 16) AMPLIACION 2: HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 17) VALOR ACTUAL: VALOR ACTUAL: \$2.965.359.011 18) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 12 DE ENERO DE 2023	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % EJECUTADO %	100% (avance financiero) 100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2533 de 2019, suscrito con el municipio de Gambita en el departamento de Santander, hasta el 12 de febrero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio y producto de la adición de recursos realizada en la vigencia 2021 por valor de (\$2.000.000.000). Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Décima Séptima: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio incluida la adición.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1534 de 2020.</p> <p>1. Convenio No. 2533 de 2019 Contrato de Obra: 068 de 2021</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		138	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Fecha de Inicio: 01 de julio de 2021 Fecha Vencimiento: 15 de agosto de 2022 Estado: Terminado Avance Físico: 100%</p> <p>2. Adición 1: Valor \$2.000.000.000 Convenio No. 2533 de 2019 Contrato de Obra: 002 de 2022 Fecha de Inicio: 01 de diciembre de 2022 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2022 Estado: En Ejecución Avance Físico: 0% Requiere Prórroga hasta el 12 de febrero de 2023</p> <p>El municipio adjudicó el proceso el 16 de septiembre de 2022 y además el contratista de obra solicitó cesión del contrato. Por otro lado, el municipio mediante oficio del 28 de noviembre de 2022 informó al INVIAS que la orden de inicio al contrato de obra producto de la adición 1 se impartiría el 01 de diciembre de 2022.</p> <p>A la fecha la subdirección se encuentra tramitando la adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. 1534 de 2020 hasta el 12 de febrero de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2533 de 2019 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 12 de enero de 2023 y este resulta insuficiente para la ejecución de las metas físicas pactadas en la adición de recursos realizada en la vigencia 2021 por valor de (\$2.000.000.000).</p> <p>Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga hasta el 12 de febrero de 2023.</p>
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE - RESOLUCIÓN 876 DEL 01/04/2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 10246 DE 28/02/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 77 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1540-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS	
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA DEL MUNICIPIO DE MORELIA – CAQUETA.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 21/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 213.939.951,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	139	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1540 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda Lagunilla del Municipio de Morelia Caquetá y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1540 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. 2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. 3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1540 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1540 de 2022 suscrito con la Junta de acción Comunal de la Vereda Lagunilla del Municipio de Morelia Caquetá y el Instituto Nacional de Vías.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ – DT CAQUETA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 78 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		140	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	668-2020				
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE EL CARMEN DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL".				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA DE INICIO: 24 DE ABRIL DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$ 1.099.974.305,00 3) ADICIÓN NO. 1: \$82.076.369,00 4) VALOR ACUMULADO: \$ 1.182.050.674,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 8) PRORROGA NO. 1. HASTA 31 DE JULIO DE 2022 10) PRORROGA NO. 2: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 11) FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A				
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto de Gestor del convenio:</p> <p>Considero necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 668-2020 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE EL CARMEN DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". Hasta el 31 de Julio de 2023, teniendo en cuenta las dificultades que ha tenido la obra para normal ejecución tales como: variación en los precios de suministro de materiales, que ha retrasado la entrega de materiales granulares, aceros y cementos. Por otro lado, las situaciones de orden público en la zona de ejecución atrasaron actividades durante ciertas épocas. Esto conllevó a un atraso en obra, lo que corresponde a 170 ml de placa huella pendientes por ejecutar para lo cual al contratista de obra solicita prórroga, de manera que es necesaria la prórroga del convenio para efectos de terminación de obra, liquidación del contrato de obra y convenio.</p> <p>El convenio Interadministrativo 668 de 2020 cuenta con un valor total de \$ 1.182.050.674,00, de los cuales el Instituto ha girado el 80% de los recursos al municipio. El 20% de recursos remanentes se girarán previa presentación del acta de entrega y recibo definitivo.</p> <p>Contrato derivado de obra pública LP-005-2020 del 24 de diciembre del 2020</p> <p>Estado: En ejecución Fecha de terminación: contractual 31 de diciembre 2022 Fecha de inicio: 24/04/2020 Prórroga No. 1: 31 de julio 2022 Prórroga No. 2: 31 de julio de 2023</p> <p>El proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 668 DE 2020 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE EL CARMEN DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar) fue suscrito con el</p>				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	141	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>CONSORCIO PAVIMENTO RURAL R/L MANUEL ENRIQUE L'HOESTE TORRES identificada con C.C 73.142.320, Y luego cedido al a la firma PEREZ & DURAN CONSTRUCCIONES P & D CONSTRUCCIONES S.A.S cuenta con fecha de inicio 2 de febrero de 2021.</p> <p>Se aclara que la información de avance físico en obra ejecutado del 81% corresponde a la construcción de 952 m de placa huella, 3 box couvert con respecto a un 100,00% programado, 730 m de subbase</p> <p>Concepto del Supervisor del convenio:</p> <p>Se considera necesaria la prolongación en tiempo o prórroga del Convenio ya que, por condiciones climáticas, orden público, mal estado de las vías y difícil acceso para el ingreso de materiales a los puntos de intervención de las obras. Son condiciones reales que afectaron la ejecución del contrato.</p> <p>La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales del municipio de placa huella con todas estas actividades de construcción pendientes por hacer, se requieren prolongar el tiempo de ejecución al contrato de obra No. LP-005-2020, con el fin de garantizar la ejecución de los recursos del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad del corregimiento de El Bledo.</p> <p>De igual manera con el fin de contar con el tiempo necesario para adelantar las actividades de construcción Y realizar los procesos contractuales en la vigencia 2022 se solicita prorrogar el convenio N° 668 de 2020 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Mediante oficio del 5 de noviembre de 2022, el municipio de El Carmen de Bolívar solicita prórroga para el Convenio 668 de 2020 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el Alcalde del Municipio, el director territorial INVIAS, el Supervisor del Proyecto, el Gestor del Proyecto, la Subdirectora de Vías Regionales y la abogada de la Unidad ejecutar según formato de solicitud adición y/o prórroga -MEPI-MN-IN-12-FR-1.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de de julio de 2023 al Convenio No. 668 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el municipio de El Carmen de Bolívar fundamentada en tres causales principales, entre ellas las situaciones de orden público que han afectado la zona de ejecución de la obra, la ola invernal que desencadenó la emergencia ambiental por lo que se vieron afectados las zonas de acceso a la obra así mismo, dificultó el traslado oportuno de materiales. - A la fecha, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ha girado el 80% del valor del convenio, teniendo en cuenta la CLAUSULA SEXTA del convenio, de manera que se cuenta con un 30% de ejecución financiera pendiente. De acuerdo con lo que se cita en dicha cláusula, una vez el Contrato de Obra alcance el 100% de ejecución física, presta verificación y aval de interventoría, presentación del Acta de Recibo de Obra, se procederá a hacer el giro de los recursos remanentes del valor del convenio. <p>La presente ampliación del plazo del convenio, por solicitud expresa del MUNICIPIO, no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. Continúa vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda con base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala "los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" con base a ello el ministerio señala " en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	142	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p><i>a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</i></p> <p>Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR, por lo cual es viable prorrogar hasta el 31 de julio de 2023.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JULIETH XIMENA PATIÑO CONDIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 79 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1499-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TAMBILLO DE ACOSTAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS.
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 23/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 273.141.039,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1499 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción de la vereda Tambillo de Acostas del Municipio de Linares, Nariño y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		143	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1499 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado.</p> <p>2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución.</p> <p>3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato.</p> <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1499 de 2022 hasta el 30 de abril 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1499 de 2022 suscrito con junta de acción comunal de la Vereda Tambillo de Acosta Municipio de Linares, Nariño y el Instituto Nacional de Vías.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 80 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1478-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER OBRAS 2022 con NIT. 901.646.216-5 (Integrado por CONSTRUCTORA SOLE S.A.S con NIT. 900.646.157-5 con un porcentaje de participación del 5% y INFRAOBRAS INGENIERÍA S.A.S con NIT. 901.158.110-1 con un porcentaje de participación del 95%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES		ORDEN DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$300.000.000 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: \$300.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	144	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	0.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 1478 de 2022, suscrito con el contratista CONSORCIO INTER OBRAS 2022, realizada mediante oficio CIO – 001 – 2022, hasta el 30 de junio de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el Contratista de Obra derivado del convenio 1269 – 2022, suscrito con el Municipio de BITUIMA del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:</p> <p>A la fecha el convenio 1269 de 2022 cuenta con orden de inicio del 14 de octubre de 2022 y actualmente se tiene el presupuesto oficial del convenio con el municipio de Bituima con el fin de que el municipio inicie con la publicación del proceso de contratación del contrato derivado. La interventoría realizará seguimiento al contrato derivado que resulte del proceso de contratación del municipio.</p> <p>Por lo anterior, y debido a que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 31/12/2022, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prórroga (sin adición de recursos), para garantizar el acompañamiento realizado por parte del grupo interventor (consorcio inter obras 2022, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 y cumplir con la terminación de los proyectos.</p> <p>Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Municipio de Bituima Convenio: 1269 de 2022 Contrato de obra: En proceso de estructuración Corredor vial: Vía La Plazuela - Pajitas Alto de Torres, Vía Periquito- Alto Moreno, Vía Periquito - Piedra Gorda y Vía Rincón Santo - La Cascajera JB.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 1478 de 2022 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Colombia Rural y que a la fecha no se ha realizado el proceso de contratación derivado del convenio objeto de la supervisión de la interventoría, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 30 de junio de 2023.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1478 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 1269 de 2022, suscrito con el Municipio de Bituima del Departamento de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías secundarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.</p> <p>Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1478-2022.</p>
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		145	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 81 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1551 – 2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TOPAIPÍ – NARANJAL - YACOPI EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO COLOMBIA RURAL con NIT. 901651400-4 (Integrado por RINCÓN DÁVILA & CIA. S EN C. con NIT. 900.177.375-1 con un porcentaje de participación del 50% y VISI INGENIERÍA S.A.S, con NIT 901.484.019-4 con un porcentaje de participación del 50%.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$1.049.993.098,00 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: \$1.049.993.098,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 1551 de 2022, suscrito con el contratista CONSORCIO COLOMBIA RURAL, realizada mediante oficio CR – INV – 001 – 2022, hasta el 31 de marzo de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el Contratista de Obra derivado del convenio 1278 – 2022, suscrito con el ICCU, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:</p> <p>A la fecha el convenio 1278 de 2022 cuenta con orden de inicio del 14 de octubre de 2022 y actualmente se tiene el presupuesto oficial del convenio con el ICCU con el fin de que se de inicio con la publicación del proceso de contratación del contrato derivado. La interventoría realizará seguimiento al contrato derivado que resulte del proceso de contratación.</p> <p>Por lo anterior, y debido a que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 31/12/2022, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prórroga (sin adición de recursos), para garantizar el acompañamiento realizado por parte del grupo interventor (consorcio Colombia rural, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 y cumplir con la terminación de los proyectos.</p> <p>Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		146	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		1. Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca Convenio: 1278 de 2022 Contrato de obra: En proceso de estructuración Corredor vial: Topaipí – Naranjal – Yacopí.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 1551 de 2022 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Colombia Rural y que a la fecha no se ha realizado el proceso de contratación derivado del convenio objeto de la supervisión de la interventoría, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de marzo de 2023. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1551 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 1278 de 2022, suscrito con el ICCU, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1551-2022.
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 82 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		540-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE EL GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL GUAMO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 15 DE ABRIL DEL 2020. 2) VALOR INICIAL: \$ 1.099.965.317,00 3) ADICIÓN NO. 1: 514.240.848 4) VALOR ACUMULADO: \$ 1.614.206.165,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6) PRORROGA NO. 1. HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 2: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	147	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

FECHA DE PRORROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto de Gestor del convenio:</p> <p>Considero necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 540 de 2020 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE EL GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Hasta el 31 DE JULIO DE 2023, de acuerdo con la solicitud presentada por el Municipio de El Guamo (Bolívar), mediante oficio de fecha 22 de DICIEMBRE de 2022.</p> <p>El convenio Interadministrativo 540 de 2020 cuenta con un valor total de \$1.099.965.317, de los cuales el INVIAS ha girado al municipio la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer giro del 30% por valor de \$329.989.595. • Segundo giro del 50% por valor de \$549.982.659. <p>El último desembolso se hace de acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo al terminar la ejecución de las obras.</p> <p>Contrato derivado de obra pública No. LP-001-2020</p> <p>Estado: En ejecución.</p> <p>El proyecto "Mejoramiento de vías Terciarias en el Municipio PDET de El Guamo en el departamento de Bolívar en el marco de la implementación del acuerdo final para la Paz a Nivel Nacional.", ubicado en el municipio de El Guamo (Bolívar) fue suscrito con el Sr DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA identificado con C.C 9147546, cuenta con fecha de inicio 27 de octubre de 2020.</p> <p>A la fecha en el contrato de obra se han construido UN PUENTE - 847 m de placa huella y falta por construirse 4 m de placa huella. Es importante resaltar que eso corresponde a un avance financiero ejecutado en obra del 88,73%.</p> <p>Por lo anterior se considera necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo 540-2020 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE EL GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". Hasta el 31 de Julio de 2023, teniendo en cuenta las dificultades que ha tenido la obra para normal ejecución tales como: variación en los precios de suministro de materiales, que ha retrasado la entrega de materiales granulares, aceros y cementos. Esto conllevó a un atraso en obra, lo que corresponde al 11% pendientes por ejecutar para lo cual al MUNICIPIO EL GUAMO solicita prorroga, de manera que es necesaria la prórroga del convenio para efectos de terminación de obra, liquidación del contrato de obra y convenio.</p> <p>Es importante mencionar que para que se terminen de ejecutar las obras y cumplir con la meta física se debe prorrogar el convenio celebrado entre el municipio de El Guamo y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS, además de contemplar la liquidación del contrato de obra así como la interventoría derivada de este convenio.</p> <p>Concepto del Supervisor del Convenio:</p> <p>Una vez revisadas las causales de la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 540 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE EL GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual derivó el contrato de obra pública No. LP-001-2020, considero necesaria la adición en tiempo al Convenio ya que se ajusta a las realidades de ejecución, control y liquidación de contrato de obra pública relacionado.</p> <p>La justificación técnica deriva de la necesidad de resolver integralmente la problemática en el área rural del Municipio de El Guamo, en la abscisa K0+020m del tramo de vía San</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		148	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Pedro Consolado – Lata, cambiando la construcción de 3 box couvert por 1 puente sobre el Arroyo Corozal,</p> <p>De igual manera con el fin de contar con el tiempo necesario para adelantar la ejecución de la obra; El Municipio de El Guamo solicita prorrogar el convenio N° 540 de 2020 por un término de siete (7) meses, es decir hasta el 31 de Julio de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Mediante oficio del 22 DE DICIEMBRE DE 2022 el Municipio de El Guamo solicita prórroga para el Convenio 540 de 2020, la cual fue aceptada y suscrita por el alcalde del Municipio de El Guamo y el director territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-12-FR-1.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales encuentra viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de julio de 2023 al Convenio No. 540 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente el contrato de obra se encuentra en un avance físico ejecutado del 88%, teniendo programado un avance del 100%, ese atraso se manifiesta por acciones de orden público que han retrasado las labores en los sitios a intervenir, así mismo; las temporadas de altas precipitaciones QUE afectaron la zona generando atrasos en los cronogramas de obra,. - CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION, PRORROGA. El presente convenio podrá ser modificado o prorrogado, precio acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. <p>La presente ampliación del plazo del convenio, por solicitud expresa del MUNICIPIO, no implica adición en valor al acumulado a la fecha, ni sobrecostos para EL INSTITUTO. Continúa vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. Y se encuentra viable con el fin de garantizar la ejecución del 100% de las metas físicas y ejecución presupuestal de este convenio.</p> <p>A la fecha, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ha girado el 80% del valor del convenio, teniendo en cuenta la CLAUSULA SEXTA del convenio, de manera que se cuenta con un 20% de ejecución financiera pendiente. De acuerdo con lo que se cita en dicha cláusula, una vez el Contrato de Obra alcance el 100% de ejecución física, presta verificación y aval de interventoría, presentación del Acta de Recibo de Obra, se procederá a hacer el giro de los recursos remanentes del valor del convenio.</p> <p>En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda con base a el parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala <i>"los Compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago"</i> con base a ello el ministerio señala <i>" en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</i></p>
GESTOR DE PROYECTO	JULIETH XIMENA PATIÑO CONDIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		149	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 83 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2174-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
CONTRATISTA	GYG CONSTRUCCIONES SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIÓNES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 264.150.000,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 264.150.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5) PRORROGA 1: HASTA EL 29/04/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 6) SUSPENSIÓN NO.1: 15/03/2022 7) AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN NO.1: 15/06/2022 8) AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN NO.2: 29/07/2022 9) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	00.0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	00.0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE MARZO 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y gestor del contrato considera viable la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No.2174 de 2021, suscrito con GYG CONSTRUCCIONES SAS, hasta el 30 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los convenios No.1336 de 2021 suscrito con el municipio de Maicao y No.1334 de 2021 suscrito con el municipio de San Juan del Cesar fueron suscritos en el mes de septiembre y debido a las fuertes lluvias en la zona de los meses de octubre y noviembre no han podido avanzar en los proyectos como se tenía programado por lo tanto estos contratos de obra derivados de los convenios en mención serán prorrogados hasta el próximo año para poder culminar las obras programadas.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No.2174 de 2021, teniendo en cuenta que el contrato vence el 31/12/2022 y el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto de los convenios suscritos con los municipios de Maicao y San Juan del Cesar, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas y programadas, teniendo en cuenta que los municipios de San Juan del Cesar y Maicao firmaron los contratos de obra hasta el 30 DE MARZO 2023	
GESTOR DE PROYECTO	SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO SVR	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA DT GUAJIRA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		150	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MARZO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 84 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2546-2019	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA ORDEN DE INICIO: 07 DE MAYO DE 2020 1) VALOR INICIAL: \$ 593.333.086,00 2) ADICIÓN 1: \$ 230.000.000,00 3) ADICIÓN 2: \$ 260.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 1.083.333.086,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Mediante comunicación escrita de fecha 19 de noviembre de 2022 el Municipio de Atrato - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2546 de 2019 suscrito con el municipio de Atrato en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 19 de noviembre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:</p> <p>Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2546 de 2019, le informo que el día 24 de Junio de 2022 fue publicado el proceso de licitación No. 009 de 2022, el cual se encuentra adjudicado desde el pasado mes de agosto de 2022, el cual a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra y tendrá un plazo de ejecución de obra de dos (02) meses a partir de la fecha del acta de inicio, motivo por lo que me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra derivado del Convenio Interadministrativo en marco del Programa Colombia Rural para la atención de la VIA YUTO - RAMAL SAMURINDO en el municipio de Atrato departamento de Chocó; por lo anterior, considera necesario ampliar</p>	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		151	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</p> <p>Aunado a lo descrito anteriormente, el municipio de Atrato, establece como prioridad lograr la terminación del convenio No. 2546 de 2019 en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Convenio No. 2546 de 2019 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p> <p>Convenio 2546-2019 Fecha de inicio: 07/05/2020 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: 009 de 2022 Contrato de obra: En legalización Contratista: SERVICIOS INTEGRALES CONTEMPORANEOS S.A.S Valor Adjudicado Contrato Obra: \$ 260.000.000,00 Fecha de inicio del contrato de obra: Sin Orden de Inicio Fecha actual de terminación: Plazo dos (2) meses a partir de la orden de Inicio Estado del contrato: Sin Orden de Inicio Avance Físico programado: 0,00% Avance Físico Ejecutado: 0,00%</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Atrato garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los trámites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2546 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los trámites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JANNIER SALAS QUEJADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>
CASO 35 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	152	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1498-2021
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO I".
CONTRATISTA	CONSORCIO ODESSA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: \$ 556.614.714 3) ADICIÓN 1: \$ 110.000.000 4) VALOR ACTUAL: \$ 666.614.714 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 8) PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9. SUSPENSIONES: ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01/01/2022, HASTA EL 7/03/2022 10) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO % 87,35% (avance financiero)
	EJECUTADO % 83,64% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto del Gestor:</p> <p>Considero necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1498-2020, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio C-A-130-071-2022 de fecha 9 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de Bojayá, Carmen de Darién, Certegui, Medio Atrato y Río Quito: Así:</p> <p>1: Municipio de Bojayá Convenio No. 1833-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Vía: Bellavista La Ciénaga Contrato de Obra: 002 de 2021 Fecha de inicio: 14/03/2021 Ejecutado: 30,00% Programado 80,50% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 31/12/2022</p> <p>A la fecha las obras adelantadas en este municipio han consistido en la construcción completa de tres alcantarillas de cuatro proyectadas. Igualmente, se ha realizado la construcción 160 ml de estructura de placa huella. No obstante, se evidencian atrasos importantes en la construcción de la placa huella debido a que la fuerte ola invernal en la zona del proyecto ha afectado el normal desarrollo de las obras, las lluvias fuertes y prolongadas han impedido la conformación de la subrasante. La vía de acceso a las obras que se encuentra a nivel de terreno natural se afectó en gran medida impidiendo el tránsito de los vehículos tipo motocarro y minidumper para el transporte de materiales a la obra.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		153	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Se espera que en las próximas semanas se incremente el porcentaje de ejecución de la obra con la continuación de la fundida de los concretos de la placa-huella, actividad que representa el mayor valor agregado a la ejecución. Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transpirabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector.</p> <p>2: Municipio de Carmen del Darién Convenio No. 1838-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Vía: San Andres - Caño Manso - Caño Montería Contrato de Obra: 006 de 2021 Fecha de inicio: 25/04/2021 Ejecutado: 23,30% Programado 86,36% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 31/12/2022</p> <p>A la fecha las obras adelantadas en este municipio han consistido en la ampliación de la batería de alcantarilla de 36" en el K5+890 junto con sus muros cabezales, la construcción de 273 ml de estructura de Placa Huella. Se avanza en la figuración del acero de refuerzo para la construcción del Box Couvert localizado en el K 1+000.</p> <p>Durante la ejecución de las obras se han presentado algunas situaciones que han impedido que el contrato avance normalmente con su ejecución como son:</p> <p>Constantes alteraciones de orden público que han ocasionado la parálisis total de las actividades, así mismo exigencias de estos grupos al contratista para dejarlos trabajar en la zona.</p> <p>La fuerte ola invernal en la zona del proyecto ha afectado el normal desarrollo de las obras, las lluvias fuertes y prolongadas han impedido la conformación y mejoramiento de la subrasante, y la construcción de la subbase granular. Igualmente, se ha afectado en gran medida la vía de acceso a la zona de las obras con la generación de baches de gran magnitud en el afirmado existente.</p> <p>Las crecientes de los ríos afectaron la extracción y transporte del material en la fuente (Río Chigorodó) cercana al proyecto, requerido para el mejoramiento y extracción de subbase granular.</p> <p>Por otro lado, se ha presentado gran dificultad en llegar a acuerdos con las comunidades de las veredas de Caño Montería y Caño Manso, para lograr permitir el buen rendimiento de ejecución de las obras, debido a que la vía a intervenir se encuentra en muy mal estado y por la frecuente transitabilidad de camiones que extraen madera desde Caño Montería afectando el comercio.</p> <p>Se observa que debido a las anteriores dificultades no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transpirabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector.</p> <p>3: Municipio de Certegui Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERTEGUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p>
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	154	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Convenio No. 2137-2020 Vía: Certegui - Bagado Contrato de Obra: 004 de 2021 Fecha de inicio: Pendiente Ejecutado: 0,00% Programado 0,00% Estado actual: Sin orden de Inicio Plazo estipulado: (2) Meses</p> <p>A la fecha del presente informe no ha sido posible impartir orden de inicio al contratista de obra, dado que actualmente se encuentra vigente un contrato de obra para el mejoramiento de la vía Certegui-Bagado, con recursos de la gobernación del chocó y el Fondo Nacional de regalías. Se está a la espera de la liberación del tramo a intervenir en desarrollo del programa "Colombia Rural" en los primeros 425 metros lineales de la carretera en mención.</p> <p>Como se puede apreciar, el avance en cada uno de los frentes de obra no es el mejor, debido principalmente a las dificultades anteriormente descritas para cada uno de ellos. No obstante, a la fecha la mayoría de las dificultades se encuentran superadas y se espera una notable mejoría en el avance para cada uno de los frentes en ejecución.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la entidad una prórroga al plazo al contrato de interventoría de dos (2) meses, con una nueva fecha de finalización del 28 de febrero de 2023, para continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los 4 proyectos activos hasta la entrega a satisfacción, con el fin de garantizar la inversión total de los recursos y el cumplimiento de las metas físicas</p> <p>4: Municipio de Medio Atrato Convenio No. 2032-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Vía: Bete - Quebrada Honda Contrato de Obra: MATR-LPS-006-2021 Fecha de inicio: 18/04/2021 Fecha de terminación: 31/12/2022 Ejecutado: 45,50% Programado 95,86% Estado actual: En Ejecución</p> <p>A la fecha el contratista ya realizó la construcción de las tres alcantarillas previstas en las metas físicas del contrato. Igualmente, realizó la construcción de 210 ml de placa huella completamente terminada. Así mismo, adelantó el mejoramiento de 310 metros de subrasante.</p> <p>La fuerte ola invernal en la zona del proyecto ha afectado el normal desarrollo de las obras, se han presentado lluvias fuertes y prolongadas que han impedido la conformación de la subrasante y la construcción de la capa de subbase granular.</p> <p>Las crecientes del Río Atrato y Río Cabi han afectado la extracción de material en la fuente de Quibdó, requerido para el mejoramiento y la subbase granular; igualmente su transporte por vía fluvial desde Quibdó hasta Beté, cabecera municipal del municipio de Medio Atrato.</p> <p>Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transpirabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector.</p> <p>5: Municipio de Río Quito Convenio No. 1907-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL</p>
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		155	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"</p> <p>Vía: Vía Paiamdo - Puerto Juan Contrato de Obra: LP-004-2021 Fecha de inicio: 18/04/2021 Ejecutado: 65,0% Programado: 95,86% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 31/12/2022 Plazo estipulado: (105) días</p> <p>A la fecha se encuentran se ha ejecutado la construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 530 ml de placa huella con 5cm de espesor de subbase y 15 cm de espesor de concreto. • Una alcantarilla sencilla localizada en PR 0+080 con sus muros cabezales. • La reconstrucción de las aletas del box culvert localizado en el PR 0+160, así como un muro de contención alrededor de 8 ml para contener el material requerido para la ampliación de la banca y lograr un ancho de 5,2m. • La construcción de una alcantarilla doble en el PR 0+350 con su correspondiente muro para la contención del material de relleno y así lograr un ancho de banca de 5.2m. <p>La fuerte ola invernal en la zona del proyecto ha afectado el normal desarrollo de las obras, se han presentado lluvias fuertes y prolongadas que han impedido la conformación de la subrasante y la construcción de la capa de subbase granular.</p> <p>Por otro lado, durante el inicio de las actividades de excavación para la construcción del muro de contención costado derecho en el K 0+170, se evidenció inadecuadas condiciones para la fundación del muro, por la presencia de material orgánico y residuos producto de disposición de materiales domésticos. Por lo anterior, se encuentra en elaboración informe de exploración geotécnica realizada con base en sondeos mecánicos, para definir la cimentación que garantice la estabilidad del muro proyectado.</p> <p>Para los muros de acompañamiento de la alcantarilla doble del K 0+350, igualmente se evidenció la necesidad de realizar valoración geotécnica, la cual se encuentra en ejecución, para definir el tipo de cimentación.</p> <p>Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transpirabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector</p> <p>Concepto del Supervisor:</p> <p>De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de interventoría 1498-2021 y de acuerdo a la ejecución de los contratos de Obra, se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría en a partir del Vencimiento (31 de Diciembre de 2022), hasta el 28 de febrero de 2023. Se aclara que la mencionada prórroga no implica adición de recursos por cuanto los recursos serán redistribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación el 28 de febrero de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1498 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2022, el contratista: CONSORCIO ODESSA, realizó solicitud de prórroga, al contrato principal hasta el 28 de febrero de 2023, mediante oficio de fecha 9 de diciembre de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico,</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		156	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 1833-2020, 1838-2020, 2137-2020, 2032-2020, 1907-2020.</p> <p>Se hace necesario la prórroga al contrato de Interventoría 1498 de 2021, hasta el 28 de febrero de 2023, el cual contara con redistribución de recursos, que será destinado para dar continuidad a la interventoría del proyecto, para el tiempo solicitado y realizar el seguimiento a la obra cumpliendo con el cronograma y el plan de cargas proyectado del personal de interventoría en los dos frentes de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 86 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1235-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SUCRE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2020 2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$37.790.091.128 ADICIÓN No.1: \$4.950.000.000 3. VALOR ACTUAL: \$42.740.091.128 4. PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5. PRORROGA No. 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6. PLAZO FINAL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% Avance financiero
	EJECUTADO %	100% Avance financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000)
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que, en el desarrollo de la etapa 1 del proyecto, durante la cual se llevó a cabo la revisión de los estudios y diseños y actualización de estos, se identificó que a lo largo del tramo a intervenir se hallaba una tubería de agua potable en funcionamiento, la cual abastece al municipio de San Antonio de Palmito y Puerto viejo, beneficiando a 2318 habitantes. El porcentaje de afectación de esta tubería en el proyecto corresponde al 60% aproximadamente de la longitud total de la vía a intervenir. Es pertinente mencionar que, esta situación evidenciada en la etapa 1 del proyecto ha afectado de manera significativa la normal ejecución del proyecto, ya que, afecta la estructura de pavimento, lo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	157	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>que hace necesario reubicarla, advirtiéndose que técnicamente y económicamente es la mejor alternativa, así como los trabajos requeridos para la ubicación de la fibra óptica según su nuevo trazado.</p> <p>En razón de que la Gobernación de Sucre no cuenta con la disponibilidad de los recursos para la reubicación inmediata, los costos asociados a esta actividad deben incorporarse, para garantizar el traslado de la tubería y garantizar así el cumplimiento de la meta propuesta.</p> <p>Es por lo anterior que, se requiere la intervención con los trabajos detallados y garantizar el desarrollo del proyecto y culminación de este, ante esto, la Gobernación de Sucre solicita al INVIAS recursos por OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000.000).</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La unidad ejecutara del contrato acepta modificar la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR - Para todos los efectos legales el valor del presente convenio se establece en la suma de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$42.790.091.128), los cuáles serán destinados a la contratación de las obras por parte del Departamento de Sucre., suma que incluye el IVA, ahora será adicionado en el valor por un valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000) M/CTE suma que incluye el IVA, con lo cual, el nuevo valor del contrato queda en CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$50.740.091.128), suma que incluye el IVA.</p>
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO PINTO SOLER ASIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DEO 20912 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ISOLIER ANDRES EGUIBEN BENITEZ RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN NO. 4856 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		"Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos."
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$8.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 87 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1487-2022
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA PUENTE NUEVO FARALLÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 0 2) VALOR ACTUAL: \$ 0 3) ORDEN DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO	PROGRAMADO %	N/A
	EJECUTADO %	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	158	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AL FECHA DEL COMITE				
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A			
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1487 de 2022, suscrito con el municipio de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:</p> <p>Que mediante oficio No. AL-100 de fecha 15 de diciembre de 2022 el municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia, remite solicitud prórroga del convenio, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No 1487 de 2022. Actualmente el municipio de Ciudad Bolívar se encuentra en la gestión, con la Gobernación de Antioquia, para la consecución de los recursos de cofinanciación, que permitan la ejecución de las obras de la infraestructura vial.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitamos muy amablemente otorgar una prórroga, para adelanta los procesos de contratación y la ejecución del contrato de obra derivada.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. - <i>El presente Convenio de Intervención no requiere erogación de recursos por parte de EL INSTITUTO, es decir, para la suscripción del mismo no se requiere la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal debido a su naturaleza. En todo caso, los costos que se deriven de los contratos de obra y de interventoría necesarios para intervenir la vía objeto del Convenio serán asumidos íntegramente por EL MUNICIPIO.</i></p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Que teniendo en cuenta que se requiere realizar la consecución de recursos contratación y ejecución de las obras objeto del convenio, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1487 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MAURICIO HOYOS SIERRA			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td> </tr> <tr> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 88 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____				
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	1695-2021			
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	159	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		"COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ GRUPO No. 1.
CONTRATISTA		CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 901.164.885-1
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 491.806.126,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 737.706.126,00 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 4) PRORROGA NO. 1 HASTA 28/05/2022 5) SUSPENSION NO. 1 HASTA 1/04/2022 6) SUSPENSION NO. 2 HASTA 24/09/2022 7) PRORROGA NO. 2 HASTA 31/12/2022 8) ADICIÓN NO. 1 245.900.000 9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	40.70 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	40.70% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1695 de 2021 consideran viable la prórroga solicitada hasta el 28 de febrero de 2023 por el Interventor mediante oficio de fecha 6 de diciembre del 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios de BELEN DE LOS ANDAQUÍES, FLORENCIA, CURILLO, hasta su recibo definitivo y liquidación y para SOLITA y ALBANIA, hasta la liquidación, teniendo en cuenta:</p> <p>Que, las obras que actualmente se vienen desarrollando en las vías terciarias del Programa "Colombia Rural" en el Departamento de Caquetá, Grupo No. 1, Los cinco contratos de obra tienen plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 Los Municipios de Curillo, Solita y Albania tienen acta de inicio desde el día 01 de abril de 2022, el Municipio de Belén de los Andaquíes tiene acta de inicio desde el día 15 de junio de 2022 y el Municipio de Florencia tiene acta de inicio desde el día 22 de junio de 2022. En el desarrollo de sus actividades se ha visto parcialmente impedido por la fuerte ola invernal lo cual ha generado retrasos significativos en la construcción de las obras (placa huella, alcantarillas de 36", boxculvert, mejoramiento de la vía); Se presentaron demoras en los suministros del químico estabilizante; para el municipio de Florencia aún no se cuenta con el permiso de ocupación de cauce en la intervención del boxculvert; También se deben hacer mantenimientos periódicos y rutinarios. Los contratistas de obra para ejecutar los recursos faltantes necesitan un plazo hasta el 28 de febrero de 2022. El tiempo solicitado es el necesario para culminar las metas físicas de los tres contratos de obra que están en ejecución y la liquidación de los dos contratos terminados, permitiendo garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las actividades desarrolladas en el Programa "Colombia Rural" en los Municipios del Grupo 1 en el Departamento de Caquetá.</p> <p>Los contratos a los que se le realizará supervisión son a los derivados de los siguientes convenios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Convenio 2114-2020. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos del contrato derivado: <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 005-LICP-2021. MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES. CONTRATISTA: INGECOL HS Y CIA S EN C Fecha firma Contrato: 28 de abril de 2022.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	160	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Fecha Acta de inicio: 15 de junio de 2022. Fecha terminación: 14 de diciembre de 2022. (6 meses a partir de la firma del acta de inicio). Prorroga No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Avance a la fecha: se ha realizado estabilización de los 27 cm de suelo químicamente en todos los tramos a pavimentar y se comenzará la instalación de la Capa de rodadura e = 0.10 m con asfalto natural modificado extendida y compactada. % avance programado. 87,57% y avance ejecutado: 31,82%. Interventoría: Ya se definieron todas las obras que se deben construir.</p> <p>2. Convenio 1988-2020. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos del contrato derivado:</p> <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 20220490 MUNICIPIO DE FLORENCIA. CONTRATISTA: CONSORCIO FOLENCIA RURAL. Fecha firma Contrato: 06 de mayo de 2022. Fecha Acta de inicio: 22 de junio de 2022. Fecha terminación: 21 de octubre de 2022. (4 meses a partir de la firma del contrato). Prórroga No1: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Avance a la fecha: Se ha realizado la estabilización química en los primeros dos tramos para la pavimentación y se han instalado las tuberías de las 3 alcantarillas contratadas sin las obras de recolección y derivación; se está a la espera del permiso de ocupación de cauce para la intervención del boxcoulvert; % de avance programado = 74.07%, % de avance ejecutado= 12.89%. Interventoría: Ya se definieron todas las obras que se deben construir.</p> <p>3. Convenio 2117-2020. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos del contrato derivado:</p> <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-233-01-03-01. MUNICIPIO DE CURILLO. CONTRATISTA: MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ. Fecha firma Contrato: 09 de febrero de 2022. Fecha Acta de inicio: 01 de abril de 2022. Fecha terminación: 27 de agosto de 2022. (5 meses a partir de la firma del contrato). Prórroga No1: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Avance a la fecha: Se ha terminado la construcción de las 5 alcantarillas contratadas y la construcción de los tres (3) boxcoulvert y se tienen construidos 240 metros de placa huella de los 361 metros totales; % de avance programado = 97,27%, % de avance ejecutado= 89,72%. Interventoría: Ya se definieron todas las obras que se deben construir.</p> <p>4. Convenio 1697-2020. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos del contrato derivado:</p> <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-004-2021. MUNICIPIO DE SOLITA. CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS SOLITA 2021 Fecha firma Contrato: 11 de noviembre de 2021. Fecha Acta de inicio: 01 de abril de 2022. Fecha terminación: 30 de mayo de 2022. (2 meses a partir de la firma del acta de inicio). El contrato cuenta con prórroga de 3 meses más hasta el 27 de agosto de 2022. Avance a la fecha: Terminado. Interventoría: Ya se definieron todas las obras que se deben construir.</p>
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	161	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>5. Convenio 2116-2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos del contrato derivado:</p> <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-046-2022, MUNICIPIO DE ALBANIA. CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ALBANIA GCCV 2022 Fecha firma Contrato: 10 de febrero de 2022. Fecha Acta de inicio: 01 de abril de 2022. Fecha terminación: 27 de agosto de 2022. (5 meses a partir de la firma del contrato). Avance a la fecha: Terminado Interventoría: Ya se definieron todas las obras que se deben construir.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto por el interventor y el estado actual de los contratos obras derivadas en cada uno de los convenios inmersos, se recomienda atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir de la fecha de finalización 31 de diciembre de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga hasta el 28 de febrero de 2023 solicitada por el Interventor CT-1695-2021-0025 del 2 de diciembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán los Contratos de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios BELEN DE LOS ANDAQUÍES, FLORENCIA, CURILLO (hasta su recibo y liquidación) , y los contratos y convenios de los municipios SOLITA y ALBANIA, hasta su liquidación, teniendo en cuenta que han existido inconvenientes con la ejecución de los contratos de obra debido a la ola invernal que afecta la región lo que ha dificultado el acceso a los sitios de trabajo, el transporte de materiales, la misma ejecución de los trabajos por derrumbes en inundaciones de los accesos y en los sectores donde ese ejecutan las obras; y la escasez de materiales de estabilización</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud, así mismos se informa los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1695 de 2021.</p> <p>La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de los contratos de interventoría del Programa Colombia Rural se remitió a la Oficina Asesora de Planeación con Memorando No. SVR 94785 24/11/2022 y respondido por la Oficina Asesora de Planeación mediante el memorando OAP 95443 del 25/11/2022; anexos al presente tramite</p>			
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS GULLIERMO FAJARDO			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 89 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____				
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	1496-2021			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA – EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS			
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		162	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 1.281.520.610 2) FECHA DE INICIO: 21/09/2021 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.281.520.610 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRORROGA NO. 2 HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto:</p> <p>En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" expedido mediante Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en su artículo 103 se dispone que el Instituto Nacional de Vías podrá apoyar la financiación de proyectos para la intervención de la red vial de competencia de las entidades territoriales.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el 10 de Septiembre de 2021, se firmó el Convenio Interadministrativo No. 1496 para terminar la meta física en ejecución de los contratos de obra 1450 y 1451 del 2019, derivados del proyecto con código BPIN: 20181301010676 aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y decisión Ocad Paz del Sistema General de Regalías (SGR) a través del proceso de licitación SI-LP-11-2019, mediante los cuales se realizan actividades de mejoramiento en la infraestructura de la red vial terciaria a cargo de Departamento de Risaralda, a través de la intervención de los corredores viales PUEBLO RICO-VILLA CLARET, PUENTE TIERRA-EL TOPACIO Y PUEBLO VANO-LA MARIA.</p> <p>El 21 de septiembre del 2021 según oficio SRT 52304, el INVIAS se da inicio a dicho al Convenio Interadministrativo. Con los recursos incorporados del Convenio, fueron adicionados y prorrogados los contratos de obra 1450 y 1451 de 2019 cuyo objeto son: "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en APIA, Santuario, La Celia, Pueblo Rico. GRUPO 2 VIA PUEBLORICO VILLA CLARET y " MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias en APIA, Santuario, La Celia, Pueblo Rico" GRUPO 3 PUENTE TIERRA-TOPACIO Y PUEBLOVANO- LA MARINA, mediante documentos suscritos por las partes, denominados "ADICIÓN 1 PRÓRROGA 3 CONTRATO 1450-2019" y "ADICIÓN 1 PRORROGA 3CONTRATO 1451-2019, los cuales fueron publicados en el SECOP I. Dicha prórroga fue hasta el 31 de Julio de 2022.</p> <p>El Convenio antes citado, fue objeto de una Prórroga 1, debido a las afectaciones ocurridas en el Departamento producto de la ola invernal que se tuvo en los meses de octubre y noviembre de 2021, que afectaron la continuidad de las obras contempladas en los corredores viales, incluidos en el alcance del Convenio No 1496 de 2021 : Pueblo Rico-Villa Claret, Pueblo Vano- La Marina (Santuario) y Puente Tierra - El Topacio (La Celia), generando demoras o bajo rendimiento en las diferentes actividades o items de obra.</p> <p>Posteriormente se aprobó la Prórroga 2, teniendo en cuenta que los contratos de obra No 1450 y 1451 de 2019 estaban en ejecución, y se dio trámite a las prórrogas para dichos contratos, por lo que fue necesario ampliar el plazo de Convenio, puesto que el plazo de ejecución de las obras superaría el plazo establecido del convenio. Por las anteriores consideraciones fue necesario Prorrogar el convenio 1496 de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2022.</p>	
	JUSTIFICACION PRORROGA 3	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	163	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte de la Gobernación de Risaralda con relación al Convenio No. 1496 de 2021, La Gobernación de Risaralda se encuentra en este momento en fase de entrega recibo y liquidación de los contratos de obra No 1450 de 2019 y 1451 de 2019 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y el CONSORCIO VIAS RISARALDA, según documentación e información presentada y avalada por la interventoría Consultoría Bogotana según contrato No. 1368-2019 suscrito con el Invias, y de esta manera culminar así la ejecución y liquidación del convenio interadministrativo 1496 de 2021</p> <p>Según lo anterior, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del Convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la culminación de su objeto contractual y del presupuesto oficial del Convenio Interadministrativo en el marco del Programa Conectar Territorios, para la atención de las vías PUEBLO RICO - VILLA CLARET municipio de Pueblo Rico, PUENTE TIERRA- EL TOPACIO municipio de la Celia y PUEBLO VANO LA MARINA municipio de Santuario del Departamento de Risaralda.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023 y con ello garantizar el debido y recibo a satisfacción de las obras y su posterior liquidación</p> <p>Aunado a lo descrito anteriormente, La Gobernación de Risaralda establece como prioridad lograr la terminación del Convenio No. 1496 de 2021 en cumplimiento de los fines misionales del Estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto.</p> <p>Por las anteriores razones se avala la solicitud de la Gobernación de Risaralda y se recomienda a la Subdirección de la Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir del Vencimiento (31 de diciembre de 2022).</p>				
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Se da viabilidad a la solicitud de prórroga por parte de la Unidad Ejecutora, conforme a la comunicación remitida por la Gobernación de Risaralda mediante oficio del 14 de diciembre de 2022 en la cual solicita prórroga del Convenio Interadministrativo 1496 de 20121 hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el plazo contractual del convenio interadministrativo No. 1496 de 2021 termina el 31 de diciembre de 2022 y con base en la solicitud emanada por la Gobernación de Risaralda, a través del cual solicita al INVIAS la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, esta Subdirección considera necesario la prórroga del citado convenio ya que se requiere adelantar actividades con el fin de culminar con el objeto del convenio y realizar los trámites de liquidación del mismo.</p> <p>En este sentido, se establece como prioridad lograr la terminación del convenio en cumplimiento de los fines misionales del estado, por lo tanto, se considera viable por la Unidad Ejecutora, la prórroga al citado convenio.</p>				
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HECTOR IVAN GUTIERREZ				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO	
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
NO					
CASO 90 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	164	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>					
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	1988-2020				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN INICIO: SRT 15125 DEL 29-03-21 VALOR INICIAL: \$ 760.000.000,00 ADICIÓN 1: \$ 240.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: 31/12/2022				
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO %</td> <td>100% (Avance Financiero)</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO %</td> <td>100% (Avance Financiero)</td> </tr> </table>	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)				
EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)				
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A				
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1988 DE 2020 suscrito con el municipio de Florencia, ubicado en el departamento de Caquetá, hasta el 31 de marzo de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.</p> <p>Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación consecutivo DA-15935 del 21 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 de marzo del 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:</p> <p>8. Ejecución física del contrato de obra: Hasta 28 de febrero de 2023 9. Recibo del contrato: Hasta 28 de febrero de 2023 10. Recibo del convenio: Hasta 31 de marzo de 2023</p> <p>De otra parte, es preciso dar claridad que dentro de la elaboración de los documentos del proceso se evidenció que los precios de transporte de materiales presenta un desfase, razón por la cual se debió realizar una verificación de dicha información mediante solicitud de cotizaciones de transportadores de la zona; y con lo cual se pudo reorganizar tanto los recursos físicos y como los recursos humanos para terminar la ejecución del proyecto hasta 28 de febrero de 2023 y así poder cerrar y liquidar el respectivo convenio hasta el 31 de marzo de 2023, fecha que se solicita para terminación del Convenio.</p> <p>El alcance de las obras proyectadas está conformado por: construcción de estabilización vial, obras de drenaje, y elaborar la caracterización de la vía.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia</p>				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		165	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>fiscal 2021, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio.”.</p> <p>Por lo tanto, el INVIAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NSETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$760.000.000) a la cuenta corriente No. 500900238, de la institución financiera BANCO DE OCCIDENTE, con el Radicado Interno No. 22338 el 17/03/2021.</p> <p>El Municipio a la fecha ha dado cumplimiento con lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio, literal b) que reza: “Efectuar la cofinanciación del presente convenio de conformidad al CONPES 3857(...)”, recursos propios que fueron adicionados al Convenio, aprobados en el comité de adiciones y prórrogas con el Acta No. 032 del 12/05/2021. Como consta en la minuta de adición que hace parte integral del Convenio.</p> <p>Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S - COINZA quien suscribió el contrato No. 1695 de 2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de marzo del 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio 1988 DE 2020 hasta el 31 de marzo del 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que dicho tiempo es necesario para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación</p>
GESTOR DE PROYECTO		JOSEPH CASTILLO TORO - DO 36063, 13 de julio de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS GUILLERMO FAJARDO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 91 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1494-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR
1. VALOR INICIAL		1. FECHA DE INICIO: 15/12/2022
2. ADICIÓN 1		2. VALOR INICIAL: \$ 213.973.896,00
3. ADICIÓN 2		3. VALOR ADICIONAL: N.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	166	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

<p>4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES</p>	<p>4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A</p>				
<p>AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE</p>	<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO %</td> <td align="center">100% (Avance Financiero)</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO %</td> <td align="center">100% (Avance Financiero)</td> </tr> </table>	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)				
EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)				
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A				
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023				
<p>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1494 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda La Florida del Municipio de Pueblo Bello Cesar y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1494 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado. 2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución. 3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>				
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1494 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1494 de 2022 suscrito con la Junta de acción Comunal de la Vereda La Florida del Municipio de Pueblo Bello Cesar y el Instituto Nacional de Vías.</p>				
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. OMAR EDIL GOMEZ NAVIA– DT CESAR				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		167	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO								
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.						
	NO							
CASO 92 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES								
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____								
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____							
CONTRATO	1404 DE 2022							
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - PROGRAMA COLOMBIA RURAL							
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SALGAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA							
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 900.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: \$ 900.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022							
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)						
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)						
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A							
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A							
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1404 de 2022, suscrito con el municipio de Salgar en el departamento de Antioquia, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio No. 200 – 344 202223846 de fecha 19 de diciembre de 2022 el municipio de Salgar, en el departamento de Antioquia, remite Solicitud prórroga del convenio. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al Convenio Nro. 1404 de 2022 y teniendo en cuenta que se requieren contratar y ejecutar la totalidad de las obras objeto del convenio; solicita ampliación del plazo contractual ya que el termino restante no es suficiente para cumplir la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial. El municipio de Salgar está en toda la disposición de dar cumplimiento a la ejecución de tan importante convenio en beneficio de la comunidad rural de las veredas Las Andes – La Yaruma. Cronograma del plazo solicitado:							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>TIEMPO</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	TIEMPO	2023				
ACTIVIDAD	TIEMPO	2023						

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	168	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		EN	FE	MA	AB	MA	JU	JUL	AG	SE	OC	NO	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN EJECUTOR		2 MESES											
AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS		1 MES											
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS		5 MESES											
RECIBO OBRAS Y LIQUIDACION CONVENIO		4 MESES											
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso por valor de \$ 900.000.000,00, mediante radicado interno No. 121594 de fecha 09 de noviembre de 2022.</p> <p>Que se requiere contratar y ejecutar la totalidad de las obras objeto del convenio, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1404 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>											
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA											
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MAURICIO HOYOS SIERRA											
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO													
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.											
	NO												
CASO 93 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES													
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____													
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____											
CONTRATO		1438 -2021											
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS											
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO											
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 15/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 231.241.600,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A											
AVANCE FISICO /FINANCIERO	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)											
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)											



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	169	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AL FECHA DEL COMITE		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1438 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal del Barrio Las Quintas del Municipio de Sabanalarga Atlántico y el Instituto Nacional de Vías.</p> <p>Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1438 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado.2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución.3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato. <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1438 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1438 de 2022 suscrito con junta de acción comunal del Barrio Las Quintas del Municipio de Sabanalarga Atlántico y el Instituto Nacional de Vías.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA – DT ATLANTICO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 04 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____	INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	170	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1135-2018
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA		CONSORCIO MONTECRISTO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2018 1.- VALOR INICIAL: \$2.412.725.120,00 2.- VALOR ADICIÓN NO. 1 \$740.294.092,50 3.- VALOR ACTUAL: \$ 3.153.019.212,50 4.- PLAZO INICIAL: 18 MESES. 5.- SUSPENSIÓN NO. 1: 2 DE JULIO DE 2019, 6.- AMPLIACIÓN NO. 1: 12 DE JULIO DE 2019 7.- AMPLIACIÓN NO. 2: 14 DE AGOSTO DE 2019, REANUDACIÓN 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 8.- SUSPENSIÓN NO. 2: 25 DE MARZO DE 2020, 9.- AMPLIACIÓN NO. 1: 13 DE ABRIL DE 2020, REANUDACIÓN 20 DE ABRIL DE 2020 10.- PRORROGA NO.1: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020 11.- PRORROGA NO. 2.: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 12.- PRORROGA NO.3: HASTA 30 DE JUNIO DE 2021 13.- PRORROGA NO. 4: HASTA 10 DE AGOSTO DE 2021 14.- SUSPENSIÓN NO. 3: 1 DE AGOSTO DE 2021 15.- AMPLIACIÓN NO. 1: 27 DE AGOSTO DE 2021 16.- AMPLIACIÓN NO. 2: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 17.- AMPLIACIÓN NO. 3: 27 DE OCTUBRE DE 2021 18.- AMPLIACIÓN NO. 4: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 19.- AMPLIACIÓN NO. 5: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 20.- AMPLIACIÓN NO. 6: 25 DE ENERO DE 2022 21.- AMPLIACIÓN NO. 7: 25 DE FEBRERO DE 2022 22.- AMPLIACIÓN NO. 8: 30 DE MARZO DE 2022 23.- AMPLIACIÓN NO. 9: 27 DE ABRIL DE 2022 24.- AMPLIACIÓN NO. 10: 31 DE MAYO DE 2022 25.- AMPLIACIÓN NO. 11: 30 DE JUNIO DE 2022 26.- AMPLIACIÓN NO. 12: 29 DE JULIO DE 2022 27.- AMPLIACIÓN NO. 13: 31 DE AGOSTO DE 2022, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 28.- PRORROGA NO. 5: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	FINANCIERO INTERVENTORÍA = 97 %
	EJECUTADO %	FINANCIERO INTERVENTORÍA = 83.5%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 10 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación No. C.MONTE-INV-1135-CGE-435-2022 suscrita el 22 de noviembre de 2022 la interventoría solicita: Respetuosamente nos permitimos enviar para su revisión y aprobación la presente solicitud de prórroga N° 6 del Contrato de Interventoría N° 1135 de 2018, suscrito entre el INVIAS y el Consorcio Montecristo cuyo objeto es la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento de La Vía que Conduce del Casco Urbano del Municipio de Montecristo a Puerto Venecia, Corregimiento del Municipio de Achí, Departamento de Bolívar".



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO MINFRA-FR-1

VERSIÓN 1

PÁGINA 171 DE 307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

- % PROGRAMADO: 96.80 %
- % EJECUTADO: 74.20 %
- EN EJECUCIÓN
- FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 31/12/2022.

El Contrato de Interventoría citado tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2022, y la solicitud de nueva prórroga se extiende, según solicitud anexa, por cuatro meses y diez días a partir del 1° de enero de 2023, para continuar con la supervisión del contrato de obra N° CI-C-2454 de 2018, que se proyecta terminar el diez (10) de mayo de 2023 en el Orosí N° 6 suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Contratista Consorcio Desarrollo Vial del Sur

Es importante precisar que la Prórroga N°6 aquí solicitada NO implica una adición presupuestal, como se expone en detalle en los párrafos finales, en consideración a que el saldo actual del Contrato es suficiente para cubrir los costos y gastos de Interventoría, que se generen durante la prórroga solicitada.

1. El Contrato N°1135 de 2018 suscrito entre el INVIAS y el Consorcio Montecristo, inicia el 25 de octubre de 2018 y tiene un plazo inicial de ejecución de 18 meses.
2. El Contrato de Obra N°CI-2454 de 2018 suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Consorcio Desarrollo Vial del Sur se inicia el 24 de octubre de 2018 con un plazo inicial de 18 meses.
3. Por diversas circunstancias, que se detallan en las respectivas Actas de Suspensión, los Contratos de Obra e Interventoría han sufrido suspensiones, generando nuevas fechas de finalización
4. La solicitud y otorgamiento de la Prórroga N°1 del Contrato de Interventoría se estableció bajo la necesidad de igualar los plazos de los dos Contratos, con el fin de realizar el control y vigilancia de las obras en ejecución, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra finalizaba el 24 de agosto de 2020 y el de Interventoría finalizaba el 29 de julio de 2020.
5. La justificación para solicitar la Prórroga N°2 del Contrato de Interventoría se sustentó en que el Contrato de Obra fue suspendido por segunda vez entre el 30 de marzo de 2020 y el 13 de mayo de 2020, y por este motivo la nueva fecha de terminación fue el 6 de octubre de 2020.
6. Ante la imposibilidad de cumplir las metas iniciales del proyecto de mejoramiento de la vía Montecristo a Puerto Venecia, aprobadas por el OCAD mediante Acuerdo N° 03 del 25 de enero de 2018, con el valor inicial del contrato de Obra suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Consorcio Desarrollo Vial del Sur, \$45.263'218.130.50, el Departamento de Bolívar presentó una solicitud de Adición al contrato principal ante la Oficina Técnica del OCAD PAZ, a través del documento AJUSTE DE MAYOR RECURSO.
7. La Secretaría Técnica de Ocad Paz emite el documento ACUERDO N° 58 de la sesión del 21 de febrero de 2022 en el cual, en el Artículo 5°, Título II, deciden aprobar, el ajuste por aumento del valor total del proyecto con recursos de las fuentes Asignación para la Inversión Regional, Recursos Propios: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, proyecto identificado con el Código BPIN 20171301010010 Ajuste por aumento del valor total del proyecto con recursos de las fuentes: Asignación para la Inversión Regional 60 % \$ 9.544.340.020,00 – Recursos Propios \$ 4.048.745.998,10
8. El valor adicional aprobado, descrito en el punto anterior se discrimina en \$9.544'340.020,00 solicitados al Sistema General de Regalías (SGR) Asignación para la Paz y que corresponden al 20% del valor aprobado inicialmente para el proyecto, como tope máximo de adición que se puede solicitar con cargo al SGR.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	172	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

Así mismo incluye, un valor de \$4.048'745.998,10 aportados directamente con cargo a los recursos propios del Departamento de Bolívar. Con esta adición el nuevo valor ajustado del proyecto se eleva a \$61.314'786.119,10. Es importante anotar, que la adición destinada para amparar la Prórroga de la Interventoría, provienen del Sistema General de Regalías (SGR) para facilitar su traslado y autorización por parte del INVIAS.

9. A consecuencia de la aprobación del Ajuste por parte de Ocad Paz, descrito en el punto 7, el departamento de Bolívar suscribe el otrosí N° 6 fechado el 6 de octubre de 2022, con el contratista de obra, el Consorcio Desarrollo Vial del Sur, en el cual quedan plasmada las nuevas condiciones del proyecto: Valor adicional por \$12.852.791.925, Valor Total por \$58.116.010.055,50, descripción de los nuevos ítems incorporados y la ampliación del plazo por siete meses adicionales, hasta el 10 de mayo de 2023; en concordancia con lo planteado en el documento de solicitud del Ajuste, presentado al Ocad Paz en julio de 2021 y refrendado en noviembre del mismo año.
10. Por su parte, el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, suscribe la minuta del documento PRORRÓGA N° 5 Y ADICIÓN N° 1 al Contrato de Interventoría N° 1135 de 2018 con el Consorcio Montecristo, en el que se adiciona el plazo del contrato a partir del diez de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un valor adicional de \$740.294.092,50 y valor total de \$3.153.019.212,50.
11. El contratista de la obra tiene proyectado un plazo de siete meses a partir de la prórroga No. 5, es decir hasta el 10 de mayo de 2023, a partir de la firma de dicho otrosí, teniendo en cuenta que la interventoría termina el 31 de diciembre de 2022; se requiere un plazo de cuatro meses y diez días. Tiempo requerido para que el Consorcio Montecristo ejerza sus funciones de vigilancia y control de las obras en su calidad de interventor del proyecto hasta el agotamiento final del plazo proyectado por el contratista.

Desde el punto de vista financiero, transcurridos 33 meses del plazo total, a octubre 31 de 2022, el Contrato de Interventoría N°1135 de 2018 tiene un valor ejecutado acumulado de \$2.357.246.005,03 que representa un avance financiero del 97.70%, con corte al Acta de Costos N°33, correspondiente al periodo de octubre de 2022, y un saldo sin ejecutar de \$55.479.114.97. el nuevo valor acumulado con la adición N° 1 del Contrato N° 1135 de 2018 es de \$3.153.019.212,50.

Por lo anteriormente expuesto, la Prórroga aquí respetuosamente solicitada, NO implica adición presupuestal, pues el saldo por ejecutar cubriría los costos de la interventoría hasta el 10 de mayo de 2023, para la ejecución de las obras adicionales cuyos ítems no previstos se incluyen en el Ajuste de Mayor Recurso presentado al Ocad. El saldo actual del Contrato de Interventoría es suficiente para cubrir los costos que se generen hasta la fecha vigente de terminación del contrato, mayo 10 de 2023.

En consideración a lo aquí descrito, y teniendo en cuenta que al Contrato de Interventoría actualmente termina el 31 de diciembre de 2022, respetuosamente solicitamos al INVIAS otorgar una Prórroga al Contrato de Interventoría No. 1135 de 2018, de cuatro (4) meses y diez (10) días contados a partir de la fecha de terminación del mismo, con el fin de continuar con las funciones de control y vigilancia encomendadas.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Con las condiciones actuales, se concluye que es necesario una Prórroga de cuatro (04) meses y diez (10) días a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato.

Este plazo adicional resulta indispensable para la ejecución completa de las obras adicionales que se han considerado para el Proyecto en el Ajuste de Mayor Recurso, es decir, la construcción de las obras de drenaje, las labores de pilotaje para la cimentación de los tres puentes a construir, la construcción de los estribos en concreto reforzado de los mismos, la fabricación, transporte, montaje y pintura de las tres superestructuras metálicas, la construcción de las placas de concreto reforzado de 280 kg/cm² y por último, la conformación de la base estabilizada con emulsión asfáltica en toda la longitud de la vía excepto en el tramo donde se construye placa huella.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	173	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Teniendo en cuenta la necesidad de un tiempo adicional de cuatro (04) meses y diez (10) días y que la Interventoría es un contrato vinculado directamente al principal, se hace necesario que las fechas de terminación de los dos contratos, obra e interventoría, coincidan para asegurar la debida vigilancia y control de las obras ejecutadas por el contratista.</p> <p>La infraestructura por construir dentro del contrato de obra consta de las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none">a. CONSTRUCCION DE BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA. Construcción de una capa de base Estabilizada con emulsión asfáltica a lo largo de toda la vía excepto el tramo donde se construye placa huella, para una longitud total de 30.338,84 metros lineales, con espesor de 0.10 m y ancho promedio de 7.53 m; volumen total de la capa de 22.845,15 m³ (OBRA ADICIONAL)b. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=18 M K11+035, Comprende las actividades para la construcción de pilotes, fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica, y la construcción de obras en concreto reforzado para estribos, placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL)c. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=18 M K12+750, Comprende las actividades para la construcción de pilotes, fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica, y la construcción de obras en concreto reforzado para estribos, placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL)d. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=25 M K20+635, Comprende las actividades para la construcción de pilotes, fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica, y la construcción de obras en concreto reforzado para estribos, placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL)e. CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA DEL PR7+360 AL PR8+320. (OBRA PENDIENTE POR TERMINAR) Obra que estaba en ejecución al momento de suspenderse contrato de obra, hace parte del tramo de alta pendiente de 3 km.f. CONSTRUCCION DE OBRAS TRANSVERSALES DE DRENAJE. (OBRA PENDIENTE POR TERMINAR). El proyecto contempla la construcción de 85 alcantarillas en tubería PVC de 36 pulgadas y 20 box culverts de diferentes secciones a lo largo de toda la vía, para los cuales se tiene permiso de intervención de cauces en 54 sitios y se encuentra pendiente la ampliación del permiso para los que faltan.
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga de cuatro (4) meses y diez (10) días o sea hasta el 10 de mayo de 2023, solicitada por el Interventor mediante oficio C.MONTE-INV-1135-CGE-435-2022 del 22 de noviembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutaran en el Municipio de Achí Departamento de Bolívar, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que han existido inconvenientes con la ejecución de los contratos de obra N° CI-2454 de 2018, suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Contratista Consorcio Desarrollo Vial del Sur, al cual se le está haciendo seguimiento y control teniendo en cuenta que se proyecta finalizar el diez (10) de mayo de 2023; que la Prórroga N°6 aquí solicitada NO implica una adición presupuestal, que el saldo actual del Contrato es suficiente para cubrir los costos y gastos de Interventoría, que se generen durante la prórroga solicitada.</p> <p>En vista de lo anterior esta supervisión avala la Prórroga al Contrato de Interventoría No. 1135 de 2018, por cuatro (4) meses y diez (10) días contados a partir del 01 de Enero de 2023; con el fin de que continúen con las funciones de control y vigilancia encomendadas.</p>
<p>GESTOR DE PROYECTO</p>	<p>JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	174	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	(Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNULFO ARIAS SANZ, Resolución No 01225 del 15 de marzo de 2019. (Nro.. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 10 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 95 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1996-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "PROGRAMA COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS– NIT 800.012.631-1	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1 VALOR INICIAL \$ 600.000.000,00 2 ADICIÓN 1 \$ 60.000.000,00 3 VALOR ACTUAL \$ 660.000.000,00 4 PLAZO INICIAL HASTA EL 31/12/2021 5 FECHA DE INICIO 12/03/2021 6 PRÓRROGA 1 HASTA EL 31/12/2022 7 PLAZO ACTUAL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100.00% Avance Financiero	
	EJECUTADO % 100.00% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y el gestor consideran viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1996 de 2020 suscrito con el municipio de Guacamayas, ubicado en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de enero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. 1) Debido a las fuertes lluvias que se han presentado en el municipio, motivo por el cual no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales al sitio de obra por parte del contratista. 2) La falta de mano de obra para continuar con las obras en esta época En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS efectuó el trámite desembolso por valor de \$ 600.000.000,00 y no existen desembolsos pendientes.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	175	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de enero de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.																									
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1996 de 2020 hasta el 31 de enero de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que a la fecha se encuentra adjudicado el contrato de obra, pero no ha iniciado ya que la interventoría se encuentra en proceso de adjudicación</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.</p>																									
GESTOR DE PROYECTO	JÓHAN ALEXIS TORRES REYES Oficio DO 8209 del 24 de febrero de 2021																									
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ Supervisor Designado con Resolución No. 1336 de 21/05/2021																									
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																										
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																								
	NO																									
CASO 96 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																										
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>																										
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____																									
CONTRATO	2073-2020																									
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PAJARITO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".																									
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PAJARITO – NIT 800.065.593-7																									
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	<table border="0"> <tr> <td>1</td> <td>VALOR INICIAL</td> <td>\$ 740.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ADICIÓN 1</td> <td>\$ 50.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>VALOR ACTUAL</td> <td>\$ 790.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PLAZO INICIAL</td> <td>HASTA EL 31/12/2021</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>FECHA DE INICIO</td> <td>12/03/2021</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PRÓRROGA 1</td> <td>HASTA EL 31/12/2022</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>PLAZO ACTUAL</td> <td>31/12/2022</td> </tr> </table>					1	VALOR INICIAL	\$ 740.000.000,00	2	ADICIÓN 1	\$ 50.000.000,00	3	VALOR ACTUAL	\$ 790.000.000,00	4	PLAZO INICIAL	HASTA EL 31/12/2021	5	FECHA DE INICIO	12/03/2021	6	PRÓRROGA 1	HASTA EL 31/12/2022	7	PLAZO ACTUAL	31/12/2022
1	VALOR INICIAL	\$ 740.000.000,00																								
2	ADICIÓN 1	\$ 50.000.000,00																								
3	VALOR ACTUAL	\$ 790.000.000,00																								
4	PLAZO INICIAL	HASTA EL 31/12/2021																								
5	FECHA DE INICIO	12/03/2021																								
6	PRÓRROGA 1	HASTA EL 31/12/2022																								
7	PLAZO ACTUAL	31/12/2022																								
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100.00% Avance Financiero																								
	EJECUTADO %	100.00% Avance Financiero																								
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.																									
VALOR ADICION SOLICITADA	N. A.																									
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023																									
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y el gestor consideran viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2073 de 2020 suscrito con el municipio de Pajarito, ubicado en el departamento de Boyacá, hasta el 31 de enero de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.																									



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	176	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>1) Debido a las fuertes lluvias que se han presentado en el municipio, motivo por el cual no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales al sitio de obra por parte del contratista.</p> <p>2) La emergencia vial presentada en el KM 87+00 Ruta 6211 Vía el Cusiana no permitió el transporte del material de cantera.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta, el INVIAS efectuó el trámite desembolso por valor de \$ 740.000.000,00, mediante radicado 753799 de 2021 y no existen desembolsos pendientes.</p> <p>Por lo anterior es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de enero de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2073 de 2020 hasta el 31 de enero de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que a la fecha se encuentra adjudicado el contrato de obra, pero no ha iniciado ya que la interventoría se encuentra en proceso de adjudicación</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES Oficio DEO 24177 del 02 de mayo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ Supervisor Designado con Resolución No. 1336 de 21/05/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 97 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1847 DE 2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL ROSARIO	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 05 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 960.000.000,00 VALOR ADICIÓN 1: \$ 40.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	177	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de marzo de 2023, toda vez que el municipio de El Rosario en el departamento de Nariño requiere del plazo adicional para garantizar que las acciones de incumplimiento y sanciones en contra de las firmas contratistas de obra derivadas del convenio JAVIER ENRIQUEZ BRAVO y MONCAYO CONSTRUCCIONES en calidad de cedente y cesionario se puedan hacer efectivas y con ello poder liberar los recursos para contratar las obras derivadas del convenio No. 1847 de 2020 y con ello poder ejecutar a satisfacción las metas físicas contempladas dentro del presupuesto oficial entregado al municipio por parte del Instituto Nacional de Vías..</p> <p>A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra derivado del Convenio: Contrato de obra derivado No. L.P. 002 de 2021</p> <p>Alcance contractual: Construcción de 1 puente, Construcción de 20 Alcantarillas de 36", Construcción de 2 pontones, Construcción de 2 box culvert.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere del plazo estimado de prórroga por tres (3) meses hasta el 31 de marzo de 2023, que servirá para que el municipio adelante las acciones legales que le permitan liberar los recursos y poder contratar las obras que garanticen la transitabilidad y el mejoramiento del estado de la vía actualmente.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1847 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para las acciones requeridas en pro de la ejecución del proyecto.	
GESTOR DE PROYECTO	MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ Oficio DO 12029 de fecha 07 de marzo de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 1001 del 16 de abril de 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 98 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		
SOLICITUD	ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	
CONTRATO	1622-2022	
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PLANETA RICA - LA YE, SECTOR PRO+0000 AL PR52+0000, RUTA 25 TRAMO 14, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN JUSTO con NIT. 901.661.949-8 (Integrado por HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 901.262.851-3 con un porcentaje de participación del 10% y INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S con NIT. 900.102.268-1 con un porcentaje de participación del 90%).	
1. VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 / NO. DE OFICIO: SGI 79927	
2. ADICIÓN 1	VALOR INICIAL: \$ 9.573.544.369 IVA INCLUIDO	
3. ADICIÓN 2	VALOR ADICIONES: \$0	
4. VALOR ACTUAL	VALOR ACTUAL: \$ 9.573.544.369 IVA INCLUIDO	
5. PLAZO INICIAL	PLAZO INICIAL: 31/12/2022	
6. PRÓRROGA 1	TOTAL, PRÓRROGAS: 0	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	178	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE FIN: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE		100% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
		0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de obra No. 1622 de 2022 con el fin de ejecutar obras de mantenimiento y rehabilitación necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por esta vía, considerando que el sector presenta un grado de deterioro avanzado.</p> <p>Se solicita la prórroga hasta el 15/06/2023 con el propósito de realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación del pavimento en los siguientes sectores: PR1+0070 a PR1+0570 y PR16+0280 a PR17+0080. - Parcheo generalizado a lo largo de todo el corredor vial. - Mantenimiento rutinario. Parcheo con mezcla en caliente de gradación continua acorde con el Manual de Mantenimiento de Carreteras. Demarcación Vial. PR0+0000 - PR52+0000 (sectores varios). Instalación de tachas reflectivas. PR18+0000 – PR52+0000. Mantenimiento de resaltos en concreto en el paso por el Municipio de Pueblo Nuevo. PR14+0690 y PR14+0850. - Mantenimiento de resaltos en concreto en el Corregimiento El Varal (Municipio de Pueblo Nuevo). PR18+0400, PR19+0070 y PR19+0690. - Construcción de las obras de mitigación en los sitios inestables del PR28+0380 L.D. y en el PR31+0850 L.D. <p>Se adjunta como soporte al presente el memorando OAP 103604 del 21/12/2022, en el cual se niega la solicitud de vigencia futura no reserva.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la prórroga del contrato hasta el 15/06/2023, a fin de que se ejecuten las necesidades dentro del alcance contractual.</p> <p>Todo esto en aras de garantizar actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.</p>
GESTOR DE PROYECTO		LILIANA LIZETH GARCIA MEZA. Oficio DEO 79517 26/12/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO. Mediante resolución No. 4899 16/12/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>“Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra los cuales presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado”</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	179	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		NO
CASO 99 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1607-2022
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PRO+200 SOBRE LA VIA ACANDI-BALBOA CON CÓDIGO INVIA 44923 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ACANDI (CHOCÓ)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 1.090.000.000,00 2) ADICIÓN 1: N/A 3) ADICIÓN 2: N/A 4) VALOR ACTUAL: \$1.090.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FÍSICO	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
FINANCIERO	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
AL FECHA DEL COMITÉ		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31/12/2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Mediante comunicación No. DA-100-45-124-2022-359 de fecha 19 de diciembre de 2022 el Municipio de Acandí - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1607 de 2022 suscrito con el municipio de Acandí en el departamento del Chocó, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1607-2022, suscrito entre el Municipio de ACANDI y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las meta físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31/12/2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución</p> <p>Por lo anterior, se solicita ampliación del plazo del convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el término restante del mismo es insuficiente para lograr la ejecución de la meta física contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de las mismas.</p> <p>En este sentido, se establece como prioridad lograr la terminación de las obras en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto.</p> <p>Convenio No. 1607 de 2022 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	180	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>UBICADO EN EL PRO+200 SOBRE LA VIA ACANDI -BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"</p> <p>Convenio 1607-2022 Fecha de inicio: 19/12/2022 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: N/A Contrato de obra: N/A Contratista de obra: N/A Valor Contrato Obra: N/A Fecha de inicio del contrato de obra: N/A Fecha actual de terminación: N/A Estado del contrato: En Estructuración Avance Físico programado: N/A Avance Físico Ejecutado: N/A</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Acandi garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el término restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los trámites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1607 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los trámites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 100 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1803-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NECHI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NECHI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
1. VALOR INICIAL	1) VALOR INICIAL: \$ 900.000.000,00	
2. ADICIÓN 1	2) ADICIÓN 1 \$ 0	
3. ADICIÓN 2	3) VALOR ACTUAL: \$ 900.000.000,00	
4. VALOR ACTUAL	4) ORDEN DE INICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2021	

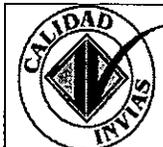


INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	181	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita de fecha 20 de diciembre de 2022 el Municipio de Nechi - Antioquia solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1803 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el día 28 de noviembre de 2022 fue publicado el proceso de licitación No. LP-008-2022, el cual se encuentra con fecha de adjudicación según cronograma el día 29 de diciembre de 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de seis (06) meses, contados a partir de la orden de inicio, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el trámite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de \$ 900.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del Convenio No. 1803 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEG0
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 101 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> _____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1411-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUQUI DEPARTAMENTO DE CHOCO - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NUQUI (CHOCÓ)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	182	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL	FECHA ORDEN DE INICIO:	30 de septiembre de 2021
2. ADICIÓN 1	1) VALOR INICIAL:	\$ 625.000.000,00
3. ADICIÓN 2	2) ADICIÓN 1:	\$ 200.000.000,00
4. VALOR ACTUAL	3) ADICIÓN 2:	N/A
5. PLAZO INICIAL	4) VALOR ACTUAL:	\$ 825.000.000,00
6. PRÓRROGA 1	5) PLAZO INICIAL:	Hasta el 31/12/2021
7. PRÓRROGA 2	6) PRORROGA 1:	Hasta el 31/12/2022
8. PLAZO ACTUAL	7) PRORROGA 2:	N/A
9. SUSPENSIONES	8) PLAZO ACTUAL:	Hasta el 31/12/2022
10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
AVANCE FINANCIERO	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
AL FECHA DEL COMITE		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Mediante comunicación escrita de fecha 24 de octubre de 2022 el Municipio de Nuqui - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1411 de 2021 suscrito con el municipio de Nuqui en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 24 de octubre de 2022, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:</p> <p>1. Dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1411-2021, suscrito entre el Municipio de Nuqui y el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, del contrato de obra No. MN-LOP-006 DE 2022, el cual tiene un plazo de ejecución actual hasta el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Convenio No. 1411 de 2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUQUI DEPARTAMENTO DE CHOCO - COLOMBIA RURAL"</p> <p>Convenio 1411-2021 Fecha de inicio: 30/09/2021 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: MN LOP 006 DE 2022 Contrato de obra: MN-LOP-006 DE 2022 Contratista: CONSTRUCTORES & ASESORES MYD S.A.S Valor Contrato Obra: \$ 824.378.289 Fecha de inicio del contrato de obra: 24/10/2022 Fecha actual de terminación: 31/12/2022 Estado del contrato: En ejecución Avance Físico programado: 2,80% Avance Físico Ejecutado: 0,00%</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de Nuqui garantizó que una vez cerrada la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	183	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023 mediante comunicación escrita de fecha 01 de diciembre de 2022.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en doce (12) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1411 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 102 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA <input type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
CONTRATO		996-2018
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TENZA EL CRUCERO TUNJA CHIVATA Y PAIPA PALERMO Y VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACA BICENTENARIO CONPES 3903 DEL 31 DE COTUBRE DE 2017
CONTRATISTA		CONSORCIO CR VIAS BOYACA - INTEGRANTES: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS (40%) RESTREPO Y URIBE SAS (60%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2018 VALOR INICIAL: \$ 4.123.653.688,00 ADICIÓN 1: \$ 1.494.000.000,00 ADICIÓN 2: \$ 950.000.000,00 ADICIÓN 3: \$ 470.000.000,00 ADICIÓN 4: \$ 420.000.000,00 ADICIÓN 5: \$ 980.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 8.437.653.688,00 PLAZO INICIAL: HASTA 21 DE OCTUBRE DE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 PRORROGA 3: HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2021



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	184	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		PRORROGA 5: HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2021. PRORROGA 6: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021. PRORROGA 7: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. PRORROGA 8: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 PRORROGA 9: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PRORROGA 10: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 11: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. PRORROGA 12: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 13: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DEL 24 DE MARZO DE 2020 AL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSPENSIÓN 2: DEL 13 DE MARZO DE 2021 A 29 DE MARZO DE 2021 SUSPENSIÓN 3: DEL 26 DE ABRIL DE 2021 AL 20 DE MAYO DE 2021. SUSPENSIÓN 4: DEL 22 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. SUSPENSIÓN 5: DEL 29 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2022 SUSPENSIÓN 6: DEL 7 DE JUNIO AL 7 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 MODIFICACIÓN 1: (15 DE DICIEMBRE DE 2020) MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO (26.91%) DEL VALOR BÁSICO DEL CONTRATO
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	92,52% (avance financiero)
	EJECUTADO %	85,81% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	890.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor y supervisor del presente contrato de interventoría consideran viable la prórroga y adición de contrato de interventoría 996 de 2018, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la interventoría CONSORCIO CR VIAS BOYACA quienes por medio de solicitud radicada 365-0219 del 23 de diciembre de 2022 ante el INVIAS, en donde solicita prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de junio de 2023 y adicionar en \$890.000.000 con el fin de terminar las obras del objeto contractual estipulado.</p> <p>Al respecto, fue necesario realizar una distribución del personal acorde a las necesidades del proyecto y los tramos que aún se encuentran activos por parte del consorcio Ingeniería de vías y a su vez el personal de interventoría que se requiere para el control y vigilancia de estos tramos y en este sentido se analizó, y llego a la conclusión con el supervisor del contrato de reorganizar el personal y priorizar las obras pendientes que permitan la terminación de las mismas, por esa razón el Gestor considera que es necesario realizar la prórroga hasta el 30 de junio de 2023, sumado a la obligación legal de dar cabal cumplimiento al seguimiento integral a la ejecución de estos recursos, la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato de Obra, los tramos que actualmente se encuentran activos son los siguientes:</p> <p>Actualmente los tramos que se vienen ejecutando se encuentran de la siguiente manera: El corredor TENZA EL CRUCERO tiene un avance del 88,98% y la pavimentación de 6,2 km de 7.4; para el corredor PAIPA- PALERMO con un avance del 93,68%, Y VIAS URBANAS tiene un avance del 76,27 % y la pavimentación de 5.8 de 7.7, por lo anterior se considera viable la prórroga al Contrato No. 996 de 2018. Se consideró el origen de las situaciones que han generado mayores demoras en la obra, las cuales pueden catalogarse como imprevistas toda vez que han obedecidos a situaciones tales como el desabastecimiento de los insumos para la obra, tales como el acero y cemento, demoras que han retrasado las actividades precedentes en la de ejecución de obras como alcantarillas, muros, box coulvert. En suma, a lo anterior, las dificultades para el transporte de insumos, maquinaria y personal generaron bajo rendimiento en la ejecución de los trabajos, sin embargo, se ha venido adelantando acciones que propenden por el incremento de los rendimientos en los frentes de obra y garantizar la terminación de estas y continuar con el seguimiento a la ejecución y se continuara con el mismo para garantizar la ejecución de estas</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	185	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Teniendo en cuenta que el contrato de obra 1729 de 2018 se encuentra con un saldo pendiente por ejecución de NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$9.068.648.405,09) MCTE. reportando a la fecha un avance de obra de 88,66%, así mismo y teniendo en cuenta que en cada uno de los frentes de obra se debe velar por la salud y seguridad de cada uno de los trabajadores hace que se cumpla un estricto control de bioseguridad, lo que genere que los trabajadores y el aforo que existía antes no fuera el mismo que labora actualmente, lo que ocasionó notables afectaciones a los rendimientos de obra y que por ello no fue posible en la vigencia 2021 cumplir con las programaciones previstas y que por tanto la entidad contratante Gobernación de Boyacá tomó la determinación de prorrogar el contrato de obra 1729 de 2018 es necesario continuar con el control técnico, financiero, administrativo y ambiental y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de junio de 2023 y a su vez adicionar el mismo por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$890.000.000) MCTE, ya que a la fecha se encuentran metas programadas pendientes según el CONPES 3903 de 2017 las cuales derivaron el Convenio interadministrativo 1232 de 2017 el cual se encuentra en ejecución.</p> <p>En los anteriores términos se avala la solicitud Dado lo anterior la Unidad Ejecutora encuentra que la solicitud del Consorcio Cr Vías Boyacá de prorrogar el contrato hasta 30 de Junio de 2023 y adicionarlo en 890.000.000, necesario para poder continuar con y cumplir con la ejecución del proyecto denominado Zona 2 Contrato Plan Boyacá Bicentenario.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$890.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 103 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1232 - 2017
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 VALOR INICIAL: \$ 223.200'000.000,00 ADICIÓN 1: \$ 88.786'000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 311.986'000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	84% (avance financiero)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	186	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 3.050.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Mediante solicitud enviada el día 22 de diciembre de 2022, el departamento de Boyacá solicitó al Instituto Nacional de Vías adiconar el Convenio interadministrativo 1232 de 2017 por un valor de \$3.050 millones con el propósito de dar cumplimiento al 100% la meta inicial convenida, para terminar las obras de las zonas 2 y 6, de los tramos de la Calle 25, Paipa Palermo y Tenza el crucero y las obras de construcción del Puente El Piñal en el Municipio de San Luis de Gaceno y alcanzar la meta contractual en el Corredor Tunel Las Cruces, pertenecientes al contrato plan Bicentenario que actualmetene tienen el siguiente avance:</p> <p>zona 2 de las vías Tunja – Chivata, Paipa – Palermo, Paipa Urbano, Tenza - El crucero avance programado 100% avance ejecutado 86% zona 6 de las vías tunel llano de alarcon en el municipio de tota y puente el piñal en el municipio de san luis de Gaceno. avance programado 100% avance ejecutado 77%.</p> <p>El supervisor del convenio considera viable la adición y prórroga HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 considerando la importancia de terminar las obras objeto de del convenio las cuales estan a punto de terminar y a su vez recomienda al Departamento adelanatar los tramites correspondientes de permisos de redes, permisos prediales y demas que son de obligacion del Departamento para cumplir con lo establecido en el convenio.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Debido a que actualmente los contratos derivados del convenio estan proximos a terminar ya que se encuentran en su etapa de terminacion de las obras, cabe resaltar que el motivo de ampliacion de la adicon obedece a la terminacion de las obras de las zonas de las zonas 2, y 6 de las vías Paipa Urbano, Buenavista – Cantino y tunel llano alarcon y puente el piñal.</p> <p>se realiza un balance de las mismas de la siguiente manera:</p> <p>contrato de zona 2 de las vías Tunja – Chivata, Paipa – Palermo, Paipa Urbano, Tenza - El crucero avance programado 100% avance ejecutado 86% zona 6 de las vías tunel llano de alarcon en el municipio de tota y puente el piñal en el municipio de san luis de Gaceno. avance programado 100% avance ejecutado 77%</p> <p>Con base en lo anterior la unidad ejecutora considera viable la adición al convenio por valor de tres mil cincuenta millones \$3.050.y prórroga HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 al convenio con el fin de que el Departamento garantice la terminación de las obras y adicionalmente cumpla con la obligaciones adquiridas en el convenio como lo son el trámite de permisos prediales, ambientales y demás que surjan de la necesidad en cada obra y que por parte de Departamento deben gestionar de manera que no retrase las obras.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos."</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$3.050.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	187	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	670-2020
OBJETO	"AUNAR ESFUERZO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN ONOFRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL".
CONTRATISTA	DEPARTAMENTO DE SUCRE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA DE INICIO: 30 DE ABRIL DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$ 1.099.797.256,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.099.797.256,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 5) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 6) PRORROGA NO. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100% (avance financiero) EJECUTADO % 58% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 31 DE JULIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta 31 de julio de 2023 al Convenio No. 670 de 2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN ONOFRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", presentada por el Departamento de Sucre a través de oficio de fecha 13 de julio de 2023; a fin de garantizar que el departamento adelante la ejecución de obras, la contratación de la nueva interventoría así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado.</p> <p>Convenio No. 670 de 2020 Fecha de inicio: 30 de abril de 2020. Estado: En ejecución. Fecha de terminación: 31 de julio de 2021. El Convenio Interadministrativo No. 670 de 2020 cuenta con un valor total de \$1.099.797.256,00, de los cuales el INVIAS ha girado al departamento el 30% en dos giros de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Primer giro del 30% por valor de \$329.997.840,00.- Segundo giro del 50% por valor de \$593.890.518,24 <p>No se cuenta con acta de entrega y recibo definitivo de obra derivado debido a que a la fecha no se han terminado las labores de este, solo se tienen acta de recibos parciales con un total de ejecución de las obras por valor ejecutado de \$593.890.518,24 lo cual corresponde al 58,00% del proyecto, así mismo se aclara que el segundo giro del convenio se realizará una vez se tenga tanto el convenio como el contrato de Interventoría regularizado.</p> <p>Contrato de obra derivado de obra pública No. LP-003-2020. Estado: Suspendido. Fecha de inicio: 09 de abril de 2021.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	188	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Fecha de vencimiento inicial: 8 de noviembre de 2021. Fecha suspensión No.1: 29 de octubre de 2021. Tiempo suspensión: 30 días calendario. Fecha de reinicio: 29 de noviembre de 2021. Fecha de finalización reinicio: 15 de diciembre de 2021. Fecha de suspensión No. 2: 2 de noviembre de 2021, por 1 mes. Fecha de reinicio: 2 de diciembre de 2021. Prorroga No. 1: Desde 2 de diciembre hasta 3 abril de 2022 Fecha suspensión No. 2: 30 de marzo de 2022.</p> <p>Una vez se reanuden actividades el departamento realizará trámite de prórroga del contrato de obra, teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución actual.</p> <p>De acuerdo con el acta de parciales de obra No. LP-003-2020, las actividades construidas durante la ejecución del contrato corresponden a la construcción de un (1) box coulvert y la construcción de 600 metros lineales de placa huella.</p> <p>No obstante, para la terminación de la metafísica del proyecto se requiere de la construcción de un box coulvert y de 419 metros lineales de placa huella</p> <p>Teniendo en cuenta el avance de las obras y que el contrato de interventoría quedó sin recursos se requiere contratar otra interventoría para terminar las obras del contrato la cual se está adelantando mediante una IP en la Territorial Sucre</p> <p>Es importante aclarar, que la presente solicitud no requiere adición de recursos.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 670 de 2020 termina el 31 de diciembre de 2022, el Departamento de Sucre solicita prórroga hasta el 31 de julio de 2023, mediante oficio de fecha de 14 de diciembre de 2022, lo cual fue aceptado y suscrito por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, la Secretaria general del Departamento de Sucre, el Gestor y la Subdirectora de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo -MEPI-MN-IN-12-FR-1.</p> <p>El contrato de obra pública No. LP-003-2020 contratada por el Departamento de Sucre tiene un porcentaje ejecutado del proyecto del 58,0% y para culminar la metafísica el departamento debe contratar una interventoría idónea para supervisar las actividades faltantes y que la misma sea responsabilidad del Departamento. Por lo tanto, para continuar con la ejecución las obras se requiere la prórroga hasta el 31 de julio de 2023 a fin de garantizar que el departamento adelante la ejecución de estas.</p> <p>Teniendo en cuenta que se requiere contratar una interventoría se está adelantando un proceso de selección IP en la Territorial Sucre</p> <p>Dado lo anterior la subdirección de vías regionales avala la solicitud de prórroga del convenio No 670 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023 con el fin de culminar las obras complementarias para el cumplimiento de la meta física del proyecto.</p> <p>En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda con base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala "los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" con base a ello el ministerio señala " en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</p>
<p>GESTOR DE PROYECTO</p>	<p>JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	189	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 105 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		691 DE 2020	
OBJETO		"AUNAR ESFUERZO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias en el Municipio PDET de Ovejas en el Departamento de Sucre Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional".	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE OVEJAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 6 de mayo de 2020 2) VALOR INICIAL: \$ 1.099.992.803,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.099.992.803,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 5) PRORROGA No. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 6) PRORROGA No. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	51% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta 31 de julio de 2023 el Convenio No. 691 de 2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias en el Municipio PDET de Ovejas en el Departamento de Sucre Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional", presentada por el municipio de ovejas (Sucre) a través de oficio de fecha 21 de diciembre de 2022; a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de obras, la contratación de la nueva interventoría así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado.</p> <p>Convenio No. 691 de 2020 Fecha de inicio: 30 de abril de 2020. Estado: En ejecución. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022. El Convenio Interadministrativo No. 691 de 2020 cuenta con un valor total de \$1.099.970.043,00, de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 30% en dos giros de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Primer giro del 30% por valor de \$329.997.840,00.- Segundo giro del 50% por valor de \$548.798.830,00.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	190	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>No se cuenta con acta de entrega y recibo definitivo de obra derivado debido a que al fecha no se han terminado las labores del mismo, solo se tienen acta de recibos parciales con un total de ejecución de las obras por valor ejecutado de \$550.998.435,26 lo cual corresponde al 50,10% del proyecto, así mismo se aclara que el segundo giro del convenio se realizará una vez se tenga tanto el convenio como el contrato de Interventoría regularizado.</p> <p>Contrato de obra derivado de obra pública No. LP-002-2020. Estado: Suspendido. Fecha de inicio: 03 de septiembre de 2020. Suspensión No. 1: 20 días. Fecha inicio suspensión: 30 de marzo de 2021. Fecha de reinicio: 19 de abril de 2021. Prórroga No.1: Dos (02) meses. Fecha inicio prórroga No.1: 22 de abril de 2021. Fecha de finalización prórroga No.1: 22 de junio de 2021. Fecha prórroga No.2: 22 de junio de 2021. Plazo prórroga No.2: Tres (03) meses. Fecha finalización prórroga No.2: 22 de septiembre de 2021. Fecha prórroga No.3: 22 de septiembre de 2021, por 30 días. Fecha prórroga No.4: Desde 22 de octubre hasta 08 de noviembre de 2021. Fecha suspensión No. 2: 02 de noviembre de 2021 al 2 de enero de 2022 Fecha prórroga No.5: Desde 8 de noviembre hasta 3 abril de 2022. Fecha suspensión No. 2: 30 de marzo de 2022.</p> <p>Una vez se reanuden actividades el municipio realizará trámite de prórroga del contrato de obra, teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución actual.</p> <p>De acuerdo con el acta de parciales de obra No. LP-002-2020, las actividades construidas durante la ejecución del contrato corresponden a la construcción de un (1) box coulvert y la construcción de 550 metros lineales de placa huella.</p> <p>No obstante, para la terminación de la metafísica del proyecto se requiere de la construcción de un box coulvert y de 549 metros lineales de placa huella</p> <p>Teniendo en cuenta el avance de las obras y que el contrato de interventoría quedó sin recursos se requiere contratar otra interventoría para terminar las obras del contrato la cual se está adelantando mediante una IP en la Territorial Sucre.</p> <p>Durante el mes de Marzo, se presentaron fuertes precipitaciones en la zona y se espera que esta se prolonguen ya que se está presentando el fenómeno tropical de la niña y la segunda ola más lluviosa del año según investigaciones y exposiciones del IDEAM, por lo que se impide el desarrollo normal de las actividades de conformación del tramo N°3, N°4 con SUBBASE y la posterior construcción de placa huella reflejando así un atraso significativo en el proyecto en referencia.</p> <p>Por otra parte se vio afectado el ingreso y el suministro de los materiales por parte de los proveedores debido a que las condiciones del terreno no son adecuadas y no permitía el acceso normalmente y estos manifiestan que no esforzarían sus vehículos para realizar dicha actividad, tanto así que intentamos una vez con el ingreso de triturado y uno de los volteos quedo atrapado en una parte de la vía que conduce don Gabriel a chengue, nos ha tocado pagar stand by a los proveedores ya que por motivos de las lluvias los volteos quedan cargados con material debido al no paso de los mismos, todo eso genera un recurso adicional y un atraso significativo en el desarrollo normal de las actividades y ejecución del contrato en referencia.</p> <p>Por motivos de las precipitaciones durante estas semanas la vía que comunica Don Gabriel con chengue y el tesoro se encuentra en muy mal estado y es necesario componer y acondicionar por segunda vez estas para que se pueda desarrollar normalmente el ingreso de materiales a la zona y así continuar con las actividades de construcción de la placa huella y box coulvert.</p>
--	---



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	191	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	Es importante aclarar, que la presente solicitud no requiere adición de recursos.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 691 de 2020 termina el 31 de diciembre de 2022, el municipio de Ovejas solicita prórroga hasta el 31 de julio de 2023, mediante oficio de fecha de 21 de diciembre de 2022, lo cual fue aceptado y suscrito por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Ovejas, el Gestor y la Subdirectora de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo -MEPI-MN-IN-12-FR-1.</p> <p>El contrato de obra pública No. LP-002-2020 contratada por el municipio de Ovejas tiene un porcentaje ejecutado del proyecto del 50,1% y para culminar la metafísica el municipio debe contratar una interventoría idónea para supervisar las actividades faltantes y que la misma sea responsabilidad del Municipio. Por lo tanto, para continuar con la ejecución las obras se requiere la prórroga hasta el 31 de julio de 2023 a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de estas.</p> <p>Teniendo en cuenta que se requiere contratar una interventoría se está adelantando un proceso de selección IP en la Territorial Sucre</p> <p>Dado lo anterior la subdirección de vías regionales avala la solicitud de prórroga del convenio No 691 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023 con el fin de culminar las obras complementarias para el cumplimiento de la metafísica del proyecto.</p> <p>En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda con base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala "los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" con base a ello el ministerio señala " en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</p>	
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 106 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	683-2020	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA ENTRE LA VARIANTE DE VILLANUEVA - SAN JUAN DEL CESAR - VEREDA EL ENNEAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	192	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORIA A.S.O.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 1 DE JULIO DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$330.506.264,00 3) VALOR ACTUAL: \$405.506.264,00 4) PLAZO INICIAL: 28 DE FEBRERO DE 2021 5) SUSPENSIÓN No. 1: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 6) AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 1: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 7) AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION 1: 1 DE OCTUBRE DE 2020 8) REANUDACION: 19 DE OCTUBRE DE 2020 9) PRORROGA No 1: 29 DE MARZO DE 2021 10) SUSPENSIÓN No. 2: 11 DE MAYO DE 2021 11) AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 2: 10 DE JUNIO DE 2021 12) AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION 2: 24 DE JUNIO DE 2021 13) PRORROGA No. 2: 03 DE SEPTIEMBRE 2021 14) SUSPENSIÓN No. 3: 12 DE OCTUBRE DE 2021 15) AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 3: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 16) AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSION 3: 12 DE DICIEMBRE DE 2021 17) ACTA REANUDACION DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021 18) ADICIÓN No. 1. 30 DE DICIEMBRE DE 2021 19) PRORROGA No. 31 DE DICIEMBRE DE 2021 20) SUSPENSIÓN No. 4: 12 DE ABRIL DE 2022 – 12 DE MAYO DE 2022 21) SUSPENSIÓN No. 5: 13 DE MAYO DE 2022 – 27 DE JUNIO DE 2022 22) AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSION 5: 28 DE JUNIO DE 2022 – 26 DE DICIMBRE DE 2022 23) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Programado: 99.00%	
	EJECUTADO %	Ejecutado: 76.41%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		No Aplica	
VALOR ADICION SOLICITADA		\$70.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 683 de 2020 consideran viable la prórroga solicitada por 2 meses y la adición de por valor \$70.000.000, el Interventor mediante oficio CIASO-0138-2020 del 22/12/2022, para garantizar el acompañamiento de las actividades del Contrato No. 010 de 2019 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO VIA TERCARIA ENTRE LA VARIANTE DE VILLANUAVA – SAN JUAN DEL CESAR VEREDA EL ENNEAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUAVA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, suscrito entre la Alcaldía de Villanueva y el Consorcio Vial Villanueva, el contrato se encuentra en estado de ejecución con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022, dicho contrato presenta las siguientes justificaciones:</p> <p>Prorrogar el plazo del contrato de Interventoría N° 683 de 2020 hasta el 28 de febrero de 2023 y una adición de \$70.000.000, considerando la necesidad de realizar el control y seguimiento del contrato de obra objeto de la interventoría, el cual también serán prorrogado debido a que en desarrollo del objeto del contrato de obra se han presentado situaciones que no estaban contempladas en el desarrollo de la terminación de la ejecución de las obras planteadas y que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El municipio de Villanueva – La guajira se ha visto afectado por precipitaciones constantes que han venido dificultando los trabajos de cimentación que son parte fundamental para la construcción del puente; las lluvias presentadas en el sector y en sitios aledaños dificultan el reinicio de los trabajos debido a la presencia de fallos. 2. Con el fin hacerle frente a la ola invernal que está afectando la eficiencia en las labores a ejecutar, el consorcio vial Villanueva cuenta con motombas para evacuación de agua estancada en sectores de las zapatas del proyecto y la 	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	193	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>instalación de sacos como barrera protectora en el área a construir, estas actividades adicionales generan retrasos en la construcción del puente.</p> <p>Al cumplir el plazo contractual se tendrán terminadas las actividades de Obras preliminares, "Construcción de Placa Huella", "Construcción obras de drenaje"; quedando pendiente la terminación de la "Construcción del Puente", para lo cual la firma contratista considera pertinente una prórroga de dos (02) meses con el fin de cumplir la totalidad del alcance contractual</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 683 de 2020, termina según su plazo contractual el día 31 de diciembre de 2022, el contratista CONSORCIO INTERVENTORIA S.A.O, realizó solicitud de prórroga al contrato principal por dos (02) meses, mediante oficio CIASO-0138-2020 del 22/12/2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Guajira según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1</p> <p>Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 863 de 2020 realiza la Interventoría al contrato 010 de 2019, el cual fue suscrito entre el Municipio de Villanueva y el Consorcio Vial Villanueva, con las siguientes características:</p> <p>-IBPIN 20181301010254, contrato No. 010 de 2019 ubicado en el municipio de Villanueva La Guajira, suscrito con el Consorcio Vial Villanueva, con fecha de inicio 1 de julio de 2020, durante la ejecución hubo la suspensión N°1: del 04 de septiembre de 2020 y fecha de reanudación 19 de octubre de 2020, la suspensión No. 2 Del 10 de mayo de 2021, SUSPENSIÓN no. 3: del 12 de octubre de 2021 al 12 de enero de 2021, suspensión no. 4: del 11 de abril de 2022 al 10 de mayo de 2022, suspensión no. 5: del 13 de mayo de 2022 al 26 de diciembre de 2022, así las cosas, la fecha de terminación es: 31 de diciembre de 2022, el estado actual: Programado 99,00% Ejecutado 76.41%. Solicito Prorroga por dos (2) meses con fecha de terminación final a 28 de febrero de 2023.</p> <p>Así, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el contrato de obra No. 010 de 2019 suscrito entre el municipio de Villanueva y el CONSORCIO VIAL VILLANUEVA, va a ser prorrogado por un plazo equivalente a 2 meses y por lo tanto la nueva fecha vencimiento será el 28 de febrero de 2023 con el fin de cumplir a cabalidad con sus objetos contractuales, es necesario prorrogar el contrato de Interventoría hasta el 28 de febrero de 2023 y adicionado en \$70.000.000.</p> <p>La Subdirección de Vías regionales considera viable y necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 683 de 2020, por un plazo equivalente a 2 meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar \$70.000.000, los cuales se soportan mediante el DCP No. 258922 del 2 de noviembre de 2022, lo anterior en aras de ejercer a cabalidad las funciones propias de la interventoría hasta la terminación de los contratos de obra mencionados.</p> <p>Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda para el contrato de interventoría No. 683 de 2020, aprobar la solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero y adición de \$70.000.000</p>	
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA. RESOLUCIÓN No. 1011 del 23 de abril de 2020.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado"</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 107 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	194	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO	1696-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias del Programa "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ GRUPO No. 2.	
CONTRATISTA	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES - NIT. 860.531.577 - 6	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 415.272.466,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 415.272.466,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 28/05/2022 7) SUSPENSIÓN NO. 1: DESDE EL 3/01/2022 AL 21/02/2022 8) SUSPENSIÓN NO. 2: DESDE EL 15/07/2022 AL 3/07/2022 9) PRORROGA NO. 2: 3/07/2022 10) SUSPENSIÓN NO. 3: HASTA 17/10/2022 11) AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN NO 3: DESDE 28/10/2022 AL 13/11/2022 DESDE 14/11 HASTA 26/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022.	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	90.00 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	90.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$40.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1696 de 2021 consideran viable la prórroga solicitada por HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023 y la adición de por valor \$40.000.000 el Interventor mediante oficio de fecha 11 de diciembre del 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por los Contratistas de Obra derivado del convenio, suscrito con el Municipio de PUERTO RICO, y la liquidación de los convenios con los Municipios EL DONCELLO, CARTAGENA DEL CHAIRA y MILAN, teniendo en cuenta:</p> <p>Que, las obras que actualmente se vienen desarrollando en las vías terciarias del Programa "Colombia Rural" en el Departamento de Caquetá, Grupo No. 2, han sufrido demoras, en principio, la adjudicación de los contratos de obra en el Municipio de Puerto Rico, aunado a eso la ola invernal no ha permitido que se desarrollen las actividades de ejecución según lo programado; con lo cual y con el propósito de poder atender la solicitud de prórroga formulada por el contratista de obra del Municipios de Puerto Rico. El tiempo solicitado es el necesario para culminar las metas físicas del contrato de obra, permitiendo garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las actividades desarrolladas en el Programa " Colombia Rural" en los Municipios del Grupo 2 en el Departamento de Caquetá.</p> <p>Los contratos a los que se le realizará supervisión son a los derivados de los siguientes convenios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Convenio 2311-2020. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos contrato derivado: <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001-2022. MUNICIPIO DE PUERTO RICO CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VÍAS PUERTO RICO Fecha firma Contrato: 13 de mayo de 2022. Fecha Acta de inicio: El Contratista no ha firmado el Acta de inicio.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	195	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Fecha terminación: 16 de octubre de 2022. (3 meses a partir de la firma del contrato). Avance a la fecha: Se tiene un 40% ejecutado contra un 100% programado. Se vienen adelantada la construcción de Placa huellas y BoxCoulvert. Interventoría: Ya se definieron todas las obras que se deben construir.</p> <p>2. Convenio 1846-2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos contrato derivado:</p> <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 014-2021. MUNICIPIO DE EL DONCELLO CONTRATISTA: GLOBAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S Fecha firma Contrato: 13 de octubre de 2021. Fecha Acta de inicio: 21 de febrero de 2022. Fecha terminación: 5 de junio de 2022. (3,5 meses a partir del acta de iniciación) Prórroga autorizada: 16 de Julio de 2022 Avance a la Fecha: Las Actividades fueron terminadas. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>3. Convenio 1977-2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARTEGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos contrato derivado:</p> <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 092-2022. MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS CARTAGENA INED 2022 Fecha firma Contrato: 4 de mayo de 2022. Fecha Acta de inicio: 1 de junio de 2022. Fecha terminación: 16 de octubre de 2022. (3,5 meses a partir de la firma del Acta de inicio) Avance a la fecha: Las Actividades fueron terminadas. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>4. Convenio 1672-2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MILAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL.", datos contrato derivado:</p> <p>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 021-2021. MUNICIPIO DE MILAN CONTRATISTA: INVERSIONES PAUJIL ZOMAC S.A.S. Fecha firma Contrato: 14 de diciembre de 2021. Fecha Acta de inicio: 21 de febrero de 2022. Fecha terminación: 20 de abril de 2022. (2,0 meses a partir del acta de iniciación) Prórroga autorizada: 16 de julio de 2022. Avance a la Fecha: Las Actividades fueron terminadas. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto por el interventor y el estado de ejecución del Convenio de Puerto Rico, se recomienda atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir de la fecha de finalización 1 de enero de 2023, hasta el 28 de febrero de 2023. De igual manera, la adición de recursos por parte del instituto, por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000,00).</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000,00) y prórroga hasta el 28 de febrero de 2023 solicitada por el Interventor mediante oficio PIC-616-22 del 11 de diciembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán los Contratos de Obra derivados de los convenios, específicamente el del Municipio de Puerto Rico hasta su terminación y Liquidación, y poder liquidar los convenios de EL DONCELLO, CARTAGENA DEL CHAIRÁ y MILAN, teniendo en cuenta que han existido inconvenientes con la ejecución de los contratos de obra debido a la ola invernal



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	196	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		que afecta la región lo que ha dificultado el acceso a los sitios de trabajo, el transporte de materiales y la misma ejecución de los trabajos por derrumbes en inundaciones de los accesos y en los sectores donde ese ejecutan las obras. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud, se anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 206222 del 01/08/2022 que respalda la adición.
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS GUILLERMO FAJARDO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$40.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 108 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	586-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) FECHA DE INICIO: 22 DE ABRIL DE 2020 2) VALOR INICIAL: \$ 1.099.980.540,00 3) VALOR ACUMULADO: \$ 1.099.980.540,00 4) 5) PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6) PRORROGA NO. 1: 31 DE JULIO DE 2022 7) PRORROGA NO. 2: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto de Gestor del convenio: Se considera necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 586 de 2020 AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Hasta el 31 de julio de 2023. De acuerdo con la solicitud presentada por el Municipio de María la baja (Bolívar), mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2022.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	197	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

El convenio Interadministrativo 586 de 2020 cuenta con un valor total de \$ 1.099.980.540,00, de los cuales el INVIAS ha girado al municipio al municipio de la siguiente manera:

- Primer giro del 30% por valor de \$329.994.162
- Segundo giro del 50% por valor de \$549.990.270

El último desembolso se hace de acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo al terminar la ejecución de las obras.

Contrato derivado de obra pública No. LP-002-2020

Estado: suspendido.

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS: TRONCAL - RETIRO NUEVO - FLAMENCO ÑANGUMA (INCLUYE TRAMO FLAMENCO - CORREA) EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 586 DEL 2020 SUSCRITO ENTRE INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA.", ubicado en el municipio de María la Baja (Bolívar) fue suscrito con la CORPORACION SER SOCIAL R/L ALVARO PEREZ SEVERICHE, cuenta con fecha de inicio 30 de septiembre de 2020.

A la fecha en el contrato de obra se han construido 476 m de placa huella, están pendientes por realizar 59.62 ml de placa huella en el corregimiento de Flamenco y 399,20 ml de placa huella en el corregimiento de Correa, construcción de 5 box culvert ubicados en las abscisas k0+152, k0+064, k9+790, k10+848, k11-203 en el tramo que conduce de Flamenco a Correa, lo cual corresponde a una ejecución del 51,00% con respecto a un 100,00% programado.

Es importante mencionar que para que se terminen de ejecutar las obras y cumplir con la meta física se debe prorrogar el convenio celebrado entre el municipio de María la Baja y el Instituto Nacional De Vías, INVIAS, teniendo en cuenta la presente solicitud de prórroga la administración municipal busca mediante una cesión del contrato cumplir con la totalidad de su objeto, implementando un plan de contingencia que permita realizar las actividades restantes.

Concepto del Supervisor del Convenio:

Una vez revisadas las causales de la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 586 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.", del cual derivo el contrato de obra pública No. LP-002-2020 DE 10 DE JULIO DE 2020, considero necesaria la prórroga al Convenio ya que se ajusta a las realidades de ejecución, control y liquidación de contrato de obra pública relacionado.

La justificación técnica deriva de la necesidad de la necesidad de finalizar las obras requiriendo un tiempo prudente dentro del cual se pueda realizar la ejecución, control y liquidación del contrato de obra pública relacionado, teniendo en cuenta que faltan por ejecutar 59.62 ml de placa huella en el corregimiento de Flamenco, 399,20 ml de placa huella en el corregimiento de Correa y construcción de 5 box culvert ubicados en las abscisas k0+152, k0+064, k9+790, k10+848, k11-203 en el tramo que conduce de Flamenco a Correa.

De igual manera con el fin de contar con el tiempo necesario para adelantar la apropiación de los recursos faltantes y realizar los procesos contractuales el Municipio de María la Baja se solicita prorrogar el convenio N° 586 de 2020 por un término de siete (7) meses, es decir hasta el 31 de Julio de 2023.

En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	198	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda con base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala <i>"los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago"</i> con base a ello el ministerio señala <i>" en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</i></p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Mediante oficio del 22 DE DICIEMBRE de 2022 el Municipio de María la Baja solicita prórroga para el Convenio 586 de 2020, la cual fue aceptada y suscrita por el alcalde del Municipio de María la Baja y el director territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-12-FR-1.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales encuentra viable la prórroga hasta el 31 de julio de 2023 al Convenio No. 586 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- A la fecha en el contrato de obra se han construido 476 m de placa huella y la construcción de dos bateas, están pendientes por realizar 59.62 ml de placa huella en el corregimiento de Flamenco y 399,20 ml de placa huella en el corregimiento de Correa, construcción de 5 box culvert ubicados en las abscisas k0+152, k0+064, k9+790, k10+848, k11-203 en el tramo que conduce de Flamenco a Correa, lo cual corresponde a una ejecución del 51,00% con respecto a un 100,00% programado.- El municipio de María la baja se encuentra adelantando un proceso de cesión del contrato de obra pública con el fin de dar cumplimiento a la meta física o el alcance inicial del proyecto- CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: MODIFICACION, ADICION, PRORROGA. El presente convenio podrá ser modificado o prorrogado, precio acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. <p>La presente ampliación del plazo del convenio, por solicitud expresa del MUNICIPIO, no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. Continúa vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>A la fecha, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ha girado el 80% del valor del convenio, teniendo en cuenta la CLAUSULA SEXTA del convenio, de manera que se cuenta con un 30% de ejecución financiera pendiente. De acuerdo con lo que se cita en dicha cláusula, una vez el Contrato de Obra alcance el 100% de ejecución física, presta verificación y aval de interventoría, presentación del Acta de Recibo de Obra, se procederá a hacer el giro de los recursos remanentes del valor del convenio.</p> <p>En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por ministerio de hacienda con base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala <i>"los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago"</i> con base a ello el ministerio señala <i>" en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</i></p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	199	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

GESTOR DE PROYECTO		XIMENA PATIÑO C	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 109 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1612-2022	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 3.500.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0 3) VALOR ACTUAL: \$ 3.500.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 79460 DEL 26/12/2022 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1612 de 2022 suscrito con el municipio de Dagua, ubicado en el departamento de Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <ol style="list-style-type: none">11. Proceso de licitación de estudios y diseños en estructuración12. Fecha de adjudicación: A la fecha no se cuenta con la información13. Estado: En estructuración14. Estudios y Diseños: 3 Meses15. Ejecución física del contrato de obra: 6 Meses16. Recibo del contrato: 1 mes17. Recibo del convenio: 2 meses	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSION		1	
				PÁGINA		200	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>De otra parte, es preciso dar claridad que previo al inicio formal de la ejecución de las obras, se requiere de un periodo de tiempo destinado para los estudios y diseños base, el cual demanda un plazo aproximado de tres (03) meses, tiempo durante el cual se realizarán la evaluación de la alternativa y cantidades de obra que le permitirán al contratista e interventor registrar los puntos de intervención y poder destinar el recurso físico y humano para dar inicio a los 6 meses de ejecución del contrato de obra e interventoría derivados.</p> <p>El alcance de las obras proyectadas está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios y Diseños para alternativa en el Sector La Cristalina y Puente Barragán • Construcción de Muro de Contención de 40 metros de longitud • Rehabilitación de 100 metros lineales de Pavimento Flexible • Obras de Estabilización en el Puente Barragán. <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "<i>GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022; cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC.</i>"</p> <p>Por lo tanto, el INVIAS adelantó el trámite del desembolso por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) a la cuenta corriente No. 110560012841, de la institución financiera BANCO POPULAR, el cual se tramitó ante el Buzón de Radicación de Cuentas con el número 139673 del 19/12/2022.</p> <p>Vale la pena resaltar que el Departamento de Valle del Cauca incorporó a su presupuesto el recurso asignado para la ejecución del proyecto bajo el Decreto No. 1313 de fecha 14 de diciembre del 2022 y mediante oficio de fecha diciembre 27 de 2022 garantiza que una vez cerrada la vigencia fiscal al 31 de diciembre del 2022, procederán a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha del cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023; trámite interno que NO requiere permiso del Concejo Municipal, toda vez que las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad y por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1612 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el departamento, a la fecha se encuentra en proceso de estructuración del proceso para realizar los Estudios y Diseños y posterior suscripción y ejecución de las obras.</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de pavimento flexible y obras complementarias.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 9 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 110 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		201	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2085-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL MUNICIPIO DE MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR POR LA RUTA EGIDOS, NIAUNZA CHIZO – CUEPAR, K0+000 AL K18+000 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA	CONSORCIO RAV-127
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 2 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 599.997.430,00 2) ADICIÓN 1: \$50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: \$ 599.997.430,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100,0% (avance financiero) EJECUTADO % 95,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Teniendo en cuenta que el plazo de la interventoría está proyectado hasta el 31 de diciembre de 2022 y Debido a que el contratista derivado del convenio 1190-2021 suscrito con el municipio de Muzo del Departamento de Boyaca, ha solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar un adicional en tiempo y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados del convenio 1190-2021.</p> <p>Es por este motivo que el gestor técnico del proyecto considera favorable la solicitud de Prorroga hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de garantizar la supervisión de los contratos derivados del convenio 1190-2021.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga al contrato de Interventoría No. 2085 de 2021 suscrito con el CONSORCIO RAV-127 por periodo de dos (2) meses, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, del contrato de obra derivado del convenio suscrito con el municipio de Muzo, teniendo en cuenta las diferentes dificultades que ha presentado el contratista por las condiciones climáticas que han azotado al país en los últimos meses, no siendo ajeno a la situación climática el departamento de Boyaca, especialmente el municipio de muzo, el cual a la fecha se encuentra intermitentemente incomunicado desde el pasado 6 de noviembre por derrumbe en la vía Chiquinquirá – Muzo – Coper, por tal motivo se ha dificultado el ingreso de materiales y maquinaria para la ejecución normal de las obras. Por tal motivo y ante la solicitud de tramite de prórroga del CONSORCIO MEJORES VIAS MUZO por un término de dos (2) meses, se hace necesaria la prórroga para garantizar la supervisión del contrato derivado del convenio 1190-2021. El Proyecto se relaciona a continuación:</p> <p>1. MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ - CONVENIO No. 1190 DE 2021: Contrato de obra pública No. MM-LP-SP-2021-08 cuyo objeto es, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; con orden de inicio del 14 de diciembre de 2021, prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2021 por siete (07) meses y nueva fecha de terminación del 31 de julio de 2022; prórroga No. 2</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		202	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>por cinco (5) meses y nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022, a la fecha se cuenta con la presentación por parte del contratista de obra de la documentación total de los estudios y diseños de los tramos a intervenir, de igual forma, el contrato se encuentra en ejecución, presentándose un atraso significativo que viene alimentándose a causa de la fuerte ola invernal que viene atravesando el territorio nacional, evidencia de esto son las las declaratorias de calamidad pública y urgencia manifiesta decretadas por la Alcaldía Municipal de Muzo, al igual que la afectación sufrida en las plantas de abastecimiento de material granular que no permite el despacho continuo para el suministro de la obra. Fecha de inicio: 14/12/2021. Fecha de terminación inicial: 31/12/2021. Prórroga No. 1: Siete (07) meses. Fecha de terminación actual: 31/07/2022. Prórroga No. 2: Cinco (5) meses. Fecha de terminación actual: 31/12/2022. Avance programado: Etapa de ejecución: 82.22% Avance ejecutado: En ejecución con 1.382 metros lineales de placa huella construidos - 31.04 %.</p> <p>2. MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ - CONVENIO No. 1191 DE 2021: Contrato de obra pública No. 010 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 cuyo objeto es, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; con orden de inicio del 20 de diciembre de 2021, prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2021 por diez (10) meses y nueva fecha de terminación del 31 de octubre de 2022, a la fecha el contrato se encuentra terminado y ejecutado en su totalidad. Fecha de inicio: 20/12/2021. Fecha de terminación inicial: 31/12/2021. Prórroga No. 1: Diez (10) meses. Fecha de terminación actual: 31/10/2022. Avance programado: Terminado: 100.00% Avance ejecutado: Terminado 100.00% EL municipio de Muzo, según comunicado del 05/12/2022, solicita la continuidad al contrato de interventoría por un plazo de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio 1190 de 2021 que es objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de interventoría No. 2085 de 2021 a cargo del CONSORCIO RAV-127, solicita un plazo adicional que exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo hasta el 28/02/2023 para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas del proyecto, de acuerdo a la redistribución de recursos realizada por el Consorcio Interventor.</p>
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO CAMARGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 111 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		666-2020
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE LOS PALMITOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	203	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LOS PALMITOS			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 30 de abril de 2020 2) VALOR INICIAL: \$ 1.099.970.043,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.099.970.043,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 5) PRORROGA No. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 6) PRORROGA No. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022 6) PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	90% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	90% (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A			
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE JULIO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta 31 de julio de 2023 al Convenio No. 666 de 2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio PDET de Los Palmitos en el Departamento de Sucre Marco Implementación Acuerdo Final para la Paz a Nivel Nacional", presentada por el municipio de Los Palmitos (Sucre) a través de oficio de fecha 26 de diciembre de 2022; a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de obras, así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado.</p> <p>Convenio No. 666 de 2020 Fecha de inicio: 30 de abril de 2020. Estado: En ejecución. Fecha de terminación: 31 de julio de 2021. El Convenio Interadministrativo No. 666 de 2020 cuenta con un valor total de \$1.099.970.043,00, de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 80% en dos giros de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer giro del 30% por valor de \$329.991.012,00. - Segundo giro del 50% por valor de \$549.985.021,00. <p>Se cuenta con acta de entrega y recibo definitivo de obra derivado de fecha 30 de abril de 2021, en el que se evidencia la ejecución de obras por valor ejecutado de \$971.279.856,00 lo cual corresponde al 90,00% del proyecto.</p> <p>Contrato de obra derivado de obra pública No. L-AM-LPS-001-04-20 Estado: Terminado. Fecha de inicio: 16 de febrero de 2021. Fecha de finalización: 16 de abril de 2022.</p> <p>De acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo de obra No. L-AM-LPS-001-04-20, las actividades construidas durante la ejecución del contrato corresponden a la construcción de un (1) box coulvert y la construcción de 1018 metros lineales de placa huella.</p> <p>No obstante, para la terminación de la meta física del proyecto se requiere de la construcción de un Pontón de 10 metros de longitud para completar el 100% de ejecución</p>			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
	PÁGINA	204	DE	307			

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>A pesar de que las obras finalizaron a fecha 26 de diciembre de 2022, la administración municipal solicitó mediante oficio la prórroga del Convenio hasta el 31 de julio de 2023 teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario realizar la contratación mediante el proceso de mínima cuantía por un valor de \$107.919.984,00, el cual es valor faltante por ejecutar en el convenio, y que se asignará para la ejecución del puente de 10 mts faltante <p>Es importante aclarar, que la presente solicitud no requiere adición de recursos.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 666 de 2020 termina el 31 de diciembre de 2022, el municipio de Los Palmitos solicita prórroga hasta el 31 de julio de 2023, mediante oficio de fecha de 26 de diciembre de 2022, lo cual fue aceptado y suscrito por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, la Alcaldesa del Municipio de Los Palmitos, el Gestor y la Subdirectora de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo -MEPI-MN-IN-12-FR-1.</p> <p>El contrato de obra pública No. L-AM-LPS-001-04-20 contratada por el municipio de los Palmitos finalizó con un porcentaje ejecutado del proyecto del 90% y para culminar la meta física el municipio mediante un proceso de Mínima cuantía realiza la elección de un proponente idóneo para la terminación de las actividades faltantes, es decir el puente de 10 mts, por un valor de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS \$107.919.984,00. Por lo tanto, para continuar con la ejecución de estas obras se requiere la prórroga hasta el 31 de julio de 2023 a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de obras.</p> <p>Dado lo anterior la subdirección de vías regionales avala la solicitud de prórroga del convenio No 666 de 2020 hasta el 31 de julio de 2023 con el fin de culminar las obras complementarias para el cumplimiento de la meta física del proyecto y que la dirección Territorial Sucre está adelantando una IP para contratar a la Interventoría que se encargará de la supervisión del proyecto.</p> <p>En cuanto a lo pertinente a las vigencias futuras se aclara que los recursos pendientes por ejecutar del convenio interadministrativo son enteramente recursos del sistema general de regalías y según concepto emitido por el Ministerio de Hacienda con base a él parágrafo 1 artículo 161 de la ley 2056 de 2020 el cual señala "los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" con base a ello el Ministerio señala "en virtud de la nueva normativa se podrá celebrar compromisos, es decir, se podrán financiar proyectos de inversión con cargo a la apropiación vigente cuando la ejecución exceda la bienalidad y deberán ser cancelados en la siguiente bienalidad con cargo a la disponibilidad inicial. De esta forma, los ejecutores de proyectos de inversión ya no requieren una autorización previa de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos cuando se disponga de apropiación suficiente en la vigencia en curso"</p>	
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 112 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1280-2022	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	205	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE SALENTO DESDE LA TRONCAL DEL EJE CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.		
CONTRATISTA	CONSORCIO FECO 197		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL:\$393.955.875 2) FECHA DE INICIO: 3/10/2022 3) VALOR ACTUAL: \$393.955.875 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 31/12/2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	/ 0% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	/ 0% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1280 de 2022 consideran viable la prórroga solicitada por el Interventor según documento oficio C.QUIN-INV-1280-CGE-025 -2022 de fecha 21 diciembre de 2022 , para garantizar el seguimiento y control a las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio 1645 de 2021:</p> <p>El contrato de obra derivado tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022 como consta en el acta de inicio, y es requerida una prórroga hasta el 23 de marzo de 2023 de acuerdo al programa de inversión del contratista de obra, lo anterior debido a que el plazo actual no es suficiente para la terminación del contrato de obra No.005 de 2022 objeto de seguimiento de esta interventoría 1280 del 2022. La solicitud de prórroga no requiere de recursos adicionales sino la redistribución del recurso asignado.</p> <p>Así las cosas, presentamos la relación del estado actual del contrato al cual se le realizará la supervisión por parte de los entes territoriales:</p> <p>1. Contrato de Obra No.005 de 2022 Municipio de Salento Objeto: Mejoramiento y construcción de obras complementarias en la vía que conduce al Municipio de Salento desde la Troncal del eje cafetero en el Departamento de Quindío. Número de Proceso: LP 0011 de 2021. Estado actual contrato de obra derivado: el contrato tiene fecha de inicio 24 de octubre de 2022, el cual aún se encuentra en la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y se está a la espera de la entrega del documento técnico final para determinar el tipo intervención a realizar tramos a intervenir y fecha de inicio de obras una vez entregado y revisado los Estudios y Diseños. Corredor vial: Arrayanal – Salento. Meta física prevista: Mejoramiento de 2,9 km: rehabilitación de estructura de pavimento y construcción de obras hidráulicas. Demarcación y señalización vertical y horizontal a lo largo del corredor en aproximadamente 7km Gestión social y ambiental Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños. Implementar protocolos de bioseguridad para obra Realizar diagnóstico y análisis del puente Boquía el cual se ubica en el tramo</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	206	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	Ampliar la rehabilitación vial en 1.93 km Realizar estudios y diseños para la posible ampliación de un tercer carril a la entrada y salida del corredor vial		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1280 de 2022 hasta el 23 de marzo de 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 1645 de 2021. La presente solicitud no requiere adición de recursos.		
GESTOR DE PROYECTO	Anyelo Heidelmer Yasno Cortes DEO 54201 FECHA 9/9/2022		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN FERNANDO RINCON Resolución 3389 del 12/9/2022		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 23 DE MARZO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 113 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	1542-2022		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TOLDA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS.		
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TOLDA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA, DEPARTAMENTO DE CALDAS.		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. FECHA DE INICIO: 27/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 213.951.207,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: N.A. 7. SUSPENSIÓN : N.A		
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1542 de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción de la vereda La Tolda del Municipio de Anserma, Caldas y el Instituto Nacional de Vías. Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal se resumen en los siguientes términos:		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	207	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>1. Conforme las obligaciones asumidas por la Junta de acción comunal y a fin de ejecutar las obras determinadas en el convenio solidario No. 1542 de 2022 y sus documentos anexos se requiere contar con un tiempo prudencial suficiente que permita adelantar todos los trámites administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio enunciado.</p> <p>2. Cumplir las metas físicas de ejecución contempladas dentro del convenio requieren de un mayor plazo para su ejecución.</p> <p>3. Siendo el objeto del presente convenio solidario la ejecución de obras de infraestructura vial (Placa huella), y para dar cumplimiento del estatuto general de contratación pública, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría que en la fecha se encuentra adjudicada y gestionando las actividades necesarias para el seguimiento y vigilancia integral de las obras a ejecutar, aspecto que requiere de un tiempo prudencial mayor con el que actualmente se cuenta para la ejecución de este contrato.</p> <p>En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1542 de 2022 hasta el 30 de abril 2023, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.</p> <p>El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1542 de 2022 suscrito con junta de acción comunal de la Vereda La Tolda Municipio de Anserma, Caldas y el Instituto Nacional de Vías.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. CAROLINA MOSQUERA VELASQUEZ - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 114 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> X </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1889-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIENDAMO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DEL PIENDAMO DEPARTAMENTO DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 800.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 900.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 21401 DEL 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	208	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N. A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1889 de 2020 suscrito con el municipio del PIENDAMO, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <ol style="list-style-type: none">18. El 09 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No LP-006-2021. Mediante la resolución Número 1090 del 29 de octubre de 2021 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No LP-006-2021.19. El 4 de noviembre de 2022 el municipio de Piendamó suscribe el contrato de obra pública 1.4-14.35/511.20. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria en esta conformado por:<ul style="list-style-type: none">• Construcción de 470 ml de Placa Huella.• Construcción de 10 Alcantarillas. <p>Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORA GESPIN, quien suscribió el contrato No. 1652 DE 2021, la que se encuentra en estado EJECUCIÓN. El contratista de obra, ha finalizado la construcción del tramo 1 de 300m y se está finalizando la construcción del tramo No. 2 de placa huella.</p> <p>Motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio del PIENDAMO Cauca mediante oficio de fecha del 15/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1889 de 2021 hasta el 31 de julio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto,</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL MELO MORENO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	209	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 115
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1631-2022
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ESTUDIOS SOATA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 27 DICIEMBRE 2022 VALOR INICIAL: \$ 132.009.318 VALOR ACTUAL: \$ 132.009.318 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2022
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 0% (avance financiero)
	EJECUTADO % 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, recomiendan atender favorablemente la solicitud de Prórroga del Contrato de interventoría, debido a las justificaciones expuestas por el interventor en su comunicación 1631-2022-05 de 28 diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Para la contratación de la interventoría se adelantó concurso de méritos No CMA-DTE-SPI-39-2022, a través del cual se adjudicó el proceso de interventoría mediante Resolución No. 4755 del 7 diciembre 2022 y se suscribió el contrato No. 1631 de 2022. A partir de la suscripción del contrato de Interventoría No. 1631 de 2022, se adelantan los respectivos trámites de legalización contractual y se impartió orden de inicio del proyecto a partir del 27 diciembre 2022. Actualmente el proyecto en ejecución a través del Contrato de Consultoría No 1606 de 2022 que tiene por objeto ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" y la empresa INCOPLAN SA y el contrato de interventoría No. 1631 de 2022 con el UNION TEMPORAL ESTUDIOS SOATA. El alcance del proyecto consta de todas las labores fundamentales que debe desarrollar el consultor para realizar los "ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA, DEPARTAMENTO BOYACA" a nivel Fase I, vía nueva con una longitud aproximada de 4,7 kilómetros, que formara parte de la carretera Duitama – La Palmera, Código 5503, departamento de Boyacá y que va encontrándose entre Susacón - Tipacoque. La longitud de la variante es aproximada se podrá aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato. Es responsabilidad del consultor de acuerdo con el desarrollo del estudio



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	210	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>establecer la abscisa inicial y final que se determine durante el estudio de selección y análisis de alternativas.</p> <p>Los estudios a nivel de Fase I – Prefactibilidad de la variante contemplan el estudio de las alternativas de solución, evaluando posibles trazados a nivel de ingeniería conceptual y recomendando la alternativa que satisfaga en mayor medida los requerimientos técnicos, ambientales, sociales, prediales, de infraestructura sostenible, de riesgos, económicos y sociales, de acuerdo con los requerimientos técnicos. El consultor deberá considerar las alternativas que se adapten en lo posible a las condiciones topográficas y espaciales existentes en la zona, teniendo en cuenta, entre otros, el menor impacto ambiental, la menor afectación predial posible, el menor impacto negativo sobre los habitantes de la zona y menores costos de la futura construcción de la variante.</p> <p>De acuerdo con los requerimientos ambientales, el Consultor deberá elaborar el documento sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA, para el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.3.6.1, o la norma que lo sustituya o modifique y demás normatividad ambiental vigente. Partiendo de la respuesta por parte de la autoridad ambiental, el consultor deberá elaborar el DAA deberá regirse por la legislación ambiental aplicable.</p> <p>Los estudios y diseños para realizar son a Nivel Fase I – Prefactibilidad, cuyo alcance de los diferentes volúmenes que hacen parte del presente proyecto, están definidos en el documento Anexo Técnico y deberán ser elaborados conforme a los requerimientos técnicos y normatividad vigente</p> <p>Considerando que la fecha de inicio del contrato de consultoría 1606 de 2022 y del contrato de interventoría 1631 – 2022 se dio el 27 diciembre de 2022 y que fecha de finalización de los contratos es 31 diciembre de 2022; el plazo de ejecución resulta insuficiente para ejecutar el alcance del contrato, el plazo de ejecución se afectó por los tiempos de contratación y legalización de los contratos de consultoría e interventoría. De acuerdo con las dedicaciones de los profesionales y especialistas según el Formulario uno del proceso de contratación y el plan de cargas, estas corresponden a una duración total de cuatro (4) meses, plazo acorde con el alcance del contrato, se considera necesaria una prórroga de cuatro (4) meses para contar con el tiempo suficiente para realizar el alcance al contrato 1606 de 2022. Acorde con lo anterior, esta subdirección recomienda que se avalé la prórroga en mención por el termino de cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 abril 2023; a fin de continuar la ejecución y entregar los volúmenes de los estudios y diseños. Se aclara que para la presente solicitud de prórroga NO se requiere adición de recursos</p> <p>Precisamos que, teniendo en cuenta que el plazo requerido supera la presente vigencia, mediante memorando SPI 105096 del 26/12/2022 la Subdirección de Planificación de Infraestructura solicitó realizar el trámite de vigencias futuras; en respuesta, la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando OAP 105511 del 26/12/2022 indicó que, de acuerdo al histórico normal para este tipo de trámites se requieren entre 30 y 45 calendario para surtir todo el proceso; por lo anterior, es inviable una nueva autorización de Vigencias Futuras</p> <p>Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Registro Presupuestal número 1337122 del 24/12/2022 por valor de \$ 132.009.318, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.</p> <p>La subdirección de Planificación de Infraestructura como unidad ejecutora considera viable la solicitud de prórroga del contrato 1631 de 2022 según lo mencionado.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	JORGE ENRIQUE HOYOS DE LA OSSA - SEI	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA – DT BOYACA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	211	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CASO 116 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2242-2021
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. GRUPO 4.
CONTRATISTA	GEICOL S.A.S con NIT. 800.256.897-0.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 03 DE JUNIO DE 2022 1) VALOR INICIAL: \$ 539.911.940 2) ADICIÓN 1: \$ 90.000.000 4) VALOR ACTUAL: \$ 629.911.940 5) PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES. HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022. 6. PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9. SUSPENSIONES: N/A 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 61,44% (avance fanciero) EJECUTADO % 39,09% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	NA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2242-2021, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. GEI-866-2022 del 23 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de ACANDÍ, CANTON DE SAN PABLO, NUQUI, RIOIRO y RIOSUCIO: Así: 1: Municipio de Acandí Convenio No. 1142-2021 Vía: Acandí - Peñalosa Contrato de Obra: 050-2022 Fecha de inicio: 01/09/2022 Ejecutado: 0,00% Programado 0,00% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 31/12/2022 A la fecha, el contratista aún se encuentra en la etapa pre constructiva dado que a la fecha el contrato no cuenta con estudios ni diseños avalados por la interventoría. Adicionalmente, el contratista aún no cuenta con la totalidad de los permisos ambientales, situación que presenta también un limitante para el inicio de las obras. Por otra parte, se está revisando entre la interventoría y el contratista la modificación de la meta física dado que en la visita a la zona se observó que la vía se encuentra muy deteriorada, múltiples baches, derrumbes de taludes superiores, alcantarillas colmatadas por falta de mantenimiento, vía estrecha por falta de rocería, falta de cunetas para evacuación de aguas superficiales etc. También durante la visita se pudo evidenciar que el tramo que está en peor estado es el tramo del PR13+000 AL PR18+000, ya que en este tramo queda una loma de aproximadamente 150ml en condiciones precarias, la cual está



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	212	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>afectada por derrumbes de los dos taludes superiores y las escorrentías superficiales que pasan por ella y no permite el paso vehículos y las motos que logran pasar lo hacen con gran dificultad y poniendo en riesgo su integridad, situación que tiene al resguardo indígena de Pescadito con problemas de movilización. Así las cosas, la interventoría y el contratista están realizando una propuesta de diseño que permita mejorar la movilidad dado que la construcción de 470 ml para un carril de 6 m es innecesaria y se pueden distribuir de una manera óptima que permita mejorar las condiciones de la vereda Pescadito</p> <p>2: Municipio de Cantón de San Pablo Convenio No. 841-2021 Vía: La Yesita – Managru Tramo I Contrato de Obra: MCSP-SP-LP-001 DE 2021 Fecha de inicio: 14/06/2022 Ejecutado: 46.15% Programado 99,24% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 03/11/2022</p> <p>A la fecha, el contratista se encuentra desarrollando las siguientes actividades: Pavimento En Concreto Hidráulico: Se han construido 640ml de pavimento en concreto hidráulico con un ancho de 3,30m y espesor de 0,20m, para un total de 422.4m³ de concreto fundido. Cunetas: En cuanto a cunetas en concreto fundidas en sitio hay construidas 300ml con ancho de 0,70m y dilatadas cada 2m para un total de 28,02m³ de concreto fundido. Construcción De (4) Alcantarillas En Tubería De Concreto Reforzado (L = 7 M, D=36" (900 Mm): Se han construido 3 de 4 alcantarillas contractuales (la Alcantarilla tres (3) se encuentra en un 70%) Adecuación Y Ampliación De Puente En Concreto Reforzado De F^c 28MPa: Teniendo en cuenta que el Box Couvert doble se encuentra en medio de la quebrada, esta actividad se está realizando en dos partes, desvío del agua por el box izquierdo en el sentido de la dirección de agua y posteriormente una vez se hayan hecho los trabajos en el lado derecho se procede al desvío del agua por este lado ya construido. Al momento se encuentra fundida la losa inferior del lado derecho del box y el vástago o muro centra. A la fecha se tiene 9,5 m³ de concreto fundido entre losa inferior y vástago central y 1500Kg de acero de refuerzo figurado y colocado.</p> <p>3: Municipio de Nuqui Convenio No. 1411-2021 Vía: Nuqui - Tribuga Constructores y Asesores MYD S.A.S Fecha de inicio: 24/10/22 Ejecutado: 0,6% Programado 2,74% Estado actual: en ejecución Plazo estipulado: (5) Meses</p> <p>A la fecha el contratista se encuentra desarrollando los estudios y diseños, ya presento el estudio de suelos y el levantamiento topográfico, así mismo presenta un avance significativo en el componente ambiental ya que tiene en su totalidad los permisos ambientales y en estos momentos se encuentra atendiendo las observaciones realizadas de la interventoría al PAGA, para que una vez aprobado este pueda remitirse a Codechoco. Así mismo, el contratista solicitó la suspensión del contrato la cual fue aprobada por un término de 30 días a partir del 23 de diciembre del 2022, en estos momentos la alcaldía se encuentra en la legalización del trámite.</p> <p>4: Municipio de Rio iro Convenio No. 1337-2021 Vía: Condoto - Santa Rita Contrato de Obra: LPN-CH-RI-001 DE 2022 Fecha de inicio: 03/06/2022 Ejecutado: 30.1% Programado 64% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 03/11/2022</p>
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	213	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>A la fecha, el contratista ya construyo seis de las siete alcantarillas contractuales y se encuentra realizando excavaciones para los box Couvert de 2x2 y de 3x3 respetivamente, también funden solado de limpieza para la ubicación del acero de refuerzo de uno de los box Couvert de 2x2. Adicionalmente realizan la instalación de acero de refuerzo para los box Couvert de 2x2 y también la instalación de la formaleta para las losas inferiores de los box Couvert.</p> <p>A la fecha el contratista está tramitando la solicitud de prórroga del contrato de obra por (2) meses adicionales.</p> <p>5: Municipio de Riosucio Convenio No. 1141-2021 Vía: Playa Roja - Rio Sucio Punto Cuatro Constructores y Asesores MYD S.A.S Fecha de inicio: 5/12/22 Ejecutado: 00% Programado 00% Estado actual: en ejecucion Plazo estipulado: (4) Meses</p> <p>En la zona se presentan bastantes problemas con la señal lo cual dificultó la comunicación con la secretaria de planeación, por tal motivo solo hasta el 5 de diciembre del 2022 se firmó la orden de inicio del contrato de obra la cual anexaremos al presente oficio. Así las cosas, el contratista se encuentra realizando las actividades pre constructivas dado que este contrato al igual que los otros se tienen estudios y diseños.</p> <p>Por lo tanto, se considera la solicitud de prórroga con redistribución de recursos del contrato de interventoría No. 2242-2021, con base en la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. GEI-866-22 del 23 de Diciembre de 2022.</p> <p>Concepto del Supervisor:</p> <p>De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de interventoría 2242-2021 y de acuerdo a la Prórroga solicitada a los contratos de Obra, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría a partir de su plaza actual hasta el 31 de Mayo de 2023, la cual contara con redistribución de recursos.</p>
<p>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2242 de 2021 termina su plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2022, el contratista: GEICOL S.A.S, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 31 de mayo de 2023, mediante oficio GEI-866-22 del 23 de diciembre de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra: Derivados de los convenios interadministrativos 1142-2021 municipio de ACANDI, 841-2021 municipio de CANTON DE SAN PABLO, 1411-2021 municipio de NUQUI, 1337-2021 municipio de RIOIRO, 1141-2021 municipio de RIOSUCIO.</p> <p>Así, teniendo en cuenta que es una intereentoría multiproyecto y que los contratos de obra que son objeto de la inteventoría tienen diferentes fechas de inicio siendo la mas lejana la del contrato de obra del municipio de Nuqui, por lo tanto se considera necesaria la prórroga solicitada y dadas las siguientes consideraciones manifestadas por el Interventor en su comunicación.</p> <p>Por lo tanto, se hace necesario la prórroga al contrato de interventoría 2242 de 2021, hasta el 31 de mayo de 2023 la cual contara con redistribución de recursos de interventoría, el tiempo solicitado para realizar el seguimiento a la obra cumpliendo con el cronograma y el</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	214	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	plan de cargas proyectado del personal de interventoría en los dos frentes de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad.		
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA - RESOLUCIÓN. 819 11 DE MARZO DE 2022		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JORGUE HERNAN HURTADO - RESOLUCIÓN. 937 DE 23 MARZO DE 2022		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 117 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____	INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	2070-2020		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 750.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 250.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 21408 DEL 28/04/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2070 de 2021 suscrito con el municipio de Silvia, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <p>21. El 24 de agosto de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No MS-OP-LP-001-2021 Mediante la resolución Número 377 del 26 de octubre de 2022 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No MS-OP-LP-001-2021</p> <p>22. El 4 de noviembre de 2022 el municipio de Silvia Suscribe el contra de obra pública No 224 de 2022.</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	215	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>23. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada con código 26CC04 en está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción de 1 puente vehicular.• Construcción de 16 Alcantarillas.• Muro de Un box Culvert• Construcción de 1 muro de contención <p>Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORA GESPIN, quien suscribió el contrato No. 1652 DE 2021, la que se encuentra en estado EJECUCION, El contratista está realizando los trámites para los permisos de intervención del cauce para la construcción del puente ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca.</p> <p>Se finalizó la construcción de un muro de contención de 18m de longitud y 3.5m de altura en el sitio crítico de pérdida de banca motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de SILVIA Cauca mediante oficio de fecha del 9/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2070 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudicó el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización del mismo.</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.</p>
GESTOR DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>
CASO 118 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/>	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2312-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PURACE DEPARTAMENTO DEL CAUCA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	216	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL		1) VALOR INICIAL:	\$ 860.000.000,00
2. ADICIÓN 1		2) VALOR ADICIONES:	\$ 120.000.000,00
3. ADICIÓN 2		3) VALOR ACTUAL:	\$ 980.000.000,00
4. VALOR ACTUAL		4) ORDEN DE INICIO:	SVR 21405 DEL 28/04/2021
5. PLAZO INICIAL		5) PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31/12/2021
6. PRÓRROGA 1		6) PRORROGA 1:	HASTA EL 31/12/2022
7. PRÓRROGA 2		7) PRORROGA 2:	N/A
8. PLAZO ACTUAL		8) PLAZO ACTUAL:	HASTA EL 31/12/2022
9. SUSPENSIONES			
10. MODIFICACIONES			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO (%)		100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO (%)		100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA			N.A
VALOR ADICION SOLICITADA			N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA			HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2312 de 2021 suscrito con el municipio de PURACE, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.</p> <p>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:</p> <p>24. El 01 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No LP-02-2021 Mediante la resolución Número 155 del 12 de noviembre de 2021 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No LP-02-2021</p> <p>25. El 4 de noviembre de 2022 el municipio de Purace Suscribe el contra de obra pública L.P. 02 DE 2021</p> <p>26. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada con código 26CC04 en está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción de 440 ml de Placa Huella.• Construcción de 12 Alcantarillas.• Muro de contención• Construcción de 1 muro de contención <p>Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORA GESPIN, quien suscribió el contrato No. 1652 DE 2021, la que se encuentra en estado EJECUCION, El contratista de obra, junto con su equipo social tuvo problemas para la localización del tramo vial lo que a generado retraso en el inicio a los ajustes a los diseños y poder iniciar lo trabajos de la construcción de la placa huella.</p> <p>Se está ejecutando la construcción de las alcantarillas, se está realizando el corte de los taludes para la ampliación de la vía con base en los diseños, se está realizando la instalación del material de afirmado y el material de la capa de mejoramiento para la construcción de la placa huella según la recomendación del estudio de suelos realizado. Motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio de PURACE Cauca mediante oficio de fecha del 09/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022,</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	217	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2312 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudicó el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización de este. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.		
GESTOR DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL MELO MORENO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 119 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA	INTERVENTORÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	<u>X</u>
SOLICITUD	ADICIÓN	PRÓRROGA	<u>X</u> MODIFICACIÓN
CONTRATO	1730-2020		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DEL TAMBO DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 1.000.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: \$ 0,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 1.000.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 54576 DEL 31/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1730 de 2020 suscrito con el municipio del TAMBO, ubicado en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así:		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	218	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>27. El 01 de septiembre de 2021 fue publicado el proceso de Licitación No LP-02-2021 Mediante la resolución Número 155 del 12 de noviembre de 2021 fue adjudicado el contrato de obra pública producto del proceso de selección licitación pública No LP-02-2021</p> <p>28. El 4 de noviembre de 2022 el municipio de Tambo Suscribe el contra de obra pública L.P. 02 DE 2021</p> <p>29. El alcance de las obras proyectadas se encuentra dentro de la ejecución de la vía terciaria identificada con código 26CC04 en está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción de 440 ml de Placa Huella.• Construcción de 12 Alcantarillas.• Muro de contencion• Construcción de 1 muro de contención <p>Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORA GESPIN, quien suscribió el contrato No. 1652 DE 2021, la que se encuentra en estado EJECUCION, El contratista de obra, junto con su equipo social tuvo problemas para la localización del tramo vial lo que a generado retraso en el inicio a los ajustes a los diseños y poder iniciar lo trabajos de la construcción de la placa huella.</p> <p>Se está ejecutando la construcción de las alcantarillas, se está realizando el corte de los taludes para la ampliación de la vía con base en los diseños, se está realizando la instalación del material de afirmado y el material de la capa de mejoramiento para la construcción de la placa huella según la recomendación del estudio de suelos realizado. Motivo por el cual el plazo vigente para la ejecución de las obras es insuficiente, por ello, se requiere la ampliación del plazo contractual del convenio para la ejecución de la totalidad de las metas físicas propuestas dentro del presupuesto oficial de obra.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO" el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.</p> <p>Vale la pena resaltar que el municipio del TAMBO Cauca mediante oficio de fecha del 09/12/2022 garantiza que una vez se cierre la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2022, procederá a realizar el Decreto de incorporación de los recursos no ejecutados a la fecha de cierre como recursos del balance o constituirá la reserva presupuestal según sea el caso para la vigencia fiscal 2023</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 1730 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en etapa de legalización de este.</p> <p>Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de placa huella y obras de drenaje.</p>
GESTOR DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL MELO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>
CASO 120 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	219	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1530-2021	
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO 2"	
CONTRATISTA	CONSORCIO SVP-IDF	
1. VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2021	
2. ADICIÓN 1	1) VALOR INICIAL: \$ 553.428.519	
3. ADICIÓN 2	2) ADICIÓN 1: \$ 0,00	
4. VALOR ACTUAL	4) VALOR ACTUAL: \$ 553.428.519	
5. PLAZO INICIAL	5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
6. PRÓRROGA 1	6. PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022	
7. PRÓRROGA 2	6. PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
8. PLAZO ACTUAL	9. SUSPENSIONES: ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01/01/2022, HASTA EL 1/03/2022	
9. SUSPENSIONES	8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
10. MODIFICACIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	82,58% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	55,97% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto del Gestor:</p> <p>Considero necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1530-2020, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No C. SVP - IDF - 005 - C.to Interventoría N°1530-2021 del 12 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de Cantón de San Pablo, San José del Palmar, Novita, Istmina y Tadó: Así:</p> <p>1: Municipio de Cantón de San Pablo Convenio No. 1845-2020 Vía: Panamericana - Taridó Contrato de Obra: 001-LP-OP de 2022 Fecha de inicio: 15/03/2021 Ejecutado: 100% Estado actual: Terminado Fecha actual de terminación: terminado</p> <p>2: Municipio de Novita Convenio No. 2138-2020 Vía: Vía Novita - Cajón - Torra Contrato de Obra: 255 de 2021 Fecha de inicio: 01/03/2021 Ejecutado: 47% Programado 92,85% Estado actual: ejecucion Plazo estipulado: (4) Meses</p> <p>3: Municipio de San Jose del Palmar Convenio No. 1694-2020 Vía: San José del Palmar - La Selva Ramal Cruces Contrato de Obra: OP.024-2021 Fecha de inicio: 28/03/2021 Ejecutado: 100%</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	220	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

<p>Estado actual: terminado Plazo estipulado: (5) Meses</p> <p>4: Municipio de Istmina Convenio No. 1855-2020 Vía: Istmina - Peradó - Basurú - Paitó Contrato de Obra: IST-CHO-LPN-007 2021 Fecha de inicio: 28/06/2021 Ejecutado: : 48% Programado 65% Estado actual: En Ejecución Plazo estipulado: (4) Meses</p> <p>5: Municipio de Tadó Convenio No. 2297-2020 Vía: Playa de Oro - Carmelo Contrato de Obra: LP-01-2022 Fecha de inicio: 05/07/2021 Ejecutado: 8,3% Programado 45% Estado actual: En Ejecución Plazo estipulado: (5) Meses</p> <p>Por lo tanto, se considera viable la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 1530-2021, con base en la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No C. SVP - IDF - 005 - C.to Interventoría N°1530-2021 del 12 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El contrato tiene como alcance 5 frentes, los cuales se encuentran en los municipios de Cantón de San Pablo, Istmina, Novita, San José del Palmar y Tadó; de los cuales 2 de los 5 frentes están terminados los cuales son Cantón de San Pablo y San José del Palmar</p> <p>En los demás frentes contamos con Istmina en donde el alcance de este fue la construcción de 430 m de placa huella, 6 alcantarillas y un box culvert, actualmente llevan el 48% de ejecución de la obra, en donde se cuenta con la construcción de las 6 alcantarillas, el box culvert, y 200 ml en uno de los carriles de la vía y en el otro carril se encuentran construidos 80 ml y otros 100 ml formateados</p> <p>Para el frente de Tadó se cuenta con un porcentaje de ejecución de 8,35 %, en la semana que paso se encontraban en diálogos para la extracción de material de cantera, inicialmente el alcance del contrato eran 4 alcantarillas, 2 box y 703 ml en placa huella, actualmente a raíz de la necesidad en el municipio se solicitó por parte de la alcaldía que la construcción de estos 703 ml fuera en pavimento rígido, se realiza un balanceo para lograr con el presupuesto inicial cumplir con el alcance del contrato, debido al cambio de construcción solo es posible construir 411 ml; a la fecha no se ha iniciado con las labores en campo de la construcción del pavimento rígido</p> <p>Para el frente de Novita se cuenta con un porcentaje de ejecución del 47 %, 9 alcantarillas sencillas, un box culvert y una alcantarilla doble, aun no se cuenta con pavimentación en el tramo correspondiente, se remite al contratista un oficio de incumplimiento el día 16 de noviembre de 2022 debido a que no se vio avance en la ejecución del contrato. Debido a lo expuesto especialmente lo concerniente a los frentes de Istmina y Tadó, solicitamos a ustedes prorrogar el contrato de interventoría por un término de 74 días calendario a partir del 31 de diciembre del 2022, contando con una nueva fecha de terminación el 15 de marzo de 2023</p> <p>Concepto del Supervisor:</p> <p>De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de interventoría 1530-2021 y de acuerdo a la Prórroga solicitada a los contratos de Obra, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría a partir del Vencimiento (31 de diciembre de 2022), es decir hasta el 15 de Marzo de 2023.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		221	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1530 de 2021, termina el 31 de diciembre de 2022, el contratista: CONSORCIO SVP-IDF, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 15 de marzo de 2023, mediante oficio No C. SVP - IDF – 005 – C.to Interventoría N°1530-2021 del 12 de diciembre de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según solicitud de prórroga contrato de interventoría</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 1855-2020, 2138-2020, , 2297-2020.</p> <p>Por lo tanto, se hace necesario la prórroga al contrato de interventoría 1530 de 2021, hasta el 15 de marzo de 2023 y realizar el seguimiento a la obra cumpliendo con el cronograma y el plan de cargas proyectado del personal de interventoría en los frentes de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 121 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO		918-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SINCE DEPARTAMENTO DE SUCRE - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SINCE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 5.400.000.000 2) VALOR ADICION #1: \$0,00 3) VALOR ADICION #2: \$1.000.000.000 4) VALOR ACTUAL: \$ 6.400.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022 6) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022 8) FECHA DE INICIO 29 DE JUNIO DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	84 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	84 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se solicita modificar la CLAUSULA PRIMERA de la adición No. 2 suscrita el 26/12/2022, toda vez que el valor acumulado del convenio es \$6.400.000.000
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	222	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico considera viable la solicitud de Modificación de la CLAUSULA PRIMERA de la adición #2 y prórroga #2 del convenio 918 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 hecha por el municipio de Sincé mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 31 de diciembre del año 2022.</p> <p>Por otra parte, se requiere modificar la CLAUSULA PRIMERA de la Adición No 2, toda vez que el valor acumulado del convenio es \$ 6.400.000.000. Lo anterior teniendo en cuenta que la adición No 1 realizada el 31/12/2022 No fue registrada y por lo tanto no puede sumarse su valor en el valor acumulado del convenio.</p> <p>La modificación quedaría de la siguiente manera:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Convenio Número 918 de 2021, en la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, para un valor total acumulado del contrato de SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.400.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.</p> <p>En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada construcción, placa huella, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con la cláusula quinta, el invias desembolse el equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes al convenio de la referencia.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión de ejecución del contrato de obra derivado se encuentra en ejecución-contrato No. 2258 de 2021. A la fecha se encuentra en trámite el Registro presupuestal de la adición No 2 suscrita el 26/12/2022 para tramitar el respectivo desembolso.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Convenio Interadministrativo 918 de 2021 presenta orden de inicio de 29 de junio de 2021 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2022, siendo este plazo insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del convenio.</p> <p>Además, se solicita modificar la CLAUSULA PRIMERA de la adición No. 2 suscrita el 26/12/2022, toda vez que el valor acumulado del convenio es \$6.400.000.000.</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de Modificación de la CLAUSULA PRIMERA de la adición #2 y prórroga No 2 del convenio hasta 31 de diciembre de 2023.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO			
SUPERVISOR DEL CONTRATO				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Se condiciona el trámite de la minuta a la verificación del valor actual del convenio.</i>			
APROBACIÓN	<table border="1"> <tr> <td align="center">SI</td> <td rowspan="2"> EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN NO. 2 SUSCRITA EL 26/12/2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA. </td> </tr> <tr> <td align="center">NO</td> </tr> </table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN NO. 2 SUSCRITA EL 26/12/2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN NO. 2 SUSCRITA EL 26/12/2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 122 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____				
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	1229- 2018			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	223	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS VILLA DE LEYVA – SANTA SOFÍA – MONQUIRÁ Y BUENAVISTA – CANTINO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL BICENTENARIO - INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC (60%) SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA (40%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 3 DE DICIEMBRE DE 2018 VALOR INICIAL: \$3.175.297.706,00 ADICIÓN 1: \$ 1.400.000.000,00 ADICIÓN 2: \$ 850.000.000,00 ADICIÓN 3: \$ 400.000.000,00 ADICIÓN 4: \$ 600.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 6.245.297.706,00,00 PLAZO INICIAL: HASTA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 3: HASTA 23 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 4: HASTA 26 DE ABRIL DE 2021 PRÓRROGA 5: HASTA 31 DE JULIO DE 2021 PRÓRROGA 6: HASTA 25 DE OCTUBRE DE 2021 PRÓRROGA 7: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 8: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 PRÓRROGA 9: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DE 19 DE MARZO DE 2020 A 13 DE ABRIL DE 2020 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACION 1: DE 13 DE ABRIL DE 2020 A 27 DE ABRIL DE 2020 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACION 2: DE 27 DE ABRIL DE 2021 A 11 DE MAYO DE 2020 SUSPENSIÓN 2: DE 20 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSIÓN 3: 23 DE ABRIL A 3 DE MAYO DE 2021 SUSPENSIÓN 3: AMPLIACION 1: 3 DE MAYO A 10 DE MAYO DE 2021 SUSPENSIÓN 3: AMPLIACION 2: 10 DE MAYO A 18 DE MAYO DE 2021 SUSPENSIÓN 4: 22 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 4: AMPLIACION 1: 29 DE OCTUBRE A 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 4: AMPLIACION 2: 5 DE NOVIEMBRE A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 5: 27 DE MAYO A 28 DE JUNIO DE 2022 SUSPENSIÓN 5: AMPLIACION 1: 28 DE JUNIO A 30 DE JULIO DE 2022 SUSPENSIÓN 5: AMPLIACION 2: 30 DE JULIO A 16 DE AGOSTO DE 2022 SUSPENSIÓN 5: AMPLIACION 3: 16 DE AGOSTO A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95,78% (avance financiero)
	EJECUTADO %	75,44% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 860.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor y supervisor del presente contrato de interventoría avalan la presente adición y prórroga, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la interventoría VIAL BICENTENARIO quienes por medio de solicitud radicada 1770 del 23 de diciembre de 2022 ante el INVIAS, en el cual solicitan prorrogar el contrato de interventoría hasta 30 de junio de 2023, y adicionar por valor de ochocientos sesenta millones de pesos (\$860.000.000,00) MCTE.</p> <p>Dado que durante la ejecución del contrato se presentaron inconvenientes de tipo administrativo y financiero, como escasez de suministros de materiales y suspensiones ajenas a la ejecución del contrato y ya que los tramos que actualmente están en obra han venido incrementando su ritmo de ejecución se hace necesario ampliar el plazo del contrato con el fin de cumplir con las metas establecidas y con el fin de terminar con las obras aun pendientes por el contratista, por esa razón el Gestor del contrato considera que es</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	224	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>necesario realizar la prórroga hasta el 30 de junio de 2023 y adicionar el contrato por un valor de 860.000.000,00 mill ya que es imperioso continuar con la supervisión y control de la interventoría en la ejecución y Seguimiento a la ejecución de las siguientes obras. 2 Buenavista - Cantino 2. PR21+250 al PR21+630 y PR23+500 a PR24+800 Estructura de pavimento, 3. K21+630 a K22+100 Construcción de obras de arte tipo alcantarillas, box culvert, filtros, PR22+680 construcción de muro de cimentación profunda, en desarrollo del contrato 2253 de 2018, derivado del convenio 1232 de 2017, la prórroga esta fundamentada considerando que las demoras generadas en ocasión de la ejecución del contrato se ha debido básicamente en las afectaciones de la ola invernal de los meses de marzo, abril y mayo y adicionalmente a la dificultad en los insumos de materiales no estuvieran según lo programado el difícil acceso y abastecimiento de insumos para la ejecución de las actividades, dificultades para el transporte de insumos, maquinaria y personal.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Con el plazo solicitado se realizará el adecuado seguimiento y control al contrato de obra No. 2253 de 2018, a las siguientes obras que aún están pendientes por ejecutar en el tramo Buenavista – Cantino como lo son:</p> <p>SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 1. DEL PR 18+000 AL PR 19+930. Complementación de cortes y mejoramiento en sitios de ampliación banca. Construcción de 3 alcantarillas de 36" con tubería flexible en los PR18+700, 19+400 y 19+700. Construcción de filtro longitudinal tipo francés sitio crítico sector Institución Educativa "La Granja, PR 18+370 al PR 18+580 margen izquierda.</p> <p>SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 2. DEL PR19+930 AL PR21+650. Cajeo, instalación de piedra rajón para lecho filtrante y estructura del pavimento flexible en el PR21+230. Terminación conformación de capas granulares de subbase – base y carpeta de rodadura asfáltica del PR21+420 al PR21+670, señalización y demarcación vial.</p> <p>SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 3. DEL PR21+670 AL PR22+060. Retiro material proveniente de cortes en roca, construcción filtro longitudinal, instalación de estructura del pavimento flexible, del PR21+650 al PR22+060, señalización y demarcación vial. Terminación construcción del box culvert del PR22+010. Construcción box culvert del PR21+880.</p> <p>SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 4. DEL PR22+060 AL PR22+680. Terminación muro de contención y confinamiento con cimentación profunda, PR22+640 a PR22+680. Ampliación de calzada, estabilización y conformación de estructura del pavimento flexible, señalización y demarcación vial, del PR22+515 al PR22+640. Muro de contención margen derecha del PR 22+720 al PR 22+760.</p> <p>SUBTRAMO DE INTERVENCIÓN 5. DEL PR21+670 AL PR22+060. Terminación conformación estructura del pavimento flexible, señalización y demarcación del PR24+180 (Subestación) al PR24+670 (La Embajada).</p> <p>Con base en lo anterior la subdirección de vías regionales considera viable la prórroga hasta el 30 de junio de 2023 y la adición de recursos por valor de \$ 860.000.000,00, con el fin de culminar las obras del tramo de Buenavista Cantino.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$860.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 123 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA _____	INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/>
SOLICITUD	ADICIÓN _____	PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		225	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATO		1122-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PARA EL DESARROLLO DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A LA ZONA PORTUARIA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, CANAL CAÑO RICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE SUCRE	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 12/07/2021 VALOR INICIAL: \$4.311.813.337 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$4.311.813.337 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022. SUSPENSION 1: HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSION 2: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSION 3: HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSION 3: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El departamento de Sucre requiere que el Convenio sea prorrogado hasta el 30 de junio del año 2023, teniendo en cuenta que se requiere culminar las obras de dragado contratadas y gestionar recursos adicionales para dragar el Caño Rico hasta el Golfo de Morrosquillo. El Gestor de Proyecto avala la solicitud de prórroga del plazo hasta el 30 de junio de 2023, para que el contratista de obra derivado del convenio culmine las obras contratadas y la Gobernación gestione los recursos requeridos para la culminación del proyecto hasta el Golfo de Morrosquillo.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo a los argumentos expuestos por la Gobernación del departamento de Sucre en comunicación 800.11-03/SI-2197 del 22 de diciembre de 2022 y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga hasta el 30 de junio de 2023. Así, en el caso concreto, según lo solicitado por el departamento, la prórroga cumple con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad y obedece a una solicitud de la entidad territorial en calidad de ejecutor de las obras, la cual requiere del plazo suficientes para su ejecución.	
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución 2187 del 6/08/2021	
SUPERVISOR DEL CONTRATO			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 124 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	226	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	2100-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE ABEJORRAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: \$ 440.000.000,00 2) ADICION 1 \$ 100.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: \$ 540.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 24 DE FEBRERO DE 2020 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 100,00% (avance financiero) EJECUTADO % 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2100 de 2020, suscrito con el municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:</p> <p>Que mediante comunicación escrita de fecha 19 de noviembre de 2022 el Municipio de Abejorral - Antioquia, solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2100 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que mediante resolución N° 082 del 30 de abril de 2022 el Municipio abrió el proceso de contratación de la licitación pública N° LP-OP001-2022 y que mediante resolución N° 173 del 19 de mayo el Municipio adjudicó e contrato de obra, e inició el día 10 de junio de 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de tres (03) meses con una prórroga N°1 de dos (02) meses y una prórroga N°2 por un (1) mes y cinco (05) días y a la fecha el contrato de obra se encuentra con un avance del 42%, por lo cual se requiere ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra. Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA UNO (01), del Convenio Interadministrativo No. 2100 de 2020 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Abejorral en el departamento de Antioquia, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de 440.000.000, mediante radicado interno No. 21293 de fecha 15/03/2021.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión según contrato de Interventoría No. 1694 de 2021 se encuentra en ejecución</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	227	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		mediante resolución N° 082 del 30 de abril de 2022 el Municipio abrió el proceso de contratación de la licitación pública N° LP-OP001-2022 y que mediante resolución N° 173 del 19 de mayo el Municipio adjudicó e contrato de obra, razón por la cual, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2100 de 2020, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 125 GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TUNELES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1439-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCÁ CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA – CLUB CAMPESTRE - AEROPUERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA		CONSORCIO GRUPO TRIADA con NIT. 901.646.419-3
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL (1): \$ 1.135.991.670,00 PLAZO INICIAL (2): 0,5 MESES; HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL (3): \$ 1.135.991.670,00 PLAZO ACTUAL (4): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	1,36 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Interventoría CONSORCIO GRUPO TRIADA mediante oficio CGT-ARM-0023-2022, al cual adjunta el plan de cargas y proyección de gastos al 14 de abril de 2023, solicita la prórroga al Contrato de Interventoría No 1439 de 2022. Conforme a la información enviada se requiere prorrogar en (3.5) meses. Una vez revisada la proyección de gastos, plan de cargas de la Inteventoria y revisados los costos mes a mes a facturar, se considera procedente prorrogar tres punto cinco (3.5) meses el Contrato de Interventoría con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del contrato 1439 de 2022 hasta su terminación, así como garantizar el

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	228	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>seguimiento a la ejecución del Contrato de Obra No 1383 de 2022 hasta el 14 de abril de 2023, en el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción, mejoramiento y mantenimiento periódico del corredor Armenia (La Cabaña) - Chagualá - Calarcá, en la Ruta 40 Código 40QN05. • La construcción de un retorno Armenia – Club Campestre a la altura del PR49+200. • Iluminación foto voltaica de 4.4 km del corredor Armenia – Club Campestre. <p>Por lo tanto, se recomienda se apruebe la prórroga hasta el 14 de abril de 2023, con el fin de garantizar la continuación del seguimiento y control por parte de la interventoría a la terminación de las obras requeridas para la ejecución del proyecto en el corredor.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta el balance financiero del contrato de la referencia, la Interventoría solicita adelantar el trámite presupuestal y la prórroga de tres punto cinco (3.5) meses, con el fin de permitir garantizar la continuidad de las labores de seguimiento respecto al cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra No. 1383 de 2022 hasta la fecha propuesta de terminación vigente del Contrato, al 14 de abril de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		JAIME DANIEL ATEHORTUA ORDÓÑEZ – Oficio DEO 72576 del 23 de noviembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNÁN BARRETO AGUDELO – RESOLUCIÓN No.4743 del 7 de diciembre del 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 126 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO		1680-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO ACCESOS A LA ZONA PORTUARIA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, CANAL CAÑO RICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORÍA SAN ONOFRE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24/12/2021 VALOR INICIAL: \$320.308.325 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$320.308.325 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: DESDE EL 10 DE FEBRERO HASTA EL 3 DE MAYO DE 2022 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 24/12/2021 HASTA 2 FEBRERO DE 2022 ACTA DE REINICIACIÓN: 3 DE FEBRERO DE 2022. SUSPENSIÓN 2: HASTA 16 DE JULIO DE 2022 ACTA DE REINICIACIÓN 2: 17 DE JULIO DE 2022 SUSPENSIÓN 3: 22 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 2022. REINICIACIÓN 3: 2 DE AGOSTO DE 2022 PRÓRROGA 2: DESDE EL 2 DE AGOSTO HASTA EL 2 DE OCTUBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 4: 30 DE SEPTIEMBRE HASTA 19 DE OCTUBRE DE 2022 AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN 4: 20 DE OCTUBRE HASTA 28 DE OCTUBRE DE 2022 AMPLIACION 2 SUSPENSIÓN 4: 29 DE OCTUBRE HASTA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMPLIACION 3 SUSPENSIÓN 4: DESDE 8 DE NOVIEMBRE HASTA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 5: HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN 5: HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	229	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 5 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 5 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL : HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	90% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		SUSTITUCIÓN DE RECURSOS. \$ 29.772.395,00
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere que el Contrato sea prorrogado hasta el 30 de enero del año 2023, y la sustitución de recursos por valor de \$29.772.395 con la finalidad de garantizar el acompañamiento de la Interventoría durante el proceso de socialización y construcción de las obras del contrato derivado del convenio 1122 de 2021, suscrito entre la Gobernación de Sucre y el Instituto Nacional de Vías, toda vez que se requiere culminar la obra contratada. Invias dispone recursos adicionales para la interventoría, según cdp No. 212322 de 5/06/2022 por lo cual el Gestor de Proyecto, manifiesta estar de acuerdo con los argumentos antes mencionados, avala y acepta la prórroga y sustitución de recursos solicitados conforme a lo consignado en el oficio CISO-2022-098 del 22 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Consultor y el Gestor de Proyecto, la suma importancia del proyecto para la región, y el cumplimiento de los compromisos de Invias respecto al Convenio Interadministrativo No. 1122 de 2021, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga hasta el 30 de enero de 2023 y la sustitución de recursos solicitadas y consecuentemente modificar la CLÁUSULA SEPTIMA del contrato: PRIMERA: CANCELAR PARCIALMENTE del Registro Presupuestal No. 876921 del 25 de octubre de 2021, la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$29.772.395,00) M/CTE. SEGUNDA: SUSTITUIR los recursos cancelados por valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$29.772.395,00) M/CTE, y que pasaron a reserva presupuestal en la vigencia 2022, por recursos de la vigencia 2022, amparado en el CDP No. 212322 del 5 de junio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2187 de 6/08/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se condiciona el trámite de la minuta a la sustitución de recursos presentada por la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023 Y MODIFICACIÓN HACIENDO LA SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$ 29.772.395,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 127 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO		1146-2021



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	230	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (DEPARTAMENTO DEL VICHADA) Y EN INÍRIDA (DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA)". MÓDULO 2.		
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GLOBAL		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: \$3.825.803.364 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$3.825.803.364 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. SUSPENSIÓN 1: DESDE 19 MAYO 2022 HASTA 19 JULIO 2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: 20 JULIO 2022 HASTA 7 SEPTIEMBRE 2022 SUSPENSIÓN 2: DEL 18/11/2022 AL 25/11/2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: 26 AL 28/11/2022 REINICIACIÓN: 29/11/2022- PRÓRROGA 4: 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 3: 14 A 30 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 16 DE ENERO DE 2023		
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance fisico) / 100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	45.1% (avance fisico) / 45.1% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	SUSTITUCIÓN DE RECURSOS. \$1.137.847.913,00		
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A.		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	TRES MESES		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>En mi condicon de gestor avalo la solicitud de sustitucion de recursos y prorroga, teniendo en cuenta los motivos presentados por el contratista en donde manifiesta que se requiere lograr la realización de las obras del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Santa Rosalía, Departamento de Vichada y del muelle fluvial ubicado en el Municipio de Inírida, Departamento de Guainía, el cual ha tenido inconvenientes toda vez que a la fecha no se tiene el permiso de ocupación de cauce solicitado a CORPORINOQUÍA, requerido para la ejecución del muelle de Santa Rosalía objeto del contrato referenciado, lo que genera la necesidad de mayor tiempo para el trámite del mismo y ejecución luego de dicho permiso. Anuado a lo anterior y ante las dificultades antes mencionadas se requiere sustituir recursos por valor de \$1.137.847.913,00 de la reserva por recursos de vigencia 2022 para culminar las obras contratadas, habida cuenta de los cambios en los diseños, por la diferencia de niveles respecto a los que sirvieron de base a los diseños del muelle tipo, realizado por el DNP.</p> <p>En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que tanto el Contratista en calidad de ejecutor de las obras y el Interventor del contrato, mediante oficio OS-MCS-104-2022 del 23 de diciembre de 2022 manifiestan estar de acuerdo con los argumentos mencionados, avalan y aceptan la sustitución de recursos y prorroga solicitada conforme a lo consignado en el oficio CO-1146-2022-129 de fecha 23 de diciembre de 2022, Se aclara que los módulos flotantes y las pasarelas han sido moviizadas a Santa Rosanunciá e Inírida.</p>		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>De acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga de tres meses y la sustitución de recursos solicitadas y consecuentemente modificar la CLÁUSULA SEPTIMA del contrato:</p> <p>PRIMERA: CANCELAR PARCIALMENTE del Registro Presupuestal No. 485821 del 18 de junio de 2021, la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$1.137.847.913,00) M/CTE.</p> <p>SEGUNDA: SUSTITUIR los recursos cancelados por valor de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	231	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		PESOS (\$1.137.847.913,00) M/CTE, y que pasaron a reserva presupuestal en la vigencia 2022, por recursos de la vigencia 2022, amparado en el CDP No. 258222 de 02 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"Se condiciona el trámite de la minuta a la sustitución de recursos presentada por la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad."</i> <i>Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra los cuales presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado"</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TRES MESES Y MODIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE RECURSOS. POR VALOR DE \$1.137.847.913,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 128 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FERREA		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		1159-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ)". MÓDULO 3.
CONTRATISTA		CONSORCIO PROMUELLES
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 19/08/2021 VALOR INICIAL: \$1.540.753.464,00 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$1.540.753.464,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022. PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. SUSPENSIÓN 1: DESDE 6 MAYO 2022 HASTA 6 JULIO 2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: 7 JULIO 2022 HASTA 7 SEPTIEMBRE 2022 SUSPENSIÓN 2: DEL 18/11/2022 AL 25/11/2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: 26 AL 28/11/2022 REINICIACIÓN: 29/11/2022 SUSPENSIÓN 3: 14 A 30/12/2022 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% (avance físico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	41% (avance físico) / 41% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		\$317.230.855,88
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta los motivos presentados por el contratista en el oficio No 2021-096 del 21 de diciembre de 2022, donde indica que para terminar las obras contratadas del muelle fluvial en San Vicente del Caguán en el Departamento del Caquetá, se requiere sustituir recursos por valor de \$317.230.855,88 de la reserva por recursos de vigencia 2022, y prórrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	232	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que tanto el Contratista en calidad de ejecutor de las obras y el Interventor del contrato, mediante oficio OS-MV-078-2022 del 22 de diciembre de 2022 manifiesta estar de acuerdo con los argumentos mencionados, avala y acepta la sustitución de \$317.230.855,88 y prórroga hasta el 31 de marzo de 2023, solicitadas conforme a lo consignado en el oficio 2021-096 de fecha 21 de diciembre de 2022, precisando que los módulos flotantes y las pasarelas, han sido movilizados a San Vicente del Caguán..
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato y la suma importancia del proyecto para la región, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga hasta el 31 de marzo de 2023 para poder ejecutar las obras faltantes y la sustitución de recursos por \$317.230.855,88 y consecuentemente solicita la modificación de la cláusula séptima de apropiación presupuestal considerando el CDP No. 259022 de 02/11/2022
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUIN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2237 de 11/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra los cuales presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado"</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$317.230.855,88, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 129 GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1383-2022
OBJETO		CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCA CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA – CLUB CAMPESTRE - AEROPUERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA		BELZCON S.A.S con NIT. 901.252.860-7.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA INICIO: 15/12/2022 VALOR INICIAL (1): \$ 10.216.694.247 PLAZO INICIAL (2): 0,5 MESES; HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL (3): \$ 10.216.694.247 PLAZO ACTUAL (4): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100 % - 100 %
	EJECUTADO %	0 % - 0 %
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NA
VALOR ADICION SOLICITADA		NA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		233	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>De acuerdo con la comunicación del contratista BEL-QUI-ADM-007-22, y la aprobación de la interventoría CGT-ARM-0022-2022, se considera viable la solicitud de prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>El día 15 de diciembre de 2022 se impartió orden de inicio para la ejecución del contrato 1383 de 2022, el cual tiene un plazo contractual hasta el 31 de diciembre del presente año. Este plazo es insuficiente para la revisión, ajustes, modificación y/o elaboración de estudios y diseños, y para la posterior construcción de las obras. Esto es la etapa de reconstrucción.</p> <p>Por otra parte, en el sector de la VARIANTE CALARCÁ LA CABAÑA, el Contratista debe hacer un balance de las actividades que van a realizar respecto al mejoramiento y mantenimiento vial, diagnóstico que se tiene programado realizar en los primeros 15 días del contrato, para posteriormente ejecutar las actividades que se definan en el balance. Es decir, superaría la fecha de terminación actual de 31 de diciembre de 2022.</p> <p>En la actividad de ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA RUTA 4002 CORREDOR ARMENIA-CLUB CAMPESTRE- AEROPUERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, requiere un tiempo para el suministro de las lámparas para la iluminación de 4,4 kilómetros, toda vez que son elementos importados que toman hasta 2 meses para su importación, superando el límite de la fecha actual del Contrato No 1383 de 2022.</p> <p>Finalmente, CONSTRUCCIÓN RETORNO PR 49+200 RUTA 4002 CORREDOR ARMENIA-CLUB CAMPESTRE- AEROPUERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, se requiere hacer la revisión de los estudios y diseños del retorno, los cuales fueron realizados por el Contrato No 1780 de 2021 para cumplir con la etapa precontractual que según el pliego de condiciones son 15 días para esta revisión, lo que significa que la etapa precontractual terminaría el 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente se requiere legalizar el permiso de intervención voluntaria de parte del dueño del predio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requieren un tiempo mayor a la fecha límite del Contrato No 1383 de 2022, que en el caso del proyecto es necesario prorrogar hasta el 14 de abril de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance definido en los documentos que hacen parte integral del contrato de obra 1383 de 2022, se hace necesaria la prórroga hasta el 14 de abril de 2023, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>El día 15 de diciembre de 2022 se impartió orden de inicio para la ejecución del contrato 1383 de 2022, el cual tiene un plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2022, tiempo que es insuficiente para la ejecución de la etapa precontractual y para la ejecución del alcance contractual, en resumen se requiere la prórroga hasta el 14 de abril de 2023 para la revisión de estudios y diseños, importación de elementos para la iluminación con energía fotovoltaica y para la gestión de permiso de intervención voluntaria del retorno y posterior construcción del retorno.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JAÍME DANIEL ATEHORTUA ORDÓÑEZ – Oficio DEO 72576 del 23 de noviembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNÁN BARRETO AGUDELO – RESOLUCIÓN No.4743 del 7 de diciembre del 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra los cuales presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 130 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FERREA		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	234	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATO		1802-2020
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUELLE DE CABUYARO - META
CONTRATISTA		CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&M (Integrado por LUÍS FERNANDO MESA BALLESTEROS con C.C 9.523.864 con una participación del 50% y DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA con C.C 80.097.067 con una participación del 50%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$2.376.998.834 M/CTE, INCLUIDO IVA. VALOR ACTUAL: \$ 3.711.769.163 M/CTE, INCLUIDO IVA. PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES SUSPENSIÓN 1: DESDE 31/03/2021 AL 31/05/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1: DESDE 1/06/2021 AL 30/06/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 2: DESDE 1/07/2021 AL 30/07/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACION 3: DESDE 31/07/2021 AL 29/08/2021 REANUDACIÓN 1: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 2: DESDE 20/05/2022 AL 18/06/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 1: DESDE 19/06/2022 AL 18/07/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 2: DESDE 19/07/2022 AL 17/08/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 3: DESDE 18/08/2022 AL 16/09/2022 SUSPENSIÓN 2 AMPLIACIÓN 4: DESDE 17/09/2022 AL 15/11/2022 PRORROGA 1 : HASTA 04 DE FEBRERO DE 2022 PRORROGA 2 : HASTA 07 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 15 DEMARZO DE 2022 PRORROGA 4: HASTA 07 DE MAYO DE 2022 PRORROGA 5: HASTA 07 DE JUNIO DE 2022 ADICIÓN 1: \$912.481.082,00 ADICIÓN 2: \$422.289.247,00 MODIFICACIÓN DICIEMBRE DE 2021: SUSTITUCIÓN DE RECURSOS PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	89.66 % (avance físico) / 90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	84.75 % (avance físico) / 90% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Una vez revisada la solicitud del contratista y teniendo en cuenta que por error involuntario se presenta una omisión en la CLAUSULA SEGUNDA DE la MINUTA DE PRORROGA 06 Y MODIFICACIÓN 04 de 2022, en la medida que esta modifica la CLAUSULA SEPTIMA del Contrato 1802 de 2020: APROPIACION PRESUPUESTAL, pero en lo que respecta al valor total del contrato no se incluyeron las adiciones que ya habían sido aprobadas en las adiciones No.1 y No.2, por tal razón se considera viable solicitar la modificación de Clausula Séptima denominada Apropiación Presupuestal a fin de poder corregir el yerro presentado.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud del contratista y teniendo en cuenta que por error involuntario se presenta error en la minuta de Prorroga 06 y Modificación 04 en la medida que en el valor total del contrato no se incluyeron las adiciones que ya habían sido aprobada, se considera viable solicitar la modificación de Clausula Séptima denominada Apropiación Presupuestal a fin de poder corregir el yerro presentado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<i>Mediante comunicación escrita No. CCM&M-104-2022 de fecha 20/12/2022 el Contratista de Obra solicita modificar la "CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", en los siguientes términos: "Mediante el presente solicitamos que se realice una aclaración al documento del asunto, toda vez que esta muestra inconsistencias en la CLÁUSULA SEGUNDA cuando se refiere a modificar la "CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL". Lo anterior se presenta en el valor del contrato y su discriminación en Subtotal y Provisión para obras complementarias y/o adicionales (incluye PAGA); los valores expresados no son concordantes con modificaciones anteriores que fueron hechas al contrato en las que fueron actualizados estos rubros. Adicionalmente, en el párrafo</i>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	235	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>subsiguiente a la CLÁUSULA SEGUNDA se expresa ".....no genera cambios en el plazo de ejecución de este.", lo que resulta contradictorio ya que el documento en cuestión es justamente una prórroga al contrato 1802 de 2020."</p> <p>Es así como se presenta error en la minuta de Prorroga 06 y Modificación 04 en la medida que en el valor total del contrato no se incluyeron las adiciones que ya habían sido aprobadas. Es decir, tomamos el valor inicial del contrato, suprimimos lo de bioseguridad y redistribuimos, pero no tuvimos en cuenta el valor de las adiciones.</p> <p>VALOR INICIAL: \$2.376.998.834 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICIÓN 1: \$912.481.082,00 ADICIÓN 2: \$422.289.247,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$3.711.769.163,00</p> <p>Ahora bien, tampoco se tuvo en cuenta las modificaciones de mayores y menores cantidades de obra, las cuales varían el clausulado, en cuanto a las sumas de cada rubro, la apropiación presupuestal, sin que el valor del contrato y sus adicionales se alteren, razón por la cual solicitamos la modificación de la Cláusula Séptima del Contrato de Obra No. 1802 de 2020, la cual deberá quedar así:</p> <p>"CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$3.711.769.163) M/CTE, incluido IVA, discriminada así: a). Subtotal obras: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRENTA Y NUEVE PESOS (\$3.566.825.139) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para obras complementarias y/o adicionales (incluye PAGA): VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$20.730.769) MONEDA CORRIENTE, c). IVA Obras (19% sobre la utilidad): VENTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$26.216.755) MONEDA CORRIENTE, d). Actualización de Estudios y Diseños: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$82.350.000) MONEDA CORRIENTE, e). IVA actualización de Estudios y Diseños (19%): QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$15.646.500) MONEDA CORRIENTE."</p> <p>POR LO TANTO, SE RECOMIENDA SE ACCEDA A LA SOLICITUD DE MODIFICACION SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.</p>
GESTOR DE PROYECTO		Ma. Fernanda Cifuentes Rojas
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI RESOLUCIÓN No. 3359 del 22 de diciembre de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se condiciona el trámite de la minuta a la verificación del valor actual del contrato.
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SÉPTIMA DENOMINADA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 331 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1046-2022
OBJETO		"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES-SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 3"



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	236	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATISTA		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 25.596.362,65 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 25.596.362,65 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%	
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 12.757.227,14	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$ 12.757.227,14 de la Orden de Compra No. 92253 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1046 de 2022 con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Dirección Territorial de Antioquia suscribió la Orden de Compra No. 92253 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1046 de 2022 con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.</p> <p>La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adiccionarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 – 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 92253 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prorrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 92253 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1046 de 2022 suscrita con la con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL. y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 92253 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1046 de 2022 suscrita con la con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL. sea ADICIONADA EN \$ 12.757.227,14 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.</p> <p>Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.</p>	
GESTOR DE PROYECTO			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	237	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$12.757.227,14, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 132 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1047-2022	
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES-SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 6"	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 31.917.993,95 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 31.917.993,95 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 15.907.928,18	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$ 15.907.928,18 de la Orden de Compra No. 92254 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1047 de 2022 con la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2.,	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Nariño suscribió la Orden de Compra No. 92254 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1047 de 2022 con la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.</p> <p>La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adicionarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 - 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 92254 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en</p>	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	238	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 92254 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1047 de 2022 suscrita con la con la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2., y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 92254 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1047 de 2022 suscrita con la con la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2., sea ADICIONADA EN \$ 15.907.928,18 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.</p> <p>Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.</p>
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$15.907.928,18, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 133 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA _____ CONSULTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1606-2022
OBJETO		ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA		INCOPLAN SA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 27 DICIEMBRE 2022 VALOR INICIAL: \$ 453.454.260 VALOR ACTUAL: \$ 453.454.260 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 ABRILDE 2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSION		1	
		PÁGINA	239	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, recomiendan atender favorablemente la solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría, debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación 2022-469-VSO-3023 de 28 diciembre de 2022, con concepto favorable de la Interventoría realizado con comunicación 1631-2022-05 de 28 diciembre de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El proyecto de ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, fue adelantado a través del concurso de méritos número CMA-DTE-SPI-36-2022 el cual fue adjudicado a la firma INCOPLAN SA mediante Resolución Número 4602 del 1 de diciembre de 2022 suscribiéndose el contrato No. 1606 de 2022.</p> <p>Para la contratación de la interventoría se adelantó concurso de méritos No CMA-DTE-SPI-39-2022, a través del cual se adjudicó el proceso de interventoría mediante Resolución No. 4755 del 7 diciembre 2022 y se suscribió el contrato No. 1631 de 2022.</p> <p>A partir de la suscripción del contrato de Interventoría No. 1631 de 2022, se adelantan los respectivos trámites de legalización contractual y se impartió la orden de inicio del proyecto a partir del 27 diciembre 2022 para consultoría e interventoría.</p> <p>Actualmente el proyecto en ejecución a través de los Contrato de Consultoría No 1606 de 2022 que tiene por objeto ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" y la empresa INCOPLAN SA y a su vez el contrato de interventoría No. 1631 de 2022 con el UNION TEMPORAL ESTUDIOS SOATA</p> <p>El alcance del estudio abarca todas las labores fundamentales que debe desarrollar el consultor para realizar los "ESTUDIOS VARIANTE DEL MUNICIPIO DE SOATA, DEPARTAMENTO BOYACA" a nivel Fase I, vía nueva con una longitud aproximada de 4,7 kilómetros, que formara parte de la carretera Duitama – La Palmera, Código 5503, departamento de Boyacá y que va encontrándose entre Susacón - Tipacoque. La longitud de la variante es aproximada se podrá aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato. Es responsabilidad del consultor de acuerdo con el desarrollo del estudio establecer la abscisa inicial y final que se determine durante el estudio de selección y análisis de alternativas.</p> <p>Los estudios a nivel de Fase I – Prefactibilidad de la variante contemplan el estudio de las alternativas de solución, evaluando posibles trazados a nivel de ingeniería conceptual y recomendando la alternativa que satisfaga en mayor medida los requerimientos técnicos, ambientales, sociales, prediales, de infraestructura sostenible, de riesgos, económicos y sociales, de acuerdo con los requerimientos técnicos. El consultor deberá considerar las alternativas que se adapten en lo posible a las condiciones topográficas y espaciales existentes en la zona, teniendo en cuenta, entre otros, el menor impacto ambiental, la menor afectación predial posible, el menor impacto negativo sobre los habitantes de la zona y menores costos de la futura construcción de la variante.</p> <p>De acuerdo con los requerimientos ambientales, el Consultor deberá elaborar el documento sobre la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA, para el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.3.6.1, o la norma que lo sustituya o modifique y demás normatividad ambiental vigente. Partiendo de la respuesta por parte de la autoridad ambiental, el consultor deberá elaborar el DAA deberá regirse por la legislación ambiental aplicable.</p> <p>Los estudios y diseños para realizar son a Nivel Fase I – Prefactibilidad, cuyo alcance de los diferentes volúmenes que hacen parte del presente proyecto, están definidos en el documento Anexo Técnico y deberán ser elaborados conforme a los requerimientos técnicos y normatividad vigente.</p> <p>Considerando que la fecha de inicio del contrato de consultoría 1606 de 2022 se dio el 27 diciembre de 2022 y que fecha de finalización contractual es 31 diciembre de 2022; el plazo de ejecución resulta insuficiente para ejecutar el alcance del contrato, el plazo de ejecución se afectó por los tiempos de contratación y legalización de los contratos de consultoría e interventoría. De acuerdo con las dedicaciones de los profesionales y especialistas según el Formulario uno del proceso de contratación y el plan de cargas, estas corresponden a una duración total de cuatro (4) meses, plazo acorde con el alcance del contrato, se considera necesaria una prórroga de cuatro (4) meses para contar con el tiempo suficiente para realizar el alcance al contrato 1606 de 2022. Acorde con lo anterior, esta subdirección recomienda que se avalé la prórroga en mención por el termino de cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 abril 2023; a fin de continuar la ejecución y entregar los</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	240	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>volúmenes de los estudios y diseños. Se aclara que para la presente solicitud de prórroga NO se requiere adición de recursos</p> <p>Precisamos que, teniendo en cuenta que el plazo requerido supera la presente vigencia, mediante memorando SPI 105096 del 26/12/2022 la Subdirección de Planificación de Infraestructura solicitó realizar el trámite de vigencias futuras; en respuesta, la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando OAP 105511 del 26/12/2022 indicó que, de acuerdo al histórico normal para este tipo de trámites se requieren entre 30 y 45 calendario para surtir todo el proceso; por lo anterior, es inviable una nueva autorización de Vigencias Futuras</p> <p>Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Registro Presupuestal número 1280522 del 12/12/2022 por valor de \$ 453.454.260, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO.</p> <p>La subdirección de Planificación de Infraestructura como unidad ejecutora considera viable la solicitud de prórroga del contrato 1606 de 2022 según lo mencionado.</p>
GESTOR DE PROYECTO		JORGE ENRIQUE HOYOS DE LA OSSA - SPII
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 134 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ CONSULTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		02681-2019
OBJETO		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO, CORRESPONDENCIA Y MENSAJERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS".
CONTRATISTA		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL \$ 2.281.888.569 PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 30 DE DICIEMBRE DEL 2019 2. ADICIÓN NO. 01 2020 \$ 16.907.123 3. ADICIÓN NO. 02 2022 \$ 418.500.982 4. ADICIÓN NO. 03 2022 \$ 140.000.000 5. VALOR ACTUAL \$ 2.857.296.674 6. PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO. LO QUE OCURRA PRIMERO. 7. PRORROGA NO. 01 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO. LO QUE OCURRA PRIMERO. 8. PRORROGA NO. 02 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO. LO QUE OCURRA PRIMERO. 9. PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	86.3% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	241	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 557.600.639,00																						
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023																						
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Para permitir el desarrollo misional de la entidad, el Instituto Nacional de Vías contrató con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. cuyo objeto es "Prestación de servicios de correo, correspondencia y mensajería para el Instituto Nacional de Vías", para el periodo inicial del contrato 2681 de 2019 por un valor inicial de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.281.888.569) M/CTE.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2020 el contrato tuvo su primera adición como consta en el Acta No. 71 del Comité de Contratación, con fecha del 30/11/2020 por valor de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$16.907.123).</p> <p>Adicionalmente, para la vigencia 2022 el contrato tuvo una segunda adición y primera prórroga hasta el 15 de noviembre de 2022 como consta en el Acta No. 42 del Comité de Contratación, con fecha del 26, 27 y 28 de julio de 2022 por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$418.500.982).</p> <p>Finalmente, el contrato presento la tercera adición y segunda prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 como consta en el Acta No. 61 del Comité de Contratación, con fecha del 03 y 04 de noviembre de 2022 por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000).</p> <p>Ahora bien, siguiendo el comportamiento de ejecución contractual y la facturación comprendida entre el 1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022, se realizó el promedio de la facturación siendo este de un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.813.616,00), como se muestra en la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mes vigencia 2022</th><th>Valor facturado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Enero</td><td>\$ 66.539.005,00</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>\$ 76.398.541,00</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>\$ 79.739.529,00</td></tr><tr><td>Abril</td><td>\$ 82.524.986,00</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>\$ 92.931.125,00</td></tr><tr><td>Junio</td><td>\$ 87.888.769,00</td></tr><tr><td>Julio</td><td>\$ 81.392.556,00</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>\$ 89.935.841,00</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>\$ 87.972.192,00</td></tr><tr><td>Total, Promedio</td><td>\$ 82.813.616,00</td></tr></tbody></table> <p>De lo anterior, tomando como referencia el valor promedio de facturación mensual de la vigencia 2022 siendo de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.813.616,00), se le realizó el incremento estimado del 12.22% anual de conformidad con la proyección del IPC, para el año 2022 consultado en la página del DANE correspondiente al mes de octubre 2022, por lo cual el valor mensual en promedio para la vigencia del 2023 ascenderían a NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHETA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$92.933.439,88).</p>	Mes vigencia 2022	Valor facturado	Enero	\$ 66.539.005,00	Febrero	\$ 76.398.541,00	Marzo	\$ 79.739.529,00	Abril	\$ 82.524.986,00	Mayo	\$ 92.931.125,00	Junio	\$ 87.888.769,00	Julio	\$ 81.392.556,00	Agosto	\$ 89.935.841,00	Septiembre	\$ 87.972.192,00	Total, Promedio	\$ 82.813.616,00
Mes vigencia 2022	Valor facturado																						
Enero	\$ 66.539.005,00																						
Febrero	\$ 76.398.541,00																						
Marzo	\$ 79.739.529,00																						
Abril	\$ 82.524.986,00																						
Mayo	\$ 92.931.125,00																						
Junio	\$ 87.888.769,00																						
Julio	\$ 81.392.556,00																						
Agosto	\$ 89.935.841,00																						
Septiembre	\$ 87.972.192,00																						
Total, Promedio	\$ 82.813.616,00																						



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	242	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Por otra parte, teniendo en cuenta el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece:</p> <p><i>"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.(...)"</i></p> <p>Por consiguiente, a continuación, se presenta un cuadro con los valores del contrato interadministrativo 002681 de 2019 expresados en SMMLV:</p> <table border="1"><thead><tr><th></th><th>VALOR EN PESOS</th><th>VALOR EN SMMLV PARA EL CONTRATO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor Inicial del Contrato 2681 de 2019</td><td>\$2.281.888.569,00</td><td>2755,5</td></tr><tr><td>50% del valor Inicial del Contrato 2681 de 2019</td><td>\$1.140.944.284,50</td><td>1377,8</td></tr><tr><td>Adiciones del Contrato 2681 de 2019</td><td>\$575.408.105,00</td><td>575,7</td></tr><tr><td>Máximo de SMMLV</td><td>\$ 557.600.639,00</td><td>557,6</td></tr></tbody></table> <p>Agotando el 41% del valor posible por adicionarse, teniendo como referencia la proyección del IPC para el año 2022, de 12.22%, se estima que el plazo de ejecución sea hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar el valor del contrato.</p> <table border="1"><tbody><tr><td>promedio mensual 2022</td><td>\$82.813.616,00</td></tr><tr><td>Incremento estimado del 12.22%*</td><td>12,22%</td></tr><tr><td>promedio mensual 2023</td><td>\$92.933.439,88</td></tr><tr><td>total contrato de enero a junio de 2023</td><td>\$ 557.600.639,00</td></tr></tbody></table> <p>* IPC 2022 proyectado – DANE</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta el comunicado del Ministerio de Hacienda con radicado No. 2-2022-062785 del 28 de diciembre de 2022, el cual indica la aprobación de vigencias futuras por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 557.600.639,00), se torna viable jurídica y presupuestalmente la adición y prórroga solicitada.</p>		VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV PARA EL CONTRATO	Valor Inicial del Contrato 2681 de 2019	\$2.281.888.569,00	2755,5	50% del valor Inicial del Contrato 2681 de 2019	\$1.140.944.284,50	1377,8	Adiciones del Contrato 2681 de 2019	\$575.408.105,00	575,7	Máximo de SMMLV	\$ 557.600.639,00	557,6	promedio mensual 2022	\$82.813.616,00	Incremento estimado del 12.22%*	12,22%	promedio mensual 2023	\$92.933.439,88	total contrato de enero a junio de 2023	\$ 557.600.639,00
	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV PARA EL CONTRATO																						
Valor Inicial del Contrato 2681 de 2019	\$2.281.888.569,00	2755,5																						
50% del valor Inicial del Contrato 2681 de 2019	\$1.140.944.284,50	1377,8																						
Adiciones del Contrato 2681 de 2019	\$575.408.105,00	575,7																						
Máximo de SMMLV	\$ 557.600.639,00	557,6																						
promedio mensual 2022	\$82.813.616,00																							
Incremento estimado del 12.22%*	12,22%																							
promedio mensual 2023	\$92.933.439,88																							
total contrato de enero a junio de 2023	\$ 557.600.639,00																							
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Por la sustentación jurídica y financiera expuesta, se solicita respetuosamente al comité aprobar la adición No. 04 y prórroga No. 03 del contrato No. 02681 de 2019 por valor de hasta QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 557.600.639,00) y prorrogarlo hasta el 30 de junio de 2023. En razón a lo expuesto, se solicita modificar la cláusula segunda denominada "VALOR", la cláusula tercera titulada: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" en el sentido de apropiar y reservar el valor consecuente de la adición y prórroga requerida y la cláusula séptima referente al plazo bajo el entendido de que esta vaya en su plazo hasta el 30 de junio de 2023.</p>																							
GESTOR DE PROYECTO	N/A																							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANDRÉS FELIPE PEDRAZA GALINDO																							
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																								
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$557.600.639, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$557.600.639, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO																				
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$557.600.639, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																							
NO																								

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	243	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____					
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____				
CONTRATO	2270-2021				
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PAIME Y CAPARRAPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"				
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER -HUILA 2021 (Integrado JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE con C.C. 1.075.246.439 con un porcentaje de participación del 5%, JAMES ANDRADE ZAMBRANO con C.C. 12.121. 543. con una participación del 45%, GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT. 901.424.774-0 con un porcentaje de participación del 25% y TOP SUELOS INGENIERÍA SAS con NIT. 800.113.559-2 con un porcentaje del 25%).				
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ORDEN DE INICIO: 25 DE ABRIL DE 2022 VALOR INICIAL: \$1.009.315.129 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: \$1.009.315.129 PLAZO INICIAL: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO %</td> <td>80.00% (avance financiero)</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO %</td> <td>20.2% (avance financiero)</td> </tr> </table>	PROGRAMADO %	80.00% (avance financiero)	EJECUTADO %	20.2% (avance financiero)
PROGRAMADO %	80.00% (avance financiero)				
EJECUTADO %	20.2% (avance financiero)				
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A				
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A				
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 24 DE MAYO DE 2023				
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2270 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO INTER-HUILA 2021, realizada mediante oficio de fecha de 07 de diciembre de 2022, hasta el 24 de mayo de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán el Contratista de Obra derivado del convenio, suscritos con los Municipios de PAIME y CAPARRAPI del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:</p> <p>La interventoría realiza seguimiento a dos contratos derivados de los convenios 1196 y 1197 de 2021, actualmente el contrato de obra LP-009-2021 derivado del convenio 1197-2021 celebrado con el municipio de Caparrapi a la fecha se encuentra en ejecución con un avance del 34.84%, a su vez el contrato de obra LP-005-2021 derivado del convenio 1196-2021 celebrado con el municipio de Paime se impartió orden de inicio el 01/11/2022 por lo que se encuentran en fase de estudios y diseños y aun han iniciado actividades de obra.</p> <p>Debido a que el contrato de obra del municipio de Paime inició el 01/11/2022 los recursos de la interventoría alcanzan hasta el plazo solicitado de prórroga.</p> <p>Por lo anterior, y debido a que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 31/12/2022, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prórroga (sin adición de recursos), para dar continuidad al acompañamiento realizado por parte del grupo interventor (consorcio inter-huila 2021, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 24 de mayo de 2023 y cumplir con la terminación de los proyectos.</p> <p>Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Municipio de Caparrapi 				



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	244	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Convenio: 1197 de 2021 Contrato de obra No: LP- 009 - 2021 Corredor vial: Vía San Pablo – Vereda Mata de Plátano-Penjamo- Centro Urbano Estado del contrato: En ejecución Plazo inicial del contrato: Siete meses Fecha de terminación: 16/12/2022 Obras en ejecución: SI Prorroga No. 1: 17 de diciembre de 2022 – Periodo 3 meses Nueva fecha de vigencia: 17 de marzo de 2023 Porcentaje de ejecución: 34,84%</p> <p>2. Municipio de Paimé Convenio: 1196 de 2021 Contrato de obra No: LP – 005 - 2021 Corredor vial: Vía Tudela-El Palmar-La Piedra, Tudela-La Aguita-Ginebra y Cuatro Caminos-La Montaña-Cubico. Estado del contrato: En ejecución, etapa de ajustes a estudios y diseños. Orden de Inicio: desde el 01/11/2022 Fecha de terminación: 17/12/2022 Porcentaje de ejecución: 0.00%</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 2270 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados del convenio suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en los presupuestos de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 24 de mayo de 2023.</p> <p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2270 de 2021 hasta el 24 de mayo de 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas los convenios 1196 y 1197 de 2021, suscritos con el Municipio de Paimé y Caparrapi del Departamento de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías secundarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.</p> <p>Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2270 de 2021.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado</i>			
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 24 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 24 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 24 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 136 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/> OTRO _____				
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	2026-2021			
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL"			
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1	1) FECHA ORDEN DE INICIO: 02 de MARZO de 2022 2) VALOR INICIAL: 1.000.000.000			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	245	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	3) PLAZO INICIAL:HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 4) VALOR ACTUAL:1.000.000.000 5) PLAZO ACTUAL:HASTA EL 31 DE DIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	align="center">N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	align="center">N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	align="center">HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2026 de 2021, suscrito con el municipio de San Gil en el departamento de Santander, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS ya realizó el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de \$1.000.000.000.</p> <p>El municipio de San Gil el día 08 de julio de 2022, fue publicado el proceso de licitación No. LP-003-2022, el cual fue adjudicado el 09 de noviembre de 2022 y se suscribió el contrato de obra No. COP-010-2022 de fecha 25 de noviembre de la presente anualidad.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2026 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de junio de 2023</p>	
GESTOR DE PROYECTO	VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS – RESOLUCIÓN 2992 DE 16/08/2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIEGO FELIPE PABON CARRILLO	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO 2023 , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 137 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1252-2022	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		246	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO		"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES- SEDE CENTRAL - VIAS REGION 14	
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 08 DE AGOSTO DE 2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 28.334.847,56 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 28.334.847,56 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 50%	
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 50% DE LA VIGENCIA CONTRATADA	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 14.122.088,02	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$ 14.122.088,02 de la Orden de Compra No. 94052 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1252 de 2022 con la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Dirección Territorial de Choco suscribió la Orden de Compra No. 94052 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1252 de 2022 con la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.</p> <p>La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adionarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 – 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 94052 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prorrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 94052 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1252 de 2022 suscrita con la con la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2., y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 94052 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1252 de 2022 suscrita con la con la firma UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2., sea ADICIONADA EN \$ 14.122.088,02 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.</p> <p>Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	247	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$14.122.088,02, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 133 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u>X</u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1449-2022	
OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	
CONTRATISTA	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS NIT 900.069.323	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) M/CTE. 2. ADICIÓN NO HAY. 3. REDUCCIÓN: NO HAY 4. VALOR ACTUAL: (\$700.000.000,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL RECURSO. 6. PRORROGA 1: 7. PRORROGA 2: 8. PRORROGA 3: 9. PLAZO FINAL HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 10. SUSPENSIÓN 1: 11. SUSPENSIÓN 2	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	52,00% = \$357.000.000,00.
	EJECUTADO %	50,00% = \$350.000.000,00.
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	\$350.000.000,00	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Ante la necesidad de garantizar el desplazamiento oportuno de los funcionarios y colaboradores del INVIAS a otras ciudades del país o del extranjero para el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, el Instituto Nacional de Vías, con la Subdirección Administrativa a la cabeza, con el fin de que se tenga un contrato vigente y con recursos en todo momento, la administración realizó la solicitud de la vigencia futura ordinaria para contrato en ejecución, el cual se encuentra en el trámite respectivo, debido a la obligación de realizar la adición y prórroga del contrato 1449 de 2022, mientras se estructura, desarrolla y suscribe un nuevo proceso de contratación para el suministro de tiquetes para la vigencia 2023.</p> <p>Es por ello, que se solicita la prórroga y adición del contrato 1449 de 2022, a fin de garantizar el suministro de tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas del Instituto Nacional de Vías, INVIAS; así las cosas, se solicita al Comité de Adiciones y Prórrogas autorizar la adición de recursos presupuestales al contrato 1449 de 2022 por la suma de</p>	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	248	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) y la prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2023, o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el suministro de tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas del Instituto Nacional de Vías, para el adecuado desarrollo de las funciones y actividades de éstos, se emite concepto favorable para adicionar el contrato No. 1449 de 2022 por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00), y la prórroga al contrato hasta el 28 de febrero de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		URIEL HUMBERTO ACERO POVEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		URIEL HUMBERTO ACERO POVEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$350.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 139 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1528-2021
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO EL VIAJANO – GUAYEPO, RUTA 7403, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SUCRE Y TRAMO GUAYEPO – MAJAGUAL – ACHÍ, RUTA 7403 Y 7404 DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA		CONSORCIO MAJAYEPO VIAL con NIT. 901.517.361-2 (Integrado por AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 901.222.335-3, con un porcentaje de participación del 20%, GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.902.603-7, con un porcentaje de participación del 30% e INGECON S.A. con NIT. 822.000.138-1 con un porcentaje de participación del 50%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 / NO. DE OFICIO: SRN 62400 VALOR INICIAL: \$ 25.458.150.890 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONES: Adición 1- [\$4.999.999.986] Adición 2: [\$1.900.000.000] (ADICION N.2 EN ELABORACION DE MINUTA) VALOR ACTUAL: \$ 32.358.150.876,00 IVA INCLUIDO (ADICION N.2 EN ELABORACION DE MINUTA) PLAZO INICIAL: 31/07/2022 TOTAL, PRÓRROGAS:2 PRORROGA N. 1: 31/10/2022 PRORROGA N. 2: 31/12/2022 FECHA DE FIN: 31/12/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	88% (avance físico) / 88% (avance financiero)
	EJECUTADO %	92% (avance físico) / 77% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga al contrato de obra No.1528 de 2021 con el fin de ejecutar obras de mantenimiento y rehabilitación necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	249	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>esta vía, considerando que el sector presenta un grado de deterioro avanzado y afectaciones por inundaciones por el rompimiento del dique "care gato".</p> <p>Se solicita la prórroga hasta el 30-04-2023 con los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none">Se requiere seguir atendiendo mediante obras de mitigación los sitios críticos: PR13+0150, Puente El Chupo; PR18+0000, Puente Las Pozas; PR21+0200, Puente El Limoncito II; PR22+0100, Puente Caño Caimán; PR24+0800, Puente El Firme; PR29+000, berma - calzada; PR32+000, berma - calzada; y así garantizar la transitabilidad del corredor vial que es la única vía de acceso terrestre a las poblaciones de los municipios de Majagual, Achí y Guaranda.Se requiere la construcción de los box culvert en los PR4+0405 y PR4+0745, y el muro cabezal en el box culvert triple de 1.50m x 1.50m en el PR28+0950. Que no se han podido acometer por los altos niveles de inundación. <p>La prórroga solicitada se encuentra sujeta al trámite de autorización de vigencias futuras la cual fue solicitada a la oficina asesora de planeación mediante memorando No. SGI 94239 del 23/11/2022.</p> <p>Se encuentra en elaboración la minuta de adición N. 2 del contrato mediante memorando SGI 100704 13-12-2022.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la prórroga del contrato hasta el 30 de abril de 2023, a fin de que se ejecuten las necesidades dentro del alcance contractual.</p> <p>Todo esto en aras de garantizar actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.</p> <p>Asimismo, mediante memorando SGI 94239 del 23 de noviembre de 2022, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras SGI, solicitó iniciar el trámite de vigencias futuras con relación a este y otros contratos a cargo de la SGI; dicho memorando fue objeto de respuesta mediante memorandos DEO-GSC 95518 y OAP 95448 de 25 de noviembre de 2022, mediante los cuales se informó sobre la no oportunidad de iniciar trámite de vigencias futuras. Posteriormente, mediante memorando SGI 98913 del 06 de diciembre de 2022 dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, la SGI hizo claridad frente a los contratos enunciados en el anexo del memorando SGI 94239 del 23 de noviembre de 2022. Sumado a lo anterior, mediante memorando OAP 98987 de 07 de diciembre de 2022 la Oficina Asesora de Planeación hizo claridad sobre los contratos que fueron objeto de solicitud de vigencias futuras por parte de esta Subdirección.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	LILIANA LIZETH GARCIA MEZA. Oficio DEO 5979 del 08/02/2022			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIO JOSE CABALLERO GUERRA, mediante resolución No. 3400 del 4/11/2021			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 140 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>				
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	250	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATO	1857-2019	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INVIAS. MÓDULO 1 TOYOTA.	
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL NIT. 800.020.006-1	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL DOS MIL QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE 2.500.851.118, IVA INCLUIDO. VALOR ADICIÓN NO 1 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE 200.00.000, IVA INCLUIDO. VALOR REDUCCIÓN DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE 200.00.000, IVA INCLUIDO VALOR ADICIÓN NO 2CIEEN MILLONES DE PESOS M/CTE 100.00.000, IVA INCLUIDO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE 2.600.851.118,00 IVA INCLUIDO. PLAZO INICIAL HASTA 31 DE JULIO DE 2022. PRÓRROGA NO. 1 HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2022 PRÓRROGA NO. 2 HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA NO. 3 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	90%
	EJECUTADO %	98%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 620.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Instituto Nacional de Vías tiene en ejecución el contrato No. 1857 de 2019 con la firma AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL , cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INVIAS. MODULO 1", con el propósito de atender las necesidades mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de los vehículos marca Toyota de la sede central y las direcciones territoriales del país, garantizando la operatividad de los vehículos que permitan atender las necesidades de movilidad de los servidores públicos del Instituto Nacional de Vías, encargados de verificar y garantizar la ejecución de la misionalidad del Instituto.</p> <p>A la fecha se continua con el proceso de recibo de vehículos de diferentes marcas, producto de la reversión de algunas concesiones en el país, entre las cuales se tiene las de Valle de Cauca y Costa Norte, y que como resultado de ello, se ha incrementado de manera significativa le número de vehículos a cargo de la Subdirección Administrativa, vehículos que por sus condiciones requieren de diagnósticos y revisiones iniciales y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se requiere para su normal funcionamiento y operatividad, y que le representa al Instituto asumir los costos necesarios para esta actividad.</p> <p>Adicional a lo anterior, dado que como los citados vehiculos están con los logos de los operadores que estaban en concesión, se hace necesario que a los mismos se les autorice adicionalmente el servicio de latonería y pintura que se requiere a fin de dejarlos sin distintivo alguno, o adecuarles el distintivo del INVIAS, según la instrucción que se imparta.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, se debe garantizar cada cinco mil kilómetros, aunado a las posibles fallas que, por la diaria operación, las condiciones del terreno en los que se movilizan, eventualmente se deba hacer constante revisión y en algunos casos,</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	251	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>reparación de los sistemas de suspensión, embrague, frenos, aire acondicionado, y cambio de llantas, entre otros.</p> <p>Es importante mencionar que, si bien es cierto, el contrato cuenta a la fecha con recursos, estos fueron proyectados para el parque automotor que al momento de la licitación tenía el Instituto, pero al adicionarse nuevos vehículos al parque automotor, se les debe garantizar la adecuación para colocarlos en funcionamiento en términos de seguridad y movilidad.</p> <p>En ese sentido se solicita al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas, su autorización para la adición número tres del contrato No 1857/2019.</p> <p align="center">1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO</p> <p>El Contrato No. 1857 de 2019, presenta el siguiente estado financiero a corte diciembre de 2022:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor inicial del Contrato</td> <td align="right">\$2.500.851.118,00</td> </tr> <tr> <td>Adición No.1</td> <td align="right">\$200.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Reducción</td> <td align="right">(\$200.000.000,00)</td> </tr> <tr> <td>Valor de la Adición No 2</td> <td align="right">\$100.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td align="right">2.600.851.118,00</td> </tr> <tr> <td>Valor facturado a diciembre de 2022.</td> <td align="right">\$2.340.766.006,20</td> </tr> <tr> <td>SALDO DEL CONTRATO PARA RECURSOS VIGENCIA 2022</td> <td align="right">\$ 260.085.111,80</td> </tr> </tbody> </table> <p>En vista de lo anterior, es necesario garantizar el servicio de mantenimiento de vehículos para el parque automotor del INVIAS en todo el territorio Nacional, por lo tanto, se hace necesario solicitar adición y prórroga, en razón a que los recursos de la presente anualidad son insuficientes para atender las necesidades del servicio, por ello, se solicita al Comité de Adiciones y Prórrogas autorizar la adición de recursos presupuestales por la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 620.000.000.00) y la respectiva prórroga hasta el 31 de julio de 2023, teniendo en cuenta que mediante Radicado: 2-2022-062785 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.</p>	ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		Valor inicial del Contrato	\$2.500.851.118,00	Adición No.1	\$200.000.000,00	Reducción	(\$200.000.000,00)	Valor de la Adición No 2	\$100.000.000,00	VALOR TOTAL	2.600.851.118,00	Valor facturado a diciembre de 2022.	\$2.340.766.006,20	SALDO DEL CONTRATO PARA RECURSOS VIGENCIA 2022	\$ 260.085.111,80
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO																	
Valor inicial del Contrato	\$2.500.851.118,00																
Adición No.1	\$200.000.000,00																
Reducción	(\$200.000.000,00)																
Valor de la Adición No 2	\$100.000.000,00																
VALOR TOTAL	2.600.851.118,00																
Valor facturado a diciembre de 2022.	\$2.340.766.006,20																
SALDO DEL CONTRATO PARA RECURSOS VIGENCIA 2022	\$ 260.085.111,80																
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Considerando la necesidad de garantizar la continuidad aún la prestación del servicio de mantenimiento al parque vehicular multimarca, se considera viable atender de manera positiva la presente solicitud.																
GESTOR DE PROYECTO	N.A																
SUPERVISOR DEL CONTRATO																	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																	
APROBACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td align="center" style="width: 10%;">SI</td> <td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$620.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td> </tr> <tr> <td align="center">NO</td> </tr> </table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$620.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO													
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$620.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.																
NO																	
CASO 141 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES																	
OBRA _____	INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/>																
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____																



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	252	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATO		1570-2020	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL DEL CONVENIO: \$65.800.000.0000 2. VALOR ACTUAL: \$65.800.000.0000 3. ORDEN DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE 2020 4 PLAZO INICIAL: 31 DE JULIO 2022 5. PRÓRROGA 01: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6. PRÓRROGA 02: N/A 7. PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El contratista de obra AGM Desarrollos SAS Derivado del convenio 1570-2020 Durante el desarrollo del proyecto se han presentado diferentes situaciones que han retrasado la correcta ejecución de las actividades de obra y por ende las metas físicas del convenio para alcanzar el total desarrollo del proyecto, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se encuentran diferentes actores armados al margen de la ley que han cometido diferentes atentados contra la fuerza pública. Además, se han bloqueado carreteras de vías nacionales que conducen a la vía de Tibú con carros con explosivos dentro. - Por lo anterior, la continuidad de la obra se ha visto truncada, debido a los diferentes actos perpetrados por grupos al margen de la ley, ya que la ejecución de la obra se encuentra ubicada en el sector del conflicto armado, ocasionando a diario hechos que hacen temer por su vida a nuestros empleados y exponiendo a nuestra maquinaria y equipo a ataques terroristas. - La toma armada de la Alcaldía de Tibú, y el enfrentamiento con las fuerzas especiales del Estado, trasladándose su funcionamiento al municipio de Cúcuta, debido al gran riesgo que corren la población civil. - La problemática social que se presenta en la zona, debido a la presencia de grupos insurgentes, y que han generado manifestaciones sociales, bloqueos en tramos viales, paros armados, amenazas y extorsiones, que afectaban la estabilidad y seguridad del contratista de interventoría, lo que provocó la suspensión por dos meses y medio provocando la solicitud de cesión del contrato por parte del contratista inicial de interventoría. - Finalmente, y como se ha evidenciado, el régimen de lluvias se ha incrementado en cerca del 40% respecto al promedio histórico de precipitación, todo esto generado por el fenómeno de la Niña. <p>De acuerdo con lo anterior, desde la gestión técnica del proyecto se emite concepto favorable de prórroga del convenio 1570 de 2.020 con la Gobernación de Norte de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se considera viable ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.1570 de 2020. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	253	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.		
GESTOR DE PROYECTO	ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ Asignación mediante oficio DEO 24006 del 02 de mayo de 2022.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LEONEL VALERO ESCALANTE RESOLUCIÓN No.2301 del 17 de agosto de 2021		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 142 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
OBRA <input type="checkbox"/> CONSULTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>			
SOLICITUD	ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>		
CONTRATO	1594-2022		
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL PUENTE CALICANTO SOBRE EL RÍO GRANDE MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCASUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA	PROES INGENIERIA SAS		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 300.334.294,00 VALOR ACTUAL: \$ 300.334.294,00 PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	0 % (avance físico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0 % (avance físico) / 0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>De acuerdo con la solicitud remitida por el consultor en su oficio No. INV-PTE-CLCTO-002-2022 del 27 diciembre de 2022, teniendo en cuenta que para el Contrato de consultoría No. 1594 de 2022, fue surtida la etapa de contratación y legalización del contrato, la consultoría se permite solicitar su prórroga hasta el 25 de abril de 2023, de manera que en total el plazo de ejecución del mismo sea de cuatro (4) meses, conforme el alcance, dedicación de profesiones y documentos precontractuales del proceso.</p> <p>Fue indicado que el plazo actual del contrato es insuficiente, por lo que el tiempo adicional se requiere para el desarrollo de todas las actividades necesarias y suficientes con las que se dé cumplimiento al alcance y los requerimientos establecidos, permitiendo entregar a la entidad productos de consultoría acordes a la necesidad y con la calidad requerida, en cuanto a gestiones con entidades e instituciones, planeación, visitas, inspecciones, ensayos, análisis, diseños, presupuestos y demás, desde los múltiples componentes técnicos, ambientales y sociales.</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	254	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Así mismo fue precisado que la prórroga solicitada NO requiere de recursos adicionales, por lo que no se requiere ni solicita adición de recursos para el contrato de consultoría No. 1594 de 2022.</p> <p>Considerando lo anterior, el interventor del contrato a través del oficio No. CCJI-1614-1227-22 del 27 de diciembre de 2022, manifiesta que, una vez revisados los argumentos expuestos por el consultor, evidencia que constituyen una real justificación para la prórroga del contrato de consultoría hasta el 25 de abril de 2023, cumpliendo con el periodo para la ejecución de los diseños conforme los pliegos de condiciones. Resalta que la prórroga solicitada no implica un valor adicional al del contrato 1594 de 2022</p> <p>En tal sentido, teniendo en cuenta el sustento del contrato de consultoría y la verificación realizada por el contrato de interventoría, no se emite concepto de objeción al respecto por parte del supervisor del contrato de interventoría, directora territorial, gestor técnico, abogado o subdirectora de la unidad ejecutora.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Mediante Concurso de méritos No. CMA-DTE-SPI-37-2022, se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto desarrollar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL PUENTE CALICANTO SOBRE EL RÍO GRANDE MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", contrato que fue adjudicado a la firma PROES INGENIERIA SAS, suscribiéndose contrato de consultoría No. 1594 de 2022.</p> <p>En el marco de la ejecución del citado contrato, el consultor ha establecido y el interventor ha validado la necesidad de:</p> <p>Prorrogar hasta el 25 de abril de 2023 el contrato de consultoría. Lo anterior, una vez surtida la etapa de contratación y legalización del contrato, de manera que en total el plazo de ejecución del mismo sea de cuatro (4) meses, conforme el alcance, dedicación de profesiones y documentos precontractuales del proceso.</p> <p>Por otra parte, mediante memorando SPI 105096 del 26 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, adelantar el trámite de vigencia futura del proyecto. Al respecto, a través del memorando OAP 105511 del 26 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación devuelve la solicitud sin el trámite respectivo informando que: "De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular No. 033 del 18 de noviembre de 2022, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2022 e inicio de la ejecución de la vigencia 2023, se definió como fecha límite para presentar solicitudes autorizaciones de Vigencias Futuras el día viernes 9 de diciembre de 2022, siendo los días hábiles restantes la limitante para cumplir con las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda."</p>
GESTOR DE PROYECTO		Jorge Enrique Hoyos De La Ossa (Designado mediante Oficio No. DTE 77050 del 14 de diciembre de 2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Alonso Ortega Rojas - Supervisor del contrato de interventoría No. 1614 de 2022 (Designado mediante Res. No. 4866 de 14 de diciembre de 2022)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 143 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1614-2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	255	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL PUENTE CALICANTO SOBRE EL RÍO GRANDE MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	CONSORCIO CALOTO JI 40		
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: \$ 131.171.225,00 VALOR ACTUAL: \$ 131.171.225,00 PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Con base en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 - Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Consultoría, suscrito entre consultor e interventor luego de exponerse el objeto de la solicitud por parte de la consultoría y emitirse un concepto favorable por parte de interventoría, al tiempo que se tiene en cuenta que el contrato de interventoría tiene carácter de accesorio del contrato objeto de la supervisión, se considera que al igual que el contrato de consultoría, el contrato de interventoría debe ser prorrogado por el mismo término: hasta el 25 de abril de 2023.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Mediante Concurso de méritos No. CMA-DTE-SPI-40-2022, se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto desarrollar la "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL PUENTE CALICANTO SOBRE EL RÍO GRANDE MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA", contrato que fue adjudicado al CONSORCIO CALOTO JI 40, suscribiéndose contrato de interventoría No. 1614 de 2022.</p> <p>En el marco de la ejecución del contrato de consultoría objeto de la supervisión No. 1594 de 2022, el consultor ha establecido y el interventor ha validado la necesidad de:</p> <p>Prorrogar hasta el 25 de abril de 2023 el contrato de consultoría. Lo anterior, una vez surtida la etapa de contratación y legalización del contrato, de manera que en total el plazo de ejecución del mismo sea de cuatro (4) meses, conforme el alcance, dedicación de profesiones y documentos precontractuales del proceso.</p> <p>Debido a la necesidad de por parte de la Interventoría adelantar el seguimiento, control y acompañamiento de todos los trabajos a ejecutar por parte del Consultor del contrato 1594 de 2022 objeto de la supervisión, por parte del interventor se identifica la necesidad de solicitar de igual manera una prórroga hasta el 25 de marzo de 2023 para el contrato de interventoría 1614 de 2022, la cual no genera costo adicionales ni solicitud de adición para este contrato de interventoría.</p> <p>Por otra parte, mediante memorando SPI 105096 del 26 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, adelantar el trámite de vigencia futura del proyecto. Al respecto, a través del memorando OAP 105511 del 26 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación devuelve la solicitud sin el trámite respectivo informando que: "De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular No. 033 del 18 de noviembre de 2022, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	256	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2022 e inicio de la ejecución de la vigencia 2023, se definió como fecha límite para presentar solicitudes autorizaciones de Vigencias Futuras el día viernes 9 de diciembre de 2022, siendo los días hábiles restantes la limitante para cumplir con las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda."</p>
GESTOR DE PROYECTO		Jorge Enrique Hoyos De La Ossa (Designado mediante Oficio No. DTE 77050 del 14 de diciembre de 2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Alonso Ortega Rojas - Supervisor del contrato de interventoría No. 1614 de 2022 (Designado mediante Res. No. 4866 de 14 de diciembre de 2022)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 144 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/> OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1772-2021
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUAITA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA ORDEN DE INICIO:10 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL:675000000 3) PLAZO INICIAL:HASTA EL 31/12/2021 4) PRORROGA 1:HASTA EL 31/12/2022 5) VALOR ACTUAL:675000000 6) PLAZO ACTUAL:HASTA EL 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1772 de 2021, suscrito con el municipio de Suaita en el departamento de Santander, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:</p> <p>Que mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2022 el municipio de Suaita, en el departamento de SANTANDER, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para realizar la respectiva ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		257	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Se encuentra viable la ampliación del referido convenio interadministrativo en aras de cumplir con el objeto contractual y así poder llevar a buen término el contrato derivado de obra, el cual se va a ejecutar con los recursos provenientes del citado convenio. En cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso por valor de \$675.000.000 mediante radicado interno No. 112692 del 26 de noviembre de 2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1093 de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1772 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de junio de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO - OFICIO DEO 20907 DE 18/04/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE -RESOLUCIÓN No.746 DE 3/03/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 145 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		999-2022
OBJETO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CONTRATISTA		BIG PASS S.A.S. NIT No. 800.112.214-2
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR TOTAL: \$200.000.000,00 IVA INCLUIDO. VALOR EJECUTADO A 30/11/2022: \$137.035.884,00 SALDO A 30/11/2022: \$62.964.116,00 FECHA DE INICIO: 08 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1 : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	68,52%
	EJECUTADO %	65% (avance físico) / 65% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	258	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

VALOR ADICION SOLICITADA	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000,00)																												
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023																												
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el suministro de combustible con un sistema de medios de pago en ciudades de cobertura, para vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Vías – Invias, se emite concepto favorable para prorrogar la orden de compra No. 90859 de 2022 con No. interno 999 de 2022																												
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Para el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto Nacional de Vías se requiere la movilidad de los funcionarios y contratistas de la Entidad, quienes con el fin de llevar a cabo las actividades propias del INVIAS, que les han sido asignada, deben realizar diligencias o desplazamientos de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano, así como supervisar la ejecución de las obras contratadas, para lo cual utilizan el servicio de transporte terrestre que ofrece el parque automotor institucional.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de brindar los elementos necesarios para el buen y eficiente desarrollo de las funciones por parte de los servidores públicos, se requiere contar con el servicio continuo de los vehículos de propiedad del Instituto, y para ello, es perentoria la necesidad del suministro permanente de combustible (gasolina corriente o diésel -biodiesel) para los mismos.</p> <p>Para brindar el apoyo al proceso misional –MINFRA- el INVIAS dispone de un parque automotor en la sede central y sus veintiséis Direcciones Territoriales conformado por 157 vehículos entre camionetas, camperos, vans y camiones, cuyo número puede aumentar o disminuir según la dinámica de nuevas adquisiciones, bajas o siniestros con pérdida total.</p> <table border="1"><thead><tr><th>VEHICULO/MARCA</th><th>No. DE VEHICULOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Toyota Prado y Hilux</td><td>94</td></tr><tr><td>Chevrolet Dimax Camioneta</td><td>4</td></tr><tr><td>Camiones Daihatsu</td><td>2</td></tr><tr><td>Campero Montero Mitsubishi</td><td>3</td></tr><tr><td>Camioneta Nissan</td><td>38</td></tr><tr><td>Microbuses Renault</td><td>3</td></tr><tr><td>Camioneta Renault Duster</td><td>1</td></tr><tr><td>Camioneta subaru</td><td>2</td></tr><tr><td>Camioneta JMC</td><td>1</td></tr><tr><td>Camioneta Chevrolet Captiva</td><td>1</td></tr><tr><td>Monta carga Hyster</td><td>1</td></tr><tr><td>Camioneta Ford Bronco</td><td>7</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>157</td></tr></tbody></table> <p>En vista de lo anterior, es necesario garantizar el suministro de combustible para el parque automotor del INVIAS en todo el territorio Nacional. por lo tanto, se hace necesario solicitar adición y prórroga, en razón a que los recursos de la presente anualidad son insuficientes para atender las necesidades del servicio, por ello, se solicita al Comité de Adiciones y Prórrogas autorizar la adición de recursos presupuestales de la orden de compra No. 90859 No. interno 999 de 2022 por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000,00) y la respectiva prórroga hasta el 20 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que mediante Radicado: 2-2022-062371 del 27 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento con registro No. 167322 del 27 de diciembre de 2022.</p>	VEHICULO/MARCA	No. DE VEHICULOS	Toyota Prado y Hilux	94	Chevrolet Dimax Camioneta	4	Camiones Daihatsu	2	Campero Montero Mitsubishi	3	Camioneta Nissan	38	Microbuses Renault	3	Camioneta Renault Duster	1	Camioneta subaru	2	Camioneta JMC	1	Camioneta Chevrolet Captiva	1	Monta carga Hyster	1	Camioneta Ford Bronco	7	TOTAL	157
VEHICULO/MARCA	No. DE VEHICULOS																												
Toyota Prado y Hilux	94																												
Chevrolet Dimax Camioneta	4																												
Camiones Daihatsu	2																												
Campero Montero Mitsubishi	3																												
Camioneta Nissan	38																												
Microbuses Renault	3																												
Camioneta Renault Duster	1																												
Camioneta subaru	2																												
Camioneta JMC	1																												
Camioneta Chevrolet Captiva	1																												
Monta carga Hyster	1																												
Camioneta Ford Bronco	7																												
TOTAL	157																												
GESTOR DE PROYECTO	DAVID RICARDO GALEANO DURÁN. orden de compra No. 90859 de 2022 con No. INTERNO 999 de 2022.																												
SUPERVISOR DEL CONTRATO																													
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO																													
APROBACIÓN	SI EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN																												



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	259	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		RECURSOS POR VALOR DE \$54.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
GASO 146 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1021-2022	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (CATEGORIA A)	
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A Nit. 830.095.213-0	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL :\$250.000.000,00 IVA INCLUIDO. ADICION NO. 1 \$50.000.000,00 IVA INCLUIDO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$300.000.000,00 IVA INCLUIDO. VALOR EJECUTADO A 30/11/2022: \$235.110.644,66 SALDO DEL CONTRATO A 30/11/2022: \$64.889.355,34 FECHA DE INICIO: 16/06/2022 PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	75% (avance físico) / 75% (avance financiero)
	EJECUTADO %	78,37% (avance físico) / 78,37 (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$75.000.000 SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el suministro de combustible con un sistema de medios de pago en ciudades de cobertura, para vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Vías – Invias, se emite concepto favorable para adicionar y prorrogar la orden de compra No. 91500 No. interno 1021 de 2022.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar el suministro de combustible con sistema de medios de pago en ciudades de cobertura, para vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Vías - Invias., suscribió la orden de compra No. 91500 No. interno 1021 de 2022 con la firma Terpel S.A., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018 (1).</p> <p>Teniendo en cuenta los diferentes escenarios que se están presentado en la Entidad por los nuevos retos adquiridos frente a las políticas impartidas por la Presidencia de la Republica y atendiendo los programas que se están adelantando por parte de la Dirección General para cumplir a cabalidad con dichos proyectos como lo son: Colombia Rural y Fluvial, acompañamiento a las caravanas presidenciales, centralización y control del suministro de combustible a las Direcciones territoriales e incremento del parque automotor, se hace necesario que el INVIAS, en calidad de Entidad Compradora, adelante el proceso de adición y prórroga de la Orden de Compra, con el propósito de cumplir con las necesidades de servicio en todo el territorio nacional.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	260	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

Para brindar el apoyo al proceso misional –MINFRA- el INVIAS dispone de un parque automotor en la sede central y sus veintiséis Direcciones Territoriales conformado por 159 vehículos entre camionetas, camperos, vans y camiones, cuyo número puede aumentar o disminuir según la dinámica de nuevas adquisiciones, bajas o siniestros con pérdida total.

VEHICULO/MARCA	No. DE VEHICULOS
Toyota Prado y Hilux	94
Chevrolet Dimax Camioneta	4
Camiones Daihatsu	2
Campero Montero Mitsubishi	3
Camioneta Nissan	39
Microbuses Renault	3
Camioneta Renault Duster	1
Camioneta subaru	2
Camioneta JMC	1
Camioneta Chevrolet Captiva	1
Camioneta Chevrolet traker	1
Monta carga Hyster	1
Camioneta Ford Bronco	7
TOTAL	159

En vista de lo anterior, es necesario garantizar el suministro de combustible para el parque automotor del INVIAS en todo el territorio Nacional, por lo tanto, se hace necesario solicitar adición y prórroga, en razón a que los recursos de la presente anualidad son insuficientes para atender las necesidades del servicio, por ello, se solicita al Comité de Adiciones y Prórrogas autorizar la adición de recursos presupuestales de la orden de compra No. 91500 No. interno 1021 de 2022 por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00) y la respectiva prórroga hasta el 20 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que mediante Radicado: 2-2022-062371 del 27 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento con registro No. 167322 del 27 de diciembre de 2022.

GESTOR DE PROYECTO	DAVID RICARDO GALEANO DURÁN. Supervisor Contrato No. 1260 de 2021.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$75.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 177 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u>X</u> _____			
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	1026-2022		
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES- SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 8"		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	261	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 68.577.752,85 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 68.577.752,85			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%		
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.			
VALOR ADICION SOLICITADA	\$34.179.152,02			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$34.179.152,02 de la Orden de Compra No. 91502 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1026 de 2022 con la firma UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Caquetá, Huila y Putumayo suscribió la Orden de Compra No. 91502 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1026 de 2022 con la firma UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.</p> <p>La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adiclarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 – 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 91502 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prorrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 91502 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1026 de 2022 suscrita con la con la firma UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020, y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 91502 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1026 de 2022 suscrita con la con la firma UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020., sea ADICIONADA EN \$34.179.152,02 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.</p> <p>Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.</p>			
GESTOR DE PROYECTO				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ricardo Gómez Cabral			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	262	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$34.179.152,02, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 148 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/> X _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> X _____ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1029-2022	
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES-SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 7"	
CONTRATISTA	SERVIESPECIALES	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO. 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 111.132.608,04 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 111.132.608,04 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 55.388.491,85	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$ 55.388.491,85 de la Orden de Compra No. 91642 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1029 de 2022 con la firma SERVIESPECIALES. ,	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Caquetá, Huila y Putumayo suscribió la Orden de Compra No. 91642 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1029 de 2022 con la firma SERVIESPECIALES., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.</p> <p>La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adicionarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 - 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 91642 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	263	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 91642 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1029 de 2022 suscrita con la con la firma SERVIESPECIALES, y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 91642 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1029 de 2022 suscrita con la con la firma SERVIESPECIALES, sea ADICIONADA EN \$ 55.388.491,85 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.</p> <p>Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.</p>
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$55.388.491,85, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 149 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1034-2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ANILLO PERIMETRAL DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$454.212.041,00 ADICION No. 1: N/A VALOR ACTUAL: \$454.212.041,00 FECHA DE INICIO: 03 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2023 PRORROGA No. 1: N/A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 03 DE FEBRERO 2023 SUSPENSIONES: N/A MODIFICACIONES: N/A	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	55% (avance financiero)
	EJECUTADO %	53% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$200.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga y adición al contrato de interventoría No. 1034 de 2022 de acuerdo a los argumentos presentados por la	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	264	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>interventoría, toda vez que se requiere hacer el seguimiento y control al contrato de obra No. 159-2022 cuya contratación se encuentra a cargo del Municipio de Abrego derivado del convenio 1428-2021 con un plazo de ejecución previsto hasta el 03/06/2023.</p> <p>Igualmente se requiere una adición en valor por \$200.000.000, con el fin de hacer un seguimiento técnico, ambiental, administrativo, y social a las actividades ejecutadas por el contratista de obra, en aras de garantizar la estabilidad y calidad del proyecto.</p> <p>Las actividades a supervisar son principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pontón sobre el canal del distrito de riego en el PR K0+196• Boxculvert en el PR K0+940• Pontón sobre el canal del distrito de riego en el PR K1+340• Pontón sobre el canal del distrito de riego en el PR K3+470 <p>La ejecución de estas obras permitiría la transitabilidad sobre 4 importantes tramos del corredor vial donde se requieren el paso sobre el canal del distrito de riego existente en la zona del proyecto y ampliaría notablemente el avance para la construcción definitiva del anillo vial, teniendo en cuenta el gran impacto social de esta obra sobre el municipio de Abrego; el cual viene sufriendo los inconvenientes del paso de transporte de carga pesada sobre sus calles, lo que ha ocasionado accidentes mortales y deterioro de su red vial urbana.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Con base en la documentación soporte presentada por la interventoría, la Unidad Ejecutora considera viable adicionar el contrato de interventoría No. 1034 de 2022 en \$200.000.000 M/Cte y prorrogar el mismo hasta el 3 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 159 de 2022 derivado del Convenio 1428 de 2021, se prorrogará hasta dicha fecha.</p> <p>Considerando que se realizaran actividades que permitan mejorar y ampliar la meta inicialmente proyectada. En consecuencia, y debido a que es indispensable continuar con el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al mismo, se considera viable la solicitud.</p> <p>Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: "los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993(...)".</p>			
GESTOR DE PROYECTO	LUTHER ADOLFO HERRERA LETRADO Oficio DEO 30628 del 31/05/2022			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELIAS JAIMES FERNANDEZ RESOLUCION 2271 DEL 01/07/2022			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 150 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/> _____				
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	1035-2022			
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		265	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES-SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 9°	
CONTRATISTA		CASALIMPIA S.A.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 31.917.993,95 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 31.917.993,95 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%	
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 15.821.356,31	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$ 15.821.356,31 de la Orden de Compra No. 91816 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1035 de 2022 con la firma CASALIMPIA S.A..	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Norte de Santander y Ocala suscribió la Orden de Compra No. 91816 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1035 de 2022 con la firma CASALIMPIA S.A., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.</p> <p>La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adicionarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 – 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 91816 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prorrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 91816 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1035 de 2022 suscrita con la con la firma CASALIMPIA S.A., y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 91502 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1026 de 2022 suscrita con la con la firma CASALIMPIA S.A., sea ADICIONADA EN \$ 15.821.356,31 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.</p> <p>Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.</p>	
GESTOR DE PROYECTO			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	266	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$15.821.356,31, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 151 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>		
SOLICITUD	ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	
CONTRATO	1259-2022	
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1.	
CONTRATISTA	CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 02/11/2022 VALOR INICIAL: \$ 7.802'524.332,00 VALOR ACTUAL: \$ 7.802'524.332,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DIC-22 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DIC-22	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Programado: 0,96%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 0,96%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 02 DE ABRIL DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría:</p> <p>Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación escrita No. LP-005-2022-012 de fecha 28 de noviembre de 2022, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato, gestor técnico del proyecto consideran viable la PRORROGA del contrato de obra hasta el 02 de abril de 2023, teniendo en cuenta que existe saldo del contrato principal que no se alcanza a ejecutar en la presente vigencia.</p> <p>La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 15 vías en 14 municipios y 7 departamentos, lo cual implica desplazamientos con tiempos superiores a 2 horas por trayecto, en algunos casos con falta de vías internas, que requieren un tiempo adicional. De otra parte una vez terminada la etapa de revisión de estudios y diseños de cada vía, para la cual el contrato establece un mes contado desde la orden de inicio, impartida el 02 de noviembre de 2022, se requiere la revisión, observaciones y/o aprobación de los mismos, por parte de interventoría, lo cual permite deducir que el tiempo faltante a la fecha de terminación del plazo contractual a diciembre 31 de 2022 es insuficiente.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	267	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>la ubicación de las 15 vías priorizadas por el Ministerio del Interior, objeto de la inversión contratada, en jurisdicción de comunidades NARP, exige un proceso de socialización y manejo social especializado con las comunidades vecinas, lo cual genera mayores tiempos y dedicación del personal profesional a cargo que repercute finalmente en el rendimiento en la ejecución de las obras.</p> <p>Que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.</p> <p>Contrato de obra pública No. 1259-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en Jurisdicción de las Comunidades de los Pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE I</p> <p>% PROGRAMADO: 0,96% % EJECUTADO: 0,96%</p> <p>EN EJECUCIÓN. Revisión, ajuste y/o complemento a los estudios y diseños. FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Dic-31-2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1259 de 2022, termina el 31 de diciembre del 2022 según plazo contractual vigente, el contratista CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS solicitó PRORROGA, mediante comunicación LP-005-2022-012 de fecha 28 de noviembre de 2022, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 15 vías en 14 municipios y 7 departamentos, lo cual implica desplazamientos con tiempos superiores a 2 horas por trayecto, en algunos casos con falta de vías internas, que requieren un tiempo adicional. De otra parte una vez terminada la etapa de revisión de estudios y diseños de cada vía, para la cual el contrato establece un mes contado desde la orden de inicio, impartida el 02 de noviembre de 2022, se requiere la revisión, observaciones y/o aprobación de los mismos, por parte de interventoría, actividades necesarias que disminuyen el tiempo de ejecución de obra, el cual se considera insuficiente para cumplir el objeto contractual.</p> <p>La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio GMC-125-022-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de adición y prórroga de la respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga y/o adición para cada uno de los citados contratos 1259-22 (obra) y 1257-22 (interventoría).</p> <p>Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada hasta el 2 de abril de 2022, lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio a los usuarios y población vecina.</p> <p>La Unidad Ejecutora, realizó el trámite de solicitud de la Vigencia Futura NO Reserva, con memorando SVR-94485 del 24 de noviembre de 2022, en cuyo adjunto se refiere en el numeral 152 al contrato 1259-22; respondido con memorando OAP -95443 de fecha 25 de noviembre de 2022. Estos documentos hacen parte de los soportes de la solicitud de Prórroga</p>
GESTOR DE PROYECTO	Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Omar Edil Gómez N. (Cesar) Rafael Gustavo Rodríguez (Atlántico) Arnulfo Arias Sáenz (Bolívar) Luis Miguel González Osuna (Córdoba) Fabián Ernesto Arango (Magdalena)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	268	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		Elvin Rafael González (Guajira) Resolución 3795 de octubre 12 de 2022, modificada con Resolución 4600 de diciembre 01 de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 02 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 152 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA _____ CONSULTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2161-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA INTERVENIR LA VÍA NACIONAL TRANSVERSAL BUENAVENTURA - VILLAVICENCIO - PUERTO CARREÑO, SECTORES 4010, PUENTE ARIMENA - LA AREPA Y 40MT01, RAMAL CRUCE RUTA 40 (CRUCE RUTA A LA AREPA) - EL PORVENIR; CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, REALICE EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESTA RED VIAL NACIONAL, SOBRE LOS TRAMOS RUTA 4010 ENTRE EL PR9+0500 AL PR20+0913 Y RUTA 40MT01 ENTRE EL PR0+0000 AL PR7+0968, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIÓN 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO 27-12-2022 1. VALOR INICIAL: \$0 2. VALOR ADICIONAL: \$0 3. VALOR ACTUAL: \$0 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5. FECHA DE INICIO: 27/12/2022 6. PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	0,00% (avance físico) 0,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) 0,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de prórroga del convenio No. 2161 de 2021, presentada por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, mediante comunicación No. 1.050.0-2710 del 29 de noviembre de 2022, con radicado INVIAS No. 130958 del 1/12/2022, el cual el gestor de proyecto y el supervisor del convenio, consideramos VIABLE conceder la prórroga del convenio, teniendo en cuenta el desarrollo del convenio No. 2161 de 2021, el cual tiene en ejecución los proyectos derivados, teniendo en cuenta que se publicó el proceso de licitación No. SA-SIP-002-2022 de fecha 10-03-2022, de acuerdo con el cronograma se adjudicó el 11 de abril de 2022, tiene acta de inicio del 10 de agosto del 2022 y se encuentra suspendido desde el 28 de octubre de 2022 debido a las fuertes precipitaciones, además el contratista ha solicitado una prórroga para garantizar la ejecución con las garantías de estabilidad necesarias para el contrato derivado. Considerando que el Convenio No. 2161 de 2021 suscrito entre INVIAS y el municipio de Puerto Gaitán, vence el próximo 31 de diciembre de 2022 y que es imposible ejecutar las obras en el tiempo que resta de ejecución, así como, recibirlas y realizar el debido proceso



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	269	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		de liquidación, se solicita ampliar el plazo del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la culminación total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales avala la solicitud realizada por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, mediante la cual se requiere prorrogar el convenio No. 2161 de 2021, requerimiento realizado mediante comunicación. No.1.050.0-2710 del 29 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir la metafísica contratada y así garantizar la ejecución y liquidación de los contratos derivados.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA MAHECHA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 153 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	2499-2019	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.	
CONTRATISTA	AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$29.563.407.468.00) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 1: MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1.038.838.113.00) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 2: QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$533.292.352.00) M/CTE VALOR ADICIONAL NO. 3: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 68/100 (\$931.494.624.68) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 4: MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 21/100 CVS (\$1.920.363.956.21) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 5: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000,00) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 6: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 7: TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000,00) M/CTE. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON 89/100 CVS (\$38.927.396.513.89) M/CTE PRORROGA NO. 1 31 DE OCTUBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA. PRORROGA NO. 2 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA. PRORROGA NO. 2 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA. PLAZO INICIAL 31 DE JULIO DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	270	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	94%
	EJECUTADO %	97%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	(\$8.191.813.014,84) M/CTE. OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de vigilancia en el edificio sede del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad, se emite concepto favorable para tramitar la Adición No. 8.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Instituto Nacional de Vías a través de la Subdirección Administrativa, contrató el servicio de vigilancia en el edificio de la sede central del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad. Esta contratación permite a la Entidad la protección de los funcionarios y bienes muebles e inmuebles, de sus instalaciones localizadas en el edificio Central Point, edificio CAN, inmuebles en Fontibón, así como de los predios recibidos del extinto FERROVÍAS a nivel nacional, estaciones de peaje y pesaje, centros operativos y puertos marítimos y fluviales; todo esto hace necesario contar con vigilancia permanente las 24 horas del día, previendo situaciones generales de inseguridad o invasiones en dichos predios.</p> <p>Debido a que la Entidad no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender el servicio de vigilancia, en la vigencia 2019 se adelantó la contratación de la prestación del servicio a través de un proceso de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y se suscribió con la firma Águila de Oro de Colombia LTDA., el Contrato No. 2499 de 2019.</p> <p>En la presente vigencia se hace necesario ajustar el valor de los puestos de vigilancia, atendiendo las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre el incremento del salario mínimo mensual legal vigente en los servicios de vigilancia.</p> <p>Respecto a las necesidades de instalación de nuevos puestos de vigilancia que se generan debido a recuperación de predios que habían estado invadidos, a nuevos predios e infraestructuras viales que se adquieren o reciben de otras entidades, a otros requerimientos necesarios, se requiere disponer de efectivos adicionales para apoyar la seguridad de inmuebles y reducir riesgos por su vulnerabilidad.</p> <p>Algunos grandes proyectos a cargo de la Entidad se han estado atendiendo con cargo al contrato para reducir el grado de vulnerabilidad por continuas situaciones generadas por la inseguridad, entre estos, el Puente Pumarejo en Barranquilla, especialmente por actos de hurto y situaciones de orden público.</p> <p>Se continúa con el fortalecimiento de los niveles de seguridad en las instalaciones del Almacén General localizado en Fontibón, optimizándose el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, que actualmente se encuentra conectado remotamente con la sede central.</p> <p>Para responder efectivamente a todas estas necesidades, se requiere la adición de los recursos necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para la normal ejecución del contrato en la presente vigencia.</p> <p>Es importante mencionar que, si bien es cierto, el contrato cuenta a la fecha con recursos, estos fueron proyectados de acuerdo con los puestos y los servicios inherentes de vigilancia y seguridad privada, que al momento de la licitación contaba el Instituto, pero debido a las nuevas necesidades que deben atenderse, al cumplimiento del ajuste salarial y atenciones tecnológicas, se debe garantizar la apropiación de recursos adicionales necesarios para atender las necesidades de la presente vigencia.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	271	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Como se ha mencionado anteriormente, con cargo a los recursos presupuestales del Contrato No. 2499 de 2019, se atienden las necesidades de vigilancia y seguridad privada, de las cuales el 75% corresponden a apoyo a las dependencias misionales (Dirección de Ejecución y Operación) y el 25% a la seguridad de las instalaciones administrativas de la entidad.</p> <p>En este orden de ideas y con el propósito de garantizar el buen funcionamiento del contrato, se solicita al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas, su autorización para realizar la Adición No. 8 por un valor de (\$8.191.813.014,84) M/CTE. OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, teniendo en cuenta que mediante Radicado: 2-2022-062371 del 27 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento con registro No. 167222 del 27 de diciembre de 2022 y CDP No. 173722 del 13 de julio de 2022 con su respectiva Prórroga hasta 31 de julio de 2023, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, discriminados así:</p>												
		<table border="1"><thead><tr><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>CDP No. 173722</td><td>2022</td><td>\$ 651.780.383,00</td></tr><tr><td>Autorización de VF No. 167222</td><td>2023</td><td>\$ 7.540.032.631,84</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>\$ 8.191.813.014,84</td></tr></tbody></table>	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	CDP No. 173722	2022	\$ 651.780.383,00	Autorización de VF No. 167222	2023	\$ 7.540.032.631,84	VALOR TOTAL		\$ 8.191.813.014,84
RECURSO	VIGENCIA	VALOR												
CDP No. 173722	2022	\$ 651.780.383,00												
Autorización de VF No. 167222	2023	\$ 7.540.032.631,84												
VALOR TOTAL		\$ 8.191.813.014,84												
GESTOR DE PROYECTO		N.A												
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILLIAM BARROS ORCASITAS												
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Este caso no fue votado por el Director Técnico y de Estructuración</i>												
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$8.191.813.014,84, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.												
	NO													
CASO 154 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO														
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>														
SOLICITUD		ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>												
CONTRATO		1621-2020												
OBJETO		URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.												
CONTRATISTA		CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST												
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: \$37.195.680.000 ADICION 1: \$18.597.840.000 ADICIÓN 2: \$500.800.000 VALOR ACTUAL: \$55.292.720.000.00 CESION TOTAL DEL CONTRATO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO INICIAL: 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 MODIFICACIÓN 1: DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICACIÓN 2: DEL 25 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022												



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	272	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	90,34 % (avance físico) / 90.50% (avance financiero)
	EJECUTADO %	88,66% (avance físico) / 83.81% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	No aplica	
VALOR ADICION SOLICITADA	No aplica	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero de 2023 del contrato de obra No. 1621 de 2020 en atención a que la interventoría, CONSORCIO INCOPLAN- INGECON, mediante oficio No. 2022-444-SAI-2936 del 13 de diciembre de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista, CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con el oficio Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 198 del 30 de noviembre de 2022.</p> <p>La solicitud prórroga del contrato se encuentra sustentada en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante la ejecución de actividades desarrolladas en el frente denominado PR 19, fue retenida la máquina retroexcavadora por parte de la autoridad ambiental – Coralina. La detención de la maquina se produjo el día 16 de julio de 2022 y fue restituida hasta el día 6 de septiembre de 2022, lo cual indica que durante cincuenta y tres (53) días calendario no se contó con el servicio de la máquina retroexcavadora, imposibilitando la ejecución de obras en los frentes PR 19 y las excavaciones en los frentes PR 4, PR 5, PR 7 y PR 13, esta situación conllevó a que se generaran mayores tiempos en la ejecución de actividades, afectando así el cronograma de actividades propuesto previamente y la ejecución de rehabilitación de algunas losas de pavimento en la isla de San Andres. - La retención de la maquinaria por parte de Coralina generó la necesidad de realizar un replanteo en el cronograma de las actividades a ejecutar utilizando el recurso humano y operativo disponible en campo, todo esto enfocado en minimizar las afectaciones económicas producto del uso reducido en los rendimientos de los recursos dispuestos para la ejecución de las diferentes actividades en mayores tiempos. - Con ocasión a la emergencia generada por el paso del huracán Julia en el mes de octubre 2022, fue necesario llevar a cabo la suspensión en la ejecución de actividades en los diferentes frentes de obra con el fin de salvaguardar la integridad de cada uno de los colaboradores operativos del Consorcio, así mismo fue necesario la disposición del personal y equipo encaminado a atender las diferentes emergencia y afectaciones que se produjeron en la isla tras el paso del Huracán Julia, la situación anteriormente descrita ocasiono la suspensión de las actividades contractuales por un periodo de aproximadamente quince (15) días calendario. - Las afectaciones climatológicas producidas por el paso del Huracán Julia sobre las zonas costeras de la ciudad portuaria de Cartagena, género que se presentaron retrasos en el itinerario de zarpe de las embarcaciones marítimas, en las cuales se transporta materiales y maquinaria destinada a la ejecución de actividades en los diferentes frentes de obra contractuales. <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de garantizar la intervención total de las circunvalares de las Islas de San Andres y Providencia.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación oficio No. 2022-444-SAI-2936 del 13 de diciembre de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente:</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	273	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte....", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial.</p> <p>Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, se ha identificado la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2023 y de esta manera continuar con los trabajos de reparación y mantenimiento de la infraestructura vial de las circunvalares de las Islas y garantizar la construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de lozas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas.</p> <p>En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 97753 del 02/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato.</p> <p>Que con Memorando OAP 97817 del 04 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA" identificado con imputación presupuestal 2401-0600-0124.</p> <p>Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud del contratista, el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de fecha 13 de diciembre de 2022, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Reprogramación al Programa de Inversión y MEPI-MN1-IN-7-FR-1 Acta de modificación de cantidades de obra.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. JORGÉ HURTADO IRURITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 525 del 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 626 del 22 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 155 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO		1822-2020
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BUENAVISTA Y PIÑUÑA BLANCO MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO), Y EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA Y LA PEDRERA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS (MÓDULO 2).
CONTRATISTA		CONSORCIO 5 MUELLES INTEGRANTES:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	274	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (50%) DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA (50%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2021. 2. VALOR INICIAL: \$ 5.842.582.508. 3. ADICIÓN 1: \$820.000.000. 4. VALOR ACTUAL: \$ 6.662.582.508. 5. PLAZO INICIAL: 7 MESES. 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. 7.1 ACLARACION 1 MODIFICACION 1, ACLARACION NIT CONSORCIO 5 MUELLES Y MODIFICACION CLAUSULA NOVENA, INCLUSION CUENTA BANCARIA PARA PAGOS. 7.2 MODIFICACIÓN 2 CLÁUSULA DÉCIMA, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL ANTICIPO PACTADO SERÁ OTORGADO EN LA VIGENCIA 2021. 8.1 PRORROGA 1: DE 24 DE DICIEMBRE DE 2021 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 8.2 PRORROGA 2: DE 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A 31 DE MARZO DE 2022. 8.3 PRORROGA 3: DE 2 DE MAYO DE 2022 A 30 DE JUNIO DE 2022. 8.4 PRORROGA 4: DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A 22 DE DICIEMBRE DE 2022. 9.1 SUSPENSIÓN 1: DE 01 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021. 9.2 SUSPENSIÓN 2: DE 09 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2021. 9.3 AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSIÓN 2: DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 . 9.4 SUSPENSIÓN 3: DEL 17 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2022. 9.5 SUSPENSIÓN 4: DEL 03 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 02 DE JULIO DE 2022. 9.6 AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSIÓN 4: DEL 3 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 12 DE JULIO DE 2022. 9.7 AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSIÓN 4: DEL 13 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 24 DE JULIO DE 2022. 9.8 SUSPENSIÓN 5: DE 19 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 9.9 SUSPENSIÓN 6: DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 9.10 SUSPENSIÓN 7: DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022.
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	88,26% (avance fisico programado) / (avance financiero programado) 76,50%
	EJECUTADO %	79,60% (avance fisico ejecutado) / (avance financiero ejecutado) 83,40%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICACIÓN PARA SUSTITUIR RECURSOS POR UN VALOR DE \$591.132.439
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Los recursos generados del registro presupuestal del año 2021 los cuales se constituyeron en reserva para esta vigencia (2022) y de los cuales el valor de \$591.132.439 no fue posible ejecutarlos debido a que la realización de las obras se vio afectada por varios hechos que obligaron a la suspensión del contrato en varias ocasiones, afectando el cronograma de ejecución. Debido a los bajos niveles de aguas del río Putumayo no permitieron el desplazamiento de las estructuras metálicas que componen los muelles del Putumayo y el Amazonas, también se afectaron los proyectos debido al transporte en la zona, el cual no cuenta con los suficientes planchones disponibles para el traslado de los materiales y estructuras de acero hacia los sitios de implantación de los muelles en el departamento de Amazonas. Lo anteriormente expuesto constituye la razón por la cual los recursos solicitados no fueron obligados.</p> <p>Es importante para el cumplimiento del objeto del contrato y la finalización de este, atendiendo las necesidades de las comunidades de las áreas no municipalizadas de La Chorrera y La Pedrera realizar el esfuerzo que financieramente se requiera para cumplir con las comunidades del Amazonas.</p> <p>Para lo anterior se realizó el trámite con la totalidad de los recursos, ya definido el monto requerido para el cumplimiento de las obligaciones del contrato al cual se requiere</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	275	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		incorporar recursos por valor \$591.132.439. Una vez terminado el trámite ya se cuenta con el CDP.No 283922 de fecha 23/12/2022. Realizada la gestión descrita y la cancelación parcial del registro presupuestal del cual no se pudieron ejecutar los recursos por las razones expuestas, el Supervisor del contrato avala la presente modificación por considerarla técnica, financieramente admisible y desde lo jurídico de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato 1822 de 2020, en donde se establecen las Obligaciones del Instituto, que reza: "EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato" se hace necesario adelantar la sustitución de los recursos al contrato por el valor señalado anteriormente.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora respaldada por el concepto del interventor y el Supervisor del contrato avala la modificación solicitada para sustituir recursos por valor de \$591.132.439 y así el Instituto pueda cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS JULIO TRUJILLO GAMBA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se condiciona el trámite de la minuta a la sustitución de recursos presentada por la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA SUSTITUIR RECURSOS POR UN VALOR DE \$591.132.439, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 156 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2340-2019
OBJETO		"ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 1008, 1304 Y 1305 UBICADAS EN EL DÉCIMO Y TRECEAVO PISO DEL EDIFICIO BANCO DE BOGOTÁ, CALLE 24 NO. 3-95 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y DE TRES PARQUEADEROS EN EL MISMO EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS"
CONTRATISTA		PROKSOL S.A.S NIT 900035722-5
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: \$314.545.086 PLAZO INICIAL: TREINTA Y UN (31) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, ESTO ES, DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A 31 DE JULIO DE 2022. SUSPENSIÓN 1: NO APLICA PRÓRROGA 1: NO APLICA
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	96%
	EJECUTADO %	96%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		\$65.401.465.73



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	277	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		RECURSOS POR VALOR DE \$665.401.465.73, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 157 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1619-2020	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO INCOPLAN – INGECON	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: \$2.614.320.000 ADICION 1: \$1.591.964.000 ADICION 2: \$500.000.000 ADICION 3: \$144.884.000 VALOR ACTUAL: \$4.851.168.000 PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES PRORROGA 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 05 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 4: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	97,46% (avance físico) / 96,95% (avance financiero)
	EJECUTADO %	97,46% (avance físico) / 96,95% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$126.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor de \$126.000.000 y la prórroga hasta el 28 de febrero de 2023 del Contrato de interventoría No. 1619 de 2020, realizada por el representante legal de CONSORCIO INCOPLAN – INGECON, mediante comunicación No. Radicado No. 2022-444-SAI-3021 del 27 de diciembre de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1619 de 2020, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con el oficio Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 198 del 30 de noviembre de 2022. En consecuencia, se hace necesario adicionar por valor de \$126.000.000 y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 28 de febrero de 2023 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor de \$126.000.000 y prórroga del contrato de interventoría No.1619 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1621 de 2020, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 28 de febrero de 2023 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la prórroga	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		278	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>No.4 solicitada por el contratista de obra.</p> <p>Teniendo en cuenta que para el contrato de obra No. 1621 de 2021, se ha identificado la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de realizar la completa intervención de los 27,8 km correspondiente a la Ruta 0101 de la Circunvalación de la Isla de San Andrés y de esta manera continuar con los trabajos de construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de lozas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas.</p> <p>En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. SGR 97753 del 02/12/2022, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2023, para justificar la prórroga del contrato.</p> <p>Que con Memorando OAP 97817 del 04 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA" identificado con imputación presupuestal 2401-0600-0124.</p> <p>Para el trámite solicitado se anexa la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud del contratista, la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1, el Plan de Cargas de Trabajo en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 y el Acta de Modificación de costos No. 08 en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1.</p>
GESTOR DE PROYECTO		ING. JORGE HURTADO IRURITA Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 525 del 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 626 del 22 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$126.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 158 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1657-2022
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA-CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA		DRECO INGENIERÍA S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 959.357.503 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2022 3) FECHA DE INICIO: 24/12/2022 4) FECHA DE TERMINACIÓN 2: 31/12/2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	279	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	10.00%
	EJECUTADO %	10.00%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Supervisor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Contrato No. 1657 de 2022 suscrito con la empresa DRECO Ingeniería S.A.S toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.</p> <p>Lo anterior, sustentado por el contratista quien solicitó a través de la comunicación DRE001 de 26 de diciembre del 2022 de asunto solicitud ampliación de plazo contractual de contrato No. 1657 de 2022 de objeto MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. solicito ampliar el plazo del convenio hasta el 28 de febrero del 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial.</p> <p>Solicitud contratista: "KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA en representación legal de DRECO INGENIERIA SAS, de la manera más respetuosa me dirijo a su digno despacho a fin de solicitar se conceda prórroga sobre el plazo del contrato en referencia, atendiendo a las dificultades logística que se presentan actualmente con ocasión de la festividades de fin de año, toda vez que diversos proveedores de materiales y equipos se encuentran en vacaciones colectivas, en su mayoría hasta el puente festivo del mes de enero de 2023, lo cual dificulta la logística, programación y ejecución de las obras en el plazo fijado en el acto negocial.</p> <p>Atendiendo a lo descrito, comedidamente requerimos se conceda prórroga sobre el plazo de ejecución, siendo necesario que al plazo inicialmente estipulado (31 de diciembre de 2022) se le adicione dos meses, es decir, prorrogándose el contrato hasta el último día del mes de febrero de 2023".</p> <p>Finalmente, la interventoría mediante comunicación No. 1562-22-INVIASRIS-003 da aval favorable al trámite solicitado por el contratista de obra, contrato No. 1562 de 2022 que velara por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al contrato No. 1657 de 2022, que a la fecha se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra No. 1657 de 2022 en dos (2) meses, es decir hasta el 28 de febrero de 2023 ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución integral de las actividades inherentes a la ejecución del mencionado contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Subdirección Gestión Integral de Carreteras con base en el documento presentado por DRECO INGENIERÍA S.A.S con NIT. 901.100.536-3 avalado en el MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de fecha 26 de diciembre 2022 por parte del supervisor del contrato y de la Territorial de Risaralda, se solicita ampliación del plazo del contrato de obra No. 1657 de 2022 en un término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2023. Una vez estudiado el aval de la Territorial y el documento soporte de la presente solicitud, la unidad ejecutora, considera viable la prórroga requerida, toda vez que las consideraciones expuestas por el contratista y avalados por el interventor, requieren que el contrato mencionado sea prorrogado esto en aras de garantizar la ejecución contractual.</p> <p>Adicionalmente se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por la propia Ley 80 de 1993, pues los inciso segundo y tercero del artículo 40</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	280	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>de la misma Ley, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de su autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales. Es por ello que los contratos estatales necesariamente, pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20012, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.</p> <p>Por lo que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, teniendo en cuenta que actualmente el contrato se encuentra vigente es viable jurídicamente la prórroga solicitada</p> <p>Es así como, por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del Contrato de Obra No. 1657 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades de obra.</p>
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HECTOR IVÁN GUTIERREZ Resolución No. 0058 del 21 de diciembre de 2022 (Nro. resolución de designación como Supervisor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 159 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1660- 2022
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA VÍA CÓDIGO 5009 LA CALERA - GUASCA PASO POR GUASCA, EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		INGORIENTE LTDA NIT. 900.337.484 - 3
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		-VALOR INICIAL: \$143.726.294,00 -FECHA DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2022 -PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 -FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO	PROGRAMADO %	8.33%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		281	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	0%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		8.33%
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Teniendo en cuenta la justificación emitida por el contratista, mediante la cual manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>ANDRÉS FERNANDO RIVERA SOLINA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía 1.032.356.337 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la sociedad INGORIENTE LTDA identificada con NIT. 900.337.484-3, amablemente solicito prorrogar el contrato No. 1660 – 2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA CÓDIGO 5009 LA CALERA - GUASCA PASO POR GUASCA, EN JURISDICCION DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA", por 3 meses más, a fin de continuar con la correcta ejecución de mismo; toda vez que, el plazo de ejecución tiene fecha de terminación el 31 de diciembre 2022, lo anterior en pro de garantizar técnica y jurídicamente el cabal cumplimiento del contrato.</i></p> <p>Por lo expuesto anteriormente, y en atención al aval dado por la interventoría mediante el oficio No. INV-2357-2019-481-22 del 20 de diciembre de 2022, en donde precisa: "...solicita ampliación de tres (3) meses, hasta el 31 de marzo de 2023, con el fin de dar continuidad a la ejecución de las labores asignadas, toda vez que las condiciones comerciales del sector por la época de fin de año no son óptimas, se presenta cierre de canteras y plantas asfálticas, mayor tráfico vehicular, menor disponibilidad de personal, mayor riesgo de accidentalidad, se considera viable la ampliación del plazo hasta la fecha solicitada, para dar cumplimiento al mismo desde el punto de vista técnico y jurídico."</p> <p>De acuerdo con la necesidad de atender las obras de la vía 5009 La Calera - Guasca Paso por Guasca y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución del presente contrato se encuentra hasta el 31 de diciembre de 2022, y que la culminación de las actividades mencionadas excede el plazo actual, se emite concepto favorable para prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de marzo de 2023.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Dirección Territorial Cundinamarca, con base en la documentación presentada por el contratista de obra, la interventoría y su respectivo concepto, considera viable la prórroga No. 1 hasta el 31 de marzo de 2023, para dar cumplimiento al alcance contractual.</p> <p>La presente prórroga no requiere recursos adicionales para la interventoría.</p> <p>Es importante indicar lo siguiente:</p> <p>Mediante memorando No. DT-CUN 102836 del 19 de diciembre de 2022 dirigido a Oficina Asesora de Planeación, se solicitó extender las vigencias actuales hasta el 2023, en este se informó el estado actual del contrato No. 1660 – 2022, el cual a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de esta dependencia (OAP).</p> <p>Se adjunta copia del memorando en mención, en los documentos de solicitud de prórroga.</p>	
GESTOR DE PROYECTO	N. A	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	282	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

NO	
CASO 160 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1665-2022
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VIA EL SALITRE - BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	NORBAY CORREAL VARGAS CON NIT. 12.266.703-5
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL: \$ 334.226.144,00 FECHA DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 2. ADICIONES: NO TIENE HASTA EL MOMENTO 4. VALOR ACTUAL: \$ 334.226.144,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 6. PRÓRROGAS: NO TIENE HASTA EL MOMENTO. 8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 0 % (avance físico). \ 0 % (avance financiero).
	EJECUTADO % 0 % % (avance físico). \ 0 % % (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	No aplica.
VALOR ADICION SOLICITADA	No aplica.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Mediante comunicación escrita de fecha 22/12/2022, el contratista de obra presenta solicitud de modificación, prórroga No. 1 para dar cumplimiento al contrato de obra 1665 de 2022. Teniendo en cuenta que el tiempo inicial establecido no es suficiente para llevar a cabo las metas físicas del proyecto y las exigencias, técnicas, documentales y jurídicas.</p> <p>Por lo anterior, se solicita ampliar el tiempo de para ejecutar el contrato, hasta el 31 de marzo de 2023</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, y en atención al aval dado por la interventoría mediante el oficio No. INV-2357-2019-481-22 del 20 de diciembre de 2022, en donde precisa: "...solicita ampliación de tres (3) meses, hasta el 31 de marzo de 2023, con el fin de dar continuidad a la ejecución de las labores asignadas, toda vez que las condiciones comerciales del sector por la época de fin de año no son óptimas, se presenta cierre de canteras y plantas asfálticas, mayor tráfico vehicular, menor disponibilidad de personal, mayor riesgo de accidentalidad, se considera viable la ampliación del plazo hasta la fecha solicitada, para dar cumplimiento al mismo desde el punto de vista técnico y jurídico."</p> <p>De acuerdo con la necesidad de atender las obras objeto del contrato y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución del presente contrato se encuentra hasta el 31 de diciembre de 2022, y que la culminación de las actividades mencionadas excede el plazo actual, se emite concepto favorable para prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de marzo de 2023.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Dirección Territorial Cundinamarca, con base en la documentación presentada por el contratista de obra, la interventoría y su respectivo concepto, considera viable la prórroga No. 1 hasta el 31 de marzo de 2023, para dar cumplimiento al alcance contractual.</p> <p>La presente prórroga no requiere recursos adicionales para la interventoría.</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	283	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		Es importante indicar lo siguiente: Mediante memorando No. DT-CUN 102836 del 19 de diciembre de 2022 dirigido a Oficina Asesora de Planeación, se solicitó extender las vigencias actuales hasta el 2023, en este se informó el estado actual del contrato No. 1660 – 2022, el cual a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de esta dependencia (OAP). Se adjunta copia del memorando en mención, en los documentos de solicitud de prórroga
GESTOR DE PROYECTO		No aplica, contrato suscrito en la Dirección Territorial Cundinamarca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA, Director Territorial Cundinamarca
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 161 (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS)		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1610-2022
OBJETO		MANTENIMIENTO BARANDAS PUENTE GUAYURIBA RUTA 6509 YE DE GRANADA - VILLAVICENCIO, TERRITORIAL META
CONTRATISTA		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 13/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 204.809.344.72 3. ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1: N.A 4. VALOR ACTUAL: \$204.809.344.72 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. PRÓRROGA No. 1: 7. PRÓRROGA No. 2; N.A 8. SUSPENSIÓN 1: N.A 9. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0,5 %
	EJECUTADO %	1,0 %
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Contrato No. 1610 de 2022 suscrito con el Instituto Nacional de Vías Territorial Meta, hasta el 28 de febrero de 2023, toda vez que para la fabricación de las barandas a instalar en el puente Guayuriba, por la época de fin de año y por el cierre por vacaciones no han suministro de insumos por las empresas proveedoras de los materiales. Teniendo en cuenta que existen los recursos y la necesidad de ejecutar las barandas para garantizar la seguridad de los usuarios, la supervisión del contrato de interventoría da concepto favorable para la prórroga del contrato, y así dar cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	284	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2023, ya que el término restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que las actividades de mejoramiento deben realizarse de manera periódica para garantizar la transitabilidad, seguridad y un nivel óptimo de servicio al usuario, y dada la importancia que tiene el puente Guayuriba tramo ye de granada, para el departamento del Meta. En cumplimiento de las funciones como Interventor del Contrato 1610 de 2022 MANTENIMIENTO BARANDAS PUENTE GUAYURIBA RUTA 6509 YE DE GRANADA - VILLAVICENCIO, TERRITORIAL META., se AVALA la solicitud de PRORROGA hasta el 28 de febrero de 2023, presentada por el contratista CONSORCIO VIAL DEL META.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO LARA ZAMBRANO Contrato 1597-2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 162 DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> CONSULTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
CONTRATO		1547-2021
OBJETO		MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA VIA FRESNO - MARIQUITA, RUTA 5007, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA		ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 06/12/2022 2. VALOR INICIAL: \$ 937.710.921.00 3. ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1: N/A 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5. PRÓRROGA No. 1: N/A 6. SUSPENSIÓN 1: N.A 7. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	10% (Avance Físico)
	EJECUTADO %	0% (Avance Físico)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No. OJG 001-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 el Contratista de Obra presenta solicitud de prórroga 01 para dar cumplimiento al contrato de obra 1547 de 2022, teniendo en cuenta que el tiempo contractual resulta insuficiente para cumplir con la meta proyectada.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		285	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Se hace necesaria la prórroga para realizar intervenciones en el sitio crítico PR 14+950, atención sitio crítico puente Guali PR 24+0780, Parcheo del tramo Fresno- Mariquita y Retiro de derrumbes con el objetivo de garantizar la seguridad y transitabilidad de los usuarios de la vía.</p> <p>Una vez revisada la solicitud de PRÓRROGA por parte del contratista ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ al contrato de obra número 1547-2022, mediante oficio No. OJG 001-2022 del 21 de diciembre de 2022, y al concepto de la interventoría presentado mediante Comunicado No. DTX-INV-DT-TOL-005-2022-04 del 21 de diciembre de 2022, el Gestor Técnico del proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE la misma; acogiéndonos a lo expuesto por el Interventor del proyecto, que señala en oficio que se adjunta, lo siguiente:</p> <p>Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a La empresa DATUM X S.A.S., representada legalmente por el Ingeniero Juan Sebastian Florez Ocampo, con quien se suscribió el contrato No. 1513 de 2022, y cuyo contrato actualmente se encuentra en Ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022, y serán ejecutados durante los años 2022 y 2023, cumpliendo las metas establecidas.</p> <p>En contrato cuenta con Orden de Inicio a partir del 6 de diciembre de 2022.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato en dos (02) meses, es decir hasta el 5 de marzo de 2023, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral de las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnicos, administrativos, contables, financieros, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.</p> <p>Esta solicitud de prórroga permite poder cumplir con el 100% de las obras proyectadas con lo que se garantiza así el servicio de la vía y el transito seguro de los usuarios de la misma, asegurando a su vez la inversión de los recursos presupuestales asignados para el contrato de obra 1547 de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>La Territorial Tolima considera viable la solicitud de prórroga del Contrato No. 1547 de 2022 realizada por el contratista Orlando Enrique Jimeno Gomez, hasta el 5 de marzo de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.</p> <p>Esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades de Intervención en el sitio crítico PR 14+950, atención sitio crítico puente Guali PR 24+0780, Parcheo del tramo Fresno- Mariquita y Retiro de derrumbes. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, y poder continuar con la realización de actividades y culminación de las misma dentro del Contrato de Obra número 1547-2022, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.</p> <p>La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de PRÓRROGA hasta el 5 de marzo de 2023 para poder continuar con la realización de actividades y culminación de esta dentro del Contrato de Obra número 1547-2022</p>
GESTOR DE PROYECTO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES Resolución 59 del 29 de noviembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DATUM X S.A.S. Contrato 1513 – 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</p>
CASO 163 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	286	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA <input checked="" type="checkbox"/>		INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1673-2022	
OBJETO		MANTENIMIENTO VIA 4902 LA PAZ-BUENAVISTA SECTOR SAN JUAN DEL CESAR (PR58+000)-BUENAVISTA (PR 75+000) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
CONTRATISTA		LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$829.074.669,00 FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 27 DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL \$ 829.074.669,00 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% (avance fisico) 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta supervisión considera viable adelantar la prórroga del contrato de obra No. 1673 de 2022, toda vez que se considera necesario que se garantice el mantenimiento de la ruta 4902 VIA La Paz – Buenavista en el Departamento de La Guajira.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta supervisión considera viable adelantar la prórroga del contrato de obra No. 1673 de 2022, toda vez que se considera necesario que se garantice el mantenimiento de la ruta 4902 VIA La Paz – Buenavista en el Departamento de La Guajira.	
GESTOR DE PROYECTO		N.A.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 164 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA _____		INTERVENTORÍA _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		846-2022	
OBJETO		CONFIGURACION CAPACITACION Y PARAMETRIZACION DE PRODUCTOS AZDIGITAL Y SGP PARA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL CORRESPONDENCIA PQRD CONTRATACION Y TRAMITES DE PERMISOS EN EL INVIAS	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	287	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONTRATISTA		CONTRATISTA: ANALÍTICA SAS NIT: 830.113.019-6			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$ 769.977.885,00 FECHA DE INICIO: 31 DE ENERO DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	99%			
	EJECUTADO %	72%			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.			
VALOR ADICION SOLICITADA		\$200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS).			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la necesidad de culminar la implementación y puesta en marcha del software adquirido, se emite concepto favorable para ADICIONAR y PRORROGAR la orden de compra No. 84523 en Colombia Compra Eficiente y numero interno 846 DE 2022, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) y hasta el día 30 de abril de 2023, para la mencionada orden no se adelantan procesos sancionatorios por incumplimiento.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</p> <p>El Instituto Nacional de Vías tiene en ejecución la orden de compra N° 84523 DE 2022, No. INTERNO 846 DE 2022, con la firma ANALITICA SAS, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIGURACION CAPACITACION Y PARAMETRIZACION DE PRODUCTOS AZDIGITAL Y SGP PARA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL CORRESPONDENCIA PQRD CONTRATACION Y TRAMITES DE PERMISOS EN EL INVIAS, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020, con el fin de garantizar la prestación de servicios tecnológicos al Instituto Nacional de Vías.</p> <p>La ejecución del contrato por parte del contratista, ha sido desarrollada acorde a los cronogramas propuestos, sin embargo la implementación, ajustes, configuración, capacitación a nivel nacional y solicitud de los funcionarios para postergar el inicio de la puesta en marcha, han sido acogidas toda vez que se acerca el fin y cierre de la vigencia, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los funcionarios salen entre diciembre y enero a vacaciones, el cambio de vigencia implica además la salida y o cambio de contratistas de prestación de servicios, que derivan en que la época no resulta la más conveniente para la puesta en marcha del aplicativo y el desarrollo del software contratado.</p> <p>El impacto del software a nivel institucional es de la mayor preponderancia toda vez que el registro y control de correspondencia, la trazabilidad de las acciones y gestiones documentales, la personalización por dependencias, la capacitación a más de 750 funcionarios y cerca de 800 contratistas, resultan claves para el éxito, parametrización del software y lo que resulta fundamental para la conservación, completitud e integración con otros aplicativos, resulta fundamental.</p> <p>Con base en la información indicada, se considera que la prórroga y adición solicitadas, se extenderán hasta el 30 de abril de 2023 y que la adición por \$200.000.000, se encuentra dentro del marco del límite legal que permite la Ley 80 de 1993.</p> <p>3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	288	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

La orden de compra No. 84523 INTERNO No. 846 DE 2022 presenta el siguiente estado financiero (atendiendo los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	% EJECUCION
Valor de la orden	\$769.977.885	72%
Valor facturado y pagado con corte a 30/11/2022	\$ 555.669.244,00	
SALDO DEL CONTRATO FRENTE A LO FACTURADO Y PAGADO CON CORTE A 30-NOV-2022	\$ 214.308.641,00	

4. SOLICITUD:

Se solicita la **ADICIÓN** con vigencias futuras por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) y **PRORROGA** hasta el día 30 de abril de 2023 a la orden de compra No. 84523 INTERNO No. 846 DE 2022.

5. JUSTIFICACION JURIDICA:

El trámite de vigencia futura, se hace dentro del marco de la Ley 819 de 2003, que permite desarrollar este trámite sobre contratos.

El proceso adelantado y del cual resultó adjudicatario la firma Analítica S.A.S., está enmarcado en el Acuerdo Marco de Precios de la Agencia de Contratación Pública No. CCE-139-IAD-2020, el cual se encuentra vigente desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de febrero de 2023.

La adición solicitada cumple con lo establecido en el último inciso del Parágrafo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece" (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (...)" ; así las cosas, la adición solicitada se encuentran por debajo del 50% del valor inicial de la orden de compra.

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)	VALOR (SMLMV)	PORCENTAJE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 769.977.885	769,98	100%
VALOR MÁXIMO DE ADICIÓN (50% EN SMLMV)		384,99	50%
ADICIÓN 1 en trámite	\$ 200.000.000	200	26%
TOTAL CON ADICIÓN 1 EN CASO DE APROBARSE	\$ 969.977.885	969,98	126%

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de culminar la implementación y puesta en marcha del software adquirido, se emite concepto favorable para **ADICIONAR** y **PRORROGAR** la orden de compra No. 84523 en Colombia Compra Eficiente y numero interno 846 DE 2022, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) y hasta el día 30 de abril de 2023, para la mencionada orden no se adelantan procesos sancionatorios por incumplimiento.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones.

8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, toda vez que no existe situación alguna que impida la suscripción de las modificaciones del contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	289	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

GESTOR DE PROYECTO		Carlos Hernando Macías Montoya	
SUPERVISOR DEL CONTRATO			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 165 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input checked="" type="checkbox"/> OTRO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1756-2021	
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA ORDEN DE INICIO:10 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL:900000000 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 4) PRORROGA 1:HASTA EL 31/12/2022 5) VALOR ACTUAL:900000000 6) PLAZO ACTUAL:HASTA EL 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1756 de 2021, suscrito con el municipio de Albania en el departamento de Santander, hasta el 30 de junio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:</p> <p>Que mediante oficio de fecha 24 de NOVIEMBRE de 2022 el municipio de Albania, en el departamento de SANTANDER, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para realizar la respectiva ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.</p> <p>Se encuentra viable la ampliación del referido convenio interadministrativo en aras de cumplir con el objeto contractual y así poder llevar a buen término el contrato derivado de obra, el cual se va a ejecutar con los recursos provenientes del citado convenio. En cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	290	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.</p> <p>En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso por valor de \$900.000.000 en el mes de noviembre de 2021, correspondiente a los recursos aportados por el instituto.</p> <p>La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1093 de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1756 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de junio de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO - OFICIO DEO 20907 DE 18/04/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE -RESOLUCIÓN No.746 DE 3/03/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 166 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL Y FERREA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	910-2020	
OBJETO	CONTRATO DE COMODATO DEL MUELLE DE PASAJEROS UBICADO EN EL RÍO ORINOCO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	
CONTRATISTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 28-09-2020 VALOR INICIAL: 00,00 ADICIÓN: N.A SUSPENSION N/A PLAZO: HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023. 6.PRÓRROGA: DEL 5 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	N/A
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	291	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El 25 de junio de 2020 se firmó entre EL Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Unidad Administrativa Migración Colombia el Contrato de Comodato N. 910-2020, cuyo objeto es: Contrato de Comodato del muelle de pasajeros ubicado en el Río Orinoco, Municipio de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, de propiedad del Instituto Nacional de Vías INVIAS.</p> <p>Este comodato se firmó en el marco de la necesidad que tenía Migración Colombia en fortalecer la presencia interinstitucional en el Municipio de Puerto Carreño con diferentes entidades tales como Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Ministerio de Defensa Nacional a través de la Policía Nacional, Capitanía de Puerto (DIMAR), Secretaría de Salud municipal de Puerto Carreño y las que la autoridad migratoria considere necesarias para la prestación de los servicios integrales al migrante.</p> <p>Por lo anterior, MIGRACIÓN COLOMBIA con la finalidad de continuar prestando el servicio del puesto de control migratorio fluvial solicita una prórroga hasta el 11 de Mayo de 2023 y de esta manera continuar ejerciendo las funciones misionales de cara a lo señalado en el Decreto 4062 de 2011.</p> <p>Dicho ello, se recomienda atender la solicitud del comodatario y viabiliza la prórroga.</p>			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Se considera procedente la solicitud del comodatario MIGRACIÓN COLOMBIA para continuar fortaleciendo la presencia interinstitucional en el Municipio de Puerto Carreño con las diferentes entidades para la prestación de los servicios integrales al migrante, a través del puesto de control migratorio fluvial como base flotante en el río Orinoco, por lo que solicita una prórroga hasta el 11 de Mayo de 2023. Las demás cláusulas contractuales no objeto de la presente modificación y/o aclaración continuaran vigentes en su sentido original.</p> <p>Es importante nuevamente resaltar, que este proyecto es un objetivo prioritario del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con la finalidad de prestar apoyo a los Entes del Estado.</p>			
GESTOR DE PROYECTO	Margoth Carvallo Bahos.			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ingeniero JUAN GABRIEL RODRIGUEZ LOZANO Resolución 1976 del 02 de Septiembre de 2020			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO				
APROBACIÓN	<table border="1"><tr><td>SI</td><td rowspan="2">EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	NO
SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
NO				
CASO 167 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>				
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO	1022-2022			
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS REGION 1"			
CONTRATISTA	CASALIMPIA S.A.			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL	ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO.1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 105.074.275,61 VALOR ACTUAL \$ 105.074.275,61			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	292	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

9. SUSPENSIÓN		
10. MODIFICACIONES		
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$52.369.018,96
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$52.369.018,96 de la Orden de Compra No. 91424 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1022 de 2022 con la firma CASALIMPIA S.A.,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Cesar, Guajira y Magdalena suscribió la Orden de Compra No. 91424 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1022 de 2022 con la firma CASALIMPIA S.A., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
		La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adionarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 - 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.
		Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 91424 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.
		Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prorrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 91424 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1022 de 2022 suscrita con la con la firma CASALIMPIA S.A. y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 91424 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1022 de 2022 suscrita con la con la firma CASALIMPIA S.A. sea ADICIONADA EN \$52.369.018,96 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.
		Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$52.369.018,96, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	293	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>	
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO	1023-2022
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES-SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 2"
CONTRATISTA	INTERNEGOCIOS S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO.1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 71.502.211,09 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 71.502.211,09
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % EJECUTADO %
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%
	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 35.636.702,01
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$35.636.702,01 de la Orden de Compra No. 91425 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1023 de 2022 con la firma INTERNEGOCIOS S.A.S.,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Córdoba y Sucre suscribió la Orden de Compra No. 91425 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1023 de 2022 con la firma INTERNEGOCIOS S.A.S., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.</p> <p>La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adionarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 – 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 91425 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prorrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 91425 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1023 de 2022 suscrita con la con la firma INTERNEGOCIOS S.A.S. y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 91425 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1023 de 2022 suscrita con la con</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		294	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		la firma INTERNEGOCIOS S.A.S. sea ADICIONADA EN \$ 35.636.702,01 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra. Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Gabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 FEBRERO DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$35.636.702,01, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 169 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1024-2022
OBJETO		"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES-SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 4"
CONTRATISTA		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO.1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 74.835.317,42 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 74.835.317,42 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 37.297.922,20
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$ 37.297.922,20 de la Orden de Compra No. 91423 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1024 de 2022 con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.,
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Caldas, Quindío y Risaralda suscribió la Orden de Compra No. 91423 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1024 de 2022 con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	295	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adiconarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 – 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 91423 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prorrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 91423 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1024 de 2022 suscrita con la con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL. y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 91423 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1024 de 2022 suscrita con la con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL. sea ADICIONADA EN \$ 37.297.922,20 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.</p> <p>Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.</p>
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$37.297.922,2, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 170 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1025-2022	
OBJETO	"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVIAS (DIRECCIONES TERRITORIALES-SEDE CENTRAL - VÍAS REGION 5"	
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	ACTUALMENTE ESTÁ EN EJECUCIÓN FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INICIAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA NO.1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL \$ 63.185.342,00 ANTICIPO: 0 VALOR ACTUAL \$ 63.185.342,00	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	296	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA 75%
	EJECUTADO %	EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDE A UN 75% DE LA VIGENCIA CONTRATADA
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 31.491.574,88	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 20 de febrero de 2023 y la adición por valor de \$ 31.491.574,88 de la Orden de Compra No. 91501 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1025 de 2022 con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.,	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Cauca y Valle suscribió la Orden de Compra No. 91501 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1025 de 2022 con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL., en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.	
	La orden de compra vence el próximo 31 de diciembre de 2022, y dado que se requiere garantizar la continuidad en el suministro del servicio de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar en tiempo, y adionarla con recursos de la próxima vigencia, aprobadas mediante oficio No. 2-2022 – 062371 del 27 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización de Vigencia Futura No. 167022 del 27 de diciembre de 2022 lo que permitirá seguir atendiendo el correspondiente servicio por el término de 2.67 meses, hasta el 20 de febrero de 2023.	
	Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adición y prórroga de la orden de compra No. 91501 de 2022, toda vez que contractualmente no se cuenta con tiempo suficiente en la presente vigencia para adelantar un nuevo proceso de contratación por Colombia Compra Eficiente, dadas las características del servicio a contratar; y, Colombia Compra Eficiente aún no ha estructurado el nuevo Acuerdo Marco de Precios que regirá para el año 2023. Con el propósito de atender las necesidades en lo referente a la prestación del servicio se requiere que el servicio cubra hasta el 20 de febrero de 2023.	
	Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de adiciones, modificaciones y prorrogas la prórroga de la Orden de Compra No. 91501 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1024 de 2022 suscrita con la con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL. y se solicita al Comité aprobar que la Orden de Compra No. 91501 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1025 de 2022 suscrita con la con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL. sea ADICIONADA EN \$ 31.491.574,88 con recursos de vigencias futuras ordinaria en ejecución de orden de compra.	
Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.		
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ricardo Gómez Gabral	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 FEBRERO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$31.491.574,88, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	297	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO	1028-2022
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y OBRAS DE MITIGACIÓN PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE BAHÍA SOLANO - EL VALLE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL SRN
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1. VALOR INICIAL Y ACTUAL CONTRATO 1028 DE 2022 \$ 4.199.969.060 2. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. 3. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. FECHA DE INICIO: 19/09/2022
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % 0% EJECUTADO % 0%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1028 DE 2022, EN EL CUAL EL CONTRATISTA RENUNCIA AL ANTICIPO. ... "Amablemente nos permitimos informar que, de manera voluntaria hemos decidido renunciar al anticipo contemplado en la CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA del contrato de la referencia, es decir, no haremos uso de la facultad de que el Invias pueda entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. Igualmente informamos que haremos los respectivos ajustes a la póliza de cumplimiento No. 96-44-101172898 expedida por Seguros del Estado, con el fin de eliminar el amparo por concepto de anticipo, una vez tengamos el anexo modificatorio de la póliza, será enviada para su revisión y aprobación."
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El contratista de la Interventoria del contrato 1028 de 2022, mediante oficio C.VIAL-INV-1028-CGE-004 -2022, con radicado INVIAS 78117 de 26 de julio de 2022, solicitó y manifestó de manera voluntaria la renuncia al otorgamiento del anticipo. Posteriormente con oficio C.VIAL-INV-1028-CGE-017-2022 de fecha 24 de octubre de 2022 y radicado INVIAS 115165 de fecha 24 de octubre de 2022, presenta la solicitud acompañada de los documentos necesarios para que se surta el presente proceso. Por lo anterior el Supervisor, no tiene objeción a la presente solicitud. El Gestor del presente Proyecto, considera viable la presente solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Revisados los documentos presentados por el Contratista de la Interventoria, de su solicitud de renuncia al anticipo, sobre el contrato 1028 de 2022, la Gerencia de Grandes Proyectos Regionales 1, considera viable la propuesta y se presentan los documentos necesarios ante el Comité, para someterlos a su consideración y aceptación.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO PINTO SOLER Asignación mediante oficio DEO 49865 de fecha 24 de Agosto de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ Resolución de designación No3315 de fecha 05 de septiembre de 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	298	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>Se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora al certificado de la Subdirección financiera donde se evidencia que no se ha girado pago alguno por concepto de anticipo.</i>				
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA, EN EL CUAL EL CONTRATISTA RENUNCIA AL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 172 SUBDIRECCIÓN GENERAL – GERENCIA DE COMUNICACIONES					
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <input checked="" type="checkbox"/>					
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____			
CONTRATO		1661-2022			
OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS PARA HACER SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS INFORMACIONES QUE SE REGISTRAN EN RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, REVISTAS, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES NACIONALES Y REGIONALES QUE HAGAN REFERENCIA DIRECTA O INDIRECTA AL INVIAS, SECTOR DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y/O SUS TEMAS DE INTERÉS CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			
CONTRATISTA		GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS			
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR INICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 39.914.831) Incluido IVA. VALOR ACTUAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 39.914.831) Incluido IVA. PLAZO INICIAL: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PLAZO ACTUAL: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	Avance Físico: 0.2% del proyecto Financiero avance programado del 0%			
	EJECUTADO %	Avance Ejecutado Físico: 0.2%%			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A			
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 o hasta agotar los recursos, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que el plazo del contrato se vio afectado por el desarrollo del proceso de selección, el plazo actual del contrato es insuficiente para la ejecución de todas las actividades requeridas en el mismo, los anterior teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en la cláusula - El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y ahora bien, dado que conforme al Anexo técnico y la propuesta económica debe realizarse la verificación de hasta 5025 menciones, a fin de poder garantizar la correcta ejecución del contrato se solicita la prórroga por el término de 4 meses, es decir hasta el 30 de abril de 2023. Es importante precisar que teniendo en cuenta que conforme a la forma de pago del contrato previsto en la cláusula SEPTIMA: FORMA DE PAGO. El INVIAS pagará al futuro			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	299	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p>contratista según la cantidad de menciones reportadas en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con la oferta económica presentada, hasta que el valor del contrato se ejecute en su totalidad, no se requieren recursos adicionales para la presente prórroga.</p> <p>Por lo anterior se considera viable la prórroga del contrato.</p> <p>Para la presente prórroga se realizó la solicitud de vigencia Futura de no Reserva, la cual no fue autorizada mediante memorando OAP 106302 de 27 de diciembre de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La supervisión del contrato avala la prórroga teniendo en cuenta que persiste la necesidad de garantizar el monitoreo de medios de los cuales se haga mención de INVIAS, a fin de garantizar una mayor capacidad de reacción de respuesta ante las situaciones que ocurran en las carreteras nacionales, sobre Infraestructura de Transporte a Cargo del INVIAS.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Eliana Fernanda Valencia Gerente de Comunicaciones
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 173 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
CONTRATO		1680-2022
OBJETO		MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DEL PUENTE EL DINDAL UBICADO EN SOBRE LA RUTA 50CN01 PR0+000 A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
CONTRATISTA		CONSORCIO DINDAL 2022 NIT No. 901.665.854-5 (conformado por: ICCSSA S.A.S. NIT 901.450.894-6 95% y Construcciones y pavimentos HE S.A.S NIT 900.976.466-1 5%),
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		-VALOR INICIAL: \$928.706.728 -FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022 -PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 -FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0 %
	EJECUTADO %	0%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la justificación emitida en comunicación C.DINDAL 2022-1680-001-2022 por el contratista, mediante la cual manifiesta lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	300	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

		<p><i>"Una vez iniciado el contrato y en razón a que solo quedan 3 días de plazo del mismo, con ánimo de dar cumplimiento al objeto contractual en las etapas de diseños y construcción, se hace necesario una prórroga al contrato por un tiempo de tres meses adicionales al plazo inicial. En este plazo se encuentran incluido un mes para la etapa de diseño con actividades de mantenimiento en paralelo."</i></p> <p>Por lo expuesto anteriormente, y en atención al aval dado por la interventoría mediante el oficio No. UC-INV1689-22-002 del 28 de diciembre de 2022, en donde precisa: "Esta Interventoría, encuentra totalmente justificada la solicitud del contratista y solicita a la Entidad, atender favorablemente la petición y otorgar la prórroga. La nueva fecha de terminación sería el 31 de marzo de 2022."</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>La Dirección Territorial Cundinamarca, con base en la documentación presentada por el contratista de obra, la interventoría y su respectivo concepto, considera viable la prórroga No. 1 hasta el 31 de marzo de 2023, para dar cumplimiento al alcance contractual.</p> <p>La presente prórroga no requiere recursos adicionales para la interventoría.</p> <p>Es importante indicar lo siguiente:</p> <p>Mediante memorando No. DT-CUN 105279 del 26 de diciembre de 2022 dirigido a la oficina seguimiento y control de proyectos, con base en que los recursos fueron tramitados por esa dependencia y a los tiempos del proceso que dio origen al contrato 1680-2022, se solicitó el trámite de vigencias futuras; como respuesta a la solicitud se tienen los memorandos DEO-GSC-105584 y OAP 106300, en donde en este último memorando indica "se definió como fecha máxima para presentar solicitudes autorizaciones de vigencias futuras el día viernes 9 de diciembre de 2022, lo cual es la limitante establecida por el Ministerio de Hacienda. Por lo expuesto anteriormente, se devuelve su solicitud sin el trámite respectivo"</p> <p>Se adjunta copia de los memorandos en mención, en los documentos de solicitud de prórroga.</p>
GESTOR DE PROYECTO		N. A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Andrés Marcelo Villamizar Ramos
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra los cuales presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 174 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1514-2022
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA - EL PARAÍSO, LA CEJA QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARAMELO, EL PARAÍSO MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO SF
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL		FECHA DE INICIO: 20/12/2022 VALOR INICIAL: \$ 200.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 200.000.000



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	301	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		PLAZO INICIAL: (Hasta el 31/12/2022) PLAZO ACTUAL: (Hasta el 31/12/2022)	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	Programado: 0%	
	EJECUTADO %	Ejecutado: 0%	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 ABRIL DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Concepto Supervisor de contrato de interventoría:</p> <p>Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga se evidencia que se requiere una prórroga al contrato de interventoría No. 1514 de 2022, de 4 MESES hasta el 30 de abril de 2023 sin adición de recursos, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por el Contratista de Obra derivado del al proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE – EL PARAISO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES: LA CEJA, QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARMELO, EL PARAISO, MUNICIPIO SUCRE, CAUCA código BPIN 20181301010785, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente no es suficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas, debido a que su desarrollo normal se ha visto afectado porque se están terminando de elaborar los aspectos precontractuales y se tiene programada apertura del proceso y posterior adjudicación del contrato de obra por parte del Municipio de Sucre Cauca para finales del mes de diciembre de 2022.</p> <p>Los contratos a los que le hará seguimiento y control el contrato de interventoría 1514-2022 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE – EL PARAISO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES: LA CEJA, QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARMELO, EL PARAISO, MUNICIPIO SUCRE, CAUCA código BPIN 20181301010785 - Fecha de inicio: enero de 2023 - Estado actual: en proceso de contratación. - Obras previstas inicialmente: Construcción de 3.75 kilómetros de placa huella y 47 alcantarillas en 8 tramos. Fecha actual de terminación: 4 meses después de la orden de inicio - Motivo de la prórroga: se encuentra en proceso de contratación y adjudicación el contrato de obra, al que le hará seguimiento y control el contrato de interventoría No. 1514-2022 <p>Una vez expuesto lo anterior, considero que es viable prorrogar el contrato de interventoría No. 1514 de 2022 por 4 meses hasta el 30 de abril de 2023 sin adición de recursos, con el fin de cumplir con la ejecución de la totalidad de la metafísica del contrato de obra derivado del del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE – EL PARAISO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES: LA CEJA, QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARMELO, EL PARAISO, MUNICIPIO SUCRE, CAUCA código BPIN 20181301010785"</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	302	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

	<p>Es importante resaltar que no se requieren recursos adicionales para el plazo solicitado toda vez que se realizara redistribución de recursos.</p>		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1514 de 2022, termina el 31 de diciembre del 2022 según su plazo contractual establecido, el contratista CONSORCIO SF hizo solicitud de prórroga al contrato por 4 MESES HASTA EL 30 de abril de 2023 SIN ADICIÓN DE RECURSOS, mediante comunicación No. 1514-001 SOLICITUD PRORROGA de fecha 20 de DICIEMBRE de 2022, para el contrato de interventoría 1514-2022, la cual fue aceptada y suscrita por el director territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MEPI-MN1-IN-13-FR-1.</p> <p>Así mismo mediante comunicación escrita No. SP 001093 de fecha 6 diciembre de 2022 el Municipio de Sucre- Cauca solicita prórroga del contrato de interventoría No. 1514-2022, teniendo en cuenta que considerando que se ajustó el Proyecto: <i>MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE – EL PARAISO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES: LA CEJA, QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARMELO, EL PARAISO, MUNICIPIO SUCRE, CAUCA con código BPIN 20181301010785</i>, ante la Secretaría Técnica del OCAD PAZ (Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías), a la fecha se están terminando de elaborar los aspectos precontractuales y se tiene programada apertura del proceso en la presente semana.</p> <p>Así, Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1514 de 2022 termina, según su plazo contractual, el día 31 de diciembre de 2022, se hace necesario la ampliación del plazo de la interventoría por 4 meses hasta el 30 de abril de 2023, que permita el correcto seguimiento y supervisión del contrato de obra derivado del proyecto <i>MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE – EL PARAISO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES: LA CEJA, QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARMELO, EL PARAISO, MUNICIPIO SUCRE, CAUCA con código BPIN 20181301010785</i></p> <p>Es importante resaltar que no se requieren recursos adicionales para el plazo solicitado debido a que se realizara una redistribución de recursos al contrato de interventoría No. 1514 de 2022</p> <p>De igual modo La Unidad Ejecutora, realizó el trámite de solicitud de la Vigencia Futura NO Reserva, con memorando SVR-94485 del 24 de noviembre de 2022, en cuyo adjunto ser refiere en el numeral 153 al contrato 1016-22; respondido con memorando OAP – 95443 de fecha 25 de noviembre de 2022. Estos documentos hacen parte de los soportes de la solicitud de Prórroga</p> <p>Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del contrato de obra, es necesario la prórroga por 4 meses hasta el 30 de abril de 2023 sin adición de recursos del contrato de interventoría No. 1514 de 2022.</p>		
	GESTOR DE PROYECTO	FLOR ANGELA PARRA CHANCHI	
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS, mediante resolución No. 4894 de fecha 15 de diciembre de 2022	
	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
	APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	303	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 78 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:
 - "Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales." **Patricia Inés Morales Padrón -Subdirectora de Vías Regionales (E)**
 - "De acuerdo a los casos presentados el día de hoy me permito emitir voto favorable para los casos de la subdirección administrativa." **Carlos Macías Montoya - Subdirector Administrativo**



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	304	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

- "Buena tarde estimados integrantes del Comité De acuerdo a los casos presentados el día de hoy me permito emitir voto favorable para los casos de la subdirección administrativa." **Carlos Macías Montoya – Secretario General (E)**
- "Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada respecto del comité de contratación No. 78, comedidamente se emite voto favorable a los casos Nos. 125 y 129, que corresponde a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales." **Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales**
- "Se da voto favorable a los casos presentados por la subdirección de planificación de Infraestructura" **Sirley Dabeiba Merchan Carreño - Subdirectora de Planificación de Infraestructura**
- "Respetados buenas tardes, Una vez revisados los soportes documentales y de conformidad con las recomendaciones de los supervisores, gestores y apoyos jurídicos, atentamente me permito emitir voto favorable para los casos no. 38, 98, 139, 149, 152, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 173 a cargo de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales." **Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)**
- "Cordial saludo miembros del Comité de Contratación, En atención a los casos del comité No.78, presentados por la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, me permito dar voto favorable por los casos presentados por esta subdirección." **Jose Alexander Vega Acero - Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea**
- "Respetado Comité de Contratación, De manera atenta doy voto favorable para los casos 154 y 157 de la SGR." **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Subdirectora de Gestión del Riesgo**
- Respetados señores miembros del comité,

En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 78 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Ahora bien, es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra que se relaciona a continuación, los cuales presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado, así:

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1622-2022	98	100%	0%
1146-2021	127	100%	45.1%
1159-2021	128	100%	41%
1383-2022	129	100%	0%
1680-2022	173	100%	0%

Igualmente, es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relaciona a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
2243-2021	22	62.52%	43.44%
1623-2022	38	100%	0%
1699-2021	57	85%	65%
2228-2021	71	90.20%	15.88%
1135-2018	94	97%	83.5%
683-2020	106	99%	76.41%
2242-2021	116	61.44%	39.09%
1229-2018	122	95.78%	75.44%
1439-2022	125	100%	1.36%
2270-2021	135	80%	20.2%



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	305	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.
Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Directora de Ejecución y Operación (E)

- Respetados señores miembros del comité,

En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos 1 al 152 y 154 al 174 presentados en la sesión 78 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Ahora bien, es necesario que la interventoría y supervisión realicen seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, los cuales presentan una diferencia importante entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado

Igualmente, es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	306	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

los Municipios, lo anterior en aras de garantizar que se produzca la ejecución de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas, de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. ".
Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración

- "En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a todos los casos, presentados en la sesión 78 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente, excepto el caso 37 por no proceder la renuncia del anticipo faltando 2 días para la terminación del contrato de conformidad con el manual de interventoría.

Para el caso 29 se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la distribución de los recursos en las respectivas bolsas del contrato.

Para los casos 50, 51 y 53 se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora previa verificación de los documentos pre contractuales y Anexo Técnico.

Para el caso 57 y 171 se condiciona el trámite de la minuta a la modificación presentada por la Unidad Ejecutora al certificado de la Subdirección financiera donde se evidencia que no se ha girado pago alguno por concepto de anticipo.

Para el caso 67 se deja constancia que la responsabilidad de la Unidad Ejecutora la modificación solicitada.

Para el caso 121 se condiciona el trámite de la minuta a la verificación del valor actual del convenio.

Para los casos 126, 127 y 155 se condiciona el trámite de la minuta a la sustitución de recursos presentada por la Unidad Ejecutora bajo su responsabilidad.

Para el caso 130 se condiciona el trámite de la minuta a la verificación del valor actual del contrato.

Para los casos 28, 86 y 103 se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas así como los trámites necesarios para la legalización y registro de los mismos.

Par el caso 52 se deja constancia que es Responsabilidad de la Unidad Ejecutora la modificación solicitada y la verificación de los documentos precontractuales para la realización de la misma.

Así mismo, se deja constancia que para todos los casos es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora la verificación de los requisitos documentales, técnicos, presupuestales y jurídicos requeridos para la respectiva legalización, la cual esta ra sujeta al cumplimiento de los mismos.

Es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	307	DE	307

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
78	29	12	2022	05:48 pm	08:00 pm

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyectos solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio."

Sandra María Cuenca Leguizamo - Directora Jurídica

- "En mi calidad de subdirector General, me permito emitir voto favorable al caso 172 de la Gerencia de comunicaciones de la sesión No. 78 del comité de contratación que se adelanta el día 29 de diciembre de 2022." **Carlos Alberto García Montes - Subdirector General**

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2022-062371
Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2022 08:32

Doctor
JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Director
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25g # 73b-90
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2022-104289-106774-106791-107901
No. Expediente 2399 / 2465 / 2466 / 2499/2022/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Estimado doctor Latorre:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. OAP 75743, OAP77169, OAP 78141 y OAP 79132 del 7, 14, 19 y 22 de diciembre del 2022, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional autoriza el cupo de vigencias futuras, según el detalle:

SECCIÓN: 2402-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS -
CUENTA: 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor
2023	Propios	9.072.037.469

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, se requieren para adicionar y/o prorrogar los contratos relacionados con la prestación de los servicios de aseo, cafetería, vigilancia, seguridad privada, suministro de combustible y el arrendamiento de las oficinas ubicadas en las sedes territoriales de Caldas y Magdalena.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, mediante Oficios 20221211396921, 20221211421161, 20221211439011 y 20221211443991 del 5, 12, 15 y 16 de diciembre del 2022, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.

La Secretaria General de ese Instituto, mediante comunicación del 4 de noviembre de 2022, certificó que cumple a cabalidad con la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, atendiendo lo establecido por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva





MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio 1-2022-104289-106774-106791-107901 No. Expediente 2399 / 2465 / 2466 / 2499/2022/SITPRES Página 2 de 2
Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, así como las demás normas que le sean aplicables.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a cargo de ese Instituto, según lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, previstos en la Ley 2276 de 29 de noviembre de 2022 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023*”, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 del Sector Transporte, respecto al INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Instituto es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

OMAR MONTOYA HERNANDEZ.
Director General de Presupuesto Público Nacional (E)

Aprobó: Ivan A. Campos C.

Elaboró: Sergio O. Hernandez A.

Director General del Presupuesto P?blico Nacional (E)
Firmado digitalmente por: OMAR MONTOYA HERNANDEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

xDqE RILV 1wVN RqXt pQr6 dg/n 1ok=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHazuloaga

24-02-00

2022-12-27-11:20 a. m.

ANTONIO GONZALEZ ZULOAGA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	167022	Fecha Registro:	2022-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	2522	Fecha Solicitud:	2022-12-07
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	565.492.084,33	Valor Operaciones:		Valor Total:	565.492.084,33	Saldo No Utilizado:	565.492.084,33

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios		CSF		565.492.084,33		565.492.084,33	565.492.084,33
Año Fiscal	2023	Totales por año:			565.492.084,33		565.492.084,33	565.492.084,33

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2022-062371	Fecha Doc. Soporte:	2022-12-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Se adicione y prorrogue los contratos que garanticen los servicios de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada, suministro de combustible para el parque automotor de ese Instituto y el arrendamiento de las oficinas ubicadas en las sedes territoriales de Caldas y Magdalena.				

Firma Responsable.